MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Equipo Técnico AFINCO **Gestión Contable**	**ARIEL VEGA ORDOÑEZ** Equipo Gestión Contable	**NULBIS STELLA CAMARGO CURIEL** Líder de Proceso 23 Diciembre de 2015

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN 9

2 OBJETIVO 10

3 ALCANCE 10

4 DEFINICIONES Y CONSIDERACIONES BÁSICAS 10

4.1 DEFINICIONES 10

4.2 CONSIDERACIONES BÁSICAS 14

5 DESCRIPCION Y/O DESARROLLO DEL MANUAL 15

5.1 REGISTROS CONTABLES 15

5.1.1 Ingresos 15

5.1.1.1 Causación 15

5.1.1.1.3 Contraprestación Portuaria 18

5.1.1.1.4 Rendimientos Titulos de Tesoreria – T.E.S 18

5.1.1.1.5 Arrendamientos de Bienes Inmuebles y/o Maquinarias 19

5.1.1.1.6 Multas a Servidores Públicos 19

5.1.1.2 Recaudo 20

5.1.1.2.1 Ingresos Previamente Causados 21

5.1.1.2.2 Ingresos por el Sistema de Caja 21

5.1.1.2.3 Constitución de Inversiones 23

5.1.2 OTRAS OPERACIONES DE TESORERIA 24

5.1.2.1 Recaudos a favor de terceros 24

5.1.2.2 Recuperación de Recursos 26

5.1.2.3 Constitución de Acreedores 27

5.1.2.4 Anulaciones 28

5.1.2.5 Traslado de Fondos 29

5.1.3 Causación de Obligaciones 29

5.1.3.1 Gastos de Personal 30

5.1.3.2 Adquisición de Bienes y Servicios 34

5.1.3.3 Contratos de Inversión 36

5.1.3.4 Sentencias 38

5.1.3.5 Deuda Pública 41

5.1.3.6 Impuestos Contribuciones y Tasas 43

5.1.3.7 Transferencias 44

5.1.3.8 Constitución y Legalización Cajas Menores 45

5.1.4 Egresos 46

5.1.4.1 Pagos Directos 46

5.1.4.2 Pago Gastos de Personal 51

5.1.4.3 Pagos por Adquisición de Bienes y Servicios 55

5.1.4.4 Pago Contratos de Inversión 56

5.1.4.5 Pago de Anticipos y Pagos Anticipados - Inversión 58

5.1.4.6 Pago de Impuestos, Contribuciones y Tasas 60

5.1.4.7 Pagos Transferencias 62

5.1.4.8 Constitución y Reembolso de Caja Menor 63

5.1.4.9 Anticipos Adquisición de Bienes y Servicios 64

5.1.4.10 Pago Deuda Pública 65

5.1.4.11 Pago Sentencias 66

5.1.5. Operaciones Contables 69

5.1.5.1 Ingresos al Almacén 69

5.1.5.2 Salidas de Almacén 75

5.1.5.3 Movimientos de Bienes en Servicio 79

5.1.5.4 Amortizaciones 85

5.1.5.5 Depreciaciones 89

5.1.5.6 Cuentas de Orden Deudoras 91

5.1.5.7 Cuentas de Orden Acreedoras 93

5.1.5.8 Registro de Movimientos Presupuestales 94

5.1.5.9 Registro de Responsabilidades por Perdida de Bienes 117

5.1.5.10 Anulación Causación Órdenes de Pago 118

5.1.5.11 Liquidación Contratos 118

5.1.5.12 Ajustes y/o Reclasificaciones 120

5.1.15.13 Provisiones 122

5.1.5.13.1 Nómina de Personal 122

5.1.5.13.2 Nómina de Pensionados 123

5.1.5.13.3 Provisión Sentencias 124

5.2 CIERRE CONTABLE Y GENERACION DE INFORMES 126

5.2.1 Cierre Contable 126

5.2.1.1 Validación de Comprobantes 126

5.2.1.2 Actualización y Cierre 127

5.2.1.3 Reversión del Cierre 128

5.2.2 Generación de Reportes 128

5.2.2.1 Balance de Prueba 128

5.2.2.2 Verificación de Saldos 128

5.2.2.3 Verificaciónn de Movimientos 129

5.2.2.4 Verificación Cuentas Correlativas....129

5.2.2.5 Verificación de Saldos vs. Comprobantes 130

5.2.3 Conciliaciones 130

5.2.3.1 Cuentas de Planeaciçon y Presupuesto....131

5.2.3.2 Bancos....133

5.2.3.3 Bienes en Bodega 134

5.2.3.4 Bienes Muebles en Servicio....135

5.2.3.5 Retenciones 136

5.2.3.6 Análisis de Peaje y Seguridad Vial:....137

5.2.3.7 Cartera Portuaria....137

5.2.3.8 Cuentas por Pagar 138

5.2.3.9 Deuda Pública....138

5.2.4 Generación de Informes 139

5.2.4.1 Informacion Contable para la Contaduría General de la Nación....139

5.2.4.2 Información Financiera de Programas o Proyectos Financiados con la Banca Multilateral ...144
TOTAL....152

5.2.5 Libros de Contabilidad 159

5.2.5.1 Libros Principales 159

5.2.5.2 Libros Auxiliares 160

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS 161

ANEXOS 162

ANEXO 1 HOMOLOGACION DE CUENTAS 162

ANEXO 2 HOMOLOGACION DE CUENTAS 185

ANEXO No. 3 CENTROS DE COSTOS 224

ANEXO No. 4 CUENTAS ASIGNADAS POR AGRUPACION PARA BIENES EN BODEGA 228

ANEXO No. 5 CUENTAS ASIGNADAS POR AGRUPACION PARA BIENES EN SERVICIO 229

ANEXO No. 6 CUENTAS DE ORDEN ASIGNADAS POR AGRUPACION PARA BIENES INSERVIBLES 230

ANEXO 7. INFORME CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS 231

ANEXO 8 ANALISIS DE PEAJE 232

ANEXO No. 9 NITS Y CENTROS DE COSTOS DIRECCIONES TERRITORIALES 233

ANEXO No. 10 PORCENTAJES DE RETENCION EN LA FUENTE 234

ANEXO No. 11 PORCENTAJES DE RETENCION IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – ICA APLICABLES EN BOGOTA D.C. 237

ANEXO No. 12 FECHAS DECLARACION Y PAGO IMPUESTOS DEPARTAMENTALES 238

ANEXO No. 13 FECHAS DECLARACION Y PAGO IMPUESTOS DEPARTAMENTALES 239

ANEXO No. 14 RED NACIONAL DE CARRETERAS 241

ANEXO No. 15 PRESTACIONES SOCIALES 263

ANEXO No. 16 NORMATIVIDAD EXPEDIDA POR LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION 265

CONTROL DE CAMBIOS.....284

1 INTRODUCCIÓN

El Manual de Procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para todos los funcionarios de la entidad que intervienen en la construcción, preparación y generación de la información financiera; además, sirve de guía a los usuarios de la información financiera en la interpretación y aplicación de las normas.

Este manual ha sido preparado con base en la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación que le es aplicable al Instituto Nacional de Vias de acuerdo con las funciones de cometido estatal que le ha sido asignada. En su preparación se han tenido en cuenta los principios, normas técnicas y procedimientos definidos en el Plan General de la Contabilidad Pública para el desarrollo del proceso contable.

Conscientes de la responsabilidad de la generación de informes contables y de su importancia, este manual se ha estructurado de tal forma que permita conocer en forma precisa cada una de las etapas que son necesarias para garantizar la producción de información razonable y oportuna. De manera secuencial se establece la procedencia de la información que se debe procesar; la forma como se tiene acceso al Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, los registros contables en el cual se hace una descripción detalladamente del proceso de codificación de las diferentes operaciones que se realizan periódicamente, al igual que el procedimiento a seguir para analizar cada uno de los hechos económicos; la generación de los informes y conciliaciones producto del análisis de las cuentas contables, previo al proceso de cierre; finalmente se encuentran los anexos, los cuales están referenciados dentro de la descripción de los procedimientos.

El conocimiento integral, la experiencia y la participación activa de los funcionarios del área en la elaboración del manual, permitieron la recopilación e inclusión de toda la información necesaria para llevar a cabo el proceso contable y con su aplicación se pretende mantener la calidad de la información contable de la entidad, garantizando la sostenibilidad del sistema.

El manual contiene todos los elementos necesarios para que tanto a los funcionarios de las diferentes áreas de la Subdirección Financiera como a los demás funcionarios de la entidad y los usuarios externos les sirva de guía para entender de manera clara y precisa la información, y de herramienta para el análisis e interpretación de la misma.

2 OBJETIVO

Servir de instrumento para garantizar que todas las operaciones financieras realizadas por el Instituto sean vinculadas al proceso contable.

Lograr que los estados, informes y reportes contables que se produzcan, sean de utilidad y satisfagan las necesidades de todos los usuarios tanto internos como externos.

Servir de herramienta para la toma de decisiones por parte de la alta dirección y permitir ejercer el control interno y externo y el seguimiento a la gestión de la entidad.

3 ALCANCE

Este manual debe ser aplicado por todos los funcionarios de la entidad que directa o indirectamente participan en el proceso contable ya sea generando información que sirva de base para los registros contables o actuando en el proceso de clasificación de documentos, elaboración de comprobantes y registro de los hechos económicos que afectan la situación financiera de la entidad.

DEFINICIONES Y CONSIDERACIONES BÁSICAS

4.1 DEFINICIONES

Activo
Cuentas representativas de los bienes, derechos y pertenencias, tangibles e intangibles de la entidad, los cuales espera que contribuyan al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal. Las cuentas que conforman esta clase son de naturaleza débito, excepto las relativas a las provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones acumuladas que serán deducidas y presentadas de manera separada de las correspondientes cuentas, así como sus ajustes por inflación, cuando sea pertinente, de acuerdo con las normas vigentes.

Acuerdos de pago
Se entenderá como acuerdos de pago, los convenios celebrados entre el deudor moroso y el ente público para establecer la forma y condiciones del pago de obligaciones adquiridas por la persona natural o jurídica. Dicho acuerdo se constituye en una de las condiciones para no estar reportado en el BDM.

Activos totalmente depreciados, agotados o amortizados
Valor de los bienes totalmente depreciados, agotados o amortizados, que se hayan retirado del servicio por no encontrarse en condiciones de uso.

Amortización
Corresponde a la reducción del valor en libros de una partida de activo o del pasivo.

Un activo amortizable es aquel que de acuerdo con su naturaleza está sujeto a consumirse como consecuencia del uso o extinción del plazo legal o contractual de utilización, pactado al momento de su adquisición o que cumple con un ciclo productivo determinado. Son objeto de amortización los activos

que se registran contablemente en las siguientes cuentas: Semovientes, Bienes de Beneficio y Uso Público, Intangibles, y Bienes Entregados a Terceros.

Su distribución debe hacerse empleando los criterios de tiempo y productividad, mediante uno de los siguientes métodos línea recta, suma de los dígitos de los años, saldos decrecientes, número de unidades producidas o número de horas de funcionamiento, o cualquier otro de reconocido valor técnico.

La deuda se amortiza a través de la devolución del capital tomado en préstamo (principal) más los intereses correspondientes si ellos existen. La extinción de la deuda puede hacerse de una sola vez o mediante pagos parciales por periodos de tiempo previamente establecidos.

Ajustes
Registros contables elaborados para que las cuentas revelen saldos razonables, hechos generalmente antes de la presentación de los estados e informes contables.

Anticipo o pago anticipado
Cantidad pagada por un bien que no ha sido recibido, o por un servicio no prestado.

Avances y anticipos entregados
Valores entregados por adelantado a contratistas o proveedores para la ejecución de obras, suministro de bienes, prestación de servicios y trámites aduaneros, entre otros.

Balance de prueba
Informe que contiene los asientos registrados en el libro mayor con indicación de sus saldos débitos y créditos.

Balance general
Es un estado contable básico que presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad, expresada en unidades monetarias, a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos, obligaciones y la situación del patrimonio.

Boletín de Deudores Morosos
Relación que elabora cada ente público para que sea remitida a la Contaduría General de la Nación, de las personas naturales y jurídicas que tienen acreencias cuya cuantía supera los cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) y se encuentran en mora por un período superior a seis (6) meses.

Deudor Moroso del Estado
Persona natural o jurídica que, a cualquier título, a una fecha de corte, tiene contraída una obligación con un ente público de cualquier orden o nivel, cuya cuantía supera los cinco (5) SMMLV ($ 1.790.000 para el año 2004) y una mora superior a seis (6) meses.

Bienes de Beneficio y Uso Público
Comprenden los bienes públicos destinados para el uso y goce de los habitantes del territorio nacional y están orientados a generar bienestar social o a exaltar los valores culturales y preservar el origen de los pueblos y su evolución. Estos bienes son de dominio de la entidad contable pública y pueden o no, ser administrados por ésta. Incluye los bienes formados o adquiridos en virtud de la ejecución de contratos de concesión.

Bienes Depreciables
Son depreciables los bienes que pierden su capacidad normal de operación durante su vida útil, tales como edificaciones; plantas, ductos y túneles; redes, líneas y cables; maquinaria y equipo; equipo médico y científico; muebles, enseres y equipo de oficina; equipos de comunicación y computación; equipo de transporte, tracción y elevación; y equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería

Catálogo General de Cuentas
Se constituye en un instrumento para el registro de las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, de la entidad, con base en una clasificación flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas, que mantiene la identidad, naturaleza y operación de las actividades que conforman el sector público en su conjunto.

Causación
Reconocimiento de los hechos económicos y financieros en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de éstos. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del período.

Comprobante
Documento utilizado como evidencia para el registro de una operación.

Comprobantes de Contabilidad
Son los documentos en los cuales se resumen las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales de la entidad y sirven de fuente para registrar los movimientos en el libro auxiliar correspondiente.

Comprobante de egreso
Constituye la síntesis de las operaciones relacionadas con el pago de efectivo o su equivalente.

Comprobante de Ingreso
Resume las operaciones relacionadas con el recaudo de efectivo o documento que lo represente

Conciliación
Comparación entre los datos informados por una entidad o dependencia con la información contable correspondiente de la entidad, con explicación de sus diferencias, si las hubiere.

Contingencia
Condición, situación o conjunto de circunstancias existentes que generan incertidumbre sobre pérdidas, cuyo resultado final sólo se conocerá cuando uno o más eventos se produzcan o se dejen de incurrir. Las contingencias de pérdidas probables deben reconocerse en la fecha en la cual se conozca y determine la cuantía probable, mediante un valor estimado razonablemente. Una contingencia es probable cuando la condición, situación o conjunto de circunstancias existentes, de acuerdo con la información disponible, es posible que ocurra en el futuro. Tratándose de procesos judiciales o administrativos se entenderá que son probables en la fecha de notificación del primer acto del proceso.

Créditos Judiciales
Valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra del ente público, debidamente ejecutoriados, así como los mandamientos ejecutivos, conciliaciones administrativas y otras órdenes judiciales impartidas a favor de terceros y originadas en litigios de carácter civil, laboral o administrativo.

Cuenta
Elemento del sistema de información contable utilizado para registrar de forma sistemática y homogénea las operaciones.

Depreciación
La depreciación corresponde a la distribución sistemática del costo ajustado por inflación, de un activo depreciable, que por causa del deterioro, desuso, utilización, causas naturales, obsolescencia o explotación, pierden su capacidad normal de operación, en los periodos que conforman su vida útil y se calcula para cada bien individualmente.

Documentos soporte
Comprenden las relaciones, escritos o mensajes de datos que son indispensables para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones que realice la entidad. Estos pueden ser de origen interno o externo. Los de origen interno los que produce la entidad, que explican operaciones o hechos que no afectan directamente a terceros, tales como depreciaciones, amortizaciones, provisiones y operaciones de cierre. Los de origen externo son los que provienen de terceros y describen transacciones tales como comprobantes de pago, recibos de caja, facturas, contratos o actos administrativos que generan registros en la contabilidad. Deben adjuntarse a los comprobantes de contabilidad, archivarse y conservarse en la forma y el orden en que hayan sido expedidos, bien sea por medios físicos, ópticos o electrónicos.

Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental.
Es un estado contable básico que revela el resultado de la actividad financiera, económica, social y ambiental de la entidad, con base en el flujo de recursos generados y consumidos en cumplimiento de las funciones de cometido estatal, expresado en términos monetarios, durante un período determinado.

Estado de Cambios en el Patrimonio
Es el estado contable básico que revela en forma detallada y clasificada las variaciones de las cuentas del patrimonio de la entidad, de un período determinado a otro.

Libros de contabilidad
Son estructuras que sistematizan de manera cronológica y nominativa los datos obtenidos de las transacciones, hechos y operaciones que afectan la situación y la actividad de la entidad. Estos se clasifican en libros principales: Libro diario y libro Mayor y libros auxiliares

Pasivo
Obligaciones exigibles de la entidad, derivadas de hechos pasados, y adquiridas en desarrollo de su actividad financiera, económica y social, que deben ser pagadas o reembolsadas en el futuro, mediante la transferencia de recursos, bienes o servicios. Se clasifica en corriente y en no corriente de acuerdo con su exigibilidad.

Período contable
Tiempo máximo en que regularmente la entidad debe medir los resultados de sus operaciones financieras, económicas y sociales, de ejecución presupuestal, y el cumplimiento de las metas de su programación de actividades, efectuando los ajustes y el cierre. El período contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre

Plan General de la Contabilidad Pública
Contiene las pautas conceptuales que deben observarse para la construcción del Sistema Nacional de Contabilidad Pública (SNCP), y está integrado por el Marco Conceptual y la estructura y descripciones de las clases.

Proceso Contable
El proceso contable es un conjunto de actividades que comprende desde el momento en que se genera el hecho financiero, económico o social, hasta el momento en que se obtiene, analiza, interpreta y comunica la información de carácter contable.

Procedimientos contables
Acciones y métodos a seguir en la ejecución de una regla de contabilidad.

Registro
Contabilización de manera cronológica y conceptual de los hechos financieros y económicos, observando la etapa del proceso contable relativa al reconocimiento, con independencia de los niveles tecnológicos de que disponga la entidad.

Régimen de la contabilidad pública
Es el medio de Normalización y Regulación contable pública en Colombia. Contiene la regulación contable pública de tipo general y específico. La regulación contable pública de tipo general está contenida en el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP). La regulación de tipo específico está contenida en el Manual de Procedimientos y en la Doctrina Contable Pública.

4.2 CONSIDERACIONES BÁSICAS

En la estructura del proceso contable se debe tener en cuenta las actividades propias de la gestión financiera y contable de acuerdo con un orden lógico y secuencial así:

Identificación

Actividad que determina la ocurrencia de hechos o transacciones que afectan la estructura financiera, económica o social, y por lo tanto debe ser objeto de contabilización. Con esta actividad se busca evaluar que la totalidad de los hechos sean de conocimiento del área contable para su clasificación y registro Oportuno.

Clasificación

Actividad en la que de acuerdo con las características de la operación, se determina la ubicación en el Catálogo General de Cuentas, de acuerdo a su naturaleza. En esta actividad se debe evaluar que el hecho financiero, económico o social a registrar cumpla con todos los elementos que le son propios a la cuenta en la cual se clasifica.

Registro y ajustes

Actividad en la que se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan los registros en los libros respectivos. Corresponde también a la verificación de la información producida durante las actividades precedentes del proceso contable, para verificar su consistencia y confiabilidad, previo a la revelación en los estados contables, para determinar así las cifras sujetas a ajustes y/o reclasificaciones.

Elaboración y presentación de los Estados Contables y demás informes.

Actividad en la cual se genera los informes y estados contables de acuerdo con las estructuras y requerimientos establecidos por la Contaduría general de la Nación y entes de Control.,como resultado del proceso contable

5 DESCRIPCION Y/O DESARROLLO DEL MANUAL

En el desarrollo de este capitulo se recopilan las políticas y lineamientos que el Instituto debe seguir para realizar la contabilidad en concordancia con las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Para mayor comprensión se describe paso a paso cada una de las actividades a desarrollar para el cumplimiento del proceso contable.

5.1 REGISTROS CONTABLES

5.1.1 Ingresos

5.1.1.1 Causación

La causación del ingreso se registra con el comprobante 205 en el momento en que surja el debido cobro, independientemente del momento en que se produzca la corriente del efectivo.

El Instituto Nacional de Vías obtiene diferentes tipos de ingresos que son objeto de causación, las cuales se clasifican de acuerdo al concepto para efectuar el registro contable así:

- Peajes
- Contribución por Valorización
- Rendimientos Títulos de Tesorería TES
- Arrendamientos de Bienes Inmuebles y/o Maquinaria
- Multas a Servidores Públicos
- Contraprestación portuaria
- Transferencias

El requerimiento para este tipo de comprobante es el número del documento soporte.

Los documentos soporte para el registro de los ingresos son recibidos de las diferentes dependencias del Instituto, tales como Área de Peaje, Área Portuaria, Subdirección de Apoyo Técnico, Área de Control Interno Disciplinario, Subdirección Administrativa.

Recibida la documentación de las diferentes dependencias proceda a establecer:

- El concepto del ingreso
- Período a que corresponde
- Que los documentos estén completos
- Que las cifras sean correctas, si es necesario efectúe verificación de los cálculos matemáticos.

En el evento que la información presente inconsistencias o la documentación esté incompleta, proceda a solicitar mediante memorando aclaración y/o la documentación faltante.

Una vez revisada la documentación y establecido que la información es correcta proceda a efectuar los registros contables.

Efectuados los registros contables como se detallan en los párrafos siguientes, proceda a:

- Corregir las inconsistencias
- Imprimir comprobante detallado y resumido por fecha.
- Adjunte soportes
- Firmar foliar y archivar

5.1.1.1.1 Peajes y Seguridad Vial

Para el reconocimiento de los ingresos, el área de Peaje envía diariamente un informe de recaudo diario total por cada estación de peaje.

Sume por cada estación de peaje los valores totales de recaudo y por el número total de vehículos reste el valor de la seguridad vial de acuerdo al monto vigente para cada año, proceda a elaborar el siguiente registro contable:

Para el auxiliar el NIT es de cada Concesionario.

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
14010901	Peajes	NIT	70001	XXX	
41101101	Peajes	NIT	70001		XXX
14016002	Contribución Seguridad Vial	NIT	70001	XXX	
41106102	Contribución Seguridad Vial	NIT	70001		XXX

Una vez recibido el informe mensual del Área de Peaje, en los primeros cinco (5) días del mes siguiente, en donde se incluyen los costos de recaudo y de pesaje.

Proceda a causar el ingreso, es decir sume el valor de los costos más los gastos de pesaje, teniendo en cuenta que el valor de los costos por recaudo de peaje y pesaje corresponden al recaudo de peaje y es descontado directamente por el respectivo concesionario mensualmente.

Para el auxiliar el NIT es de cada concesionario.

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
14010901	Peajes	NIT	70001	XXX	
41101101	Peajes	NIT	70001		XXX

Una vez causado el ingreso proceda a causar los gastos del mes así:

Para el NIT de la cuenta otros acreedores, se coloca el del concesionario.

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro	Débito	Crédito

			Costos		
51111102	Gastos de Recaudo de Peaje	1	70001	XXX	
51111103	Control Vehículos de Carga	1	70001	XXX	
24259008	Otros acreedores	NIT	70001		XXX

Seguidamente se cancelan los acreedores y la cuenta por cobrar al concesionario:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
24259008	Otros Acreedores	NIT	70001	XXX	
14010901	Peajes	NIT	70001		XXX

5.1.1.1.2 Contribución por Valorización

Mediante resolución expedida por el Instituto a través de la Subdirección de Apoyo Técnico se establece el monto que debe cancelar cada uno de los propietarios de los predios beneficiados con la construcción o mejora de una vía determinada, por concepto de contribución por valorización e intereses y su esquema de pago.

Con base en esta resolución se procede a causar en Cuentas de Orden el derecho adquirido por este concepto (ver procedimiento descrito en el numeral 5.1.5.6)

Igualmente la Subdirección de Apoyo Técnico en las fechas establecidas para el cobro de valorización genera la facturación por este concepto.

Cuando se reciba de la Subdirección de Apoyo Técnico el reporte de la facturación por concepto de cuotas de valorización proceda a contabilizar la causación del ingreso correspondiente a la cuota (capital) y los intereses de financiación o mora;, teniendo en cuenta que el auxiliar correspondiente a la cuenta contable estará conformado por el número de la resolución y los dos últimos dígitos del año de expedición precedidos por el número 5000, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
14016001	Contribución por Valorización	5000xxxxxx	70001	XXX	
41106101	Cuotas de Valorización Obras Nacionales	999	70001		XXX
14010301	Intereses sobre Cuotas Valorización	5000xxxxxx	70001	XXX	
41100301	Intereses sobre Cuotas Valorización	999	70001		XXX

Simultáneamente efectúe el registro contable disminuyendo la Cuenta de Orden por el valor del capital (ver procedimiento descrito en el numeral 5.1.5.6.).

5.1.1.1.3 Contraprestación Portuaria

El Área de Apoyo Administrativo y Portuario de la Subdirección Financiera, remite los Contratos mediante los cuales se autoriza el uso de las playas y la infraestructura portuaria. Estos documentos establecen los montos y plazos por cada tipo de contraprestación. Igualmente envían los reportes mensuales de los intereses que se hayan generado y los acuerdos de pago cuando haya lugar a éstos,.

Con base en las fechas de vencimiento de cada una de las obligaciones de contraprestación se efectúa la causación de acuerdo a cada concepto, teniendo en cuenta que el centro de costos será el asignado a cada zona (ver anexo4), así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
14015201	Contraprestación portuaria uso Zona Playa	NIT	80XXX	XXX	
41105101	Contraprestación portuaria uso zona Playa	NIT	80XXX		XXX
14015202	Contraprestación portuaria por infraestructura	NIT	80XXX	XXX	
41105102	Contraprestación portuaria por infraestructura	NIT	80XXX		XXX
14015203	Contraprestación portuaria por Vigilancia Ambiental	NIT	80XXX	XXX	
41105103	Contraprestación portuaria por Vigilancia Ambiental	NIT	80XXX		XXX
14010302	Intereses sobre cuotas concesiones portuarias	NIT	80XXX	XXX	
41100302	Intereses sobre cuotas concesiones portuarias	999	70001		XXX

5.1.1.1.4 Rendimientos Titulos de Tesoreria – T.E.S

Los Títulos T.E.S. son los denominados Títulos de Tesorería, que el Gobierno Nacional emite para que las entidades realicen las inversiones forzosas y así obtener a mediano plazo una rentabilidad.

La causación del ingreso se origina a partir de la adquisición del título por parte de la Tesorería del Instituto. Una vez informado de la compra del título proceda a calcular mensualmente los rendimientos a la tasa interna de retorno –TIR de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Contaduría General de la Nación.

El registro contable debe ser:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
12030902	Títulos de Tesorería Rendimientos	899999090	70001	XXX	
48058601	Utilidad por Valoración de las Inversiones con fines de política en Título de Deuda	999	70001		XXX

5.1.1.1.5 Arrendamientos de Bienes Inmuebles y/o Maquinarias

Se generan ingresos por arrendamientos cuando mediante la celebración de un contrato el Instituto arrienda un bien a una persona natural o jurídica, por un determinado canon y por un tiempo establecido.

Una vez informados por la Subdirección Administrativa del nacimiento jurídico del contrato, proceda a efectuar la causación del ingreso, o sea a contabilizar el derecho a percibir periódicamente la suma acordada, independientemente de su pago.

Registre el ingreso, en el período que se cause, y tenga en cuenta que el auxiliar de la cuenta arrendamientos debe corresponder al NIT del arrendatario, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
14700601	Arrendamientos	NIT	70001	XXX	
41109004	Arrendamientos	999	70001		XXX

5.1.1.1.6 Multas a Servidores Públicos

El Área de Control Interno Disciplinario profiere resoluciones mediante las cuales impone sanciones pecuniarias a funcionarios y/o ex funcionarios, y envía copia de éstos actos administrativos debidamente ejecutoriados (notificadas en forma personal o por edicto), al Área de Contabilidad, para su registro.

Con base en dichas providencias, cause contablemente el ingreso, teniendo en cuenta que el auxiliar de la cuenta por cobrar corresponde al número de la cédula de la persona sancionada, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
14010201	Multas a Servidores Públicos	NIT	70001	XXX	
41100201	Multas a Servidores Públicos	999	70001		XXX

5.1.1.2 Recaudo

El recaudo de los ingresos corresponde al flujo de entradas de los recursos a los bancos generados por el Instituto en desarrollo de su actividad ordinaria o de carácter extraordinario. Estos ingresos se registran con el comprobante 202.

Algunos ingresos han sido causados previamente con el comprobante 205, como es el caso de peaje, concesiones portuarias, valorización, multas a funcionarios y ex funcionarios, rendimientos Títulos TES y arrendamientos.

Existen otros ingresos que son reconocidos y registrados por el sistema de caja es decir en el momento en que se recibe el efectivo por parte del Área de Tesorería, estos ingresos son:

- Fondos recibidos
- Ingresos financieros.
- Otros Ingresos (venta de pliegos, fotocopias, recuperación de costas, publicaciones, venta de activos, etc.).
- Ingresos extraordinarios (duplicados de carnés)

Respecto del recaudo por concepto de peaje, este ingresa semanalmente y debe tenerse en cuenta que el Área de Tesorería de acuerdo con el flujo de efectivo puede determinar que parte del recaudo por este concepto se constituye en inversión de Títulos TES a través del sistema SEBRA , en este caso el registro del recaudo del ingreso se realiza utilizando el comprobante 241.

El registro contable por estos conceptos se realizan a través del modulo de tesorería.

Recibida la documentación proceda a:

- Verificar que están completos los documentos que se requieren como soporte del ingreso, tales como fotocopias del recibo de consignación, memorando u oficio con la relación del ingreso constatando que sean copias legibles, en caso contrario solicite mediante memorando al Área de Tesorería el envío de la información faltante. Una vez determinado que los documentos están completos verifique el registro contable realizado en el Área de Tesorería, para lo cual debe:

- Imprimir el comprobante tipo 202 ó 241 según el caso, del día correspondiente.

- Efectúe las correcciones necesarias en cuanto a códigos de cuentas, auxiliares, centros de costos, requerimientos y detalle del movimiento directamente en el SIIF.

Tenga en cuenta que los requerimientos para este tipo de comprobante son los siguientes:

- Banco
- Número de cheque
- Recurso
- Vigencia
- Número del Boletín de Tesorería
- Fecha del Boletín de Tesorería

Para efectos de la codificación tenga en cuenta que se utilizará el centro de costos 70001, salvo cuando se trata de los recursos provenientes de la Banca Multilateral (BID, BIRF, CAF, etc.) para lo cual utilizará el centro de costos asignado, (ver anexo 4).

Una vez efectuadas las modificaciones si las hay y verificado si están correctas imprima el comprobante contable detallado y resumido por fecha,
Adjunte soportes, Firme, folie y entregue para archivo.

5.1.1.2.1 Ingresos Previamente Causados

Por este concepto el registro debe ser el siguiente:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
11100xxx	Banco	Cuenta Bancaria	70001	XXX	
12030902	Títulos de Tesorería - rendimientos	NIT	70001		XXX
14010201	Multas a servidores públicos	NIT	70001		XXX
14010301	Intereses sobre cuotas de Valorización	5000xxxxxx	70001		XXX
14010302	Intereses sobre cuotas Concesiones Portuarias	NIT	801XX		XXX
14010303	Intereses sobre Cuentas por Cobrar	NIT	70001		XXX
14016001	Contribución por Valorización	5000xxxxxx	7001		XXX
120204XX	Derechos en Fondos de valores	NIT	70001		XXX
14015201	Contraprestación Portuaria Uso de Playa	NIT	80XXX		XXX
14015202	Contraprestación Portuaria por Infraestructura	NIT	80XXX		XXX
14700601	Arrendamientos	NIT	70001		XXX
14707801	Enajenación Propiedad Planta y Equipo Pagarés	NIT	70001		XXX
14707802	Venta Propiedad Planta Equipo - FIDUAGRARIA	NIT	70001		XXX

Para el caso de las multas, cuando el valor ingresado sea por menor valor que el previamente causado, verifique que éste se encuentre respaldado por un acuerdo de pago en donde se establezcan pagos parciales o por cuotas.

5.1.1.2.2 Ingresos por el Sistema de Caja

Por este sistema se contabilizarán los fondos recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional, las fotocopias, venta de pliegos y publicaciones, evasión de peaje, carga extrapesada, contribución seguridad vial, rendimientos financieros del recaudo de peaje, rendimientos financieros de cuentas bancarias y en general todos los de carácter extraordinario.

Recibida la información proceda a clasificarla y efectúe el siguiente registro contable de acuerdo al concepto, así:

Ingresos no Tributarios

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
11100XXX	Banco	Cuenta Bancaria	anexo3	XXX	
41101102	Evasión de Peaje	999	70001		XXX
41103401	Carga Extrapesada	999	70001		XXX
41106102	Contribución Seguridad Vial	999	70001		XXX

Fondos recibidos de la Nación

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
11100XXX	Banco	Cuenta Bancaria	Anexo 3	XXX	
47050801	Gastos de Personal	899999090	70001		XXX
47050802	Gastos Generales	899999090	70001		XXX
47050902	Servicio de la Deuda Externa	899999090	70001		XXX
47051001	Programa de Inversión	899999090	70001		XXX
47050803	Transferencias Corrientes	899999090	70001		XXX

Fondos recibidos de la Banca Multilateral

Por concepto de créditos, el registro quedará de la siguiente manera:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
11100XXX	Banco	Cuenta Bancaria	Anexo 3	XXX	
220833xx	Crédito Presupuestarios (Deuda Interna)	Número de crédito	70001		XXX
221302xx	Préstamos Banca Multilateral (Deuda Externa)	Número de crédito	70001		XXX

Por concepto de donaciones el registro se hará de la siguiente manera:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
11100XXX	Banco	Cuenta Bancaria	Anexo 3	XXX	
32350101	Superávit por donación en dinero		70001		XXX

Ingresos Financieros

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
11100XXX	Banco	Cuenta Bancaria	70001	XXX	
48050401	Intereses y Rendimientos de Cuentas por Cobrar	999	70001		XXX
48052202	Rendimientos sobre Recaudo de Peaje	NIT	70001		XXX
48052201	Rendimientos Cuentas Bancarias	999	70001		XXX

Otros Ingresos

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
11100XXX	Banco	Cuenta Bancaria	70001	XXX	
48080601	Publicaciones	999	70001		XXX
48080201	Venta de Pliegos	999	70001		XXX
48081501	Fotocopias	999	70001		XXX
48104902	Indemnización Compañías de Seguros	999	70001		XXX
48100801	Recuperación de Costas	999	70001		XXX

5.1.1.2.3 Constitución de Inversiones

En cumplimiento del Decreto 1013 del 16 de junio de 1995, el Instituto efectúa inversiones en títulos TES, con los recursos propios y principalmente los provenientes del recaudo de peaje, los cuales se transfieren a través del sistema de SEBRA se reflejarán contablemente a través del comprobante 241.

El registro contable debe ser:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
12030901	Título de Tesorería valor nominal	899999090	70001	XXX	
14010901	Peajes	NIT	70001		XXX
14016002	Contribución Seguridad Vial	NIT	70001		XXX
48052202	Rendimientos sobre recaudo de Peaje	NIT	70001		XXX

5.1.2 OTRAS OPERACIONES DE TESORERIA

El Área de Tesorería efectúa operaciones en las cuentas bancarias de dineros recibidos de terceros que no constituyen un ingreso para el Instituto. Dentro de los cuales tenemos:

- Recaudos a favor de terceros.
- Constitución de acreedores.

5.1.2.1 Recaudos a favor de terceros

Estos recaudos están constituidos principalmente por los dineros que consignan los contratistas por concepto del impuesto de timbre, saldos de anticipos no ejecutados en cumplimiento de los contratos.

Estos ingresos los registra el Área de Tesorería utilizando el comprobante 202.

Una vez recibida la documentación en el Área de Contabilidad proceda a:

- Imprimir el comprobante 202 del día correspondiente.

- Verifique que la documentación que se requiere como soporte del ingreso esté completa, constatando que las copias sean legibles y estén plenamente identificados los conceptos, en caso contrario proceda a devolverlos con memorando al Área de Tesorería.

- Una vez establecido que los documentos están completos, proceda a verificar el registro contable.

- Efectúe las correcciones necesarias en el sistema en cuanto código contable, auxiliares, centro de costos, concepto y detalle del movimiento.

- Verifique que se hayan incluido los requerimientos de acuerdo con el concepto de ingreso tales como:

    - Banco
    - Fecha de Boletín
    - Número de Boletín
    - Número de Consignación
    - Fecha de consignación

- Número del contrato

- Una vez efectuada las modificaciones si las hay y verificado que estén correctas proceda a imprimir el comprobante contable detallado y resumido de la fecha correspondiente, firme, folie y entregue para el archivo.

Impuesto de Timbre

El siguiente debe ser el registro:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
11100xxx	Banco	Cuenta Bancaria	70001	XXX	
24369801	Impuesto de Timbre	910300000	70001		XXX

Tenga en cuenta que debe quedar registrado tanto en el detalle como en las referencias y en el campo establecido para tal fin el número del contrato.

Reintegros de Vigencias Anteriores

Cuando se reciban recursos por gastos contabilizados en vigencias anteriores y que correspondan a aportes de la Nación, el registro debe ser:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
11100xxx	Banco	Cuenta Bancaria	70001	XXX	
1705xxxx	Según sector	Sector	Anexo 3		XXX
1420xxxx	Según Concepto	NIT	Anexo 3		XXX
5815xxxx	Según gastos	1	70001		XXX

El centro de costos de las cuentas 17 ó 14, dependerá de los recursos con los cuales se ha financiado el proyecto.

Tenga en cuenta que estos dineros deben ser trasladados a la Dirección del Tesoro Nacional (ver procedimiento pagos directos 5.1.4.1.3)

Rendimientos Financieros

Cuando se reciben intereses y rendimientos financieros generados por fondos provenientes de la Nación, el registro debe ser el siguiente:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
11100xxx	Banco	Cuenta Bancaria	70001	XXX	

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
29050503	Rendimientos Financieros a favor de la Nación	899999090	70001		XXX

Multas y Sanciones a Contratistas

Valores correspondientes a multas o sanciones impuestas a contratistas, proceda a verificar que la multa se encuentra debidamente registrada en la cuenta de orden Multas y Sanciones a Contratistas e informe al funcionario encargado de esta cuenta para su cancelación.

El registro contable debe ser el siguiente:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
11100xxx	Banco	Cuenta Bancaria	70001	XXX	
29050502	Multas a favor de la Nación	899999090	70001		XXX

5.1.2.2 Recuperación de Recursos

Existen algunos ingresos a las cuentas bancarias que corresponden a devoluciones de recursos especialmente por embargos realizados a las Cuentas Bancarias o reintegros de contratistas de dineros entregados y no ejecutados de contratos amparados con presupuesto de recursos propios.

Devolución de Embargos Judiciales

Cuando se reciban recursos provenientes de un juzgado correspondientes a la devolución de dineros que habían sido embargados a la Entidad el registro debe ser:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
11100xxx	Banco	Cuenta Bancaria	70001	XXX	
14250301	Embargos Judiciales	NIT	70001		XXX

Reintegro de Vigencias Anteriores – Recursos Propios

Cuando se reciban reintegros de los contratistas que correspondan a registros propios verifique que el registro contable sea:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
11100XXX	Banco	Cuenta Bancaria	70001	XXX	
1705xxxx	Según sector	Sector	Anexo 3		XXX
1420xxxx	Según concepto	NIT	Anexo 3		XXX

El centro de costos de las cuentas 17 ó 14, dependerá de los recursos con los cuales se ha financiado el proyecto.

5.1.2.3 Constitución de Acreedores

Para la constitución del acreedor por parte del Área de Tesorería se utiliza el comprobante 242 en los siguientes casos:

Cuando un juzgado devuelve dineros correspondientes a descuentos por concepto de embargos aplicados a servidores públicos o contratistas, cuando se reciben mayores pagos efectuados por un contratista o servidor público o cuando las entidades bancarias devuelven los cheques o rechazan los giros electrónicos por causas imputables al contratista o beneficiario.

Una vez recibida la documentación en el Área de Contabilidad proceda a:

- Imprimir el comprobante 242 del día correspondiente.

- Verifique que la documentación que se requiere como soporte esté completa, constatando que las copias sean legibles y estén plenamente identificados los conceptos, en caso contrario proceda a devolverlos con memorando al Área de Tesorería.

- Una vez establecido que los documentos están completos, proceda a verificar el registro contable.

- Efectúe las correcciones necesarias en el sistema en cuanto código contable, auxiliares, centro de costos, concepto y detalle del movimiento.

- Verifique que se hayan incluido los requerimientos de acuerdo con el concepto de ingreso tales como:

    - Banco
    - Fecha de Boletín
    - Número de Boletín
    - Número de Consignación
    - Fecha de consignación
    - Número del contrato o resolución

- Verifique que en la codificación se registre el centro de costos, el auxiliar correspondiente a la cuenta contable.

- Una vez efectuada las modificaciones si las hay y verificado que estén correctas proceda a:
    - Imprimir el comprobante contable detallado y resumido de la fecha correspondiente,
    - Adjunte soportes
    - firme, folie y entregue para archivo.

El registro contable será:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
11100xxx	Banco	Cuenta Bancaria	70001	XXX	

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
24259008	Otros Acreedores	NIT	70001		XXX
24252902	Pagos electrónicos rechazados	NIT	70001		XXX
24252901	Cheques no cobrados o por reclamar	NIT	70001		XXX

5.1.2.4 Anulaciones

Se utiliza el comprobante 226 y se elabora únicamente para registrar las anulaciones o ajustes que realice el Área de Tesorería, por los siguientes conceptos:

- Por error en la elaboración de algún Comprobante de Ingreso.

- Por anulación de un pago o comprobante de egreso.

Recibida la documentación proceda a:

- Imprimir el Comprobante tipo 226 del día correspondiente.

- Verificar que estén completos los documentos que se requieren como soporte del ajuste o anulación, en caso contrario solicite mediante memorando al Área de Tesorería el envío del a información faltante.

- Si está completos los soportes proceda a verificar el registro contable realizado en el Área de Tesorería.

- Consulte el registro inicial de la operación que se está anulando o corrigiendo, y constate que se está reversando totalmente.

- Cuando se anule un pago, verifique que se haya reversado la causación de los descuentos de ley y del Gravamen sobre los Movimientos Financieros (ver procedimiento 5.1.4.3 – 5.1.4.9).

- Efectúe las correcciones necesarias en cuanto a códigos de cuentas, auxiliares, centros de costos, requerimientos y detalle del movimiento, verifique que haya quedado correcto y proceda a imprimir el comprobante detallado y resumido de la fecha correspondiente, firme, folie y entregue para archivo.

Los requerimientos para este tipo de comprobante son:

- Número de Cheque
- Fecha del Cheque
- Nombre del Banco
- Número del Boletín de Tesorería
- Número de Acta
- Número de Contrato

5.1.2.5 Traslado de Fondos

Los traslados de fondos se realizan con el comprobante 229; estos se configuran cuando se retiran recursos de un banco para situarlos en otro, sin que medie el concepto de pago.

Recibida la documentación proceda a:

- Imprimir el Comprobante del día correspondiente.

- Verificar que están completos los documentos que se requieren como soporte de la transacción, en caso contrario solicite mediante memorando al Área de Tesorería el envío de la información faltante.

- Si están completos los soportes proceda a verificar la codificación contable realizada en el Área de Tesorería.

- Efectúe las correcciones necesarias en cuanto a códigos de cuentas, auxiliares, centros de costos, requerimientos y detalle del movimiento. Si no es preciso hacer corrección alguna, proceda a imprimir el comprobante resumen, firme, folie y entregue para archivo.

Tenga en cuenta que los requerimientos para este tipo de comprobante son:

- Número de Cheque
- Recurso
- Vigencia
- Número del Boletín de Tesorería
- Fecha del Boletín de Tesorería
- Número de Documento

Para verificar el registro contable tenga en cuenta el concepto.

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
11100xxx	Banco	Cuenta Bancaria	Anexo 3	XXX	
11100xxx	Banco	Cuenta Bancaria	Anexo 3		XXX

Una vez efectuada las correcciones y verificado que los registros contables están correctos proceda a:
- Imprimir el comprobante detallado y resumido
- Adjuntar soporte
- Firmar, foliar y enviar a archivo

5.1.3 Causación de Obligaciones

El Área de Cuentas por Pagar es la responsable de la liquidación de las obligaciones adquiridas por el Instituto y radicadas en la ventanilla de correspondencia para su trámite.

El Área de Contabilidad diariamente recibe copia de las órdenes de pago correspondientes a la liquidación efectuada con base en los documentos recibidos, los cuales son clasificados por tipo de comprobante.

Para efectos del análisis y verificación del registro contable se debe tener en cuenta los requerimientos establecidos para cada concepto y tipo de comprobante.

De acuerdo con el objeto del contrato previamente se ha definido una parametrización contable a cada una que es realizada en el Área de Contabilidad, el cual incluye el tipo de comprobante, las cuentas contables, centros de costos y auxiliar.

Cuando las obligaciones no corresponden a un contrato sino a una factura por otras obligaciones (servicios públicos, nómina, impuestos, deuda, etc.), no existe parametrización contable por lo tanto el funcionario de Cuentas por Pagar define el comprobante contable para la causación de la obligación de acuerdo al concepto.

Los comprobantes contables se encuentran parametrizados de tal forma que no permite utilizar un comprobante diferente.

5.1.3.1 Gastos de Personal

Los gastos por concepto de nómina se contabilizan en el comprobante 206.

Recibida la documentación proceda a:

- Imprimir el comprobante contable del día correspondiente.
- Verifique que las ordenes de pago y los documentos que se requieran como soporte del a causación contable estén completos y legibles, en caso contrario solicite mediante memorando al Área de Cuentas por Pagarla información faltante.
- Verifique la información y si encuentra inconsistencias, efectúe las correcciones en el sistema en cuanto a código de cuentas, auxiliares, centro de costos, requerimiento y detalle del movimiento.

Los requerimientos para este tipo de comprobante son:

- Resolución
- Fecha de la resolución
- Número de la orden de pago

Para el registro contable tenga en cuenta el concepto del gasto, el centro de costos que debe corresponder al código asignado a cada dependencia de la entidad.

Para el registro de la nómina de personal activo verifique que quede causada, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
51010101	Asignación básica	1	Anexo 3	XXX	
27150701	Provisión para bonificación	1	70001	XXX	
51016001	Subsidio de alimentación	1	Anexo 3	XXX	
25050401	Vacaciones	1	70001	XXX	

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
25050501	Prima de vacaciones	1	70001	XXX	
51016401	Prima técnica	1	Anexo 3	XXX	
51010301	Horas extras diurnas	1	Anexo 3	XXX	
51010302	Horas extras nocturnas	1	Anexo 3	XXX	
51011801	Bonificación Especial de recreación	1	Anexo 3	XXX	
51012301	Auxilio de Transporte	1	Anexo 3	XXX	
14706402	Incapacidades	NIT	70001	XXX	
51020101	Incapacidades	1	Anexo 3	XXX	
51010303	Horas extras dominicales y festivos	1	Anexo 3	XXX	
51016402	Prima de coordinación	1	Anexo 3	XXX	
14706403	Indemnización accidentes	NIT	70001	XXX	
51010102	Prima de antigüedad	1	Anexo 3	XXX	
27150401	Provisión prima de servicios	1	Anexo 3	XXX	
14706404	Licencia de maternidad	NIT	70001	XXX	
25050101	Nómina por pagar	NIT Banco	70001		XXX
24251901	Aportes a seguridad social en salud	NIT	70001		XXX
24251801	Aportes a fondos pensionales	NIT	70001		XXX
24251803	Fondo de solidaridad pensional	NIT	70001		XXX
24251802	Aportes pensionales voluntarios	NIT	70001		XXX
24252401	Embargos judiciales	NIT	70001		XXX
24252402	Cuota alimentaria	NIT	70001		XXX
24252201	Cooperativas	NIT	70001		XXX
24253501	Libranzas	NIT	70001		XXX
24259011	Fondo de vivienda	NIT	70001		XXX
24254601	Contratos de medicina prepagada	NIT	70001		XXX
24252101	Sindicatos	NIT	70001		XXX
24259012	Ahorro – Fomento construcción	NIT	70001		XXX
24253301	Fondo de solidaridad y Garantías	NIT	70001		XXX
24253201	Aportes a riesgos profesionales	NIT	70001		XXX

Si el gasto es por concepto de viáticos y gastos de viaje verifique que el registro contable sea el siguiente y recuerde que el centro de costos del gasto es el código asignado a cada dependencia.

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
51014801	Viáticos gastos de viaje	1	Anexo 3	XXX	

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
51202401	Gravamen a los movimientos financieros	910300000	70001	XXX	
24250801	Viáticos y gastos de viaje – Nacional	NIT	70001		XXX
24250802	Viáticos y gastos de viaje – Exterior	NIT	70001		XXX

Si el gasto corresponde a los aportes parafiscales, verifique que el registro contable haya quedado así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
51040101	Aportes al ICBF	NIT	70001	XXX	
51030201	Aportes Cajas compensación	NIT	70001	XXX	
51040201	Aportes al SENA	NIT	70001	XXX	
24252001	Aportes al ICBF, SENA y Cajas de Compensación	NIT	70001		XXX

Si el gasto corresponde a los aportes de la entidad por concepto de salud, pensión y riesgos profesionales, verifique que el registro contable sea el siguiente:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
51030301	Cotizaciones a seguridad social	1	70001	XXX	
24251901	Aportes a seguridad social	NIT	70001		XXX
51030601	Aportes a fondos de pensiones (ISS-CAJANAL)	1	70001	XXX	
51030701	Aportes a fondo de pensiones privados	1	70001	XXX	
24251801	Aportes a fondos de pensiones	NIT	70001		XXX
51030501	Cotizaciones a riesgos	NIT	70001		XXX
24253201	Aportes riesgos profesionales	NIT	70001		XXX

Si el gasto corresponde a la nómina de prima de servicios o prima de navidad es necesario que verifique previamente si el valor de la provisión es menor y establezca la diferencia para que se cause el gasto por este concepto. En el evento que la provisión sea mayor efectúe el ajuste al gasto (Ver procedimiento 5.1.14)

Proceda a verificar el registro contable, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
27150401	Provisión para prima de servicios	NIT	70001	XXX	
51015201	Prima de servicios	1	Anexo 3	XXX (1)	
27150901	Provisión para prima de navidad	NIT	70001	XXX	
51011401	Prima de navidad	1	Anexo 3	XXX (1)	
25050701	Prima de navidad	NIT	70001		XXX
25050501	Prima de servicios	NIT	70001		XXX

(1)Cuando la provisión es menor

Si el gasto corresponde al pago del aporte de cesantías al Fondo Nacional de Ahorro, verifique el registro contable, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
27150101	Cesantías	NIT	70001	XXX	
25050201	Cesantías	NIT	70001		XXX

Para el registro de la nómina de pensionados verifique que quede causada, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
27200301	Calculo actuarial de pensiones actuales	1	70001	XXX	
24252401	Embargos judiciales	NIT	70001		XXX
24252402	Cuota alimentaria	NIT	70001		XXX
24252201	Cooperativas	NIT	70001		XXX
24252101	Sindicatos	NIT	70001		XXX
24253501	Libranzas	NIT	70001		XXX
24251901	Aportes a seguridad social en salud	NIT	70001		XXX
25100101	Pensiones de jubilación patronales	NIT Banco	70001		XXX

Una vez subsanadas todas las inconsistencias y constatado que los registros contables estén correctos proceda a:

- Imprimir el comprobante contable detallado, resumido.
- Adjunte soportes.
- Firme y folie
- Envíe al archivo

Para el registro del calculo actuarial de pensiones se hace con base en la información enviada por el Área de Gestión de Talento Humano antes del cierre del a vigencia de cada año, se contabiliza mediante el comprobante 223.

Verifique que el registro contable quede así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
27200301	Calculo actuarial de pensiones actuales	NIT	70001		XXX
27200401	Pensiones actuales por amortizar	NIT	70001	XXX	

Estas cuentas se deben ajustar de acuerdo a lo reportado por el Área de Gestión de Talento Humano anualmente. Si el valor reportado es mayor al contabilizado se debe hacer el siguiente registro:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
27200301	Calculo actuarial de pensiones actuales	1	70001		XXX
27200401	Pensiones actuales por amortizar	1	70001	XXX	

Si el valor reportado es menor que el contabilizado haga el siguiente registro:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
27200301	Calculo actuarial de pensiones actuales	1	70001	XXX	
27200401	Pensiones actuales por amortizar	1	70001		XXX

5.1.3.2 Adquisición de Bienes y Servicios

El registro de las obligaciones relacionadas con los contratos de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios para el cumplimiento de la función administrativa, se realiza con el comprobante 208.

Recibida la documentación proceda a:

Verificar que las ordenes de pago y los documentos que se requieran como soporte de la causación contable estén completos y legibles de acuerdo con el concepto, tales como facturas, actas, informes, entrada al almacén, autorización de pago, etc. En caso contrario solicite mediante memorando al Área de Cuentas por Pagar la información faltante.

Imprima el comprobante contable del día.

Efectúe el cruce de información registrada en la liquidación de la orden de pago con la factura, así:

- Constate que los datos incluidos en a orden de pagos correspondan a los registrados en la factura o cuenta de cobro tales como: Número del contrato, número y fecha de la factura o documento equivalente.

- Constate que se le haya aplicado la amortización del anticipo si el contratista lo reporta en la factura.

- Verifique que se haya liquidado IVA y retención por este concepto si el contratista es del régimen común o si el contratista es grande contribuyente no se le haya aplicado retención.

- Verifique que se le haya liquidado correctamente las retenciones de acuerdo con el objeto del contrato y si es auto retenedor que no se le haya aplicado retención.

- Verifique que se le haya liquidado las retenciones por concepto de estampillas e ICA si hay a lugar.

- Verifique que los códigos contables y porcentajes correspondan a los conceptos de retención (ver anexo 10).

Los requerimientos establecidos para este tipo de obligación son:

  - Número del contrato u orden
  - Número de factura o documento equivalente
  - Fecha de factura
  - Número de orden de pago
  - Número de la Entrada de Almacén (cuando se trata de adquisición de bienes)

- Una vez establecido que las anteriores situaciones estén correctas proceda a verificar el registro contable de causación, teniendo en cuenta:

  - Que el auxiliar (NIT) corresponda al del beneficiario relacionado en la orden de pago.
  - Que el gasto y el pasivo registrado, correspondan al objeto contratado.
  - Que el centro de costos para la Oficina Central sea el 70001 a excepción de los contratos financiados en la Banca Multilateral rol (BIRF-BID-CAF), para el caso de las Direcciones Territoriales se debe tener en cuenta el centro de costos de cada territorial para el caso del gasto (ver anexo 3).

Efectúe las correcciones en el sistema e informe al coordinador de Cuentas por Pagar para que genere nuevamente la orden de pago y tramite al Área de Tesorería la orden de pago corregida.

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
51111107	Honorarios	1	Anexo 3	XXX	
51111108	Servicios personales no calificados	1	70001	XXX	
142012XX	Anticipos para Adquisición de...	NIT	70001		XXX
24010101	Adquisición de Bienes	NIT	70001		XXX
24255201	Servicios personal calificado	NIT	70001		XXX

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
24255301	Servicios personal no calificado	NIT	70001		XXX

Cuando se trata de bienes devolutivos o de consumo que han tenido ingreso al almacén, el registro debe ser

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
1910xxxx	Anexo 4	635	70001	XXX	
1635xxxx	Anexo 4	635	70001	XXX	
14201201	Anticipos para Adquisición de. Bienes	NIT	70001		XXX
24010101	Adquisición de Bienes	NIT	70001		XXX

Una vez subsanadas las inconsistencias y constatado que los registros contables estén correctos proceda a:

- Imprimir el comprobante contable detallado, resumido.
- Adjunte soportes.
- Firme y folie
- Envíe al archivo

5.1.3.3 Contratos de Inversión

Para el registro de las obligaciones relacionadas con los contratos celebrados para la realización, mejoramiento y mantenimiento de la red vial no concesionada a cargo del Instituto se utiliza con el comprobante 212.

Recibida la documentación proceda a:

Verificar que las ordenes de pago y los documentos que se requieran como soporte de la causación contable estén completos y legibles de acuerdo con el concepto, tales como facturas, actas, informes, autorización de pago, etc. En caso contrario solicite mediante memorando al Área de Cuentas por Pagar la información faltante.

Efectúe cruce de la información registrada en la liquidación de la orden de pago con la factura, así:

- Verifique que se haya aplicado la amortización del anticipo o pago anticipado si el contratista lo reporta en la factura.

- Verifique que se le haya liquidado IVA y la retención por este concepto si el contratista es del régimen común o si el contratista no es grande contribuyente (esta información está en la factura) y no se le haya aplicado retención.

- Verifique que se le haya calculado correctamente las retenciones de acuerdo al concepto si el contratista no es auto retenedor (esta información está en la factura).

- Verifique que se haya liquidado las retenciones por concepto de ICA y estampillas si hay a lugar.

- Constate que los códigos contables y porcentajes correspondan a los conceptos de retención (ver anexo 10).

- Verifique que los requerimientos incluidos en la orden de pago correspondan a los registrados en la factura tales como número del contrato, número de acta y fecha, número de factura y fecha o documentos equivalente.

- Verifique que el código contable y el auxiliar de la cuenta 1705 corresponde al objeto del contrato (sector).

- Efectúe el cruce entre el valor del acta y lo causado contablemente para establecer si la cifra es correcta.

Los requerimientos establecidos para este tipo de comprobante son:

- Número del contrato
- Número de acta
- Fecha del acta
- Número de la factura
- Fecha de la factura
- Número orden de pago

Constatado que las anteriores situaciones están correctas proceda a verificar el registro contable de la causación teniendo en cuenta:

- Que el NIT del beneficiario corresponda a la orden de pago.
- Que el pasivo corresponda al objeto del contrato.
- Que el centro de costos sea el 70001 a excepción de los contratos financiados con la Banca Multilateral (BIRF-BID-CAF).

Efectúe las correcciones en el sistema y devuelva al Área de Cuentas por Pagar para su impresión y tramite al Área de Tesorería de la orden de pago corregida.

El registro contable será:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
1705XXXX	Ver catálogo	4XXXXX	Anexo 3	XXX	
19100801	Estudios y Proyectos	4XXXXX	Anexo 3	XXX	
5111XXXX	ver catálogo	1	Anexo 3	XXX	
1420XXXX	Avances y Anticipos	NIT	Anexo 3		XXX
240102XX	Ver catálogo	NIT	Anexo 3		XXX

Una vez subsanadas las inconsistencias y constatado que los registros contables estén correctos proceda a:

- Imprimir el comprobante contable detallado y resumido.
- Adjuntar soportes.
- Firme, folie y envíe para archivo.

5.1.3.4 Sentencias

La Oficina Jurídica remite mensualmente la información relacionada con los procesos judiciales y los fallos proferidos, adjuntando el documento respectivo.

Para el registro de las obligaciones relacionadas con los fallos y sentencias se utiliza el comprobante 216.

Con base en la información recibida seleccione los documentos relacionados con los fallos definitivos y establezca si son a favor o en contra de la entidad.

Si el fallo es un contrato de la Entidad proceda a:

- Realizar la lectura del fallo con el fin de establecer los montos condenados y los conceptos de la condena, con el fin de determinar el registro contable a realizar (inversión, gasto).
- Constatar si este proceso se encontraba registrado como contingencia o en el pasivo o en cuentas de orden.
- Si el proceso estaba registrado en el pasivo verifique el valor registrado para establecer la diferencia si la hay para su registro.

Una vez revisado el fallo proceda a preparar el comprobante contable, así:

Cuando a la sentencia no se le había registrado provisión:

Efectúe el procedimiento descrito en el numeral 5.1.5.4 Provisiones y efectúe el registro.

Proceda simultáneamente a efectuar la causación del fallo, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
271005xx	Litigios o demandas	NIT	70001	XXX	
246002xx	Sentencias y Conciliaciones	NIT	70001		XXX

Cuando la sentencia sea producto de una demanda por mayor valor de obra ejecutada y no pagada, el registro debe hacerlo a la respectiva cuenta de Bienes y Beneficio y Uso Público y el auxiliar el Sector correspondiente, a saber:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
17XXXXXX	Bienes de Beneficio y Uso Público	4XXXXXXX	70001	XXX	
246002XX	Sentencias y Conciliaciones	NIT	70001		XXX

Cuando el valor del fallo es superior a la provisión:

El mayor valor registrado en la cuenta de Gastos Extraordinarios, cancélelo contra la provisión correspondiente, de acuerdo con la clase de demanda y constituya el pasivo, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
271005XX	Litigios o Demandas	Nº Proceso	70001	XXX	
58081201	Otros gastos ordinarios sentencias	1	70001	XXX	
246002XX	Sentencias y Conciliaciones	NIT	70001		XXX

Cuando la sentencia sea producto de una demanda por mayor valor de obra ejecutada y no pagada,

El registro debe hacerlo a la respectiva cuenta de Bienes de Beneficio y Uso Público y auxiliar el Sector correspondiente reversando el gasto por provisión, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
271005XX	Litigios o Demandas	Nº Proceso	70001	XXX	
53140101	Litigios o Demandas (1)	1	70001		XXX
48100804	Recuperación gastos sentencias	999	70001		XXX
1710XXXX	Bienes de Beneficio y Uso Público	Sector	70001	XXX	
246002XX	Sentencias y Conciliaciones	NIT	70001		XXX

(1)Si la provisión se constituyó en la vigencia fiscal actual

Cuando el valor del fallo es menor a la provisión:

Determine la diferencia a causar. Y efectúe el siguiente registro.

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
271005XX	Litigios o Demandas	Proceso	70001	XXX	
53140101	Litigios o Demandas (1)	1	70001		XXX
48100804	Recuperación gastos sentencias	999	70001		XXX
246002XX	Sentencias y Conciliaciones	NIT	70001		XXX

(1)Si la provisión se contabilizó dentro de la vigencia fiscal anual.

Cuando la sentencia sea producto de una demanda por mayor valor de obra ejecutada y no pagada,

El registro debe hacerlo a la respectiva cuenta de Bienes de Beneficio y Uso Público reversando el gasto por provisión, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
271005XX	Litigios o Demandas Civiles	Proceso	70001	XXX	
53140101	Litigios o Demandas (1)	1	70001		XXX
48100804	Recuperación gastos sentencias	999	70001		XXX
1710XXXX	Bienes de Beneficio y Uso Público	Sector	70001	XXX	
246002XX	Sentencias y Conciliaciones	NIT	70001		XXX

(1) Si la provisión se contabilizó dentro de la vigencia fiscal anual.

Si el proceso estaba contabilizado en cuentas de orden cancele la cuenta de orden, (Ver procedimiento del numeral 5.1.5.6).

Contabilización de los intereses:

Cuando se generen intereses es necesario contabilizarlos en la medida que se derivan del fallo o sentencia por mora en el pago del capital de la misma, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
58010901	Intereses sobre Sentencias y Conciliaciones	1	70001	XXX	
246002XX	Intereses	NIT	70001		XXX

Cuando el fallo no ha sido causado previamente:

Cuando el fallo no ha sido reportado por la Oficina Asesora Jurídica al Área de Contabilidad para su contabilización, en el momento del trámite de la orden de pago el Área de Cuentas efectúa la causación contable.

Recibida la documentación verifique que:

Las ordenes de pago y los documentos que se requieran como soportes de la causación contable estén completos y legibles de acuerdo al concepto tales como factura, resolución, fallo, etc. En caso contrario solicite mediante memorando la información faltante.

Imprima el comprobante contable del día correspondiente.

Efectúe el cruce de la información registrada en la liquidación de la orden de pago.

Verifique que los datos incluidos en la orden de pago correspondan a los registrados en la resolución y en el fallo.

Constate que se le haya aplicado los impuestos si hay a lugar por IVA y retenciones (ver anexo10).

Los requerimientos para este tipo de obligación son:

- Número orden de pago
- Fecha de la orden de pago
- Número de la resolución
- Fecha de la resolución

Verifique que para el registro contable se haya aplicado el procedimiento descrito en este numeral 5.1.3.4, según sea el caso.

Una vez subsanadas las inconsistencias y constatado que los registros contables estén correctos proceda a:

- Imprimir el comprobante detallado y resumido.
- Adjunte los soportes
- Firme, folie y archive

5.1.3.5 Deuda Pública

Las obligaciones adquiridas por el Instituto (contratos de empréstito) con el Banco multilateral se actualizan con el comprobante 218.

Cuando se adquiere la deuda, en la medida que las entidades internacionales (BID – BIRF – CAF) efectúan los desembolsos la obligación se contabiliza con el comprobante 202 que elabora el Área de Tesorería, (Ver procedimiento 5.1.1.2.2 ingresos por el sistema de caja).

Mensualmente el Área de Contabilidad actualiza la deuda por diferencia en cambio para lo cual debe tener realizar lo siguiente:

- Tome el valor de la deuda en dólares estadounidenses y aplíquele la TRM a la fecha de corte y obtenga el valor de la deuda en pesos.
- Establezca las diferencias con el valor registrado en libros auxiliares del mes anterior.
- Tenga en cuenta que si se ha recibido el extracto bancario del banco concilie el valor del extracto para establecer el valor de la deuda a ajustar.

Para la identificación del crédito en el pasivo se ha creado un Auxiliar especial que identifica el Nº del crédito

Cuando la diferencia es mayor efectúe el siguiente registro contable:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
58033801	Operaciones de crédito público internas de Largo Plazo	1	70001	XXX	

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
58034001	Operaciones de crédito público de externas de largo plazo	1	70001	XXX	
22083301	Crédito BID 706	AX	70001		XXX
221302xx	Ver catálogo	AX	70001		XXX

Cuando la diferencia es menor con respecto al saldo en libro auxiliar del mes anterior o con el extracto del Banco proceda así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
221302xx	Ver catálogo	AX	70001	XXX	
22083301	Crédito BID	AX	70001	XXX	
4806xxxx	Préstamos Banca Multilateral	999	70001		XXX

Simultáneamente debe efectuar el registro contable de la causación por concepto de intereses para lo cual debe tener en cuenta:

Una vez actualizada la deuda tome este valor y calcule el interés utilizando la tasa establecida en las condiciones financieras de los contratos del préstamo e informada previamente por el organismo multilateral.

Para el efecto tenga en cuenta las amortizaciones efectuadas en el período a causar, dado que éstos modifican los saldos adeudados.

Determinado el valor de los intereses a causar proceda a efectuar el siguiente registro contable, si es Deuda Interna:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
58013501	Préstamos Gubernamentales Largo Plazo	899999090	70001	XXX	
24220201	Intereses préstamos BID	AX	70001		XXX

Si es Deuda Externa:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
58013601	Operaciones de Crédito Público Externas de Largo Plazo	1	70001	XXX	
242204XX	Ver catálogo	AX	70001		XXX

Cuando se va a efectuar la amortización de la deuda, el Área de Cuentas por Pagar liquida la orden de pago

Recibida la documentación verifique que se haya anexado los siguientes documentos

- Cuenta de cobro suministrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público si es Deuda Interna o cuenta de cobro presentada por las entidades prestamistas si es Deuda Externa, en la cual informan sobre la fecha tasas aplicadas, moneda y monto de los pagos.
- Copia documento instructivo de pago (DIP).
- Copia del registro presupuestal.
- Orden de Pago

Si encuentra inconsistencias, informe al coordinador de cuentas por pagar para que efectué la corrección

Una vez efectuado los registros y verificado que la información es correcta proceda aarchivar

5.1.3.6 Impuestos Contribuciones y Tasas

Las obligaciones por concepto de impuestos sobre los bienes de propiedad del Instituto se causan por el comprobante 235.

Recibida la documentación de Cuentas por Pagar proceda a:

- Imprimir el comprobante del día correspondiente.

- Verifique que las ordenes de pago y los documentos que se requieren como soporte del a causación contable estén completos y legibles, en caso contrario solicite al Área de Cuentas por Pagar la información contable.

- Verifique la información y si encuentra inconsistencias efectúe las correcciones en cuanto a código de cuentas, auxiliares, centro de costos, requerimiento y detalle del movimiento.

Los requerimientos para este tipo de comprobante son:

- Número orden de pago
- Fecha de la orden de pago
- Número de la factura
- Fecha de la factura

Efectúe las correcciones en el sistema e informe al coordinador del Área de Cuentas por Pagar para que genere nuevamente la orden de pago o efectúe las correcciones si es pertinente y remita nuevamente al Área de Tesorería la orden de pago corregida.

Para el registro contable verifique que el NIT del auxiliar corresponda al beneficiario del pago.

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
51201101	Impuestos sobre vehículos	1	70001	XXX	
24401601	Impuestos sobre vehículos	NIT	70001		XXX
51200101	Impuestos predial unificados	1	Anexo 3	XXX	
24400301	Predial unificado	NIT	70001		XXX

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
51209001	Otros impuestos municipales	1	Anexo 3	XXX	
24408501	Otros impuestos municipales	NIT	70001		XXX
51200201	Cuota de fiscalización y auditaje	1	70001	XXX	
24401401	Cuota de fiscalización y auditaje	NIT	70001		XXX

Una vez subsanadas las inconsistencias y constatado que los registros contables estén correctos proceda a:

- Imprimir el comprobante detallado y resumido.
- Adjuntar los soportes.
- Firme, folie y archive.

5.1.3.7 Transferencias

Para el registro de la transferencia de los recursos asignados en el presupuesto del Instituto Nacional de Vías, con destino a Entidades Públicas sin que se genere contraprestación alguna; se utiliza con el comprobante 237.

Recibida la documentación proceda a:

- Imprimir el comprobante del día.

- Verifique que estén completas las órdenes de pago y los documentos que se requieran como soporte de la causación contable, en caso contrario solicite mediante memorando al Área de Cuentas por Pagar la información faltante.

- Si la documentación está completa proceda a verificar la codificación contable aplicada por el Área de Cuentas por Pagar.

- Efectúe las correcciones necesarias en el sistema en cuanto a códigos de cuentas, auxiliares, centro de costos, requerimientos y detalle del movimiento.

- Informe al coordinador del Área de Cuentas por Pagar sobre las modificaciones realizadas, en caso de inconsistencias que se presenten en las contribuciones devuelva la orden de pago, para que efectúe los cambios en las tramitadas al Área de Tesorería.

Los requerimientos establecidos para este tipo de comprobante son:

- Número del contrato
- Número de la orden de pago

El registro contable es:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
542302xx	Otras Transferencias	NIT	70001	XXX	
240315xx	Otras Transferencias	NIT	70001		XXX

Subsanadas todas las inconsistencias y establecido que el registro contable está correcto proceda a:

- Imprimir el comprobante contable detallado y resumido.
- Adjuntar los documentos soportes.
- Firme, folie y archive.

5.1.3.8 Constitución y Legalización Cajas Menores

La constitución y legalización parcial o definitiva de las cajas menores creadas en la Oficina Central y Direcciones Territoriales se realizan con el comprobante 243.

Recibida la documentación proceda a:

- Imprimir el comprobante del día.

- Verifique que las ordenes de pago y los documentos que se requieren para la causación contable estén completos, tales como resolución y factura, en caso contrario solicite al Área de Cuentas por Pagar la información faltante.

- Verifique que los datos incluidos en la orden de pago corresponden a los registrados en la resolución tales como beneficiario, cédula de ciudadanía, número de resolución, concepto y valores.

- Verifique que los códigos contables corresponden al concepto del gasto y el NIT corresponda al responsable de la caja menor.

- Tenga en cuenta que el centro de costos en el gasto corresponde al código asignado a la Oficina Central y a las Direcciones Territoriales.

Los requerimientos establecidos para este comprobante son:

- Número de resolución
- Fecha de la resolución
- Número de orden

Efectúe las correcciones en el sistema e informe al coordinador del Área de Cuentas por Pagar para que se genere nuevamente la orden de pago y se tramite al Área de Tesorería la orden de pago corregida.

El registro contable para reembolsos y legalización definitiva será:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
5111xxxx	Ver catálogo	1	Anexo 3	XXX	

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
51202401	Gravamen a los Movimientos Financieros	910300000	70XXX	XXX	
24259001	Responsable de Caja Menor	Cédula	70001		XXX

Para la constitución de la caja menor el Área de Cuentas por Pagar mediante comprobante 243 liquida el pago anexando la respectiva resolución con la cual se confrontan los datos del responsable y del número de la cédula que constituye el auxiliar.

Una vez subsanadas las inconsistencias y constatado que los registros contables estén correctos proceda a:

- Imprimir el comprobante detallado y resumido.
- Adjuntar los soportes
- Firma, folie y archive

5.1.4 Egresos

El Área de Tesorería como responsable de los pagos de las obligaciones de la entidad, diariamente remite al Área de Contabilidad los documentos relacionados con los pagos efectuados en el día, clasificados por tipo de comprobante contable.

Los comprobantes contables de los pagos generalmente están parametrizados en el sistema SIIF. Cada uno de los comprobantes de causación según el concepto está asociado un comprobante de pago por lo tanto el sistema automáticamente lo toma en el momento de efectuar el pago.

5.1.4.1 Pagos Directos

Estos pagos corresponden a egresos que realiza el Área de Tesorería por concepto de retenciones efectuadas por concepto de impuestos o contribuciones o devoluciones de presupuesto.

Recibida la documentación proceda a:

- Verificar que todos los comprobantes de egreso tengan adjunto todos los documentos soportes originales de acuerdo con el concepto de pago, en caso contrario solicite mediante memorando al Área de Tesorería.

- Imprimir el comprobante del día correspondiente.

- Efectúe el cruce de información con el comprobante de egreso, respectivo.

- Efectúe las correcciones en el sistema necesarias en cuanto a códigos de cuentas, auxiliares, centros de costos, requerimientos y detalle del movimiento. Si no es preciso hacer corrección alguna, proceda a imprimir el comprobante resumen, firme, folie y entregue para archivo.

Los requerimientos para este tipo de comprobante son:

- Número de cheque

- Banco
- Número del Boletín de Tesorería
- Fecha del Boletín de Tesorería

En todos los casos, el CREDITO debe ser a la cuenta del Banco correspondiente, el auxiliar corresponderá al número de la cuenta bancaria contra la cual se gira y el centro de costos el 70001, para el DEBITO, tenga en cuenta el concepto del egreso.

Por Recaudo a favor de Terceros

Recibida la documentación proceda a:

- Verificar que todos los comprobantes de egreso tengan adjunto todos los documentos soportes originales de acuerdo con el concepto de pago, en caso contrario solicite mediante memorando al Área de Tesorería.

- Imprimir el comprobante del día correspondiente.

- Efectúe el cruce de información con el comprobante de egreso, respectivo.

- Efectúe las correcciones en el sistema necesarias en cuanto a códigos de cuentas, auxiliares, centros de costos, requerimientos y detalle del movimiento. Si no es preciso hacer corrección alguna, proceda a imprimir el comprobante resumen, firme, folie y entregue para archivo.

Los requerimientos para este tipo de comprobante son:

- Número de cheque
- Banco
- Número del Boletín de Tesorería
- Fecha del Boletín de Tesorería

En todos los casos, el CREDITO debe ser a la cuenta del Banco correspondiente, el auxiliar corresponderá al número de la cuenta bancaria contra la cual se gira y el centro de costos el 70001, para el DEBITO, tenga en cuenta el concepto del egreso.

Cuando se gira la Contribución Especial

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
29050501	Contribución Especial Contratos de Obra Pública	NIT	70001	XXX	
11100xxx	Banco	Cuenta Bancaria	70001		XXX

Cuando se giran los valores recibidos por concepto de multas o sanciones impuestas a contratistas

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
29050502	Multas a favor de la Nación	NIT	70001	XXX	

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
11100xxx	Banco	Cuenta Bancaria	70001		XXX

Cuando se giran los intereses y rendimientos financieros generados por fondos provenientes de la Nación

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
29050503	Rendimientos Financieros a favor de la Nación	NIT	70001	XXX	
11100xxx	Banco	Cuenta Bancaria	70001		XXX

Cuando la entidad bancaria debita de la cuenta bancaria el impuesto al gravamen a los movimientos financieros en el extracto, que el Área de Tesorería diariamente imprime de la videolínea de la entidad bancaria.

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
24402001	Gravamen a los movimientos financieros	NIT	70001	XXX	
11100XXX	Banco	Cuenta Bancaria	70001		XXX

Cuando se declara y pagan las retenciones de impuestos:

Mensualmente y en las fechas establecidas por la DIAN y los entes territoriales el Área de Contabilidad declara y el Área de Tesorería paga las retenciones efectuadas.

Este pago se realiza una vez haya diligenciado y presentado las respectivas declaraciones de retenciones.

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
24360101	Salarios y pagos laborales	910300000	70001	XXX	
24360301	Honorarios	910300000	70001	XXX	
24360501	Servicios	910300000	70001	XXX	
24360601	Arrendamientos	910300000	70001	XXX	
24360801	Compras	910300000	70001	XXX	
24362501	Impuesto a las Ventas Retenido por Consignar	910300000	70001	XXX	
24362601	Contratos de Obra	910300000	70001	XXX	
24369801	Impuesto de Timbre	910300000	70001	XXX	
24362701	Retención por Compras-ICA	NIT	70001	XXX	

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
		MUNICIPIO			
29050201	Impuestos Departamentales	NIT DEPARTAMENTO	70001	XXX	
11100	Banco	Cuenta Bancaria	70001		XXX

Una vez subsanadas las inconsistencias y establecido que los registros estén correctos proceda a:

- Imprimir el comprobante contable detallado y resumido.
- Adjuntar los soportes.
- Firme, folie y archive.

Por Reintegros de Fondos Recibidos

Estos movimientos corresponden a la devolución de los recursos situados por la Tesorería General de la Nación, por no haber sido utilizados en su totalidad, para su registro se debe tomar en cuenta la vigencia a la cual corresponden.

Recibida la documentación proceda a:

- Verificar que todos los comprobantes de egreso tengan adjunto todos los documentos soportes originales de acuerdo con el concepto de pago, en caso contrario solicite mediante memorando al Área de Tesorería.

- Imprimir el comprobante del día correspondiente.

- Efectúe el cruce de información con el comprobante de egreso, respectivo.

- Efectúe las correcciones en el sistema necesarias en cuanto a códigos de cuentas, auxiliares, centros de costos, requerimientos y detalle del movimiento. Si no es preciso hacer corrección alguna, proceda a imprimir el comprobante resumen, firme, folie y entregue para archivo.

Los requerimientos para este tipo de comprobante son:

- Número de cheque
- Banco
- Número del Boletín de Tesorería
- Fecha del Boletín de Tesorería

En todos los casos, el CREDITO debe ser a la cuenta del Banco correspondiente, el auxiliar corresponderá al número de la cuenta bancaria contra la cual se gira y el centro de costos el 70001, para el DEBITO, tenga en cuenta el concepto del egreso.

Si corresponden a vigencias anteriores, el registro debe ser:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
57050801	Gastos de Personal	899999090	70001	XXX	
57050802	Gastos Generales	899999090	70001	XXX	
57051001	Inversión	899999090	70001	XXX	
57050803	Transferencia	899999090	70001	XXX	
11100xxx	Banco	Cuenta Bancaria	70001		XXX

Si corresponden a la vigencia en curso se contabilizará por la misma cuenta contable que se registró el ingreso, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
47050801	Gastos de Personal	899999090	70001	XXX	
47050802	Gastos Generales	899999090	70001	XXX	
47050901	Servicio de la Deuda Interna	899999090	70001	XXX	
47050902	Servicio de la Deuda Externa	899999090	70001	XXX	
47051001	Inversión	899999090	70001	XXX	
47050803	Transferencias	899999090	70001	XXX	
11100xxx	Banco	Cuenta Bancaria	70001		XXX

Una vez subsanadas las inconsistencias y establecido que los registros estén correctos proceda a:

- Imprimir el comprobante contable.
- Adjuntar los soportes.
- Firme, folie y archive.

Por Adquisición de Títulos TES

En cumplimiento del Decreto 1013 del 16 de junio de 1995, el INVIAS debe hacer inversiones forzosas en títulos TES con sus recursos propios, cuando se adquieren títulos con recursos depositados en las cuentas bancarias del Instituto.

Recibida la información de Tesorería verifique que el comprobante de egreso se le haya anexado todos los documentos que soportan la Operación. En caso contrario solicítelos por escrito al Área de Tesorería.

Establecido que la documentación está completa proceda a:

- Imprimir el comprobante del día correspondiente.

- Efectúe las correcciones en el sistema, en cuanto a código de cuentas, auxiliar, centro de costos y requerimientos.

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
12030901	Títulos de Tesorería	899999090	70001	XXX	
12030902	Títulos de Tesorería - Rendimientos	899999090	70001	XXX	
11100xxx	Banco	Cuenta Bancaria	70001		XXX

Subsanadas las inconsistencias y establecido que los registros contables estén correctos, proceda a:

- Imprimir el comprobante detallado y resumido.
- Adjuntar los soportes.
- Firme, folie y archive.

5.1.4.2 Pago Gastos de Personal

Con el comprobante 207 se registra el pago relacionado con el pago de la nómina de sueldos, prestaciones sociales y aportes patronales.

Recibida la documentación del Área de Tesorería proceda a:

Verificar que los comprobantes de egreso y los documentos soportes originales estén completos y legibles. En caso contrario solicite al Área de Tesorería la documentación pendiente.

Una vez establecido que la información está completa proceda a:

- Imprimir el comprobante del día correspondiente.

- Coteje la causación del comprobante 206 con el comprobante de egreso respectivo para establecer que los pagos se están aplicando a la cuenta y NIT correspondiente.

- Si existen errores que afecten las operaciones de Tesorería infórmelos con memorando.

- Efectúe las correcciones necesarias en el sistema en cuanto a código de cuentas, auxiliares, centro de costos, requerimientos y detalle del movimiento.

Los requerimientos para este tipo de comprobante son:

- Número de cheque o pago electrónico
- Banco
- Número de documento
- Fecha
- Orden de pago
- Resolución para el caso de los viáticos
- Fecha resolución

Si el pago es de la nómina de personal verifique que se haya registrado así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
25050101	Nómina por pagar	800215807	70001	XXX	
24251801	Aportes Fondos Pensionales	NIT	70001	XXX	
24251802	Aportes Pensionales Voluntarios	NIT	70001	XXX	
24251901	Aportes Seguridad Social Salud	NIT	70001	XXX	
24252101	Sindicatos	NIT	70001	XXX	
24252201	Cooperativas	NIT	70001	XXX	
24252401	Embargos Judiciales	NIT	70001	XXX	
24253201	Aportes Riesgos Profesionales	NIT	70001	XXX	
25243301	Fondo Solidaridad y Garantía Salud	NIT	70001	XXX	
24253501	Libranzas	NIT	70001	XXX	
24252402	Cuota Alimentaria	NIT	70001	XXX	
24259004	Fondo de Solidaridad Pensional	NIT	70001	XXX	
24259011	Fondo de Vivienda	NIT	70001	XXX	
24254601	Contratos de Medicina Prepagada	NIT	70001	XXX	
11100XXX	Banco	Cuenta Bancaria	70001		XXX
24360101	Salarios	910300000	70001		XXX

Si el pago corresponde al gasto por concepto de Prima de Navidad y Prima de Servicios el registro contable será el siguiente:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
25050601	Prima de Servicios	NIT	70001	XXX	
25050701	Prima de Navidad	NIT	70001	XXX	
11100xxx	Nombre Banco	Cuenta Bancaria	70001		XXX

Si el pago es de reconocimiento de viáticos verifique que el registro contable haya quedado así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
24250801	Viáticos y Gastos de Viaje Nacionales	NIT	70001	XXX	
24250802	Viáticos y Gastos de Viaje al Exterior	NIT	70001	XXX	
11100XXX	Banco	Cuenta	70001		XXX

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
		Bancaria			

Si el pago corresponde a los aportes parafiscales verifique el registro contable así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
24252001	Aportes al ICB, SENA y Cajas de Compensación	NIT	70001	XXX	
11100XXX	Banco	Cuenta Bancaria	70001		XXX

Si el pago es de aportes patronales por concepto de salud, pensión y riesgos profesionales, verifique el registro contable así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
24251801	Aportes a fondos de pensiones	NIT	70001	XXX	
24253201	Aporte o riesgos profesionales	NIT	70001	XXX	
24251901	Aportes a seguridad social	NIT	70001	XXX	
11100xxx	Banco	Cuenta Bancaria	70001		XXX

Si el pago corresponde a otros gastos de personal diferente a salarios y prestaciones sociales, verifique que el registro contable haya quedado así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
24259008	Cuentas por Pagar a Empleados	NIT	70001	XXX	
11100xxx	Banco	Cuenta Bancaria	70001		XXX

Si el gasto corresponde a otros gastos diferentes a salarios y prestaciones sociales tales como capacitación, estímulos, gastos deportivos, etc., entregados directamente a los funcionarios, el registro contable del gasto será:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
51013301	Gastos deportivos y de recreación	1	Anexo 3	XXX	
51013001	Capacitación Bienestar y Estímulo	1	Anexo 3	XXX	

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
51015101	Estimulo a la eficiencia	1	Anexo 3	XXX	
24259008	Otros Acreedores	NIT	70001		XXX

Si el pago es realizado con recursos propios se debe causar el Gravamen a los Movimientos Financieros – GMF, puesto que de acuerdo a lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 633 del 29 de diciembre del 2000, Artículo 879 del Estatuto Tributario están exentas las operaciones que realiza la Dirección del Tesoro Nacional directamente o a través de los órganos ejecutores y los traslados entre cuentas corrientes de un mismo establecimiento de crédito, cuando dichas cuentas pertenezcan a un mismo y único titular.

Verifique el registro contable así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
51202401	Gravamen a los Movimientos Financieros	910300000	70001	XXX	
24402001	Gravamen a los Movimientos Financieros	910300000	70001	XXX	

Pago nómina de pensionados:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
25100101	Pensiones de jubilación patronales	NIT BANCO	70001	XXX	
24252401	Embargos judiciales	NIT	70001	XXX	
24252402	Cuota alimentaria	NIT	70001	XXX	
24252201	Cooperativas	NIT	70001	XXX	
24252101	Sindicatos	NIT	70001	XXX	
24253501	Libranzas	NIT	70001	XXX	
24251901	Aportes a seguridad social en salud	NIT	70001	XXX	
25100101	Pensiones de jubilación patronales	NIT BANCO	70001	XXX	
11100XX	Banco	CUENTA BANCARIA	70001		XXX

5.1.4.3 Pagos por Adquisición de Bienes y Servicios

El pago correspondiente a las obligaciones contraídas por adquisición de bienes y/o servicios, cuya causación ha sido realizada por el Área de Cuentas por Pagar mediante el Comprobante tipo 208 "Causación Adquisición de Bienes y Servicios", se contabiliza con el comprobante 209.

El registro contable de pago es realizado en forma automática por el SIIF, tomando la información correspondiente, de la liquidación y causación de la obligación.

Recibida la información por parte del Área de Tesorería proceda a:

Verificar que los comprobantes de egreso tengan adjunto los documentos soportes originales de acuerdo con el concepto de pago, en caso contrario solicítelos por escrito.

Establecido que los documentos estén completos, efectúe el cruce de información con el comprobante de egreso expedido.

Imprimir el comprobante del día correspondiente.

Efectúe el cruce de información con el comprobante de egreso respectivo y verifique:

- Que el auxiliar (NIT) corresponda al del beneficiario de la orden de pago.
- Que el pasivo corresponda al objeto del contrato.
- Que se haya causado correctamente las retenciones por concepto de impuestos y contribuciones de acuerdo con el concepto del gasto (ver anexo 10).
- Verifique que el valor pagado corresponde al valor liquidado en la orden de pago

Efectúe las correcciones en el sistema en cuanto a códigos de cuentas, auxiliares, centros de costos, requerimientos y detalle del movimiento.

Tenga en cuenta que si el pago se efectúa con recursos propios verifique que se haya causado el Gravamen a los Movimientos Financieros y si los proyectos son financiados con la Banca Multilateral debe verificar que le hayan asignado el centro de costos correspondiente (ver anexo 3).

Los requerimientos para este tipo de comprobante son:

- Número de cheque o pago electrónico
- Banco
- Número de factura
- Fecha de factura
- Número de la orden de pago
- Número de Contrato

Si la cuenta fue correctamente liquidada y causada, verifique que con el pago se haya registrado un DEBITO con el centro de costos correspondiente, auxiliar el NIT correspondiente al Proveedor o Contratista y la cuenta de acuerdo con el concepto, el CREDITO, al Banco contra el cual se gira, auxiliar el número de la respectiva cuenta corriente y centro de costos correspondiente, así:

Si el pago es por compra de bienes o adquisición de servicios, el registro contable es:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
24010101	Adquisición de Bienes	NIT	Anexo 3	XXX	
24010102	Adquisición de Servicios	NIT	70001	XXX	
25250601	Suscripciones y Afiliaciones	NIT	70001	XXX	
24251001	Seguros	NIT	70001	XXX	
24255201	Honorarios	NIT	Anexo 3	XXX	
24255301	Servicios personales no calificados	NIT	Anexo 3	XXX	
24360301	Honorarios	910300000	70001	XXX	
24360501	Servicios	910300000	70001		XXX
24360801	Compras	910300000	70001		XXX
51202401 (1)	Gravamen a los Movimientos Financieros	910300000	70001	XXX	
24402001 (1)	Gravamen a los Movimientos Financieros	910300000	70001		XXX
11100xxx	Banco	Cuenta Bancaria	70001		XXX

(1) Si el pago es con recursos propios

Si el pago corresponde al pago de servicios públicos el registro contable es:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
24250401	Servicios Públicos	NIT	70001	XXX	
111005xx	Banco	Cuenta Bancaria	70001		XXX
51202401 (1)	Gravamen a los Movimientos Financieros	910300000	70001	XXX	
24402001 (1)	Gravamen a los Movimientos Financieros	910300000	70001		XXX

(1) Si el pago es con recursos propios

Una vez efectuadas las correcciones y establecido que los registros contables estén correctos proceda a:

- Imprimir el comprobante detallado y resumido.
- Adjuntar los documentos soportes.
- Firme, folie y archive.

5.1.4.4 Pago Contratos de Inversión

El pago correspondiente a la cancelación de obligaciones contractuales para proyectos de inversión en la infraestructura vial se contabiliza con el comprobante 213.

El registro contable del pago se realiza automáticamente en el SIIF tomando la información correspondiente de la liquidación y causación de las obligaciones, realizada con el comprobante 212 en el Área de Cuentas por Pagar.

Una vez recibida la documentación verifique los comprobantes de egreso le hayan adjuntado los documentos soportes originales de acuerdo con el concepto de pago. En caso contrario solicítelos al Área de Tesorería

Tenga en cuenta que si el pago se efectúa con recursos propios, verifique que se haya causado el gravamen a los movimientos financieros y si el pago se realiza con recursos del a Banca Multilateral se le haya asignado el centro de costos correspondiente (ver anexo 3).

Imprimir el comprobante del día correspondiente.

Efectúe el cruce de información con el comprobante de egreso respectivo y verifique:

- Que el auxiliar (NIT) corresponda al del beneficiario de la orden de pago.
- Que el pasivo corresponda al objeto del contrato.
- Que se haya causado correctamente las retenciones por concepto de impuestos y contribuciones de acuerdo con el concepto del gasto (ver anexo 10).
- Que el valor pagado corresponde al valor liquidado en la orden de pago

Efectúe las correcciones en el sistema en cuanto a códigos de cuentas, auxiliares, centros de costos, requerimientos y detalle del movimiento

Los requerimientos para este tipo de comprobante son:

- Número de cheque o pago electrónico
- Banco
- Acta
- Fecha del acta
- Número de la orden de pago
- Número de la factura
- Fecha de la factura
- Número del contrato

Si el pago es por concepto de obra el registro contable será:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
24010201	Contratación de Obra	NIT	Anexo 3	XXX	
24362601	Contratos de Obra	910300000	70001		XXX
11100xxx	Banco	Cuenta Bancaria	Anexo 3		XXX
24362501	Impuesto a las ventas retenido por consignar	910300000	70001		XXX
29050501	Contribución Especial	899999046	70001		XXX
29050201	Impuestos Departamentales	NIT	70001		XXX
51202401	Gravamen a los movimientos	910300000	70001	XXX	

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
(1)	financieros				
24402001 (1)	Gravamen a los movimientos financieros	910300000	70001		XXX

(1)Si el pago es con recursos propios

Si el pago es por concepto de consultaría e interventoría el registro contable será:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
24010202	Contratación de Servicios	NIT	Ver anexo	XXX	
24360301	Honorarios	910300000	70001		XXX
11100XXX	Banco	Cuenta Bancaria	Anexo 3		XXX
29050201	Impuestos Departamentales	910300000	70001		XXX
51202401 (1)	Gravamen a los movimientos financieros	910300000	1	XXX	
24402001 (1)	Gravamen a los movimientos financieros	910300000	70001		XXX

Efectuadas las correcciones y establecido que los registros contables estén correctos proceda a:

- Imprimir el comprobante detallado y resumido.
- Adjuntar los documentos soportes.
- Firme, folie y archive.

5.1.4.5 Pago de Anticipos y Pagos Anticipados - Inversión

El pago correspondiente a la cancelación de anticipos, pagos anticipados, primer contado, primer desembolso relacionados con contratos de proyectos de inversión, se contabilizan con el comprobante 231.

El Área de Cuentas por Pagar previamente ha liquidado la orden de pago por este concepto, por lo tanto una vez recibida la documentación proceda a:

Verificar que los comprobantes de egreso le hayan anexado los documentos soportes originales de acuerdo al concepto del pago, en caso contrario solicite el documento al Área de Tesorería.

Imprimir el comprobante del día correspondiente.

Efectúe el cruce de información con el comprobante de egreso respectivo y tenga en cuenta que:

- Que el auxiliar corresponda al NIT del beneficiario de la orden de pago.

- Que la cuenta asignada al anticipo corresponda a inversión efectuados en la red vial nacional y en el caso de que el contrato se haya celebrado con un ente territorial se le asigne el código contable correspondiente.

- Si el anticipo corresponde a un contrato de obra se le haya liquidado el descuento de la Contribución Especial a excepción de los contratos interadministrativos.

- Tenga en cuenta que si el pago se realiza con recursos propios se haya causado el gravamen a los movimientos financieros y si corresponde a l os proyectos financiados con la Banca Multilateral debe verificar que le hayan asignado el centro de costos correspondientes (ver anexo 3).

Efectúe el cruce de información con el comprobante de egreso respectivo y verifique:

- Que el auxiliar (NIT) corresponda al del beneficiario de la orden de pago.
- Que el anticipo corresponda al objeto del contrato.
- Que se haya causado correctamente las retenciones por concepto de impuestos y contribuciones de acuerdo con el concepto del gasto, para el caso de pago anticipado, primer desembolso o primer pago se le haya liquidado los impuestos y retenciones (ver anexo 10).
- Que el valor pagado corresponde al valor liquidado en la orden de pago

- Efectúe las correcciones en el sistema en cuanto a códigos de cuentas, auxiliares, centros de costos, requerimientos y detalle del movimiento.

El requerimiento para este tipo de comprobante es:

- Número de cheque o pago electrónico
- Fecha
- Número de orden de pago
- Número de contrato
- Nº de factura
- Fecha factura

Proceda verificar el registro contable que debe quedar así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
14200301	Anticipos sobre convenios y acuerdos	NIT	Ver anexo	XXX	
51202401 (1)	Gravamen a los movimientos financieros	910300000	70001	XXX	
24402001 (1)	Gravamen a los movimientos financieros	91000000	70001		XXX
14201301	Anticipos para Proyectos de Inversión	NIT	Ver anexo	XXX	
11100xxx	Banco	Cuenta Bancaria	Ver anexo		XXX
24360301 (2)	Honorarios	910300000	70001		XXX
24362601 (2)	Contratos de Obra	910300000	70001		XXX

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
29050501	Contribución sobre contratos de obra pública	899999046	70001		XXX
29050201 (2)	Impuestos Departamentales	NIT	70001		XXX

(1) Si el pago es con recursos propios
(2) si es pago anticipado, primer desembolso o primer contado.

Efectuadas las correcciones y establecido que los registros contables son correctos proceda a:

- Imprimir el comprobante detallado y resumido.
- Adjuntar los documentos soportes.
- Firme, folie y archive.

5.1.4.6 Pago de Impuestos, Contribuciones y Tasas

El pago de estos conceptos se efectúa con el comprobante 236.

El registro contable del pago se realiza automáticamente en el sistema, tomando la información correspondiente de la liquidación y causación de la obligación en el comprobante 235.

Una vez recibida la documentación verifique que los comprobantes de egreso le hayan adjuntado los documentos soportes originales de acuerdo al concepto del pago, en caso contrario solicítelo al Área de Tesorería.

Una vez establecido que los documentos están completos proceda a:

Imprimir el comprobante del día correspondiente.

Efectúe el cruce de información con el comprobante de egreso respectivo y verifique:

- Que el auxiliar (NIT) corresponda al del beneficiario de la orden de pago.
- Que el pasivo corresponda al objeto del gasto.
- Que el valor pagado corresponde al valor liquidado en la orden de pago

Efectúe las correcciones en el sistema en cuanto a códigos de cuentas, auxiliares, centros de costos, requerimientos y detalle del movimiento.

Los requerimientos para este tipo de comprobante son:

- Número de cheque o pago electrónico
- Banco
- Número Boletín
- Fecha del boletín
- Factura o documento equivalente

Tenga en cuenta que si el pago se efectuó con recursos propios se haya causado el gravamen a los movimientos financieros.

El registro contable es:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
24400301	Predial Unificado	NIT	70001	XXX	
24400501	Valorización	NIT	70001	XXX	
24402501	Multas	NIT	70001	XXX	
24402601	Sanciones	NIT	70001	XXX	
24401601	Impuestos sobre vehículos automotores	NIT	70001	XXX	
51202401 (1)	Gravamen a los movimientos financieros	910300000	70001	XXX	
24402001 (1)	Gravamen a los movimientos financieros	910300000	70001		XXX
11100xxx	Banco	Cuenta Bancaria	70001		XXX

(1) Si el pago es con recursos propios

En el caso de la cuota de auditaje, no hay erogación de fondos cuando se paga con recursos nación, sino que el pago se hace a través de un cruce de cuentas y por lo tanto el registro de su cancelación debe ser:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
24401401	Cuotas de Fiscalización y Auditaje	899999067	70001	XXX	
47220301	Cuota de Auditaje	899999090	70001		XXX

En el caso de la cuota de auditaje si se tramita con recursos propios, el registro será:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
24401401	Cuotas de Fiscalización y Auditaje	899999067	70001	XXX	
11100xxx	Banco	Cuenta Bancaria	70001		XXX

Efectuadas las correcciones y establecido que los registros contables son correctos proceda a:

- Imprimir el comprobante detallado y resumido.
- Adjuntar los documentos soportes.

- Firme, folie y archive.

5.1.4.7 Pagos Transferencias

El pago correspondiente a la cancelación de transferencias, se contabilizan con el comprobante 238.

El Área de Cuentas por Pagar previamente haya liquidado la orden de pago por este concepto, y una vez recibida la documentación proceda a:

Imprimir el comprobante día correspondiente:

Que la cuenta asignada a la transferencia corresponda a una Entidad Pública.

Efectúe el cruce de información con el comprobante de egreso respectivo y verifique:
- Que el auxiliar (NIT) corresponda al del beneficiario de la orden de pago.
- Que el pasivo corresponda al objeto del contrato.
- Que el valor pagado corresponde al valor liquidado en la orden de pago

Efectúe las correcciones en el sistema en cuanto a códigos de cuentas, auxiliares, centros de costos, requerimientos y detalle del movimiento.

El registro contable se realiza automáticamente en el sistema, tomando la información registrada en al liquidación de la orden de pago.

El requerimiento para este tipo de comprobante es:

- Número de cheque o pago electrónico
- Número de la orden de pago
- Número del contrato

Proceda a verificar el registro contable que debe quedar así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
240315xx	Otras Transferencias	NIT	Ver anexo	XXX	
11100xxx	Banco	Cuenta Bancaria	70001		XXX
51202401	Gravamen a los Movimientos Financieros	910300000	70001	XXX	
24402001	Gravamen a los Movimientos Financieros	910300000	70001		XXX

Una vez efectuada las correcciones y establecido que los registros contables estén correctos proceda a:

- Imprimir el comprobante detallado y resumido.
- Adjuntar los documentos soportes.
- Firme, folie y archive.

5.1.4.8 Constitución y Reembolso de Caja Menor

El pago por éste concepto se realiza con el comprobante 244.

El registro contable se realiza de manera automática en el sistema tomando la información de la causación efectuada en Cuentas por Pagar con el comprobante 243.

Recibida la documentación del Área de Tesorería verifique que el comprobante de egreso tenga adjunto los documentos soportes originales, en caso contrario solicítelos al Área de Tesorería.

Una vez establecido que los documentos estén completos proceda a:

Imprimir el comprobante del día correspondiente.

Efectúe el cruce de la información con el comprobante de egreso respectivo y verifique:

Que el NIT corresponda al responsable del a caja menor y el centro de costos a la Dependencia respectiva.

Que el pasivo corresponda al acreedor respectivo.

Efectúe las correcciones en el sistema en cuanto a códigos de cuentas, auxiliares, centros de costos y requerimientos.

Cuando se constituye la caja menor su registro será:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
110501xx	Caja menor	Cédula	Anexo 3	XXX	
14209001	Provisión GMF Cajas menores	Cédula	Anexo 3	XXX	
11100xxx	Banco	Cédula	70001		XXX

Cuando se solicita reembolso o legalización definitiva:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
24259001	Responsable Caja Menor	cedula	Anexo 3	XXX	
11100xxx	Banco	Cuenta Bancaria	70001		XXX

Efectuada las correcciones y establecido que los registros contables son correctos proceda a:

- Imprimir el comprobante detallado y resumido.
- Adjuntar los documentos soportes.
- Firme, folie y archive.

5.1.4.9 Anticipos Adquisición de Bienes y Servicios

El pago correspondiente a la cancelación de anticipos, pagos anticipados, primer contado, primer desembolso para la adquisición de bienes, prestación de servicios se contabiliza con el comprobante 245.

El Área de Cuentas por Pagar ha liquidado previamente la orden de pago por este concepto, por lo tanto una vez recibida la documentación verifique que al comprobante de egreso se le haya adjuntado los documentos soportes originales, en caso contrario solicítelos al Área de Tesorería.

Una vez establecido que los documentos están completos proceda a imprimir el comprobante del día correspondiente y efectúe el cruce de la información con el comprobante de egreso respectivo y tenga en cuenta:

- Que el auxiliar (NIT) corresponda al del beneficiario de la orden de pago.
- Que el anticipo corresponda al objeto del contrato.
- Que se haya causado correctamente las retenciones por concepto de impuestos si corresponde a un pago anticipado, primer desembolso o primer contado y que el código contable corresponda al concepto de retención (ver anexo 10).
- Que el valor pagado corresponde al valor liquidado en la orden de pago

Si el pago se efectuó con recursos propios se haya causado el gravamen a los movimientos financieros y si corresponde a proyectos financiados con la Banca multilateral verifique que le hayan asignado el centro de costos correspondientes.

Efectúe las correcciones en el sistema en cuanto a códigos de cuentas, auxiliares, centros de costos, requerimientos y detalle del movimiento.

Los requerimientos para este tipo de comprobante son:

- Número de cheque o pago electrónico
- Fecha
- Número orden de pago
- Numero de factura o documento equivalente
- Fecha de la factura
- Número del contrato

Proceda a verificar el registro contable así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
14201201	Anticipos para Adquisición de Bienes	NIT	Anexo 3	XXX	
14201202	Anticipos para Adquisición de Servicios	NIT	Anexo 3	XXX	
51202401 (1)	Gravamen a los movimientos financieros	1	70001	XXX	
111005xx	Banco	Cuenta Bancaria	Anexo 3		XXX

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
24402001 (1)	Gravamen a los movimientos financieros	910300000	70001		XXX
24360301	Honorarios	910300000	70001		XXX
24360801	Compras	910300000	70001		XXX
24360501	Servicios	910300000	70001		XXX
29050201	Impuesto Departamentales	NIT	70001		XXX

(1) Si el pago es con recursos propios

Efectuadas las correcciones y establecido que los registros contables son correctos proceda a:

- Imprimir el comprobante detallado y resumido
- Adjuntar los documentos soportes
- Firme, folie y archive.

5.1.4.10 Pago Deuda Pública

El pago correspondiente a la cancelación de obligaciones relacionadas con el servicio de la deuda interna y externa se contabiliza con el comprobante 246.

El Área de Cuentas por Pagar previamente ha liquidado la orden de pago por este concepto mediante comprobante 218, por lo tanto una vez recibida la documentación proceda a:

Verificar que al comprobante de egreso le hayan adjuntado los originales de los siguientes documentos soporte:

- Cuenta de cobro suministrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público si es Deuda Interna o cuenta de cobro presentada por las entidades prestamistas si es Deuda Externa, en la cual informan sobre la fecha tasas aplicadas, moneda y monto de los pagos.
- Copia documento instructivo de pago (DIP).
- Copia del registro presupuestal.
- Orden de Pago

Una vez establecido que los documentos están completos proceda a imprimir el comprobante del día correspondiente y efectúe el cruce de la información con el comprobante de egreso respectivo y tenga en cuenta:

- Que el auxiliar corresponda al NIT del beneficiario de la orden de pago.
- Que la cuenta asignada en el pasivo corresponda al concepto del pago.

Efectúe las correcciones en el sistema en cuanto a códigos de cuentas, auxiliares, centro de costos, requerimiento y detalles del movimiento.

Los requerimientos para este tipo de comprobante son:

- Número de orden de pago
- Número de crédito

- Vigencia

Tenga en cuenta que el pago de esta obligación se hace a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por lo tanto no hay erogación de efectivo por parte del Área de Tesorería por lo tanto no afecta Bancos.

Verifique que el registro contable sea:

Para Deuda Interna

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
24220201	Intereses préstamo BID	AX	70001	XXX	
22083302	Crédito BID 706	AX	70001	XXX	
47220102	Servicio de la deuda	899999090	70001		XXX

Para Deuda Externa

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
221302xx	Según préstamo	XXX	70001	XXX	
242204xx	Según préstamo	XXX	70001	XXX	
47050902	Deuda externa	899999090	70001		XXX

5.1.4.11 Pago Sentencias

El pago de sentencias y/o conciliaciones se registra con el comprobante 217.

El registro contable se efectúa de manera automática en el sistema con base en la información registrada en la liquidación de la orden de pago por Cuentas por Pagar con el comprobante 216.

Recibida la documentación verifique que a los comprobantes de egresos le hayan adjuntado los documentos soportes originales, en caso contrario solicítelos al Área de Tesorería.

Establecido que los documentos están completos proceda a imprimir el comprobante del día correspondiente y efectúe el cruce de la información con el comprobante de egreso respectivo y tenga en cuenta:

Que el auxiliar corresponda al NIT del beneficiario relacionado en la orden de pago.

Verifique que el valor pagado corresponda al valor liquidado en la orden de pago.

Verifique que se hayan causado correctamente las retenciones de impuestos si la orden de pago los liquidó (ver anexo 10).

Tenga en cuenta que si el pago se efectúa con recursos propios verifique que se haya causado el impuesto al gravamen de los movimientos financieros.

Verifique si hay a lugar de compensaciones con la DIAN que se haya contabilizado esta compensación.

En el caso de fallos laborales verifique que se haya causado los aportes por concepto de aportes a seguridad social y pensión.

Efectúe las correcciones en el sistema en cuanto a códigos de cuentas, auxiliares, centros de costos, requerimientos y detalle del movimiento.

El requerimiento para este tipo de comprobante es:

- Número de cheque o pago electrónico
- Banco
- Número de resolución
- Fecha
- Número de orden de pago

Proceda a verificar que el registro contable haya quedado así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
246002xx	Capital	NIT	70001	XXX	
246002xx	Intereses	NIT	70001	XXX	
11100xxx	Banco	Cuenta Bancaria	70001		XXX

En el evento de que exista retención en la fuente verifique que se haya efectuado el registro según concepto así:

Para Honorarios

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
246002xx	Capital	NIT	70001	XXX	
24360301	Honorarios	910300000	70001		XXX

Para Obra

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
246002XX	Capital	NIT	70001	XXX	
24362601	Contratos de Obra	910300000	70001		XXX

Para Salarios

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
246002xx	Capital	NIT	70001	XXX	

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
24360101	Salarios y pagos laborales	910300000	70001		XXX

Para Intereses

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
246002xx	Intereses	NIT	70001	XXX	
24360301	Honorarios	910300000	70001		XXX
24362601	Contratos de Obra	910300000	70001		XXX
24360101	Salarios y pagos laborales	910300000	70001		XXX

Nota: Tenga en cuenta que la retención en la fuente a aplicar sobre los intereses moratorios corresponde a la tarifa del concepto que origine el pago del capital (Concepto tributario 32543 del 31 de mayo de 2002).

Para IVA

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
246002xx	Capital	NIT	70001	XXX	
24362501	Impuesto a las Ventas Retenido por Consignar	910300000	70001		XXX

Para Contribución Especial

Para los fallos judiciales contractuales, cuyo objeto es la construcción y el mantenimiento de la red vial, se les debe liquidar la Contribución Especial, tomando como base la actualización del capital, correspondiente a un 5% (Artículo 120 Ley 418 de 1997), así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
246002xx	Capital	NIT	70001	XXX	
29050501	Contribución Especial	899999046	70001		XXX

Compensaciones con la DIAN

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
246002xx	Capital	NIT	70001	XXX	
47220101	Compensaciones DIAN	899999090	70001		XXX

Cuando la sentencia o fallo se cancela con Título TES a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público no hay flujo de efectivo nacional y su registro contable será_

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
246002xx	Capital o intereses	NIT	70001	XXX	
23061201	Acuerdos de Pago	910300000	70001		XXX

Tenga en cuenta que la cancelación de estas obligaciones con Título TES corresponden al valor neto, una vez descontada las compensaciones y liquidado las retenciones de impuestos si hay a lugar.

Causación del Gravamen a los Movimientos Financieros – GMF

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
51202401	Gravamen a los Movimientos Financieros	910300000	70001	XXX	
24402001	Gravamen a los Movimientos Financieros	910300000	70001		XXX

Una vez efectuada las correcciones y establecido que los registros contables son correctos proceda a:

- Imprimir el comprobante detallado y resumido.
- Adjuntar los documentos soportes.
- Firme, folie y archive.

5.1.5. Operaciones Contables

5.1.5.1 Ingresos al Almacén

La Subdirección Administrativa a través del Área de Bienes Muebles y Inmuebles elabora los comprobantes de entrada y salida, tanto para bienes de consumo como para elementos devolutivos, entendiéndose por los primeros aquellos que por su naturaleza se extinguen con su uso dentro de un plazo no superior a un año, mientras que los que se consideran devolutivos, tienen una vida útil estimada superior a un año.

Los movimientos que se realizan en el kárdex de almacén se reflejan en un boletín de movimiento diario, el cual contiene los grupos de inventario adoptados mediante Resolución, su denominación, los saldos anteriores, el movimiento de entradas y salidas y los saldos siguientes.

Recibido el boletín proceda a cruzar la información del boletín con los documentos anexos así:

Constate que los comprobantes de entrada corresponden a la numeración a que hace referencia en el campo denominado documentos utilizados para el movimiento.

Verifique que los saldos que muestra como anteriores corresponden a los saldos siguientes del boletín inmediatamente anterior.

Establezca que los movimientos registrados para cada una de las agrupaciones son la suma de los comprobantes clasificados en entradas y salidas.

Revise que los saldos siguientes, corresponden a los saldos anteriores, más las entradas, menos las salidas.

Si cualquiera de estos pasos arroja diferencias, proceda a solicitar las correcciones al Área de Bienes Muebles e Inmuebles.

Si la información es correcta, separe los comprobantes de entradas de los de salidas, para la verificación del registro contable.

Las entradas, se registran contablemente utilizando el comprobante tipo 210, excepto las que corresponden a compras, cuyo registro lo realiza el Área de Cuentas por Pagar.

Los requerimientos para este tipo de comprobante son:

- Numero Boletín de Almacén
- Fecha Boletín de Almacén
- Grupo (al que corresponden los bienes)
- Número de Entrada al Almacén

Entrada por Compra

Las entradas por compra se registran en el momento de la causación del pasivo utilizando el comprobante 208.

Con los comprobantes de entrada clasificados proceda a:

Constatar en el sistema si ya se ha tramitado la factura en el Área de Cuentas por Pagar.

En caso afirmativo registre en el comprobante de entrada el tipo de comprobante, número y fecha en la cual se hizo el registro contable.

Verifique el registro contable del comprobante 208, (ver procedimiento 5.1.2.3)

En caso contrario registre esta partida en el formato de conciliación.

De acuerdo con lo anterior, el registro efectuado por el Área de Cuentas por Pagar, será:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
1910xxxx	Anexo 4	635	70001	XXX	
1635xxxx	Anexo 4	635	70001	XXX	
24010101	Adquisición de Bienes	NIT	70001		XXX

Entradas por Reintegro de Elementos Devolutivos

Cuando los bienes objeto de reintegro al almacén son los de carácter devolutivo, tanto el DEBITO, como el CREDITO estará determinado por la agrupación a la cual pertenece el bien, (Ver anexos 4 y 5).

Por este concepto, para el CREDITO se usará como auxiliar el 1 y como centro de costos el 70001, si el bien corresponde a la Oficina Central, o el NIT y el correspondiente centro de costos, cuando se recibe de una Territorial, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
1637xxxx	Anexo 4	635	70001	XXX	
16xxxx01	Anexo 5	Anexo 3	Anexo 3		XXX

Adicionalmente es necesario tener en cuenta, que cada uno de los elementos tiene ajuste por inflación y depreciación y por lo tanto cuando se ingresan al almacén como producto de un reintegro, se debe también efectuar los registros por este concepto (Ver anexos 4 y 5)).

Por lo tanto el registro lo debe efectuar así :

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
1637xx9x	Anexo 4	635	70001	XXX	
16xxxx99	Anexo 5	Anexo 3	Anexo 3		XXX
1685xxxx	Anexo 5	Anexo 3	Anexo 3	XXX	
1685xx01	Anexo 4	635	70001		XXX

Reintegro de Elementos de Consumo

Cuando se efectúan reintegros de bienes de consumo suministrados dentro de la misma vigencia porque no fueron utilizados efectúe el registro en el gasto por la cual se registró la salida, si corresponde a vigencias anteriores afecte la cuenta Ajuste de Ejercicios Anteriores Gastos Generales, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
1910xxxx	Anexo 4	635	70001	XXX	
5111xxxx	Ver catalogo	1	Anexo 3		XXX
58158801	Gatos Generales	1	70001		XXX

Por Sobrantes

Cuando al efectuar un conteo físico se establecen sobrantes, éstos deben ingresarse para lo cual debe efectuar el siguiente registro:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
1910xxxx	Anexo 4	635	70001	XXX	
1635xxxx	Anexo 4	635	70001	XXX	
1637xxxx	Anexo 4	635	70001	XXX	
48100701	Sobrantes	999	70001		XXX

Por Indemnización

Cuando se presentan reclamos a las compañías de seguros, por pérdida o daño de bienes y éstas entregan otros elementos como indemnización del siniestro, se hará el siguiente registro

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
1910xxxx	Anexo 4	635	70001	XXX	
1635xxxx	Anexo 4	635	70001	XXX	
48104901	Indemnización Compañías de Seguros	999	70001		XXX

Nota: Cuando se retira el bien por pérdida total, se registra al gasto.

Por Donación

Cuando se reciban bienes como donación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que implican un incremento patrimonial efectúe el siguiente registro

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
1635xxxx	Anexo 4	635	70001	XXX	
32350201	Superávit por Donación en Especie	1	70001		XXX

Si la donación corresponde a bienes de consumo, el registro se efectuará así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
1910xxxx	Anexo 4	635	70001	XXX	
48102201	Donaciones	1	70001		XXX

Por Transferencia de Bienes de Otras Entidades Públicas

Cuando se reciban, en calidad de traspaso a título gratuito, bienes de otras entidades contables públicas su registro será:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
1635xxxx	Anexo 4	635	70001	XXX	
1637xxxx	Anexo 4	635	70001	XXX	
32552501	Bienes	1	70001		XXX

Por Bienes Recibidos de Otras Entidades Públicas de Uso Permanente sin Contraprestación

Cuando se reciban bienes en comodato de otras entidades contables públicas, su registro será:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
1635xxxx	Anexo 4	635	70001	XXX	
1637xxxx	Anexo 4	635	70001	XXX	
32552501	Bienes	1	70001		XXX

Publicaciones para la Venta

Cuando se ingresen publicaciones (independiente de cual sea su presentación: libros, folletos, revistas, medios magnético, etc.), y cuyos comprobantes estarán clasificados dentro de la agrupación 1-10, el registro se hará así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
83909001	Publicaciones para la venta	635	70001	XXX	
89159001	Publicaciones para la venta	1	70001		XXX

Es importante tener en cuenta que el Boletín de Almacén, además de reflejar el movimiento y el saldo de estos bienes dentro de la agrupación 1-10, para efectos de cruce con los saldos contables debe presentar en una casilla independiente el saldo de publicaciones para la venta.

El manejo de estos bienes, se hace a través de las Cuentas de Orden, porque representan un posible ingreso para el Instituto, sobre el cual no hay certeza, dado que pueden o no venderse. Adicionalmente su valor está fijado por Resolución y corresponde al precio de venta.

Por Recuperación

Cuando se ha contabilizado un bien que se ha perdido, y posteriormente éste se encuentra, si corresponde a la misma vigencia se reversa el registro efectuado cuando se tuvo conocimiento del hecho.

Si la contabilización de la pérdida se realizó en una vigencia anterior, debe verificar al efectuar el registro de contabilizó gasto por pérdida, en cuyo caso, este valor se registrará como recuperación, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
1635xxxx	Anexo 4	635	70001	XXX	
1637xxxx	Anexo 4	635	70001	XXX	
1685xx01	Anexo 4	635	70001		XXX
48100801	Recuperación de bienes	999	70001		XXX

Simultáneamente debe cancelar la responsabilidad en proceso, registrada en cuentas de orden, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
891521xx	Responsabilidades en proceso	1	70001	XXX	
8361xxxx	Responsabilidades en Proceso	Cédula	Anexo 3		XXX

Por Restitución de Bienes Muebles Entregados a Terceros

Al vencimiento de los contratos de comodato o de administración de bienes se restituyan al Instituto, proceda a reclasificar tanto el costo histórico, como los ajustes por inflación y la amortización, teniendo en cuenta en qué calidad se habían entregado los bienes.

Para el caso de Bienes muebles entregados en administración su registro contable será:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
1637xx01	Anexo 4	635	70001	XXX (A)	
19200101	Bienes Muebles Entregados en Administración	NIT	70001		XXX(A)
1637xx9x	Anexo 4	635	70001	XXX (B)	
19200199	Ajustes Inflación Bienes Muebles Entregados a Terceros	1	70001		XXX(B)
19250101	Amortización Bienes Muebles Entregados en Administración	1		XXX(C)	
1685xx01	Anexo 4	635	70001		XXX (C)

Para el caso de Bienes Muebles entregados en comodato tenga en cuenta la depreciación acumulada que tenía el bien al momento de la entrega y la que le corresponde por el período que estuvo en comodato, y efectúe el registro así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
1637xxxx	Anexo 4	635	70001	XXX (A)	
1685xx01	Anexo 4	635	70001		XXX (B)
32080101	Capital Fiscal	1	70001		XXX (A-B)

Simultáneamente cancele la correspondiente cuenta de orden mediante un comprobante tipo 224 (Ver procedimiento 5.1.5.6)

5.1.5.2 Salidas de Almacén

La Subdirección Administrativa a través del Área de Bienes Muebles y Inmuebles elabora los comprobantes de entrada y salida, tanto para bienes de consumo como para elementos devolutivos, entendiéndose por los primeros aquellos que por su naturaleza se extinguen con su uso dentro de un plazo no superior a un año, mientras que los que se consideran devolutivos, tienen una vida útil estimada superior a un año.

Los movimientos que se realizan en el kárdex de almacén se reflejan en un boletín de movimiento diario, el cual contiene los grupos de inventario adoptados mediante Resolución, su denominación, los saldos anteriores, el movimiento de entradas y salidas y los saldos siguientes.

Recibido el boletín proceda a cruzar la información del boletín con los documentos anexos así:

Constate que los comprobantes de entrada y salida corresponden a la numeración a que hace referencia en el campo denominado documentos utilizados para el movimiento.

Verifique que los saldos que muestra como anteriores corresponden a los saldos siguientes del boletín inmediatamente anterior.

Establezca que los movimientos registrados para cada una de las agrupaciones son la suma de los comprobantes clasificados en entradas y salidas.

Revise que los saldos siguientes, corresponden a los saldos anteriores, más las entradas, menos las salidas.

Si cualquiera de estos pasos arroja diferencias, proceda a solicitar las correcciones al Área de Bienes Muebles e Inmuebles.

Si la información es correcta, separe los comprobantes de entradas de los de salidas, para la verificación del registro contable.

Las salidas, se registran contablemente utilizando el comprobante tipo 211, su registro dependerá de si se trata de un elemento de consumo, devolutivo nuevo o usado y de acuerdo con la agrupación (Ver anexo 4).

Los requerimientos para este tipo de comprobante son:

- Número Boletín de Almacén
- Fecha Boletín de Almacén
- Número de Comprobante de Salida de Almacén
- Grupo de inventario

De Bienes de Consumo

Cuando se suministran para la utilización en el desarrollo normal de las funciones de las diferentes oficinas del Instituto, se registrará en una cuenta de gastos, teniendo como guía la agrupación a la cual pertenecen los bienes (Ver anexo 4)

El registro será:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
51xxxxxx	Ver catalogo	1	Anexo 3	XXX	
1910xxxx	Ver anexo 4	635	70001		XXX

De Elementos Devolutivos Nuevos

La entrega de elementos devolutivos, a las diferentes oficinas del nivel central, se registrarán de acuerdo con la agrupación a la cual corresponda los bienes (Ver anexo 4), así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
16xxxxxx	Anexo 5	Según destino	Anexo 3	XXX	
19700801	Software	Según destino	Anexo 3	XXX	
1635xxxx	Anexo 4	635	70001		XXX

De Elementos Devolutivos Usados

La entrega de elementos devolutivos, a las diferentes oficinas del nivel central, se registrarán de acuerdo con la agrupación a la cual corresponda los bienes (Ver anexo 4).

Adicionalmente, debe hacer el traslado del Ajuste por Inflación y la reclasificación de la depreciación acumulada, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
16xxxxxx	Anexo 5	Según destino	Anexo 3	XXX	
19700801	Software	Según no	Anexo 3	XXX	
1637xxxx	Anexo 4	635	70001		XXX
16xxxx99	Anexo 5	Según destino	Anexo 3	XXX	
19700899	Ajuste por Inflación Software	Según destino	Anexo 3	XXX	
1637xx9x	Anexo 4	635	70001		XXX
1685xx01	Anexo 4	635	70001	XXX	
1685xxxx	Anexo 5	Según destino	Anexo 3		XXX

De Elementos Nuevos con Destino a Otros Entes

Cuando se entreguen bienes a otros Entes contables públicos en calidad de traspaso a título gratuito, se registrará así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
32080101	Capital Fiscal	1	70001	XXX	
1635xxxx	Anexo 4	635	70001		XXX

De Elementos Usados con destino a otros Entes

Cuando se trate de bienes, que con anterioridad habían sido puestos al servicio, pero que fueron objeto de reintegro y por lo tanto tiene registrados ajustes por inflación y depreciación, el registro será:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
32080101	Capital Fiscal	1	70001	XXX (A+B-C)	
1637xxxx	Anexo 4	635	70001		XXX(A)
1637xx9x	Anexo 4	635	70001		XXX(B)
1685xxxx	Anexo 4	635	70001	XXX(C)	

Por Faltantes

Cuando se determinen faltantes de bienes en bodega, se trate de elementos de consumo o de elementos devolutivos, se registra la baja del bien y simultáneamente la cuenta de orden por Responsabilidades en Proceso mediante un comprobante tipo 228 (Ver Procedimiento 5.1.5.8)

Si se trata de elementos nuevos, el registro quedará así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
58080201	Pérdida en baja de activos	1	70001	XXX	
1910xxxx	Anexo 4	635	70001		XXX
1635xxxx	Anexo 4	635	70001		XXX

Si se trata de bienes reintegrados, sobre los cuales ya se han hecho registros de Ajustes por Inflación, éstos también deben cancelarse al igual que la Depreciación (Ver anexo xx) de manera tal que la contabilización quedará:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
58080201	Pérdida en baja de activos	1	70001	XXX (A+B-C)	

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
1685xx01	Anexo 4	635	70001	XXX(C)	
1637xxxx	Anexo 4	635	70001		XXX(A)
1637xx9x	Anexo 4	635	70001		XXX(B)

Por Bienes Entregados a La Compañía de Seguros por Siniestros Indemnizados

Cuando las compañías de seguros indemnizan al Instituto por ocurrencia de siniestros, se entregan a éstas los bienes que sufrieron daño.

Simultáneamente proceda a cancelar el registro correspondiente a los ajustes por inflación contabilizados para cada uno de los bienes que se estén entregando, al igual que la depreciación acumulada que tengan los mismos, el registro entonces será:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
58100601	Pérdida en Siniestros	1	70001	XXX (A+B-C)	
1635xxxx	Anexo 4	635	70001		XXX (A)
1637xxxx	Anexo 4	635	70001		XXX (A)
1637xx9x	Anexo 4	635	70001		XXX (B)
1685xx01	Anexo 4	635	70001	XXX (C)	

Por Declaratoria de Inservibles para proceder a su Remate

Cuando se declaren bienes inservibles, mediante Acta y se ordena su baja, se debe descargar los bienes de Propiedad, Planta y Equipo, junto con los ajustes por inflación y la depreciación que tengan causada

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
58080201	Pérdida en Baja de Activos	1	70001	XXX (A+B-C)	
1635xxxx	Anexo 4	635	70001		XXX (A)
1637xxxx	Anexo 4	635	70001		XXX (A)
1637xx9x	Anexo 4	635	70001		XXX (B)
1685xx01	Anexo 4	635	70001	XXX (C)	

Simultáneamente se hará un registro en Cuentas de Orden, hasta que se produzca el remate de los bienes, mediante un comprobante tipo 224 (Ver procedimiento 5.1.5.8).

De Publicaciones para la Venta

Cuando el comprobante de salida de elementos agrupados en el 1-10 corresponda a publicaciones para la venta, su registro será:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
89159001	Publicaciones para la Venta	1	70001	XXX	
83909001	Publicaciones para la Venta	635	70001		XXX

5.1.5.3 Movimientos de Bienes en Servicio

En el Área de Bienes Muebles e Inmuebles se realizan algunas operaciones, que no afectan los registros de almacén, porque no se realizan a través de él, pero que son informadas a la Área de Contabilidad y alguna de ellas requieren contabilización, como es el caso de Actas de incorporación de bienes o de baja de bienes por traslado de agrupación y traslados realizados entre el nivel territorial y el nivel central en forma directa, es decir entre oficinas, sin que pasen los bienes por el Almacén, lo cual se realiza mediante comprobante tipo 233.

Igualmente este comprobante se utiliza para registrar los movimientos contables correspondientes a los bienes inmuebles, como entrega en arrendamiento, entrega en comodato, traslado a título gratuito, incorporación y avalúo

Los requerimientos para este tipo de comprobante son:

- Número de documento
- Vigencia
- Número de Contrato
- Resolución
- Número de Escritura
- Fecha de Escritura

Mediante la elaboración de Actas, se incorporan bienes a los inventarios individuales de cada uno de los funcionarios, indicando su procedencia, y de igual manera se retiran bienes cuando mediante Resolución éstos se declaran de consumo, o se establece el faltante

Incorporación de Bienes Sobrantes

Cuando se reciben actas de incorporación de bienes a los inventarios, se debe proceder a efectuar el registro contable, teniendo en cuenta la agrupación de inventario y la dependencia donde se encuentra ubicado, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
16xxxxxx	Anexo 5	Según ubicación	Anexo 3	XXX	
48100701	Sobrantes	999	70001		XXX

Baja de Bienes por Cambio de Agrupación

Cuando mediante Resolución se trasladan bienes de agrupaciones de devolutivos a agrupaciones de bienes de consumo, se procede a descargar mediante Acta, los bienes que se encuentran en los inventarios y en Contabilidad se debe proceder a descargar los elementos junto con su depreciación y

ajustes por inflación, teniendo en cuenta la agrupación de inventario y la dependencia donde se encuentra ubicado, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
1685xxxx	Anexo 5	Según ubicación	Anexo 3	XXX (C)	
58080201	Pérdida en baja de Activos	1	70001	XXX (A+B-C)	
16xxxx01	Anexo 5	Según ubicación	Anexo 3		XXX (A)
16xxxx99	Anexo 5	Según ubicación	Anexo 3		XXX (B)

Cuando se trate de cambio de agrupación, pero siga siendo un elemento devolutivo, el registro no involucrará la cuenta 58080201, por cuanto se trata de una reclasificación, tanto del costo histórico como de los ajustes por inflación y la correspondiente depreciación.

Traslados de Bienes de las Direcciones Territoriales a Oficinas del Nivel Central

Cuando mediante comprobante de traslado de bienes entre oficinas, se reciban elementos devolutivos, se debe registrar la reclasificación tanto del costo histórico como la los ajustes por inflación y la depreciación correspondiente, a nivel de auxiliar y centro de costos, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
16xxxx01	Anexo 5	1	70001	XXX (A)	
16xxxx01	Anexo 5	NIT	701xx		XXX (A)
16xxxx99	Anexo 5	1	70001	XXX (B)	
16xxxx99	Anexo 5	NIT	701xx		XXX (B)
1685xxxx	Anexo 5	NIT	701xx	XXX (C)	
1685xxxx	Anexo 5	1	70001		XXX (C)

Traslados de Bienes de Oficinas del Nivel Central a las Direcciones Territoriales

Cuando mediante comprobante de traslado de bienes entre oficinas, se transfieran elementos devolutivos, a las Direcciones Territoriales, debe solicitar al grupo de Inventarios que informe cuando ingresó el bien por primera vez al Instituto y cuando se puso al servicio para calcular los ajustes por inflación y la depreciación contabilizada, y se informarán a la Regional correspondiente; el registro se efectuará así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
16xxxx01	Ver catalogo	NIT	701xx	XXX (A)	
16xxxx01	Ver catalogo	1	70001		XXX (A)

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
16xxxx99	Ver catalogo	NIT	701xx	XXX (B)	
16xxxx99	Ver catalogo	1	70001		XXX (B)
1685xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX (C)	
1685xxxx	Ver catalogo	NIT	701xx		XXX (C)

Bienes Muebles Entregados en Administración

Cuando mediante la celebración de contrato, se entreguen bienes muebles a terceros, en administración, proceda a reclasificar tanto el costo histórico como los ajustes por inflación, la depreciación y los ajustes por inflación a la depreciación.

Cuando los bienes que se entregan en administración correspondan los que se encuentran en servicio, sin que genere un movimiento en el almacén, efectúe el siguiente registro así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
19200101	Bienes Muebles Entregados en Administración	NIT	70001	XXX(A)	
16xxxx01	Anexo 5	1	70001		XXX (A)
19200199	Ajustes Inflación Bienes Muebles Entregados a Terceros	1	70001	XXX(B)	
16xxxx99	Anexo 5	1	70001		XXX (B)
1685xxxx	Anexo 5	1	70001	XXX (C)	
19250101	Amortización Bienes Muebles Entregados en Administración	1			XXX(C)

Bienes Inmuebles Entregados en Administración

Cuando mediante la celebración de contrato, se entreguen bienes inmuebles a terceros, proceda a reclasificar tanto el costo histórico como los ajustes por inflación, la depreciación y los ajustes por inflación a la depreciación, teniendo en cuenta en qué calidad se entregan los bienes.

Tenga en cuenta que tanto a los terrenos como a las edificaciones, se les tiene asignado un número de auxiliar, y que éste es el que debe utilizar en los diferentes registros, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
192002xx	Bienes Inmuebles Entregados en Administración Terrenos	Predio	70001	XXX(A)	
192002xx	Bienes Inmuebles Entregados en Administración Edificaciones	Predio	70001	XXX(B	

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
1605xx01	Terrenos	Predio	70001		XXX (A)
1640xx01	Edificaciones	Predio	70001		XXX (B)
16850101	Depreciación Edificaciones	Predio	70001	XXX (C)	
19250201	Bienes Inmuebles Entregados en Administración	Predio	70001		XXX(C)

Bienes Muebles Entregados en Comodato

Cuando mediante la celebración de contrato, se entreguen bienes muebles en comodato, proceda a reclasificar tanto el costo histórico como los ajustes por inflación, la depreciación y los ajustes por inflación a la depreciación.

El registro de los bienes muebles entregados en comodato se realiza a través de la cuenta Capital Fiscal, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
32080101	Capital Fiscal	1	70001	XXX (A+B-C)	
16xxxx01	Anexo 5	1	70001		XXX (A)
16xxxx99	Anexo 5	1	70001		XXX (B)
1685xxxx	Anexo 5	1	70001	XXX (C)	

Simultáneamente cancele la correspondiente cuenta de orden mediante un comprobante tipo 224 (Ver procedimiento 5.1.5.6)

Bienes Inmuebles Entregados en Comodato

Cuando mediante la celebración de contrato, se entreguen bienes inmuebles en comodato, proceda a reclasificar tanto el costo histórico como los ajustes por inflación, la depreciación y los ajustes por inflación a la depreciación.

Tenga en cuenta que tanto a los terrenos como a las edificaciones, se les tiene asignado un número de auxiliar AF, y que éste es el que debe utilizar en los diferentes registros, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
32080101	Capital Fiscal	1	70001	XXX (A+B-C)	
1605xx01	Terrenos	Predio	70001		XXX (A)
1640xx01	Edificaciones	Predio	70001		XXX (B)

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
16850101	Depreciación Edificaciones	Predio	70001	XXX (C)	

Bienes Inmuebles Entregados en Arrendamiento

Cuando mediante la celebración de contrato, se entreguen bienes inmuebles en arrendamiento, proceda a reclasificar tanto el costo histórico como los ajustes por inflación, la depreciación y los ajustes por inflación a la depreciación.

Tenga en cuenta que tanto a los terrenos como a las edificaciones, se les tiene asignado un número de auxiliar AF, y que éste es el que debe utilizar en los diferentes registros, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
19209001	Bienes Inmuebles Entregados en Arrendamiento- Edificaciones	Predio	70001	XXX(A)	
192090xx	Bienes Inmuebles Entregados en Arrendamiento- Terrenos	Predio	70001	XXX(B)	
1605xx01	Terrenos	Predio	70001		XXX (A)
1640xx01	Edificaciones	Predio	70001		XXX (B)
16850101	Depreciación Edificaciones	Predio	70001	XXX (C)	
19259001	Bienes Inmuebles Entregados en Arrendamiento	Predio	70001		XXX(C)

Restitución de Bienes Entregados a Terceros

Cuando al vencimiento de los respectivos contratos, los bienes muebles o inmuebles sean restituidos al Instituto por parte del tercero, proceda a reclasificar tanto el costo histórico como los ajustes por inflación, y la amortización, teniendo en cuenta en qué calidad se habían entregado los bienes.

Bienes Muebles Entregados en Administración

Para el registro correspondiente a la restitución de los bienes muebles entregados en administración, y se reciban directamente sin pasar por almacén, en la cuenta 19200101 utilice como auxiliar, el NIT de la entidad a la cual se le habían entregado los bienes, y efectúe el registro así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
16xxxx01	Ver catalogo	1	70001	XXX (A)	
19200101	Bienes Muebles Entregados en Administración	NIT	70001		XXX(A)
16xxxx99	Ver catalogo	1	70001	XXX (B)	
19200199	Ajustes Inflación Bienes Muebles Entregados a Terceros	1	70001		XXX(B)

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
19250101	Amortización Bienes Muebles Entregados en Administración	1		XXX(C)	
1685xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX (C)

Bienes Inmuebles Entregados en Administración

Tenga en cuenta que tanto a los terrenos como a las edificaciones, se les tiene asignado un número de auxiliar, y que éste es el que debe utilizar en los diferentes registros, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
1605xx01	Terrenos	Predio	70001	XXX (A)	
1640xx01	Edificaciones	Predio	70001	XXX (B)	
192002xx	Bienes Inmuebles Entregados en Administración Terrenos	Predio	70001		XXX(A)
192002xx	Bienes Inmuebles Entregados en Administración Edificaciones	Predio	70001		XXX(B)
19250201	Bienes Inmuebles Entregados en Administración	Predio	70001	XXX(C)	
16850101	Depreciación Edificaciones	Predio	70001		XXX (C)

Bienes Muebles Entregados en Comodato

Para el registro de la restitución de los bienes muebles entregados en comodato tenga en cuenta la depreciación acumulada que tenía el bien al momento de la entrega y la que le corresponde por el período que estuvo en comodato, y efectúe el registro así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
16xxxx01	Ver catalogo	1	70001	XXX (A)	
1685xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX (B)
32080101	Capital Fiscal	1	70001		XXX (A-B)

Bienes Inmuebles Entregados en Comodato

Para el registro de la restitución de los bienes inmuebles entregados en comodato tenga en cuenta la depreciación acumulada que tenía el bien al momento de la entrega y la que le corresponde por el período que estuvo en comodato. Efectúe el registro utilizando en la cuenta de terrenos como en la de edificaciones, el número de auxiliar que tiene asignado el predio, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
1605xx01	Terrenos	Predio	70001	XXX (A)	
1640xx01	Edificaciones	Predio	70001	XXX (B)	
16850101	Depreciación Edificaciones	Predio	70001		XXX (C)
32080101	Capital Fiscal	1	70001		XXX (A+B-C)

Bienes Inmuebles Entregados en Arrendamiento

Tenga en cuenta que tanto a los terrenos como a las edificaciones, se les tiene asignado un número de auxiliar AX, y que éste es el que debe utilizar en los diferentes registros, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
1605xx01	Terrenos	Predio	70001	XXX (A)	
1640xx01	Edificaciones	Predio	70001	XXX (B)	
19209001	Bienes Inmuebles Entregados en Arrendamiento Edificaciones	Predio	70001		XXX(B)
192090xx	Bienes Inmuebles Entregados en Arrendamiento Terrenos	Predio	70001		XXX(A)
19259001	Bienes Inmuebles Entregados en Arrendamiento	Predio	70001	XXX(C)	
16850101	Depreciación Edificaciones	Predio	70001		XXX (C)

5.1.5.4 Amortizaciones

El registro de las amortizaciones de los activos amortizables se realiza a través del comprobante tipo 220.

La base para el cálculo de la amortización es el costo del activo amortizable determinado en la fecha en que se encuentra listo para su utilización, ajustado por efecto de la inflación cuando las normas sobre el particular así lo exijan. El valor del terreno debe ser excluido cuando forma parte del bien amortizable.

Los requerimientos para este tipo de comprobante son:

- Numero de documento
- Vigencia

El proceso de cálculo y registro de la amortización puede ser manual o automático.

Se realiza manualmente para los bienes muebles entregados a terceros, activos intangibles y gastos pagados por anticipado, en razón a que éstos no se identifican individualmente en los registros contables, en cambio para los bienes inmuebles entregados a terceros y los bienes de beneficio y uso público, se lleva a cabo en forma automática, dado que se incorporan contablemente asignándole un número de auxiliar independiente para cada bien.

Para llevar a cabo el proceso automático, previamente se ha parametrizado en el Plan de Cuentas a los que se les aplica amortización, ver tasas que se aplican y en los que se hace el registro de este concepto, tanto al débito como al crédito, igualmente se registra la tasa de amortización que se debe aplicar.

Para la generación del comprobante contable proceda a:

Ingrese al modulo de contabilidad, menú operativo, automáticos, Depreciación y Ajustes, diligenciando la forma SCMOAXID, previa la incorporación del índice de ajuste por inflación aplicable para el mes correspondiente. Teniendo en cuenta que el proceso automático se desarrolló con la posibilidad de efectuar el cálculo de ajustes por inflación es preciso registrar cero (0), como índice y generar solo el proceso de amortización.

La forma permite que se realice en forma individual (por cada cuenta contable) el proceso de cálculo de amortización y de los ajustes por inflación o que se lleve a cabo en forma conjunta (para un rango de cuentas). Se debe indicar que tipo de comprobante se utiliza, el detalle del registro y la fecha del documento; el número del comprobante lo asigna automáticamente pero puede ser modificado.

Igualmente el proceso se diseñó para que en el evento en que las normas exijan los cálculos de ajustes por inflación, se puede llevar a cabo el proceso en forma simultánea, para calcular y realizar el registro de los ajustes por inflación, la amortización y los ajustes por inflación a la amortización, en cuyo caso se debe indicar en los campos respectivos, el tipo de comprobante a utilizar, el detalle del registro, la fecha del documento y el número del comprobante.

Amortizacion - Cálculo y Registro Manual

El proceso manual, implica mantener el control de los bienes objeto de amortización, a través de una hoja de Excel, en la cual se relaciona el elemento, su número de placa, la fecha en que se entregó al servicio o al tercero y el costo histórico. Con la ayuda de esta herramienta se realiza el cálculo de la amortización mensualmente y se procede al registro.

Amortización de Activos Intangibles

Corresponde a la distribución del valor acumulado por la creación o adquisición de intangibles; se amortiza durante el lapso que corresponda a la recuperación de la inversión en que se incurrió, o al período en que se obtendrán los beneficios esperados por efectos de la explotación del intangible o la duración del amparo legal o contractual.

El cálculo de la amortización se determina bajo la misma metodología y formulación aplicada para la depreciación y tratándose de activos intangibles para efectos de determinar su vida útil debe tenerse en cuenta las condiciones legales y contractuales; actualmente para su cálculo se toma como base una vida útil de tres (3) años.

Efectúe los cálculos correspondientes y proceda a su contabilización, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
32700601	Amortización de Otros Activos	1	70001	XXX	

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
19750801	Amortización Software	Según Ubicación	Anexo 3		XXX

Amortización de Gastos Pagados por Anticipado

La amortización de gastos pagados por anticipado es el valor registrado en función del consumo durante el lapso pactado contractualmente para los servicios que se reciban, lo cual debe corresponder con el período definido de prepago.

El valor de los pagos efectuados anticipadamente por concepto de gastos de Seguros da lugar a la figura de amortización que consiste en reconocer progresivamente el gasto durante el período que se cause el gasto.

Mensualmente y de acuerdo con el tiempo de amparo por el cual se han adquirido pólizas de seguros, proceda a hacer los cálculos correspondientes para su amortización hasta que su saldo sea igual a cero (0), identificando el tipo de riesgo que se amparó y proceda a su registro, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
51112501	Seguros Generales	1	70001	XXX	
190501xx	Ver catalogo	1	70001		XXX

Amortización de Bienes Muebles entregados a Terceros

Corresponde a la distribución del valor acumulado como consecuencia de la pérdida de capacidad operacional, que se produce en la utilización de los bienes por parte de terceros, con base en su valor en libros y los años de vida útil estimados.

Efectúe los cálculos correspondientes y proceda a su contabilización, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
32700601	Amortización de Otros Activos	1	70001	XXX	
19250101	Amortización Bienes Muebles Entregados en Administración	1	70001		XXX

Amortizacion - Cálculo y Registro Automático

El proceso automático, requiere revisión y corrección manual, cuando bienes registrados en períodos anteriores, han sido objeto de ajustes durante el mes, como por ejemplo un inmueble que se encontraba en Propiedad Planta y Equipo y en el mes para el cual se genera el proceso, ha sido traslado a Otros Activos como bienes entregados a terceros, o cuando éste ha sido restituido al Instituto

Esto en razón a que el proceso está diseñado para que lea los registros del saldo anterior y por lo tanto no contempla las modificaciones realizadas en el mes.

Bienes de Beneficio y Uso Público

Representa el valor acumulado de la pérdida de la capacidad de utilización que han sufrido los bienes de beneficio y uso público, por el uso u otros factores, teniendo en cuenta su vida útil estimada y el costo de las ampliaciones, mejoras y reparaciones capitalizables de ellos.

Las obras terminadas se deben amortizar en forma mensual a partir del mes en el cual surjan las pérdidas de capacidad operacional por la utilización de los bienes de uso público y de acuerdo con la vida útil estimada, que el Instituto Nacional de Vías determinó mediante Resolución N° 6879 del 10 de noviembre de 1995.

Lo anterior de acuerdo con lo aprobado en el Comité Técnico de Sostenibilidad del sistema de Contabilidad, es sesión del 15 de Diciembre de 2015.

TIPO DE BIEN	VIDA UTIL
VIAS	15 AÑOS
PUENTES	20 AÑOS
TUNELES	25 AÑOS

Una vez generado el proceso, proceda a verificar los registros teniendo en cuenta que el auxiliar será el asignado a cada uno de los sectores que conforman la Red Nacional de Carreteras a cargo del Instituto Nacional de Vías, de acuerdo con el Decreto 1735 del 28 de agosto de 2001, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
32700501	Amortización de Bienes de Beneficio y Uso Público	1	70001	XXX	
1785xxxx	Amortización Acumulada Bienes de Beneficio y Uso Público	Sector	70001		XXX

Adicionalmente debe verificar si hubo modificaciones durante el mes, que afecten el cálculo de los ajustes, para proceder a realizar las correcciones correspondientes.

Bienes Inmuebles entregados a Terceros

Corresponde a la distribución del valor acumulado como consecuencia de la pérdida de capacidad operacional, que se produce en la utilización de los bienes por parte de terceros, con base en su valor en libros y los años de vida útil estimados.

Una vez generado el proceso, proceda a verificar los registros teniendo en cuenta que el auxiliar será el asignado a cada uno de los inmuebles, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
32700601	Amortización de Otros Activos	1	70001	XXX	
19250201	Amortización Bienes Inmuebles Entregados en Administración	Predio	70001		XXX
19259001	Amortización Bienes Inmuebles en Arrendamiento	Predio	70001		XXX

Adicionalmente debe verificar si hubo reclasificaciones durante el mes, que afecten el cálculo de los ajustes, para proceder a realizar las correcciones correspondientes.

5.1.5.5 Depreciaciones

El registro de la depreciación de los activos se realiza a través del comprobante tipo 221

Los activos depreciables son aquellos que cumplen con las siguientes características:

- De propiedad del ente público.
- Adquiridos, a cualquier título, para usarlos en la prestación de servicios o en la producción de bienes, arrendarlos o utilizarlos en la administración del ente público.
- No están destinados para la venta.

La vida útil de un activo está determinada en la normatividad contable.

Para determinar la depreciación de los bienes inmuebles, debe excluirse el costo del terreno. El valor de las depreciaciones constituidas debe revelarse por separado como un menor valor de la cuenta de Propiedades, Planta y Equipo.

Los activos de menor cuantía se deprecian en el año en que fueron adquiridos; la cuantía la determina anualmente la Contaduría General de la Nación mediante carta circular.

La vida útil estimada para los bienes, es la siguiente:

Edificaciones	50 años
Maquinaria y Equipo	10 años
Equipo Médico y Científico	10 años
Muebles y Enseres y Equipo de Oficina	10 años
Equipo de Computación y Accesorios	3 años
Equipo de Transporte	5 años
Equipo de Cafetería	10 años

- Los activos depreciables son aquellos de propiedad del Instituto, que no están para la venta y se están utilizando en la prestación del servicio.

El proceso de cálculo y registro de la Depreciación puede ser manual o automático, dependiendo de la naturaleza de los bienes a los cuales se les va a aplicar.

Se realiza manualmente para los bienes muebles, en razón a que éstos no se identifican individualmente en el sistema, en cambio para los bienes inmuebles se lleva a cabo en forma automática, dado que se incorporan contablemente asignándole un número de auxiliar independiente para cada predio.

Cálculo y Registro Manual

El proceso manual, implica mantener el control de los bienes objeto de depreciación, a través de una hoja de Excel, en la cual se relaciona el elemento, su número de placa, la fecha en que se entregó al servicio y el costo histórico. Con la ayuda de esta herramienta se realiza el cálculo de la depreciación mensualmente y se procede al registro, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
32700301	Depreciación de Propiedades Planta y Equipo	1	70001	XXX	
1685xx01	Ver catalogo	Según ubicación	Anexo 3		XXX

Cálculo y Registro Automático

Para llevar a cabo el proceso automático, cuando se lleva a realiza la creación de cuentas en el Plan de Contable, se establece si son depreciables o no y se determina cuales cuentas utiliza para registrar estas operaciones, tanto al débito como al crédito, igualmente se registra la tasa de depreciación que se debe aplicar.

El proceso se realiza a través del módulo operativo, automáticos, Depreciación y Ajustes, diligenciando la forma SCMOAXID, previa la incorporación del índice de ajuste por inflación aplicable para el mes correspondiente. Teniendo en cuenta que el proceso automático se desarrolló con la posibilidad de efectuar el cálculo de ajustes por inflación es preciso registrar cero (0), como índice y generar solo el proceso de depreciación.

La forma permite que se realice en forma individual el proceso de cálculo de depreciación y de los ajustes por inflación o que se lleve a cabo en forma conjunta. Se debe indicar que tipo de comprobante se utiliza para cada uno, el detalle del registro y la fecha del documento; el número del comprobante lo asigna automáticamente pero puede ser modificado.

El proceso automático, requiere revisión y corrección manual, cuando bienes registrados en períodos anteriores, han sido objeto de ajustes durante el mes, como por ejemplo un inmueble que se encontraba en Propiedad Planta y Equipo y en el mes para el cual se genera el proceso, ha sido traslado a Otros Activos o Cuentas de Orden, como bienes entregados a terceros.

Esto en razón a que el proceso está diseñado para que lea los registros del saldo anterior y por lo tanto no contempla las modificaciones realizadas en el mes.

Una vez generado el proceso, proceda a verificar los registros teniendo en cuenta que el auxiliar será el asignado a cada edificación, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
32700301	Depreciación de Propiedades Planta y Equipo	1	70001	XXX	
16850101	Edificaciones	Predio	70001		XXX

5.1.5.6 Cuentas de Orden Deudoras

En las Cuentas de Orden se registran operaciones que tienen por objeto identificar los derechos y obligaciones contingentes, que pueden afectar la situación financiera, económica y social del Instituto, o informar aspectos que por su importancia requieren de seguimiento y control, para tal efecto se utiliza el comprobante tipo 224.

Se excluyen de este comprobante los registros en cuentas de orden correspondientes a la constitución de responsabilidades en proceso, y las publicaciones para la venta.

Por procesos instaurados por el Instituto

Cuando las demandas son instauradas por el Instituto en contra de terceros, el registro se hará en Cuentas de Orden Deudoras que son las que representan hechos o circunstancias de las cuales pueden generarse derechos, que afecten la estructura financiera; por el 100% del valor de las pretensiones, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
812001xx	Litigios y Demandas Civiles	Proceso	70001	XXX	
89050601	Litigios y Demandas	1	70001		XXX

Cuando se reciba el fallo de la Oficina Jurídica, proceda a la cancelación de las Cuentas de Orden simultáneamente con la constitución de las Cuentas por Cobrar, así

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
89050601	Litigios y Demandas	1	70001	XXX	
812001xx	Litigios y Demandas Civiles	Proceso	70001		XXX

Por bienes entregados en Comodato

Cuando se entreguen bienes en comodato, simultáneamente al registro efectuado a través del comprobante 211 por salidas de almacén o 233 movimientos de inventario, se realiza el siguiente registro:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
8347xxxx	Ver catalogo	NIT	70001	XXX	
89151801	Bienes Entregados a Terceros	1	70001		XXX

Por restitución de bienes entregados en Comodato

Cuando el Instituto reciba bienes entregados con anterioridad en comodato, simultáneamente al registro efectuado a través del comprobante 210 por entradas de almacén o 233 movimientos de inventario, se realiza el siguiente registro:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
89151801	Bienes Entregados a Terceros	1	70001	XXX	
8347xxxx	Ver catalogo	NIT	70001		XXX

Por bienes dados de baja por inservibilidad

Cuando mediante acta se den de baja elementos declarados inservibles, simultáneamente al registro efectuado a través del comprobante 211 por salidas de almacén o 233 movimientos de inventario, cuando éstos se encuentran en servicio, se realiza el siguiente registro:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
8315xxxx	Ver catalogo	Según ubicación	Anexo 3	XXX	
89150601	Activos totalmente depreciados o amortizados	1	70001		XXX

Cuando los bienes declarados inservibles, ubicados inicialmente en una Territorial, sean enviados a Oficina central, realice la reclasificación del auxiliar y el centro de costos, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
8315xxxx	Ver catalogo	635	70001	XXX	
8315xxxx	Ver catalogo	NIT Territorial	Anexo 3		XXX

Por Distribución de Cartera de Valorización

Cuando reciba de la Subdirección de Apoyo Técnico las resoluciones de distribución de valorización debidamente ejecutoriadas (notificadas al contribuyente en forma personal o por edicto) mediante las cuales se imponen el cobro de valorización de los predios, proceda a:

Crear el auxiliar especial para esta clase de resoluciones que está compuesto de la siguiente manera el número 5.000, seguidamente los cuatro números de la resolución y los dos últimos números de la vigencia (año de expedición de la resolución).

Proceda a efectuar el siguiente registro:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
83900401	Cuotas de Valorización	1	70001	XXX	
89159003	Cuotas de Valorización	Auxiliar Especial	70001		XXX

Cuando el Área de Tesorería reporte a través del comprobante 202, el recaudo efectivo de las cuotas de Valorización por Obras Nacionales, efectuar la cancelación por el valor abonado al capital en Cuentas de Orden con el siguiente registro:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
89159003	Cuotas de Valorización	Auxiliar Especial	70001	XXX	
83900401	Cuotas de Valorización	1			XXX

5.1.5.7 Cuentas de Orden Acreedoras

Por procesos instaurados contra el Instituto

Cuando las demandas son contra el Instituto en Cuentas de Orden Acreedoras que son las que representan los compromisos o contratos que se relacionan como posibles obligaciones y que por lo tanto pueden llegar a afectar la estructura financiera, por el 100% del valor de las pretensiones originadas en actos procesales, según se trata de una demanda civil o laboral, efectúe el registro, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
99050501	Litigios o Demandas	1	70001	XXX	
912001xx	Litigios o Demandas Civiles	Proceso	70001		XXX
91200201	Litigios o Demandas Laborales	NIT Regional	70001		XXX

Cuando el informe de la Oficina Jurídica indique que los procesos tienen fallo en primera instancia, proceda a la cancelación de las cuentas de Orden simultáneamente con la constitución del pasivo

contingente y su respectiva provisión, o cancelación definitiva cuando éste sea a favor, efectúe el registro así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
912001xx	Litigios o Demandas Civiles	Proceso	70001	XXX	
91200201	Litigios o Demandas Laborales	NIT Regional	70001	XXX	
99050501	Litigios o Demandas	1	70001		XXX

En ambos casos, el auxiliar será el número del proceso, para las demandas civiles y para las laborales el NIT de la Regional correspondiente.

Nota: Tenga en cuenta que cuando la pretensión es en moneda extranjera, mensualmente debe hacer el ajuste correspondiente por diferencia en cambio.

Por multas y sanciones impuestas a contratistas

Cuando reciba de la Oficina Asesora Jurídica las resoluciones debidamente ejecutoriadas (notificadas al contratista en forma personal o por edicto) mediante las cuales se imponen multas a contratistas o se hacen efectivas las cláusulas contractuales de garantía, proceda a efectuar el siguiente registro:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
99159003	Otras Cuentas Acreedoras de Control - Multas	1	70001	XXX	
93909003	Otras Cuentas Acreedoras de Control - Multas	NIT	70001		XXX

Cuando el Área de Tesorería reporte a través del comprobante 202, el recaudo efectivo de la multa o mediante comprobante 213 el descuento de la misma, proceda a efectuar la cancelación correspondiente en Cuentas de Orden con el siguiente registro:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
93909003	Otras Cuentas Acreedoras de Control - Multas	NIT	70001	XXX	
99159003	Otras Cuentas Acreedoras de Control - Multas	1	70001		XXX

5.1.5.8 Registro de Movimientos Presupuestales

La aprobación y ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia, así como el recaudo de ingresos no aforados y la ejecución de la reserva presupuestal y las cuentas por pagar, se registran en la Contabilidad del Instituto a través de un comprobante tipo 227.

En el grupo de cuentas 02, se registran los diferentes conceptos de rentas y recursos de capital aprobados y recaudados durante la vigencia fiscal, al igual que el recadudo de ingresos no aforados en el presupuesto. Comprende el registro de ingresos no tributarios, transferencias y aportes y los recursos de capital

En el grupo de cuentas 03, se registran los diferentes conceptos de gastos de funcionamiento aprobados, comprometidos, obligados y pagados, para el cumplimiento de las funciones asignadas al Instituto, durante la vigencia fiscal.

En el grupo de cuentas 04, se registran los gastos presupuestados por concepto del servicio de la deuda pública tanto interna como externa a ejecutarse durante la vigencia fiscal, que tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, intereses, comisiones, y los imprevistos originados en operaciones de crédito público.

Para identificar la situación en la cual se encuentran los proyectos de Inversión y su financiación se han definido tres grupos, así: 05-Gastos de Inversión Aprobados, 06-Gastos de Inversión Ejecutados y 07-Gastos de Inversión Pagados

En el grupo de cuentas 05, se registran los diferentes programas, subprogramas y proyectos de inversión pública aprobados y por ejecutar en el presupuesto de inversión de la vigencia del Instituto, incorporados en el Plan Operativo Anual de Inversiones, el cual a su vez, se deriva del Plan Nacional de Desarrollo.

En el grupo de cuentas 06, se registran los compromisos (registros presupuestales) y obligaciones (cuentas tramitadas para pago) contraídas por el Instituto, por cada uno de los diferentes programas, subprogramas y proyectos de inversión pública correspondientes al presupuesto de inversión de la vigencia.

En el grupo de cuentas 07, se registran los pagos con o sin flujo de efectivo, realizados por el instituto para atender las obligaciones adquiridas con cargo los diferentes programas, subprogramas y proyectos de inversión.

En el grupo de cuentas 08 se registra la ejecución de las reservas presupuestales constituidas y las obligaciones o cuentas por pagar adquiridas con el presupuesto de la vigencia anterior, de conformidad con las normas legales vigentes.

Registros al Inicio de la Vigencia

Presupuesto de ingresos

Recibido el Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto, mediante el cual adopta el Presupuesto de la Entidad, proceda a identificar los conceptos de Ingreso y a registrarlos, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
0203xxxx	Ingresos no Tributarios Aprobados	1	70001	XXX	
0204xxxx	Transferencias y Aportes Aprobados	1	70001	XXX	
0207xxxx	Recursos de Capital Aprobados	1	70001	XXX	

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
0217xxxx	Ingresos no Tributarios por Ejecutar	1	70001		XXX
0218xxxx	Transferencias y Aportes por Ejecutar	1	70001		XXX
0219xxxx	Recursos de Capital por Ejecutar	1	70001		XXX

Presupuesto de Gastos

Con base en el Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto, mediante el cual adopta el Presupuesto de la Entidad, proceda a identificar los conceptos por objeto del gasto y a registrarlos, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
0331xxxx	Gastos de Personal por Ejecutar	1	70001	XXX	
0320xxxx	Gastos de Personal Aprobados	1	70001		XXX
0332xxxx	Gastos Generales por Ejecutar	1	70001	XXX	
0321xxxx	Gastos Generales Aprobados	1	70001		XXX
0334xxxx	Transferencias Corrientes por Ejecutar	1	70001	XXX	
0323xxxx	Transferencias Corrientes Aprobadas	1	70001		XXX
0432xxxx	Deuda Pública Interna por Ejecutar	1	70001	XXX	
0425xxxx	Deuda Pública Interna Aprobada	1	70001		XXX
0434xxxx	Deuda Pública Externa por Ejecutar	1	70001	XXX	
0430xxxx	Deuda Pública Externa Aprobada	1	70001		XXX
0560xxxx	Inversión Sector Transporte por Ejecutar	1	70001	XXX	
0535xxxx	Inversión Sector Transporte Aprobada	1	70001		XXX

Vigencias futuras presupuestadas

Con el valor de los compromisos de vigencias futuras que se incorporaron al presupuesto de la vigencia en curso, efectúe el registro de acuerdo con el concepto, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
0940xxxx	Según objeto del Gasto	1	70001	XXX	

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
0935xxxx	Según objeto del Gasto	1	70001		XXX

Reserva Presupuestal

Las reservas presupuestales son los compromisos adquiridos por la Entidad, que tienen registro presupuestal, cuya ejecución no se cumplió dentro del año fiscal inmediatamente anterior, sino que se llevará a cabo en la presente vigencia fiscal.

Con el valor que reporte el Área de Presupuesto, efectúe el registro teniendo en cuenta el concepto del gasto, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
08350101	Gastos de Personal	1	70001	XXX	
08300101	Gastos de Personal	1	70001		XXX
08350201	Gastos Generales	1	70001	XXX	
08300201	Gastos Generales	1	70001		XXX
08350301	Transferencias Corrientes	1	70001	XXX	
08300301	Transferencias Corrientes	1	70001		XXX
08351401	Programas de inversión	1	70001	XXX	
08301401	Gastos de Inversión Sector Transporte	1	70001		XXX

Cuentas por Pagar

Representa el valor de las obligaciones, incluidos los anticipos no desembolsados pendiente de cancelar a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y se constituyen al inicio de la vigencia de conformidad con las normas legales vigentes.

Efectúe el siguiente registro contable:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
08550101	Gastos de Personal	1	70001	XXX	
08500101	Gastos de Personal	1	70001		XXX
08550201	Gastos Generales	1	70001	XXX	
08500201	Gastos Generales	1	70001		XXX
08550301	Transferencias Corrientes	1	70001	XXX	
08500301	Transferencias Corrientes	1	70001		XXX
08551401	Programas de inversión	1	70001	XXX	
08501401	Gastos de Inversión – Sector Transporte	1	70001		XXX

Registro de la Ejecucion del Presupuesto (Ingresos y Gastos de la Vigencia)

Los registros contables relacionados con la ejecución presupuestal, se realizan mediante un proceso automático que se genera en el SIIF a través del menú Operativo Planeación y Presupuesto, para lo cual es necesario verificar la parametrización al inicio de la vigencia fiscal, teniendo en cuenta que para todas las operaciones el Auxiliar será 1 y el Centro de Costos 70001.

Si no hay modificaciones en el plan de cuentas, se puede realizar una copia de la parametrización de la vigencia inmediatamente anterior, y proceder a verificar lo relacionado con imputaciones y recursos, con base en el acuerdo de presupuesto. Si hay cambio en el plan de cuentas, se debe parametrizar como si fuera por primera vez.

Para efectos del registro automático de las operaciones presupuestales se han definido, en el módulo de presupuesto, unos grupos de movimiento en los cuales se reflejan las diferentes etapas del proceso presupuestal, que tienen dos columnas, una denominada acumulado y otra saldo, que contemplan los diferentes movimiento que se realizan en materia presupuestal y de donde el módulo contable toma los valores correspondientes al mes cuyo registro se está realizando y genera un comprobante contable, cuyos registros están definidos previamente en la parametrización

Partiendo del registro, tanto débito como crédito, se determina que grupo de movimiento presupuestal debe leer el sistema, si lo debe tomar de la columna acumulado o de la de saldo,, si corresponde al nivel central o al regional, a la vigencia actual o a la pasada (para reserva y/o cuentas por pagar), y si la información corresponde al mes o al acumulado del año. Luego se define que imputaciones y que recursos corresponden de acuerdo con las cuentas contables que van a ser afectadas.

Modificaciones al presupuesto de ingresos

Para la contabilización de las adiciones o créditos al presupuesto de ingresos proceda a identificar los conceptos de Ingreso y a parametrizar su registro, teniendo en cuenta los dígitos asignados para cada concepto, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
0203xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0217xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0204xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0218xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0207xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0219xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX

Grupo 112, A (Acumulado), C (nivel central), V (vigencia actual), M (mensual), en imputación desde hasta utilice el 9 que es un comodín porque para efectos de los ingresos no aplica la imputación presupuestal y en recursos seleccione los que corresponden al concepto por el cual se realiza el ingreso.

Para los recortes presupuestales o contracréditos, la parametrización debe ser:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
0217xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0203xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0218xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0204xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0219xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0207xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX

Grupo 112, S (Saldo), C (nivel central), V (vigencia actual), M (mensual), en imputación desde hasta utilice el 9 que es un comodín porque para efectos de los ingresos no aplica la imputación presupuestal y en recursos seleccione los que corresponden al concepto por el cual se realiza la modificación al presupuesto de ingresos.

Recaudo Efectivo de Ingresos

Para la contabilización del recaudo en efectivo proceda a identificar los conceptos de Ingreso y a parametrizar su registro mediante un DEBITO a la Cuenta ingresos por Ejecutar y un CREDITO a la cuenta Recaudos en Efectivo, teniendo en cuenta los dígitos asignados para cada concepto, y exceptuando la transferencia para la cuota de auditaje y el aporte de la nación para el servicio de la deuda interna, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
0217xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0224xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0218xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0226xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0219xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0227xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX

Grupo 541, S (Saldo), C (nivel central), V (vigencia actual), M (mensual), en imputación desde hasta utilice el 9 que es un comodín porque para efectos de los ingresos no aplica la imputación presupuestal y en recursos seleccione los que corresponden al concepto por el cual se realiza el recaudo.

Ejecución del Presupuesto de Ingresos sin Flujo de Efectivo

Para la contabilización de la ejecución del presupuesto de ingresos correspondiente a la transferencia para la cuota de auditaje y el aporte de la nación para el servicio de la deuda interna proceda a identificar los conceptos de Ingreso y a parametrizar su registro mediante un DEBITO a la Cuenta ingresos por Ejecutar y un CREDITO a la cuenta Recaudos en Efectivo, teniendo en cuenta los dígitos asignados para cada concepto, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
0218xxxx	Según concepto de ingreso	1	70001	XXX	

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
0231xxxx	Según concepto de ingreso	1	70001		XXX

Grupo 541, S (Saldo), C (nivel central), V (vigencia actual), M (mensual), en imputación desde hasta utilice el 9 que es un comodín porque para efectos de los ingresos no aplica la imputación presupuestal y en recursos seleccione los que corresponden al concepto por el cual se realiza el registro.

Ingresos no Aforados

Representan los mayores valores recaudados durante la vigencia, de los diferentes conceptos del presupuesto de ingresos del Instituto, con respecto al presupuesto aprobado.

Verifique si se recaudaron ingresos, que se encuentren enmarcados dentro de esta definición, y de ser necesario proceda a reclasificar la parte correspondiente del registro generado automáticamente y modifique la parametrización para el siguiente mes, teniendo en cuenta que el registro se debe realizar con un DEBITO a Ingresos no Aforados y CREDITO a Recaudos en Efectivo, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
0243xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0224xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0227xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX

Grupo 541, S (Saldo), C (nivel central), V (vigencia actual), M (mensual), en imputacion desde hasta utilice el 9 que es un comodín porque para efectos de los ingresos no aplica la imputación presupuestal y en recursos seleccione los que corresponden al concepto por el cual se realiza el ingreso.

Registro Modificaciones al Presupuesto de Gastos

Para la contabilización de las modificaciones positivas al presupuesto de gastos proceda a identificar los conceptos de gastos y a parametrizar su registro mediante un DEBITO a las Cuenta de gastos por Ejecutar y un CREDITO a las cuentas de gastos aprobados, teniendo en cuenta los dígitos asignados para cada concepto, así:

Adiciones:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
0331xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0320xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0332xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0321xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0334xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0323xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
0432xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0425xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0434xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0430xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0560xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0535xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX

Grupo 81, A (Acumulado), C (nivel central), V (vigencia actual), M (mensual), en imputación desde hasta seleccione el rango correspondiente de acuerdo con el concepto del gasto y en recursos seleccione según el acuerdo de presupuesto, aquellos con los cuales se va a atender el gasto respectivo.

Traslados (Créditos):

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
0331xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0320xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0332xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0321xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0334xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0323xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0432xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0425xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0434xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0430xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0560xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0535xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX

Grupo 38, A (Acumulado), C (nivel central), V (vigencia actual), M (mensual), en imputación desde hasta seleccione el rango correspondiente de acuerdo con el concepto del gasto y en recursos seleccione según el acuerdo de presupuesto, aquellos con los cuales se va a atender el gasto respectivo.

Para la contabilización de las modificaciones negativas al presupuesto de gastos proceda a identificar los conceptos de gastos y a parametrizar su registro mediante un DEBITO a las Cuenta de gastos Aprobados y un CREDITO a las cuentas de gastos por ejecutar, teniendo en cuenta los dígitos asignados para cada concepto, así:

Reducciones

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
0320xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
0331xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0321xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0332xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0323xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0334xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0425xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0432xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0430xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0434xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0535xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0560xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX

Grupo 41, A (Acumulado), C (nivel central), V (vigencia actual), M (mensual), en imputacion desde hasta seleccione el rango correspondiente de acuerdo con el concepto del gasto y en recursos seleccione según el acuerdo de presupuesto, aquellos con los cuales se va a atender el gasto respectivo.

Traslados (Contracréditos)

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
0320xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0331xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0321xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0332xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0323xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0334xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0425xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0432xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0430xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0434xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0535xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0560xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX

Grupo 39, A (Acumulado), C (nivel central), V (vigencia actual), M (mensual), en imputación desde hasta seleccione el rango correspondiente de acuerdo con el concepto del gasto y en recursos seleccione según el acuerdo de presupuesto, aquellos con los cuales se va a atender el gasto respectivo.

Anulación registro de Adición

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
0320xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0331xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0321xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0332xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0323xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0334xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0425xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0432xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0430xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0434xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0535xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0560xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX

Grupo 81, S (Saldo), C (nivel central), V (vigencia actual), M (mensual), en imputación desde hasta seleccione el rango correspondiente de acuerdo con el concepto del gasto y en recursos seleccione según el acuerdo de presupuesto, aquellos con los cuales se va a atender el gasto respectivo.

Gastos Comprometidos

Son los actos administrativos realizados por el Instituto en desarrollo de la capacidad de contratar y comprometer el presupuesto. Estos actos son objeto de un registro presupuestal mediante el cual se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que solo se utilizará para ese fin. Este registro perfecciona el compromiso.

Para la contabilización de los registros expedidos con cargo al presupuesto de gastos proceda a identificar los conceptos de gastos y a parametrizarlo mediante un DEBITO a las Cuenta de gastos comprometidos y un CREDITO a las cuentas de gastos por ejecutar, teniendo en cuenta los dígitos asignados para cada concepto, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
0350xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0331xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0351xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0332xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0352xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0334xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0436xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
0432xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0438xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0434xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0635xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0560xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX

Grupo 80, A (Acumulado), C (nivel central) y R (Regional), V (vigencia actual), M (mensual), en imputación desde hasta seleccione el rango correspondiente de acuerdo con el concepto del gasto y en recursos seleccione según el acuerdo de presupuesto, aquellos con los cuales se va a atender el gasto respectivo.

Para la contabilización de la anulación y/o cancelación de registros expedidos con cargo al presupuesto de gastos proceda a identificar los conceptos de gastos y a parametrizarlo mediante un DEBITO a las Cuenta de gastos por ejecutar y un CREDITO a las cuentas de gastos comprometidos, teniendo en cuenta los dígitos asignados para cada concepto, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
0331xxxx	Según concepto de gasto	1	70001	XXX	
0350xxxx	Según concepto de gasto	1	70001		XXX
0332xxxx	Según concepto de gasto	1	70001	XXX	
0351xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0334xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0352xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0432xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0436xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0434xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0438xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0560xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0635xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX

Cancelaciones: Grupo 104, A (Acumulado), C (nivel central) y R (Regional), V (vigencia actual), M (mensual), en imputación desde hasta seleccione el rango correspondiente de acuerdo con el concepto del gasto y en recursos seleccione según el acuerdo de presupuesto, aquellos con los cuales se va a atender el gasto respectivo.

Anulaciones: Grupo 106, A (Acumulado), C (nivel central) y R (Regional), V (vigencia actual), M (mensual), en imputación desde hasta seleccione el rango correspondiente de acuerdo con el concepto del gasto y en recursos seleccione según el acuerdo de presupuesto, aquellos con los cuales se va a atender el gasto respectivo.

Obligaciones Contraídas

Se entiende por obligación el monto adeudado, como consecuencia del desarrollo de los compromisos adquiridos por el valor equivalente a los bienes recibidos, servicios prestados, obra ejecutada y demás

exigibilidades pendientes de pago, incluidos los anticipos no pagados que se hayan pactado en desarrollo de las normas presupuestales y de la contratación administrativa.

Para la contabilización de las obligaciones contraídas con cargo al presupuesto de la vigencia proceda a identificar los conceptos de gastos y a parametrizarlo mediante un DEBITO a las Cuentas de obligaciones y un CREDITO a las cuentas de gastos comprometidos, teniendo en cuenta los dígitos asignados para cada concepto, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
0360xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0350xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0361xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0351xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0362xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0352xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0440xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0436xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0442xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0438xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0660xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0635xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX

Grupo 70, A (Acumulado), C (nivel central) y R (Regional), V (vigencia actual), M (mensual), en imputación desde hasta seleccione el rango correspondiente de acuerdo con el concepto del gasto y en recursos seleccione según el acuerdo de presupuesto, aquellos con los cuales se va a atender el gasto respectivo.

Para la contabilización de la anulación de obligaciones contraídas con cargo al presupuesto de la vigencia proceda a identificar los conceptos de gastos y a parametrizar mediante un DEBITO a las Cuentas de gastos comprometidos y un CREDITO a las cuentas de obligaciones, teniendo en cuenta los dígitos asignados para cada concepto, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
0350xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0360xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0351xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0361xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0352xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0362xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0436xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0440xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0438xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0442xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
0635xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0660xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX

Grupo 70, S (Saldo), C (nivel central) y R (Regional), V (vigencia actual), M (mensual), en imputación desde hasta seleccione el rango correspondiente de acuerdo con el concepto del gasto y en recursos seleccione según el acuerdo de presupuesto, aquellos con los cuales se va a atender el gasto respectivo.

Pagos en Efectivo de la Vigencia

Representa el valor pagado por la Tesorería del Instituto, en cumplimiento de las obligaciones constituidas durante la vigencia fiscal, que implica flujo de fondos.

Para la contabilización de los pagos realizados con cargo al presupuesto de la vigencia proceda a identificar los conceptos de gastos y a parametrizarlo mediante un DEBITO a las Cuentas de pagos en efectivo y un CREDITO a las cuentas de obligaciones, teniendo en cuenta los dígitos asignados para cada concepto, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
0370xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0360xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0371xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0361xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0372xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0362xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0446xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0442xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0735xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0660xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX

Grupo 653, A (Acumulado), C (nivel central) y R (Regional), V (vigencia actual), M (mensual), en imputación desde hasta seleccione el rango correspondiente de acuerdo con el concepto del gasto y en recursos seleccione según el acuerdo de presupuesto, aquellos con los cuales se va a atender el gasto respectivo.

Tenga en cuenta que el pago de la Cuota de Auditaje, se hace en efectivo si corresponde a recursos propios, cuando se trata de recursos nación se parametriza en pago sin flujo de efectivo.

Para la contabilización de la anulación de pagos realizados con cargo al presupuesto de la vigencia proceda a identificar los conceptos de gastos y a parametrizarlo mediante un DEBITO a las Cuentas de Obligaciones y un CREDITO a las Cuentas de Pagos en Efectivo, teniendo en cuenta los dígitos asignados para cada concepto, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
0360xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0370xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0361xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0371xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0362xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0372xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0442xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0446xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0660xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0735xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX

Grupo 653, S (Saldo), C (nivel central) y R (Regional), V (vigencia actual), M (mensual), en imputación desde hasta seleccione el rango correspondiente de acuerdo con el concepto del gasto y en recursos seleccione según el acuerdo de presupuesto, aquellos con los cuales se va a atender el gasto respectivo.

Pagos de la Vigencia sin Flujo de Efectivo

Representa el valor pagado por el Instituto, en cumplimiento de las obligaciones constituidas durante la vigencia fiscal, que no implica flujo de fondos, sino que se realiza mediante un cruce de cuentas con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para la contabilización de los pagos realizados con cargo al presupuesto de la vigencia, sin flujo de efectivo proceda a identificar los conceptos de gastos y a parametrizarlo mediante un DEBITO a las Cuentas de Ejecución sin Flujo de Efectivo y un CREDITO a las cuentas de obligaciones, teniendo en cuenta los dígitos asignados para cada concepto, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
03780301	Transferencias Corrientes	1	70001	XXX	
03620201	Transferencias al Sector Público - Orden Nacional	1	70001		XXX
0450xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0440xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX

Grupo 653, A (Acumulado), C (nivel central), V (vigencia actual), M (mensual), en imputación desde hasta seleccione las que corresponden a la Cuota de Auditaje y el Servicio de la Deuda Interna, de acuerdo con el concepto del gasto y en recursos seleccione según el acuerdo de presupuesto, aquellos con los cuales se va a atender el gasto respectivo.

Tenga en cuenta que el pago de la Cuota de Auditaje, se hace sin flujo de efectivo si corresponde a recursos nación, cuando se trata de recursos propios se parametriza en pagos en efectivo.

Para la contabilización de la anulación de pagos sin flujo de efectivo, realizados con cargo al presupuesto de la vigencia proceda a identificar los conceptos de gastos y a parametrizarlo mediante un DEBITO a las Cuentas de Obligaciones y un CREDITO a las Cuentas de Ejecución sin Flujo de Efectivo, teniendo en cuenta los dígitos asignados para cada concepto, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
03620201	Transferencias al Sector Público - Orden Nacional	1	70001		XXX
03780301	Transferencias Corrientes	1	70001	XXX	
0440xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0450xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	

Grupo 653, S (Saldo), C (nivel central), V (vigencia actual), M (mensual), en imputación desde hasta seleccione las que corresponden a la Cuota de Auditaje y el Servicio de la Deuda Interna, de acuerdo con el concepto del gasto y en recursos seleccione según el acuerdo de presupuesto, aquellos con los cuales se va a atender el gasto respectivo.

Registro de la Ejecución de la Reserva

Registro Modificaciones a la Reserva Presupuestal Constituida

Para la contabilización de la cancelación de reservas constituidas, proceda a identificar los conceptos de gastos y a parametrizar mediante un DEBITO a las Cuentas de Reservas Presupuestales Constituidas y un CREDITO a las Cuentas de Reservas Presupuestales por Ejecutar, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
08300101	Gastos de personal	1	70001	XXX	
08350101	Gastos de personal	1	70001		XXX
08300201	Gastos generales	1	70001	XXX	
08350201	Gastos generales	1	70001		XXX
08300301	Transferencias corrientes	1	70001	XXX	
08350301	Transferencias corrientes	1	70001		XXX
08301401	Gastos de Inversión – Sector Transporte	1	70001	XXX	
08351401	Gastos de Inversión – Sector Transporte	1	70001		XXX

Grupo 47, A (Acumulado), C (nivel central) y R (regional), P (vigencia pasada), M (mensual); en imputación desde hasta seleccione el rango correspondiente de acuerdo con el concepto del gasto y en recursos seleccione según el acuerdo de presupuesto, aquellos con los cuales se va a atender el gasto respectivo.

Obligaciones contraídas con cargo a la Reserva Presupuestal

Representa el valor de las obligaciones contraídas cuando se reciben los bienes, obras o servicios, en cumplimiento de los compromisos que dieron origen a la reserva presupuestal.

Para la contabilización de las obligaciones contraídas con cargo a la reservas presupuestal, proceda a identificar los conceptos de gastos y a parametrizar mediante un DEBITO a las Cuentas de Obligaciones en Reservas Presupuestales y un CREDITO a las Cuentas de Reservas Presupuestales por Ejecutar, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
08400101	Gastos de personal	1	70001	XXX	
08350101	Gastos de personal	1	70001		XXX
08400201	Gastos generales	1	70001	XXX	
08350201	Gastos generales	1	70001		XXX
08400301	Transferencias corrientes	1	70001	XXX	
08350301	Transferencias corrientes	1	70001		XXX
08401401	Gastos de Inversión – Sector Transporte	1	70001	XXX	
08351401	Gastos de Inversión – Sector Transporte	1	70001		XXX

Grupo 71, A (Acumulado), C (nivel central) y R (regional), P (vigencia pasada), M (mensual); en imputación desde hasta seleccione el rango correspondiente de acuerdo con el concepto del gasto y en recursos seleccione según el acuerdo de presupuesto, aquellos con los cuales se va a atender el gasto respectivo.

Para la contabilización de la anulación de obligaciones contraídas con cargo a la reservas presupuestal, proceda a identificar los conceptos de gastos y a parametrizar mediante un DEBITO a las Cuentas de Reservas Presupuestales por Ejecutar y un CREDITO a las Cuentas de Obligaciones en Reservas Presupuestales, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
08350101	Gastos de personal	1	70001	XXX	
08400101	Gastos de personal	1	70001		XXX
08350201	Gastos generales	1	70001	XXX	
08400201	Gastos generales	1	70001		XXX
08350301	Transferencias corrientes	1	70001	XXX	
08400301	Transferencias corrientes	1	70001		XXX
08351401	Gastos de Inversión – Sector	1	70001	XXX	

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
	Transporte				
08401401	Gastos de Inversión – Sector Transporte	1	70001		XXX

Grupo 71, S (Saldo), C (nivel central) y R (regional), P (vigencia pasada), M (mensual); en imputación desde hasta seleccione el rango correspondiente de acuerdo con el concepto del gasto y en recursos seleccione según el acuerdo de presupuesto, aquellos con los cuales se va a atender el gasto respectivo.

Pagos con cargo a la Reserva Presupuestal

Para la contabilización de los pagos de las obligaciones contraídas con cargo a la reserva presupuestal, proceda a identificar los conceptos de gastos y a parametrizarlo mediante un DEBITO a las Cuentas de Reservas Presupuestales Pagadas y un CREDITO a las Cuentas de Obligaciones en Reservas Presupuestales, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
08450101	Gastos de personal	1	70001	XXX	
08400101	Gastos de personal	1	70001		XXX
08450201	Gastos generales	1	70001	XXX	
08400201	Gastos generales	1	70001		XXX
08450301	Transferencias corrientes	1	70001	XXX	
08400301	Transferencias corrientes	1	70001		XXX
08451401	Gastos de Inversión – Sector Transporte	1	70001	XXX	
08401401	Gastos de Inversión – Sector Transporte	1	70001		XXX

Grupo 654, A (Acumulado), C (nivel central) y R (regional), P (vigencia pasada), M (mensual); en imputación desde hasta seleccione el rango correspondiente de acuerdo con el concepto del gasto y en recursos seleccione según el acuerdo de presupuesto, aquellos con los cuales se va a atender el gasto respectivo.

Para la contabilización de la anulación del pago de las obligaciones contraídas con cargo a la reserva presupuestal, proceda a identificar los conceptos de gastos y a parametrizar mediante un DEBITO a las Cuentas de Obligaciones en Reservas Presupuestales y un CREDITO a las Cuentas de Reservas Presupuestales Pagadas, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
08400101	Gastos de personal	1	70001	XXX	

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
08450101	Gastos de personal	1	70001		XXX
08400201	Gastos generales	1	70001	XXX	
08450201	Gastos generales	1	70001		XXX
08400301	Transferencias corrientes	1	70001	XXX	
08450301	Transferencias corrientes	1	70001		XXX
08401401	Gastos de Inversión – Sector Transporte	1	70001	XXX	
08451401	Gastos de Inversión – Sector Transporte	1	70001		XXX

Grupo 654, S (Saldo), C (nivel central) y R (regional), P (vigencia pasada), M (mensual); en imputación desde hasta seleccione el rango correspondiente de acuerdo con el concepto del gasto y en recursos seleccione según el acuerdo de presupuesto, aquellos con los cuales se va a atender el gasto respectivo.

Cuentas por Pagar

Registro modificaciones a las Cuentas Por Pagar Constituidas

Para la contabilización de la anulación de cuentas por pagar constituidas, proceda a identificar los conceptos de gastos y a parametrizar mediante un DEBITO a las Cuentas por Pagar Constituidas y un CREDITO a las Cuentas por Pagar Pendientes de Cancelar, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
08500101	Gastos de Personal	1	70001	XXX	
08550101	Gastos de Personal	1	70001		XXX
08500201	Gastos Generales	1	70001	XXX	
08550201	Gastos Generales	1	70001		XXX
08500301	Transferencias Corrientes	1	70001	XXX	
08550301	Transferencias Corrientes	1	70001		XXX
08501401	Gastos de Inversión – Sector Transporte	1	70001	XXX	
08551401	Gastos de Inversión – Sector Transporte	1	70001		XXX

Grupo 662, S (Saldo), C (nivel central), P (vigencia pasada), M (mensual) y A(Acumulado), R(regional), P (vigencia pasada), M (mensual); en imputación desde hasta seleccione el rango correspondiente de acuerdo con el concepto del gasto y en recursos seleccione según el acuerdo de presupuesto, aquellos con los cuales se va a atender el gasto respectivo.

Registro del Pago e las Cuentas Por Pagar Constituidas

Para la contabilización del pago de cuentas por pagar constituidas de la vigencia anterior, proceda a identificar los conceptos de gastos y a parametrizar mediante un DEBITO a las Cuentas por Pagar Canceladas y un CREDITO a las Cuentas por Pagar Pendientes de Cancelar, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
08600101	Gastos de Personal	1	70001	XXX	
08550101	Gastos de Personal	1	70001		XXX
08600201	Gastos Generales	1	70001	XXX	
08550201	Gastos Generales	1	70001		XXX
08600301	Transferencias Corrientes	1	70001	XXX	
08550301	Transferencias Corrientes	1	70001		XXX
08601401	Gastos de Inversión – Sector Transporte	1	70001	XXX	
08551401	Gastos de Inversión – Sector Transporte	1	70001		XXX

Grupo 652, A (Acumulado), C (nivel central) y R(regional), P (vigencia pasada), M (mensual); en imputación desde hasta seleccione el rango correspondiente de acuerdo con el concepto del gasto y en recursos seleccione según el acuerdo de presupuesto, aquellos con los cuales se va a atender el gasto respectivo.

Para la contabilización de la anulación de pagos de cuentas por pagar constituidas de la vigencia anterior, proceda a identificar los conceptos de gastos y a parametrizar mediante un DEBITO a las Cuentas por Pagar Pendientes de Cancelar y un CREDITO a las Cuentas por Pagar Canceladas, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
08550101	Gastos de Personal	1	70001	XXX	
08600101	Gastos de Personal	1	70001		XXX
08550201	Gastos Generales	1	70001	XXX	
08600201	Gastos Generales	1	70001		XXX
08550301	Transferencias Corrientes	1	70001	XXX	
08600301	Transferencias Corrientes	1	70001		XXX
08551401	Gastos de Inversión – Sector Transporte	1	70001	XXX	
08601401	Gastos de Inversión – Sector Transporte	1	70001		XXX

Grupo 652, S (Saldo), C (nivel central) y R(regional), P (vigencia pasada), M (mensual); en imputación desde hasta seleccione el rango correspondiente de acuerdo con el concepto del gasto y en recursos seleccione según el acuerdo de presupuesto, aquellos con los cuales se va a atender el gasto respectivo.

Vigencias Futuras

Corresponden al valor de las autorizaciones del órgano competente para comprometer apropiaciones de vigencias fiscales futuras, cuando su ejecución se inicia con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se llevará a cabo en varias vigencias, de acuerdo con la normatividad vigente.

Vigencias Futuras Aprobadas

Con la información que la Oficina de Planeación suministra, con base a lo aprobado por el CONFIS o por la Dirección General del Presupuesto Nacional, efectúe un DEBITO a Compromisos de Vigencias Futuras por Incorporar al Presupuesto y un CREDITO a Vigencias Futuras Aprobadas, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
0935xxxx	Según Concepto del Gasto	1	70001	XXX	
0930xxxx	Según Concepto del Gasto	1	70001		XXX

Nota: Si se aprueban vigencias futuras en moneda diferente a la nacional, mensualmente proceda a efectuar el correspondiente ajuste, de acuerdo con el tipo de cambio.

Vigencias Futuras no Comprometidas

Con el valor de las vigencias futuras autorizadas y no comprometidas en la vigencia, efectúe el siguiente registro:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
0930xxxx	Según Concepto del Gasto	1	70001	XXX	
0935xxxx	Según Concepto del Gasto	1	70001		XXX

Cierre de Vigencia de las Cuentas de Presupuesto y Tesoreria

Este es un proceso que se genera de forma automática, a través del menú Operativo - Automáticos - Cancelación Planeación y Presupuesto, incorporando la información requerida en la forma SCMOCTAC, previa la parametrización de las cuentas cuyo saldo debe cancelarse, indicando contra que cuenta se realiza el registro.

Cierre de Vigencia Cuentas Presupuesto de Ingresos

Al finalizar la vigencia fiscal (31 de diciembre), de deben cancelar los saldos créditos que presentan las subcuentas de la cuenta Ingresos por Ejecutar y Recaudos en Efectivo mediante un DEBITO y un registro CREDITO a la cuenta Ingresos Aprobados, con sus correspondientes subcuentas, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
0217xxxx	Según concepto - Ingresos no Tributarios	1	70001	XXX	
0224xxxx	Según concepto - Ingresos no Tributarios	1	70001	XXX	
0203xxxx	Según concepto - Ingresos no Tributarios	1	70001		XXX
0218xxxx	Según concepto Transferencias y aportes	1	70001	XXX	
0226xxxx	Según concepto Transferencias y aportes	1	70001	XXX	
0204xxxx	Según concepto Transferencias y aportes	1	70001		XXX
0219xxxx	Según concepto - Recursos de Capital	1	70001	XXX	
0227xxxx	Según concepto - Recursos de Capital	1	70001	XXX	
0207xxxx	Según concepto - Recursos de Capital	1	70001		XXX

El saldo de la cuenta 0243 Ingresos no Aforados, se cancela mediante un DEBITO a la cuenta 0203 o 0207 así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
0203xxxx	Según concepto - Ingresos no Tributarios	1	70001	XXX	
024302xx	Según concepto - Ingresos no Tributarios	1	70001		XXX
0207xxxx	Según concepto - Recursos de Capital	1	70001	XXX	
024304xx	Según concepto - Recursos de Capital	1	70001		XXX

Cierre de Vigencia Cuentas Presupuesto de Gastos

Al finalizar la vigencia fiscal (31 de diciembre), se cancelan los saldos débitos que presenten las cuentas que reflejan la ejecución del presupuesto, mediante un CREDITO y un registro DEBITO a las cuenta de Gastos Aprobados, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
0320xxxx	Gastos de Personal Aprobados- Según concepto	1	70001	XXX	
0331xxxx	Gastos de Personal - Según concepto	1	70001		XXX
0350xxxx	Gastos de Personal - Según concepto	1	70001		XXX
0360xxxx	Gastos de Personal - Según concepto	1	70001		XXX
0370xxxx	Gastos de Personal - Según concepto	1	70001		XXX
0321xxxx	Gastos Generales Aprobados- Según concepto	1	70001	XXX	
0332xxxx	Gastos Generales - Según concepto	1	70001		XXX
0351xxxx	Gastos Generales - Según concepto	1	70001		XXX
0361xxxx	Gastos Generales - Según concepto	1	70001		XXX
0371xxxx	Gastos Generales - Según concepto	1	70001		XXX
0323xxxx	Transferencias Corrientes Aprobadas- Según concepto	1	70001	XXX	
0334xxxx	Transferencias Corrientes - Según concepto	1	70001		XXX
0352xxxx	Transferencias Corrientes - Según concepto	1	70001		XXX
0362xxxx	Transferencias Corrientes - Según concepto	1	70001		XXX
0372xxxx	Transferencias Corrientes - Según concepto	1	70001		XXX
03780301	Transferencias Corrientes	1	70001		XXX
0425xxxx	Deuda Pública Interna Aprobada - Según concepto	1	70001	XXX	
0432xxxx	Deuda Pública Interna - Según concepto	1	70001		XXX
0436xxxx	Deuda Pública Interna - Según concepto	1	70001		XXX

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
0440xxxx	Deuda Pública Interna - Según concepto	1	70001		XXX
0450xxxx	Deuda Pública Interna - Según concepto	1	70001		XXX
0430xxxx	Deuda Pública Interna Aprobada - Según concepto	1	70001	XXX	
0434xxxx	Deuda Pública Interna - Según concepto	1	70001		XXX
0438xxxx	Deuda Pública Interna - Según concepto	1	70001		XXX
0442xxxx	Deuda Pública Interna - Según concepto	1	70001		XXX
0446xxxx	Deuda Pública Interna - Según concepto	1	70001		XXX
0535xxxx	Sector Transporte - Según concepto	1	70001	XXX	
0560xxxx	Sector Transporte - Según concepto	1	70001		XXX
0635xxxx	Sector Transporte - Según concepto	1	70001		XXX
0660xxxx	Sector Transporte - Según concepto	1	70001		XXX
0735xxxx	Sector Transporte - Según concepto	1	70001		XXX

Para tal efecto, genere a través del módulo Operativo - Automáticos - Cancelación Planeación y presupuesto, diligenciando la información solicitada en la forma SCMOCTAC.

Cierre de Vigencia Cuentas de la Reserva Presupuestal

Al finalizar la vigencia fiscal (31 de diciembre), cancele los saldos débito de las cuentas que representa la ejecución de la Reserva Presupuestal, mediante un CREDITO y efectúe un DEBITO a la cuenta 0830XXXX Reservas Presupuestales Constituidas, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
0830xxxx	Según Concepto	1	70001	XXX	
0835xxxx	Según Concepto	1	70001		XXX
0840xxxx	Según Concepto	1	70001		XXX
0845xxxx	Según Concepto	1	70001		XXX

Cierre de Vigencia Cuentas por Pagar

Al finalizar la vigencia fiscal (31 de diciembre), cancele los saldos débitos que presenten las Cuentas por Pagar Pendientes de Cancelar y Cuentas por Pagar Canceladas, mediante un CREDITO y efectúe un registro DEBITO a las Cuentas por Pagar Constituidas, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
0850xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0855xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX
0860xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX

Cierre de Vigencias Futuras al finalizar el periodo fiscal

Al finalizar la vigencia fiscal (31 de diciembre), cancele mediante un CREDITO, el valor de los compromisos de vigencias futuras que se incorporaron al presupuesto de la vigencia en curso, con DEBITO a las subcuentas de la cuenta 0930-Vigencias Futuras Aprobadas, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
0930xxxx	Ver catalogo	1	70001	XXX	
0940xxxx	Ver catalogo	1	70001		XXX

5.1.5.9 Registro de Responsabilidades por Perdida de Bienes

El Area de Bienes Muebles e Inmuebles informa la pérdida de un bien a cargo de un funcionario remitiendo copia del respectivo denuncio junto con el Acta mediante la cual lo retira del inventario, en la cual debe constar a cargo de quien se encontraba con el número de identificación, el costo histórico, la descripción y el número de placa.

Verifique, que el bien efectivamente se encuentra registrado contablemente y establezca cuanto tiene registrado de ajustes por inflación y depreciación y efectúe el registro utilizando el comprobante tipo 228; como requerimiento haga referencia al número del acta y su fecha.

Proceda a contabilizar la baja del bien y registre la Responsabilidad en Proceso por el costo de histórico en la correspondiente cuenta de orden, utilizando para esta cuenta como auxiliar el NIT del funcionario a cuyo cargo quedan los bienes, para el gasto el auxiliar será 1 y el centro de costos de acuerdo con la dependencia a donde pertenece el funcionario. Para las cuentas de propiedad, planta y equipo, el auxiliar será 1 y el centro de costos 70001 si el bien se encuentra registrado en la oficina central, o el NIT y el correspondiente centro de costos si corresponde a una Territorial, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
58080201	Pérdida en Baja de Activos	1	Anexo 3	XXX (A+B-C)	
1685xxxx	Ver catalogo	Según ubicación	Anexo 3	XXX(C)	
16xxxx01	Ver catalogo	Según ubicación	Anexo 3		XXX(A)
16xxxx99	Ver catalogo	Según ubicación	Anexo 3		XXX(B)
8361xx	Responsabilidades	NIT	Anexo 3	XXX(A)	
891521XX	Responsabilidades	1	70001		XXX(A)

5.1.5.10 Anulación Causación Órdenes de Pago

Dentro del proceso de trámite y pago de las obligaciones, por situaciones particulares algunas ordenes de pago tramitadas por el Área de Cuentas por Pagar son devueltas por el Área de Presupuesto o el Área de Tesorería, por lo tanto se debe anular la causación contable y presupuestal.

El Área de Cuentas por Pagar mensualmente remite con memorando los originales de las ordenes de pago anuladas, para su registro se utiliza el comprobante 239.

Recibida la documentación proceda a:

Verificar en el sistema si la orden de pago está causada.

Verificar si la orden de pago fue anulada presupuestalmente.

En caso de estar causada contablemente proceda a revisar la causación de cada orden de pago, teniendo en cuenta que se afectan las mismas cuentas contables, centros de costos y auxiliares utilizados inicialmente para la causación.

Los requerimientos para este comprobante son:

- Número de la orden de pago.
- Número del contrato.

Constate que el registro contable haya quedado correcto, proceda a:

- Imprimir el comprobante detallado y resumido.
- Adjuntar los documentos soportes.
- Firme, folie y archive.

5.1.5.11 Liquidacion contratos

La totalidad de los contratos celebrados por el Instituto Nacional de Vías deben ser objeto de liquidación, para lo cual las Unidades Ejecutoras elaborarán las actas correspondientes.

El registro de la liquidación de los contratos se realiza a través del comprobante No. 9 que corresponde al Tipo de Documento “CONTRATO”, No. Documento debe ser el número del contrato y el año de su firma, Ej: Cto 1234/2014, en el SIIF NACION II.

Las Unidades Ejecutoras deben remitir al Área de Contabilidad copia de las Actas de Liquidación, Resoluciones de Liquidación Unilateral, Actas de Recibo Final de Obra, certificaciones de archivo por perdida de competencia para liquidarlos, y/o cualquier otro documento idóneo que permita la identificación de las inversiones efectuadas o los gastos ocasionados.

Cuando se trate de convenios interadministrativos, y para efectos de legalizar parcialmente los desembolsos entregados a las entidades territoriales, las unidades Ejecutoras deberán enviar las actas de recibo parcial de obra debidamente suscrita por las partes y visada por la unidad dejecutora del Instituto Nacional de Vias.

Recibida el acta de liquidación, acta de recibo final de obra y/o certificación de archivo por perdida de competencia o Resolución de liquidación unilateral de contratos o convenios, se procederá:

Verificar que el acta esté debidamente firmada y numerada, si se trata de resoluciones, debe estar ejecutoriada.

Genere el reporte Comprobante Contable por número de contrato (SCMRCGEN) en el SIIF grafico y/o relación de pagos en el SIIF NACION II.

Verifique que el valor registrado en el acta por ejecución de obra sea igual al registrado en la cuenta Bienes de Beneficio y Uso Público en Construcción o en el Gasto según corresponda.

Verifique que en la cuenta 1420 Anticipos Entregados, el anticipo se encuentre amortizado, si es el caso, realice los ajustes que sean procedentes con los soportes recopilados; y si en el acta se refleja un saldo a favor del INVIAS, éste se debe reflejar también en el reporte de contabilidad.

Verifique que si en el acta se registran reintegros, estos se hayan ingresado en la contabilidad.

Si existen diferencias, proceda a corregirlas si éstas corresponden a registros errados, y si no, informe a la Unidad Ejecutora.

Si todo está correcto y el contrato es de obra pública, proceda a trasladar el valor correspondiente mediante un Débito a la cuenta 1710 Beneficio y Uso Público en Servicio, y un Crédito a la cuenta 1705 Bienes de Beneficio y Uso Público en Construcción. Recuerde que para reclasificar a la cuenta 1710 debe identificar los sectores de acuerdo al Decreto No.1735 del 28 de agosto de 2001, mediante el cual se fijó la Red Vial Nacional de Carreteras a cargo del Instituto, si no están identificados no reclasifique el valor y solicite por medio del SICOR a la unidad ejecutora que los identifique y mantenga seguimiento hasta que se reclasifique el valor del contrato, de esta manera la persona encargada del auxiliar de la cuenta 17 en el aplicativo BUP registrará los sectores afectados.

Si el contrato corresponde a adquisición de bienes o servicios, constate que se haya registrado al gasto, o que el bien haya sido ingresado al almacén, en caso contrario proceda a realizar los ajustes correspondientes.

Requerimientos:

- Número de contrato
- Fecha del acta o resolución
- Número del acta o resolución

5.1.5.12 Ajustes y/o Reclasificaciones

Al iniciar la vigencia fiscal se deben reclasificar los saldos a 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior, de acuerdo con lo establecido en el modelo instrumental del Plan General de Contabilidad Publica, para el registro de estos movimientos contables, se utiliza el comprobante tipo 225

Este comprobante, se utiliza igualmente para el registro de correcciones y o relacisifcaciones que son producto del análisis de los movimientos contables, en cuyo caso los requerimientos obligatorios son:

- Número de documento (soporte)
- Tipo de Comprobante (El que contiene el registro que se está corrigiendo)
- Número de comprobante (el que contiene el registro que se está corrigiendo)

Este comprobante tiene otros requerimientos, como número de contrato, factura, acta, vigencia. Estos se diligencia de acuerdo con la información de que se dispone para efectuar el registro de corrección y o reclasificación.

Traslado de Peaje a la Fiducia

Con el informe de las consignaciones por concepto de peaje, realizadas por los Concesionarios a la Fiducia realice el siguiente registro contable,

Para el auxiliar de la cuenta 120204 el Nit. de la Fiducia, y para las cuentas 1401 el Nit del Concesionario.

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
120204XX	Derechos en Fondos de Valores	Nit.	70001	XXX	
14010901	Peajes	Nit.	70001		XXX
14016002	Contribución Seguridad Vial	Nit.	70001		XXX

Reclasificación del Resultado del Ejercicio

Verifique el saldo de la cuenta Utilidad o excedente del ejercicio a diciembre 31 del año inmediatamente anterior, y con fecha del primer día hábil del año, genere el siguiente registro

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
32300101	Utilidad o Excedente del Ejercicio	1	70001	XXX	

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
32080101	Capital Fiscal	1	70001		XXX

Si no hubo utilidad sino pérdida, el registro será:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
32080101	Capital Fiscal	1	70001	XXX	
32300201	Pérdida o Déficit del Ejercicio Acumulados	1	70001		XXX

Reclasificación del Patrimonio Institucional Incorporado

Verifique los saldos a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, correspondiente a las cuentas auxiliares que conforman la cuenta patrimonio Institucional Incorporado, y efecto el siguiente registro

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
325525xx	Bienes	1	70001	XXX	
325526xx	Derechos	1	70001	XXX	
32080101	Capital Fiscal	1	70001		XXX

Y/o

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
32080101	Capital Fiscal	1	70001	XXX	
325527xx	Obligaciones	1	70001		XXX

Reclasificación de Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones

Verifique los saldos a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, correspondiente a las cuentas auxiliares que conforman la cuenta Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones y efectúe el siguiente registro:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
32080101	Capital Fiscal	1	70001	XXX	

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
32700301	Depreciaciones Propiedad Planta y Equipo	1	70001		XXX
32700501	Amortización Bienes de Beneficio y Uso Público	1	70001		XXX
32700601	Amortización de Otros Activos	1	70001		XXX

5.1.15.13 Provisiones

Representan el valor de las estimaciones que debe efectuar el Instituto para cubrir contingencias de pérdidas como resultado del riesgo de incobrabilidad, mercado o demérito del costo de los activos, así como las estimaciones para cubrir obligaciones, costos y gastos futuros no determinados o acreencias laborales no consolidadas, como consecuencia del proceso operacional o actividades permanentes que lleva a cabo.

Cuando se trate de contingencias judiciales, que resulten en contra del ente público, éstas deben reconocerse en la fecha de notificación del primer acto del proceso. Las contingencias de pérdidas probables deben reconocerse en la fecha en la cual se conozca y determine la cuantía probable, mediante un valor estimado razonablemente.

Una contingencia es probable cuando la condición, situación o conjunto de circunstancias existentes, de acuerdo con la información disponible, es posible que ocurra en el futuro. Tratándose de procesos judiciales o administrativos se entenderá que son probables en la fecha de notificación del primer acto del proceso.

El registro de las provisiones de los gastos se realiza a través del comprobante tipo 223.

5.1.5.13.1 Nómina de Personal

Para establecer la base de la provisión mensual de la nómina se toma del comprobante tipo 206 donde se incluye la nómina de personal por centros de costo y concepto para elaborar un cuadro en Excel así:

Area	Centro de Costo	Valor Devengado	Provisión vacaciones 5%	Provisión Prima de Servicios 5%	Provisión Prima de Vacaciones 4%	Provisión Bonificación de Servicios Prestados 2.6%	Provisión Prima de Navidad 11%
Planeación							
D.T.XXXXX							

Diligenciado completamente el cuadro anterior proceda a efectuar el registro contable así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
51015201	Prima de servicios	1	Anexo 3	XXX (1)	
51011301	Prima de vacaciones	1	Anexo 3	XXX (1)	
51011701	Vacaciones	1	Anexo 3	XXX (1)	
51011401	Prima de navidad	1	Anexo 3	XXX (1)	
51015001	Bonificación servicios prestados	1	Anexo 3	XXX (1)	
27150301	Provisión para vacaciones	1	70001		XXX
27150601	Provisión para prima de vacaciones	1	70001		XXX
27150401	Provisión para prima de servicios	1	70001		XXX
27150901	Provisión para prima de navidad	1	70001		XXX
27150701	Provisión para bonificación servicios prestados	1	70001		XXX

Una vez subsanadas todas las inconsistencias y constatado que los registros contables están correctos proceda a:

- Imprimir el comprobante contable detallado, resumido.
- Adjunte soportes.
- Firme y folie
- Envíe al archivo

5.1.5.13.2 Nómina de Pensionados

Para el registro del cálculo actuarial de pensiones se hace con base en la información enviada por el área de recursos humanos antes del cierre de vigencia de cada año.

Verifique que el registro contable quede así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
27200301	calculo actuarial de pensiones actuales	1	70001		XXX
27200401	Pensiones actuales por amortizar	1	70001	XXX	

Estas cuentas se deben ajustar de acuerdo a lo reportado por el área de gestión de talento humano anualmente. Si el valor reportado es mayor al contabilizado se debe hacer el siguiente registro

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
27200301	calculo actuarial de pensiones actuales	1	70001		XXX
27200401	Pensiones actuales por amortizar	1	70001	XXX	

Si el valor reportado es menor que el contabilizado haga el siguiente registro:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
27200301	calculo actuarial de pensiones actuales	1	70001	XXX	
27200401	Pensiones actuales por amortizar	1	70001		XXX

El área de gestión de talento humano nos informa la amortización del valor pensional para la siguiente vigencia con base en el cual procedemos a efectuar el siguiente registro así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
51020901	Amortización calculo actuarial pensiones actuales	1	70001	XXX	
27200401	Pensiones actuales por amortizar	1	70001		XXX

Una vez subsanadas todas las inconsistencias y constatado que los registros contables están correctos proceda a:

- Imprimir el comprobante contable detallado, resumido.
- Adjunte soportes.
- Firme y folie
- Envíe al archivo

5.1.5.13.3 Provisión Sentencias

La Oficina Jurídica del Instituto, mensualmente envía la información actualizada relacionada con los procesos vigentes instaurados por terceros contra la Entidad y por ésta contra terceros. Indica adicionalmente el tipo de proceso y si tienen o no fallo en primera instancia

Revise el listado actualizado recibido de la Oficina Jurídica, determine que nuevos procesos instaurados contra la Entidad han sido fallados en primera instancia, proceda a registrar el valor de la pretensión utilizando como auxiliar para la cuenta del pasivo el número del proceso, así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
53140101	Litigios o Demandas	1	70001	XXX	
271005xx	Litigios o Demandas Civiles	Proceso	70001		XXX

Nota: Tenga en cuenta que cuando la pretensión sea en moneda extranjera o en gramos oro, mensualmente debe hacer el ajuste correspondiente por diferencia en cambio y/o cotización.

Una vez subsanadas todas las inconsistencias y constatado que los registros contables están correctos proceda a:

- Imprimir el comprobante contable detallado, resumido.
- Adjunte soportes.
- Firme y folie
- Envíe al archivo

5.1.5.14 Cierre de Vigencia

Este es un proceso que se genera de forma automática,.

Al finalizar la vigencia fiscal (31 de diciembre), se deben cancelar los saldos de las cuentas de ingreso y de las de gastos, proceso que se genera de forma automática a través del menú Operativo – Procesos del Cierre - Generación Asiento del Cierre del Ejercicio, incorporando la información requerida en la forma SCMOCOCI y que se realiza una vez concluida la incorporación de información del mes de diciembre y realizado el proceso de cierre, generando el comprobante tipo 99 - Cierre del Ejercicio

Verifique que la cancelación de las cuentas de ingreso se haya realizado así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
4xxxxxxx	Todas las cuentas que tengan saldo	XX	XX	XXX	
59050101	Cierre de Ingresos, Gastos y Costos	1	70001		XXX

Para las cuentas de ingreso el auxiliar y el centro de costos corresponderán a aquel que tenga saldo a diciembre 31.

Verifique que la cancelación de las cuentas de gasto se haya realizado así:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
59050101	Cierre de Ingresos, Gastos y Costos	1	70001	XXX	
5xxxxxxx	Todas las cuentas que tengan saldo	XX	XX		XXX

Para las cuentas de gasto objeto de cancelación el auxiliar y el centro de costos corresponderá a aquel que tenga saldo a diciembre 31.

Simultáneamente, en el mismo comprobante se genera la cancelación de la cuenta 59050101 Cierre de Ingresos, Gastos y Costos, trasladando la diferencia entre ingresos y gastos a la cuenta de utilidad o pérdida, según sea el caso.

Si los ingresos fueron mayores que los gastos, el resultado del ejercicio será utilidad y por lo tanto la cancelación debió realizarse mediante el siguiente registro:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
59050101	Cierre de Ingresos, Gastos y Costos	1	70001	XXX	
32300101	Utilidad o Excedente del Ejercicio	1	70001		XXX

Si los gastos fueron mayores que los ingresos, el resultado del ejercicio será pérdida y por lo tanto la cancelación debió realizarse mediante el siguiente registro:

Código	Nombre de la Subcuenta	Auxiliar	Centro Costos	Débito	Crédito
32300201	Pérdida o Déficit del Ejercicio	1	70001	XXX	
59050101	Cierre de Ingresos, Gastos y Costos	1	70001		XXX

5.2 CIERRE CONTABLE Y GENERACION DE INFORMES

Este procedimiento lo realiza automáticamente el sistema y se realiza mensualmente para efectos de preparación informes.

5.2.1 Cierre Contable

Una vez incluidos y verificados todos los comprobantes del mes en el sistema, proceda a realizar el cierre mensual, validado y actualizando la información.

5.2.1.1 Validación de Comprobantes

La validación de comprobantes es automática y consiste en la verificación que el sistema realiza para comprobar que la totalidad de los comprobantes incorporados, reúnen todos los requisitos, es decir que además de presentar sumas iguales los movimientos débito y crédito, se han diligenciado todos los requerimientos que son de carácter obligatorio.

Para realizar este procedimiento proceda a:

- Ingresar al módulo de contabilidad y a las siguientes opciones; operativo, proceso de cierre, validación de comprobantes contables.

- Una vez aparezca la pantalla de validación SCMOVACO proceda a digitar la información que le solicita el sistema. El sistema muestra automáticamente el primer mes, el período no cerrado.

- En el campo de tipo de comprobante el sistema automáticamente muestra el rango de comprobantes parametrizados (201-246). Si usted requiere validar un rango de comprobantes puede hacer la modificación en el sistema.

- El sistema también tiene la opción de validar todo (T) o únicamente los cambios (C) cuando un comprobante ya había sido validado y requirió ser corregido por presentar errores

- Una vez finalizado este procedimiento el sistema muestra una ventana donde informa que el proceso se llevó a cabo, se procede a dar enter y nos muestra el total de comprobantes validados correctos y los errados; igualmente refleja el porcentaje de los comprobantes procesados.

- Tenga en cuenta que si en el procedimiento de validación se reflejan comprobantes errados deberá proceder a generar el reporte para determinar cuales son las correcciones a realizar y corregirlas (ver reportes).

- Una vez efectuadas las modificaciones proceder a realizar nuevamente el procedimiento de validación

- Recuerde para efectos del cierre mensual se requiere que todos los comprobantes estén validados.

5.2.1.2 Actualización y Cierre

Este proceso es automático y consiste en la generación de los nuevos saldos, finales del mes e inciden para el mes siguiente para cada una de las cuentas, auxiliares y centros de costos, producto de las operaciones realizadas durante el mes.

Este procedimiento se realiza a través de las siguientes opciones:

En el modulo de contabilidad ingrese a operativo, proceso de cierre y seleccione la opción de actualización y cierre de comprobantes contables.

Una vez aparezca la pantalla de actualización SCMOACCI digite la información que el sistema le pide, en el campo de período, puede seleccionar el procedimiento que requiera:

Actualización de comprobantes contables.
Cierre de comprobantes contables.
Actualización y cierre de comprobantes.

Este procedimiento permite que la información correspondiente al mes cerrado no puede ser ingresada ni modificada.

En el evento de requerir modificar o incluir información en los meses cerrados se debe proceder a efectuar la reversión del cierre.

5.2.1.3 Reversión del Cierre

Este procedimiento únicamente la realiza el Jefe de Área o con autorización expresa cuando las circunstancias lo requieren y aún no se haya presentado informes a los entes externos.

5.2.2 Generación de Reportes

Una vez efectuado el cierre contable mensual se procede a generar información contable para su análisis y preparación de Estados Financieros.

5.2.2.1 Balance de Prueba

Este reporte se encuentra parametrizado de tal forma que permita generarse por determinadas cuentas contables y de que nivel de desagregación genere la información.

Para la generación de este reporte ingrese al modulo de contabilidad y el menú de reporte seleccione balance, generar y haga doble clic en la impresora.

En la pantalla que aparece registre la información de acuerdo a como requiera el informe es decir resumido o detallado, para un mes o un rango de períodos el nivel de las cuentas este. Para cada campo que debe digitar en la parte inferior de la pantalla aparece la ayuda para su diligenciamiento.

Para efecto de revisión y análisis genere el balance de prueba a nivel 5.

Efectúe la revisión y análisis de las cuentas y determine las inconsistencias del a información tales como saldos contrarios y solicite las correcciones para lo cual realice las siguientes tareas:

Una vez efectuados el análisis de la información en los diferentes reportes y las correcciones y efectuado nuevamente el procedimiento de cierre genere el balance de prueba definitivo a nivel 4 y 5 y archive.

5.2.2.2 Verificación de Saldos

- Genere el listado de saldos por auxiliar y centros de costos (reporte SCMRSADE), correspondientes al mes objeto de análisis y al mes inmediatamente anterior, cuando requiera compararlos, para las cuentas que vaya a analizar.

- Verifique si los centros de costos que presentan saldos son correctos, en el evento en que figure con saldo (independiente de su naturaleza) un centro de costos que no corresponda a la cuenta, revise el movimiento y determine con qué comprobante se hizo el registro y proceda a su corrección.

- Proceda de la misma forma para los auxiliares, puesto que algunas cuentas solo pueden tener saldo en determinados auxiliares; por ejemplo para las cuentas de gastos solo se utiliza el auxiliar 1.

- Determine que auxiliares y que centros de costos presentan saldos contrarios a su naturaleza, o su variación respecto del mes anterior amerita análisis y proceda a verificar los movimientos.

5.2.2.3 Verificaciónn de Movimientos

- Consulte por pantalla los movimientos del mes correspondientes a la cuenta y el auxiliar objeto de análisis, de ser necesario proceda a generar e imprimir el reporte SCMRLAUX.

- Verifique los registros contra los comprobantes y determine si están o no bien contabilizados, de ser necesario realice las respectivas correcciones.

- Establezca en que cuentas de Ingresos o de Gastos, se presentaron movimientos contrarios a su naturaleza, proceda a establecer mediante consulta qué comprobantes dieron origen a los mismos y verifique su correcta elaboración.

5.2.2.4 Verificación Cuentas Correlativas

Los movimientos de algunas cuentas, tienen una contrapartida específica, por lo tanto es preciso establecer su consistencia.

Verifique los movimientos débito y crédito de las siguientes cuentas:

Movimiento Débito a	Movimiento Crédito en
14010301	41100301
14010302	41100302
14015201	41105101
14015202	41105102
14015203	41105103
14010901	41101101
14010201	41100201
14010902	41101102
14016001	41106101
14016002	41106102
14700601	41109004
1710xxxx	1705xxxx
190501xx	24251001
27100501	24600201
27100502	24600203
27100503	24600205
27100504	24600207
27100505	24600209
27100506	24600211
27100507	24600301

Movimiento Débito a	Movimiento Crédito en
51030301	24251901
51030501	24253201
51030701	
51112501	190501xx
51200101	24400301
51202401	24402001
51200601	24400501
51200701	24402501
+51200801	24402601
51201101	24401601
53140101	271005xx
8120xxxx	89050601
8315xxxx	89150601
839090xx	891590xx
9120xxxx	990505xx

Movimiento Débito a	Movimiento Crédito en
27150101	25050401
27150301	25050601
27150401	25050601
27150601	25050501
27150701	25051201
27150901	25050701
32700301	16850xxx
32700501	1785xxxx
51010xxx	25051101
51011301	27150601
51011401	27150901
51011701	27150301
51012401	25050201
51015001	27150701
51015201	27150401
51030201	24252001
+51040101	24252001
+51040201	24252001

Movimiento Débito a	Movimiento Crédito en

Si determina que algunos movimientos no son recíprocos, proceda a consultarlos en el sistema para establecer con qué comprobantes se hicieron los registros.

Compruebe si los comprobantes fueron correctamente contabilizados, en caso contrario realice las correcciones.

5.2.2.5 Verificación de Saldos vs. Comprobantes

Genere el reporte SCMRRSAL de revisión de saldos vs. Comprobantes por el menú de Reportes, Especiales, Dife. Mvto-Sald., con el objeto de establecer que la totalidad de los comprobantes han sido actualizados.

Si como resultado encuentra que hay diferencias, proceda efectuar una nueva actualización de saldos.

Una vez efectuados el análisis de la información en los diferentes reportes y las correcciones y efectuado nuevamente el procedimiento de cierre, genere el balance de prueba definitivo a nivel 4 y 5 y archive.

5.2.3 Conciliaciones

La conciliación es un proceso de comparación entre la información registrada contablemente y la información suministrada por otras dependencias.

5.2.3.1 Cuentas de Planeaciçon y Presupuesto

Cada una de las cuentas de Ingreso al igual que las cuentas que representan las Cuentas por Pagar de la Vigencia Anterior, se deben conciliar mensualmente con el Área de Tesorería; las correspondientes a Gastos de la Vigencia y la Reserva Presupuestal con la Área de Presupuesto.

Ingresos

Coteje cada uno de los saldos de las Cuentas del Presupuesto de Ingresos reflejados en el Balance contra las cifras reportadas en el informe de Recaudo de Ingresos Acumulado preparado por la Área de Tesorería. Si establece diferencias proceda a determinar su origen y a efectuar y/o solicitar las respectivas correcciones.

Tenga en cuenta que:

- El saldo de la Cuenta de INGRESOS APROBADOS, reflejado en el Balance, siempre debe ser igual al valor registrado en el informe como Presupuesto Definitivo.
- El saldo de la Cuenta INGRESOS POR EJECUTAR, reflejado en el Balance, sea igual al valor registrado en la columna Saldo por Ejecutar del informe acumulado de ejecución de ingresos.
- El saldo de la cuenta RECAUDO EN EFECTIVO, reflejado en el Balance, sea igual al valor registrado en la columna Recaudos Acumulados del informe rendido por el Área de Tesorería.

Gastos

Ingrese en el SIIF a la aplicación de Presupuesto, módulo de reportes, ejecuciones, genere la ejecución presupuestal del período que va a conciliar, con los siguientes parámetros: Tipo 2 para vigencia y Tipo 7 para reserva, Área de dependencia N, Imputaciones y Recursos 0 (Cero), Tipo de Área A, Desde Área 0 (Cero), Hasta Área 0 (Cero), Período el que corresponda al mes y destino pantalla. Una vez generado el proceso y guardarlo en un archivo, solicite que se lo conviertan a Excel, a quien esté autorizado para hacerlo.

Coteje cada uno de los saldos de las Cuentas del Presupuesto de Gastos reflejados en el Balance, contra las cifras reflejadas en el INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. En el evento de presentar diferencias establezca su origen y proceda a obtener la información para subsanarlas.

Para realizar esta conciliación, tenga en cuenta los siguientes parámetros:

- Que los saldos en el Balance, de las Cuentas GASTOS APROBADOS sean iguales a los valores registrados en la columna Apropiación Vigente del Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos - Ejecución Interna Acumulada.
- Que los saldos en el Balance, de las Cuentas GASTOS POR EJECUTAR sean iguales a los valores registrados en la columna Apropiación Vigente menos los valores registrados en la columna Valor Registro Presupuestal del Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos - Ejecución Interna Acumulada.

- Que los saldos en el Balance, de las Cuentas GASTOS COMPROMETIDOS sean iguales a los valores registrados en la columna Valor Registro Presupuestal menos los valores registrados en la columna Valor Cuentas Tramitadas del Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos - Ejecución Interna Acumulada.

- Que los saldos en el Balance, de las Cuentas OBLIGACIONES sean iguales a los valores registrados en la columna Cuentas por Pagar del Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos - Ejecución Interna Acumulada.

- Que los saldos en el Balance, de las Cuentas PAGOS sean iguales a los valores registrados en la columna Valor Pagos Efectuados del Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos - Ejecución Interna Acumulada.

Reserva Presupuestal

Coteje cada uno de los saldos de las Cuentas del Presupuesto de Reserva Presupuestal reflejados en el Balance, contra las cifras reportadas en el INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - EJECUCION INTERNA RESERVA PRESUPUESTAL, que prepara el Área de Presupuesto. En el evento de presentar diferencias establezca su origen y proceda a obtener la información para subsanarlas.

Para realizar esta conciliación, tenga en cuenta los siguientes parámetros:

- Que los saldos en el Balance, de las Cuentas RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS sean iguales a los valores registrados en la columna Reserva Actual del Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos - Ejecución Interna Reserva Presupuestal.

- Que los saldos en el Balance, de las Cuentas RESERVAS PRESUPUESTALES POR EJECUTAR sean iguales a los valores registrados en la columna Saldo de Reserva del Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos - Ejecución Interna Reserva Presupuestal.
- Que los saldos en el Balance, de las OBLIGACIONES EN RESERVAS PRESUPUESTALES sean iguales a los valores registrados en la columna Reserva por Pagar del Informe de Ejecución del presupuesto de Gastos - Ejecución Interna Reserva Presupuestal.

- Que los saldos en el Balance, de las Cuentas RESERVAS PRESUPUESTALES PAGADAS sean iguales a los valores registrados en la columna Valor Pagos del Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos - Ejecución Interna Reserva Presupuestal.

Cuentas por pagar

Coteje cada uno de los saldos de las Cuentas del Presupuesto de Cuentas por Pagar reflejados en el Balance, contra las cifras reportadas en el INFORME DE EJECUCION DE CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS, que prepara el Área de Tesorería. En el evento de presentar diferencias establezca su origen y proceda a obtener la información para subsanarlas.

Para realizar esta conciliación, tenga en cuenta los siguientes parámetros:

- Que los saldos en el Balance, de las cuentas correspondientes a CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS sean iguales a los valores registrados en la columna Cuentas por Pagar Constituídas, sumando recursos propios y nación, del Informe de Ejecución correspondiente.

- Que los saldos en el Balance, de las cuentas correspondientes a CUENTAS POR PAGAR PENDIENTES DE CANCELAR, sean iguales a los valores registrados en la columna Saldo por Pagar del Informe de Ejecución Cuentas por pagar constituidas., sumando recursos propios y nación.

- Que los saldos en el Balance, de las cuentas correspondientes a CUENTAS POR PAGAR CANCELADAS sean iguales a los valores registrados en la columna Total Ejecución del Informe de Ejecución Cuentas por pagar constituidas., sumando recursos propios y nación .

5.2.3.2 Bancos

Este proceso se lleva a cabo comparando los saldos de las diferentes cuentas de Bancos contra los saldos que presenta Tesorería en el último Boletín del mes respectivo y frente a la información de los extractos bancarios.

Contabilidad Vs. Boletín de Tesorería

Genere el listado de saldos por centros de costos y auxiliares SCMRSADE, para las cuentas que conforman el grupo de Depósitos en instituciones financieras.

Verifique si los saldos de contabilidad son iguales a los saldos del último boletín diario de Tesorería.

Si encuentra diferencias en algunos auxiliares proceda a generar por el auxiliar sin saldos SCMRMASS con número de cheque, correspondiente a dichos auxiliares y solicite al Área de Tesorería el movimiento del libro auxiliar del Banco que presenta la diferencia.

Si las diferencias corresponden a registros en la contabilidad cruce los dos listados.

Si las diferencias establecidas corresponden al Área de Tesorería prepare comunicación solicitando aclaración sobre las diferencias detectadas.

Contabilidad Vs. Extractos Bancarios

El Área de Tesorería remite mensualmente copia de los extractos bancarios de cada una de las cuentas bancarias que el Instituto mantiene los recursos. Igualmente remite de manera periódica los giros electrónicos realizados para el pago de las obligaciones.

Recibida ésta información proceda a:

Generar el libro auxiliar por cada cuenta bancaria.

Si las operaciones relacionadas en la conciliación anterior ya fueron registradas, proceda a eliminarlas, dejando únicamente las que sigan pendientes.

Efectúe el cruce de las partidas en conciliación del anterior con el libro auxiliar y extracto bancario y determine las partidas registradas.

Verifique en el extracto si los ingresos que figuren se encuentran registrados en el auxiliar correspondiente y proceda a cruzarlos y a eliminarlos dejando solamente los que no crucen exactamente.

Tome el auxiliar y verifique que los cheques girados figuren exactamente descargados en el extracto, proceda a eliminarlos dejando únicamente los que no cruzan correctamente.

Tome las planillas de los giros electrónicos, compárelos con el auxiliar y con la ND del extracto y proceda a hacer el cruce correspondiente eliminando las correctamente cruzadas y dejando pendientes las rechazadas y las que no alcanzaron a hacer debitadas por el Banco.

Verifique que los giros electrónicos rechazados por el Banco estén registrados en el auxiliar y si aparecen regístrelos en la conciliación.

Verifique que anulaciones, traslados estén registrados tanto en el auxiliar como en el extracto y si no aparecen regístrelos en las conciliaciones.

Verifique que las ND del extracto por concepto del 4 x 1000 estén contabilizados en el auxiliar sobretodo en el descuento del 4 x 1000.

Igualmente verifique en el libro auxiliar ND por concepto de 4 x 1000 correspondiente a ND de extractos anteriores y pendiente de cruce.

Una vez establecidas las diferencias tanto en el extracto como en el libro, tome el formato AGF-FR-21 correspondiente a la conciliación del mes anterior y realice los siguientes pasos:

Cambie en el encabezado el mes.

Modifique los saldos según extracto y según libro.

Elimine las partidas conciliadas

Adicione las partidas pendientes de conciliar del mes correspondiente.

5.2.3.3 Bienes en Bodega

Este proceso se lleva a cabo comparando los saldos de las diferentes cuentas de Bienes en Bodega contra los saldos que presenta Almacén en el último Boletín del mes respectivo.

Una vez se haya efectuado el cierre del mes, proceda a listar los saldos de las cuentas que representan los bienes en bodega, tanto de consumo como devolutivos ingresando por el módulo de reportes Saldos por Mayor con ceco y valor por rangos, así:

De la 16350101 a la 16359001
De la 16370701 a la 16371201
De la 19100102 a la 19100601
De la 19102101 a la 19102201
Y para la cuenta 83909001

Genere el listado para todos los centros de costos y todos los auxiliares, con el objeto de constatar que los saldos figuran en el centro de costos 70001 auxiliar 635; si observa saldos en auxiliares o centros de costos diferentes, proceda a consultar en el SIIF los movimientos del mes, para detectar los comprobantes en los cuales se cometió el error y proceda a realizar las correcciones.

Efectuadas las correcciones y actualizados los comprobantes, genere nuevamente los saldos y proceda a efectuar la conciliación para cada una de las agrupaciones de inventario, enfrentando el saldo reportado en el boletín del último día hábil del mes frente a los saldos contables.

Tenga en cuenta, que la agrupación corresponda a cada cuenta y adicionalmente que al saldo de la cuenta 19100104 Útiles de Escritorio y Papelería, deben sumarse el de la cuenta 83909001 Publicaciones para la Venta, por cuanto en el Boletín de Almacén, las dos cuentas corresponden a bienes de la agrupación 1-10.

Diligencie en Excel el formato AGF-FR-20, y prepare un memorando para la Subdirección Administrativa, remitiendo el archivo, con las observaciones a que haya lugar:

- Constate si las operaciones relacionadas en la conciliación anterior ya fueron registradas, en cuyo caso debe eliminarlas del formulario y dejar únicamente las que aún estén pendientes.

Registre el saldo de la agrupación objeto de análisis, en el renglón Saldo según Boletín de Almacén y el saldo que presenta el balance en la cuenta que le corresponda en el campo Saldo según Contabilidad. Tenga en cuenta que la fecha de corte sea la misma.

- Relacione las entradas o salidas que figuren pendientes de contabilizar, a la fecha de corte y si alguno de estos comprobantes fue contabilizado con posterioridad al cierre, realice la observación correspondiente.

5.2.3.4 Bienes Muebles en Servicio

Este proceso se lleva a cabo comparando los saldos de las diferentes cuentas de Bienes en Servicio contra los saldos que presenta el Informe del Movimiento de Inventarios por agrupaciones que mensualmente envía la Subdirección Administrativa.

Genere el listado de los saldos, reporte SCMRSADE de las cuentas que representan los bienes en bodega, tanto de consumo como devolutivos para todos los auxiliares y centros de costos, por rangos, así:

De la 16550101 a la 16800201 y la 19700801

Verifique que los saldos que aparecen con auxiliar 1 y centro de costos 7001, son iguales a los reflejados en el informe de inventarios correspondientes a los bienes de la Oficina Central, que remite mensualmente la Subdirección Administrativa.

Constate que los saldos por agrupación, tanto de oficina central como de las Territoriales, son iguales al control que para efecto del cálculo de depreciaciones, lleva en Excel y si detecta diferencias proceda a analizar los movimientos para establecer a que corresponden y proceda a efectuar los ajustes correspondientes

Si al efectuar el análisis detecta que hay registros que corresponden a causaciones realizadas por el Área de Cuentas Por Pagar, proceda a informar a la Subdirección Administrativa, con el objeto de que mediante acta, los bienes se incorporen a los inventarios.

5.2.3.5 Retenciones

Semanalmente genera reporte (SCRMLIDI1) para el período que se va a conciliar.

Efectúe el cruce contra la información recibida del Área de Tesorería para este período y establece las diferencias a nivel de auxiliar contable.

Si las diferencias corresponden a registros contables errados, establezca el responsable del registro y solicite la corrección.

Si la diferencia corresponde al Área de Tesorería solicite mediante comunicación escrita su corrección.

Constate que se haya revisado los comprobantes contables del último día hábil del mes, para efectos de proceder a efectuar el análisis de los valores retenidos por concepto de impuestos.

Genere el reporte SCRMASS de las cuentas contables relacionadas con retenciones del período correspondiente y efectúe la revisión y cálculo del valor real a declarar teniendo en cuenta las anulaciones y devoluciones.

Si existen inconsistencias comunique al responsable para su corrección.

Recibidos los formularios borradores de declaraciones de retenciones de impuestos, genere el reporte SCRMSADE para el cruce de información de acuerdo con los conceptos retenidos a declarar (ver anexo).

Si existen diferencias establezca el origen y proceda a devolver al Área de Tesorería para su corrección.

Si la información es correcta devuelva al Área de Tesorería para la elaboración del a declaración de retenciones y presentación de acuerdo con las fechas establecidas por las diferentes entidades del orden Nacional, Departamental, Municipales y Distritales (ver anexo).

Una vez elaborados verifique que las cifras estén correctas y entregue al coordinador del área para su firma y devuelva al Área de Tesorería.

Para el caso del a declaración de retención en la fuente de renta, IVA y timbre que se realiza de manera electrónica, una vez verificada que la información reportada por el Área de Tesorería está correcta proceda a digitar esta información en el sistema MUISCA a través de la página de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, así:

Diligenciamiento de la Declaración de Retenciones en la Fuente - Electrónicamente

Ingrese al portal www.dian.gov.co
Haga clic sobre la opción “Servicios Informáticos Electrónicos”.

Para iniciar sesión, digite el NIT de la entidad y el numero de cedula del representante legal.
Haga clic sobre la casilla “Contraseña” y digite la clave.
Una vez validada, dele clic sobre la opción “Ingresar”.
Seleccione la opción “diligenciar y/o presentar”.
Busque el tipo de declaración a presentar “350-Declaración Mensual de Retenciones”.
Seleccione la opción “Diligenciar y/o Firmar”, y digite el año, periodo y la casilla “inicial” haga clic en el botón “continuar”.
Diligencie las casillas de valor por cada uno de los conceptos de retención.
Una vez digitada y revisada la declaración, en la barra flotante clic a la opción “borrador”.
En la barra flotante haga click sobre la opción “firmar” y en las casillas de autorización seleccione al representante legal y al contador.
Una vez autorizados, informe al jefe del área para su presentación.
Presentada la declaración de retenciones proceda a generar e imprimir los recibos de pago, en el menú de diligenciar y presentar seleccione “diligenciar y/o presentar” y busque la opción “diligenciar recibo de pago”, digite el año, el periodo, el numero de la declaración y el concepto del impuesto a liquidar para nuestro caso son “Renta, Ventas y Timbre”
Seleccione continuar, imprima los recibos y entréguelos en el Área de Tesorería para su respectiva cancelación en el banco.

5.2.3.6 Análisis de Peaje y Seguridad Vial:

Con base en el extracto mensual de la Fiducia que envía el área de peaje y que a ésta envían a su vez las Compañias Recaudadoras, indicando el recaudo por zonas y casetas determine:

1. Recaudo Bruto
2. Traslado concesión
3. Traslado al instituto Nacional de Vías

Del cuadro que envía el área de peaje se confronta contra la información obtenida como traslado a INVIAS, mediante consulta en el SIIF, consulta-movimiento mayor-auxiliar, SCMCMVM1, luego verifique que los ingresos del movimiento sean iguales al ingreso neto de peaje reportado por el área de peaje.

5.2.3.7 Cartera Portuaria

El Área de Apoyo Administrativo y Portuario remite el listado mensual de la cartera de las Concesiones Portuarias en moneda extranjera (dólares).

El Área de Contabilidad con base en la información recibida efectúa la conversión a pesos colombianos con base en la TRM del último día del mes.

Para efectos de conciliación de estas cifras proceda a:

Generar el auxiliar de saldos (SCMRSADE) del mes correspondiente de la cuenta de capital como de intereses.

Compare cada uno de los saldos por deudor y concepto y establezca las diferencias.

Analice individualmente cada diferencia y determine el ajuste a realizar (ver procedimiento 5.1.1.1).

5.2.3.8 Cuentas por Pagar

El Área de Tesorería remite al Área de Contabilidad en el mes de enero, las Cuentas por Pagar constituidas a 31 de diciembre, clasificadas por recursos propios, recursos nación e imputación presupuestal.

Recibida el listado del Area de Tesorería proceda a:
- Imprimir el reporte de saldos (SCMRSADE) de las cuentas por pagar a 31 de diciembre.
- Cotejar cada saldo contable con el listado de Tesorería y simultáneamente consulte en el sistema por movimiento, auxiliares lo siguiente:

  - El NIT del Beneficiario.
  - El No. de la Orden de Pago.
  - El No. de Tipo de Documento (Contrato, Resolución, etc.)
  - El Valor.
- Tenga en cuenta que una misma Orden de Pago, en el listado de tesorería puede estar relacionada por ambos recursos y por diferente imputación, por lo tanto debe efectuar la suma para establecer claramente el valor de la cuenta por pagar
- Verifique que el valor de la relación de Tesorería en el caso de Recursos Propios, incluye el Gravamen a los Movimientos Financieros.

Cotejado cada uno de los saldos establezca las diferencias.

Analice individualmente cada diferencia y establezca su origen y proceda a efectuar el ajuste si corresponde a un error en la contabilidad (ver procedimiento 5.1.14 o 5.1.12) o en caso contrario informe al Area de tesorería para lo pertinente.

5.2.3.9 Deuda Pública

Semestralmente y de acuerdo con las fechas establecidas para la amortización de cada obligación, debe proceder a:

- Generar el reporte del libro auxiliar SCMRLAUX, correspondiente a cada crédito.
- Tomar los saldos correspondientes para cada crédito
- Obtenga el valor de la deuda equivalente en dólares, tomando el valor antes mencionado y dividiéndolo por la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente en la fecha corte.
- Compare el valor de la deuda equivalente en dólares antes mencionada con el valor de la deuda reportada por las entidades prestamistas en sus extractos.
- Si se presentan diferencias, verifique los registros de la deuda y proceda a realizar los ajustes correspondientes (ver procedimiento 5.1.3.5)

Igual procedimiento proceda a realizarlo al cierre de la vigencia fiscal.

5.2.4 Generación de Informes

El Instituto Nacional de Vías de acuerdo de acuerdo con las funciones asignadas por la constitución y la ley debe presentar a los diferentes entes de control información oportuna y confiable.

ENTIDAD	CONCEPTO	PERIODICIDAD	VENCIMIENTO
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	INFORMACIÓN FINANCIERA WCONÓMICA Y SOCIAL	ANUAL	28 DE FEBRERO
		TRIMESTRAL	30 DEL MES SIGUIENTE AL VENCIMIENTO
	BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO- BDME	SEMESTRAL	LOS DIEZ PRIMEROS DÍAS DEL MES DE JUNIO Y DICIEMBRE
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	SERVICIO DE LA DEUDA FORMATO SEUD	MENSUAL	CINCO DÍAS HABILES DEL MES SIGUIENTE
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	SERVICIO DE LA DEUDA FORMATO SEUD	MENSUAL	CINCO DÍAS HABILES DEL MES SIGUIENTE
	RENDICION DE CUENTAS	FINAL	28 DE FEBRERO AÑO SIGUIENTE
		INTERMEDIO	30 DE JULIO
	FLUJOS ECONÓMICOS TRANSACCIONALES Y NO TRANSACCIONALES - SIDEF	ANUAL	31 DE ENERO
		TRIMESTRAL	15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO
DIAN	DECLARACIÓN DE INGRESOS Y PATRIMONIO	ANUAL	MAYO 12 DE 2007
BANCA MULTILATERALY/O MINISTERIO DE TRANSPORTE	ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA VÍAS PARA LA PAZ CAF II	SEMESTRAL	28 DE FEBRERO
	INFORMACIÓN FINANCIERA ECONÓMICA Y SOCIAL	ANUAL	28 DE FEBRERO

5.2.4.1 Informacion Contable para la Contaduría General de la Nación

Con base en el Balance de Prueba se procede a la elaboración de los diferentes informes que se deben debe presentar trimestralmente.

Para la elaboración de los informes se debe tener en cuenta lo siguiente:

De conformidad con resolución Nº 550 de 2005 por la cual se establece plazos y requisitos con la presentación de la información financiera, la Entidad debe presentar a la Contaduría General de la Nación la información financiera económica y social a través del sistema CHIP, en los siguientes formularios.

Nombre del Archivo	**Nombre del Modelo**
CGN2005_001	Saldos y Movimientos
CGN2005_002	Operaciones Reciprocas
CGN2005NE_003	Notas de carácter Especifico
CGN2005NG_003	Notas de carácter General

CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS

Reporte diseñado por la Contaduría General de la Nación que contiene la siguiente información general: departamento, municipio, entidad, código el cual es suministrado por la Contaduría, fecha de corte y periodo de movimiento.

Así mismo contiene la información relacionada con el catálogo de cuentas presentado a nivel de clase, grupo, cuenta mayor y subcuenta con sus respectivos nombres aprobado por la Contaduría General de la Nación, los saldos del periodo anterior, los movimientos debito y crédito del presente periodo y los saldos reflejados en el balance de prueba.

Para su diligenciamiento proceda a:

- Generar el reporte a través del modulo operativo CHIP ingresando la siguiente información: Empresa, Periodo (año –mes), Nivel (4), factor (1000) redondear, formato TXT.
- Guardar en el disco duro como CHIP tipo archivo texto.
- Abrir el archivo CHIP.TXT en Excel, delimitado por tabulaciones y verifique:

  - Que el saldo anterior de cada una de las cuentas corresponda al validado por la Contaduría en el periodo anterior.
  - Que el saldo final de cada una de las cuentas a la corresponda ala sumatoria del saldo anterior mas debitos menos créditos.
  - Que la ecuación contable cuadre hasta el último nivel.
  - Que la sumatoria del saldo corriente con el saldo no corriente corresponda al saldo final de la cuenta.
  - Se deben hacer todos los cruces necesarios en la cuenta cero para que no se presenten diferencias por grupos y clase.
  - La sumatoria de los movimientos debitos debe ser igual a la sumatoria de los movimientos crédito.
  - Que todas las filas tengan valor, si alguna esta vacía escriba cero (0).

- Un vez verificada y cuadrada toda la información hasta el ultimo nivel elimine las columnas que contienen la descripción de las cuentas inserte el encabezado y la columna tipo registro de acuerdo con el protocolo que para el efecto determino la Contaduría, grave la información en formato TXT delimitado por tabulaciones, valide en el Sistema CHIP de la contaduría. si no presenta errores transmita a través del sistema CHIP a la contaduría.

- Prepare un oficio remisorio a la contaduría para la firma del representante legal y del contador Publico indicando la tarjeta profesional indicando la siguiente información:

    - Fecha de transmisión de la información a través del sistema CHIP y el periodo de corte transmitido.
    - Certificación expresa que la información transmitida en el sistema CHIP corresponde a la información preparada por la entidad para el periodo de corte respectivo y revela la realidad financiera económica y social.

CGN2005_002 - OPERACIONES RECIPROCAS

Reporte diseñado por la Contaduría General de la Nación que contiene la siguiente información general: departamento, municipio, entidad, código el cual es suministrado por la Contaduría, fecha de corte y periodo de movimiento.

Se utiliza par reportar saldos de las transacciones económicas y financieras entre las entidades públicas, sean activos, pasivos, ingresos y/o gastos.

Para su diligenciamiento proceda a:

- Generar el reporte de cuentas reciprocas SCMRRECI
- Guardar como CHIP cuentas reciprocas tipo archivo texto.
- Abrir el archivo CHIP reciprocas.TXT en Excel delimitado por tabulaciones y verifique:
    - Que el código de la cuenta este separado por puntos así X.X.XX.XX
    - Que no se repita el código de una entidad dentro de una misma cuenta, se deben presentar unificados.
    - Que la suma de los valores reportados por el mismo concepto sea igual o menor que al reportado en el formulario CGN_2005_001_SALDOS Y MOVIMIENTOS, excepto en las cuentas 47, 57 que se deben presentar al 100%.
    - Que el archivo cumple con las especificaciones del protocolo establecido por la Contaduría.

    - Un vez verificada toda la información, grave la información en formato TXT delimitado por tabulaciones, valide en el Sistema CHIP de la contaduría. si no presenta errores transmita a través del sistema CHIP a la contaduría.
- Prepare un oficio remisorio a la contaduría para la firma del representante legal y del contador Publico indicando la tarjeta profesional indicando la siguiente información:

    - Fecha de transmisión de la información a través del sistema CHIP y el periodo de corte transmitido.
    - Certificación expresa que la información transmitida en el sistema CHIP corresponde a la información preparada por la entidad para el periodo de corte respectivo y revela la realidad financiera económica y social.

CGN2005NE_003_NOTAS_DE_CARACTER_ESPECIFICO

Formato diseñado por la Contaduría General de la Nación y contiene la siguiente información general: Departamento, municipio, entidad, código el cual es suministrado por la Contaduría, fecha de corte y periodo de movimiento.

Se utiliza para informar sobre aspectos de carácter específico, situaciones particulares de las subcuentas que por su importancia deben revelarse.

Para su diligenciamiento se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Clasificación de las notas especificas por códigos asi:

1	Relativas a consistencia y razonabilidad de las cifras
2	Relativas a la valuación
3	Relativas a recursos restringidos
4	Situaciones particulares de las cuentas

Estas notas deben presentarse obligatoriamente con corte a 31 de diciembre de cada año.

CNG2005_003NG_NOTAS_DE_CARACTER_GENERAL

Reporte diseñado por la Contaduría General de la Nación y contiene la siguiente información general: Departamento, municipio, entidad, código el cual es suministrado por la Contaduría, fecha de corte y periodo de movimiento.

Se utiliza para revelar situaciones de carácter general atendiendo los criterios definidos por la Contaduría General de la Nación en el PGCP, hacen referencia a las características, políticas y practicas contables del ente público.
Estas notas deben presentarse obligatoriamente con corte a 31 de diciembre de cada año.

Boletín de Deudores Morosos del Estado- BDME

Relación de las personas naturales y jurídicas que tienen acreencias cuya cuantía supera los cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) y se encuentran en mora por un período superior a seis (6) meses.
La Contaduría estableció el software de Reporte BDME, esta herramienta permite capturar la información de los deudores morosos del estado y generar el archivo definido en la Circular Externa 59 de 22 de Octubre de 2004; para construir el reporte de deudores.
El área de contabilidad reúne la información de las diferentes dependencias Oficina Asesora Jurídica, Área de Peaje, Apoyo Técnico, Área Apoyo Administrativo y Portuario.
Envíe los archivos por correo electrónico al Área de Desarrollo Informático para su inclusión en software de Reporte BDME, a través del Coordinador del Área de Contabilidad.
Esta información debe ser enviada los diez primeros días de junio y diciembre a la Contaduría.

Consecutivo	Tipo de Registro	Tipo de identificación	Número de identificación	Dígito de Verificación	Número de la obligación	Razón Social del deudor Clasificado como persona Jurídica	Sigla de la persona jurídica	Tipo de deudor	Valor de la obligación	Para uso futuro

5.2.4.2 Información Financiera de Programas o Proyectos Financiados con la Banca Multilateral

Por requerimiento de las entidades prestamistas, se deben elaborar los informes financieros específicos de cada programa o proyecto de acuerdo con las cláusulas del convenio, los informes a presentar son: Estados Financieros del programa y los informes financieros de inversión y pagos.

Estos informes se presentan en las fechas y términos establecidos por cada entidad prestamista.

Estado de Inversión

Resume la inversión del proyecto conforme a las categorías y porcentaje de financiación establecidos en el convenio de préstamo. Debe mostrar el presupuesto Vigente, el movimiento del periodo y acumulado a la fecha. Se debe presentar en pesos y en dólares.

Se debe entender por Presupuesto Vigente a la distribución del costo del programa o proyecto por categorías de Inversión, en el que se indica para cada una de éstas la participación de los recursos del préstamo y del aporte local.

En el formato la palabra externo se refiere a porcentaje de participación de los recursos provenientes de la Banca Multilateral.

El informe se presenta en el siguiente formato:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROGRAMA XXXXXXXXXX
ESTADO DE INVERSION
A XXXX
EXPRESADO EN PESOS (O EN DOLARES)

PRESUPUESTO VIGENTE				ACUMULADO A			MOVIMIENTO			ACUMULADO A		
CATEGORIA DE INVERSION	LOCAL	EXTERNO	TOTAL	LOCAL	EXTERNO	TOTAL	LOCAL	EXTERNO	TOTAL	LOCAL	EXTERNO	TOTAL
1.												
a,												
B												
2.												
3.												
a												
4												
a.												
b.												
c.												
TOTALES												

Para su diligenciamiento proceda asi:

- Contar con la información actualizada que sobre el presupuesto vigente del programa suministre la Oficina Asesora de Planeación de INSTITUTO NACIONAL DE VIAS en la copia del contrato o convenio y transcribirla en los espacios correspondientes cuando se este diligenciado el formato de dólares. Para el formato de pesos debe convertirlo utilizando la tasa representativa del mercado (TRM) vigente a la fecha de presentación del informe.

- Generar los listados SCMRMASS auxiliar sin saldos del periodo a informar de las siguientes cuentas:

- 1705 Bienes de Beneficio y Uso Público en Construcción con centro de costo (ver anexo 3) - del programa respectivo (BIRF-BID-CAF).

- 1710 Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio con centro de costo (ver anexo 3) del programa respectivo (BIRF-BID-CAF).

- 191008 Cargos Diferidos- Estudios y Proyectos con centro de costo (ver anexo 3) del programa respectivo (BIRF-BID-CAF).

- 511106 a 5111xx gastos generales con centro de costo (Ver anexo 3) del programa respectivo (BIRF-BID-CAF).

- De los listados anteriores tome los totales del movimiento Débito por auxiliar (sector) y centro de costo (aporte local y aporte externo), réstele el total del movimiento Crédito cuando se trate de ajustes, agrúpelos por las categorías definidas en el convenio de préstamo, totalice por categoría y por centro de costo.

- Transcriba los totales por categorías y centros de costo en el formato en las columnas de movimiento.

- El acumulado se obtiene sumando al saldo anterior (si lo hay) el movimiento por centro de costo de cada una de las categorías de inversión. Después totalice los acumulados.

Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados

Es el origen y la aplicación de los fondos del proyecto durante el periodo y su acumulación desde el inicio del proyecto.

Este muestra las fuentes de efectivo propias o financiadas, tanto en pesos como en dólares, durante un periodo determinado y la aplicación de los fondos recibidos. Tanto el efectivo recibido como la aplicación de los fondos deben presentarse por el porcentaje de financiación establecido en el convenio de préstamo

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

PROGRAMA O PROYECTO XXXXXXXX

ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS

A XXXXXXXXX

(Expresado en miles de pesos)

DETALLE	ACUMULADO	MOVIMIENTO	SALDO ACUMULADO
FUENTES DE LOS FONDOS			
Aporte Local			
XXXXXXXXXXX			
Aporte Externo			
XXXXXXXXXXX			
USO DE FONDOS (Nota 5)			
Aporte Externo			
XXXXXXXX			
X XXXXXXX			
Aporte Local			
XXXXXXXX			
XXXXXXXX			
EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO			
EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO			

Subdirector Financiero

Profesional Especializado

Para diligenciar este formato debe:

- Diligenciar el formato de Solicitudes de Desembolsos que contiene un lista de las solicitudes presentadas al Banco (prestamista o donante) durante el periodo, las fechas y los valores de cada solicitud en dólares y pesos.
- la sumatoria o total de los desembolsos escríbalo en ala columna de movimiento aporte externo del estado de Fuentes u Usos.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROGRAMA XXXXXXXXXX
CUADRO DE DESEMBOLSOS
A XXXX
(EXPRESADO EN PESOS)

Nº SOLICITUD	FECHA DE LA SOLICITUD	VALOR SOLICITADO EN DOLARES	VALOR APROBADO EN DOLARES	FECHA DE APROBACION	TASA DE CAMBIO (FECHA DE GIRO) *	VALOR CONSIGNADO EN PESOS	VALOR CONSIGNADO EN DOLARES
TOTALES							
PREPARADO					REVISADO		

(*) Fecha de giro del Ministerio de Hacienda al INVIAS

- Incluya como aporte local la sumatoria de los valores pagados por concepto de intereses comisiones y otros gastos financieros propios del proyecto o programa, así como la sumatoria de los valores débito de las cuentas por pagar cuyo centro de costo corresponda al aporte local establecido en el convenio de préstamo o donación
- Generar los listados SCMRMASS auxiliar sin saldos del periodo a informar de las siguientes cuentas:

  24010101 a 24031501 cuentas por pagar con los centros de costos del programa
  14201201 a 14201390 anticipos con los centros de costo del programa.

- De los listados anteriores tome los totales del movimiento Débito por auxiliar y centro de costo (aporte local y aporte externo), réstele el total del movimiento Crédito cuando se trate de ajustes, agrúpelos por categorías definidas en el convenio de préstamo, totalice por categoría y por centro de costo.

- Incluya en aporte local el total por categoría antes obtenido.

- Escriba el saldo disponible en la cuenta correspondiente el programa o proyecto en la casilla efectivo al inicio del periodo.

- la disponibilidad al cierre del ejercicio se obtiene sumando el saldo inicial mas la fuentes y restando los desembolsos efectuados en el periodo informado, este saldo debe ser igual al saldo disponible en la cuenta del programa a proyecto al corte de informe.

Conciliación de los Estados Financieros

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROGRAMA XXXXXXXXXX CONCILIACION DE ESTADOS FINANCIEROS A XXXX EXPRESADO EN PESOS (O EN DOLARES)		
INVERSION ACUMULADA		**XXXX**
DESEMBOLSOS EFECTUADOS		**(XXXX)**
PAGOS EFECTUADOS	XXX	
SALDO DE CUENTAS POR PAGAR	XXX	
SALDO DE ANTICIPOS	XXX	
DIFERENCIA		**0**

- Tome la inversión acumulada total del Estado de inversión a la fecha del informe.
- Tome el valor total de los desembolsos efectuados del Estado de Efectivo y Desembolsos Efectuados.
- Genere los listados SCMRSADE de las cuentas 24010101 a 24031501 con centro de costo del programa o proyecto a la fecha de corte.
- Efectúe la sumatoria total de todos auxiliares y centro de costo para obtener el saldo de cuentas por pagar.
- Genere los listados SCMRSADE de las cuentas 142012XXy 142013XX con centro de costo del programa o proyecto a la fecha de corte.
- Efectúe la sumatoria total de los auxiliares y centro de costo para obtener el saldo de anticipos.
- Obtenga el total de desembolsos realizando la sumatoria de los pagos efectuados, el saldo de cuentas por pagar y el saldo de anticipos.
- Obtenga la diferencia restando de la inversión acumulada el total de desembolsos. El resultado de esta conciliación debe ser siempre igual a cero, en caso contrario proceda a analizar las cifras

Informe Financiero de Inversión y Pagos del Programa o Proyecto

De acuerdo con lo estipulado en los convenios de préstamo de cada programa o proyecto se debe presentar un informe, donde se identifique el movimiento de los pagos efectuados con los recursos del préstamo y como se han ejecutado de acuerdo con las categorías de inversión.

La información que se presenta es:

- Número de Contrato
- Nombre del Proyecto
- Valor del Contrato (distribuido de acuerdo al Aporte con recurso financiado (externo) y Aporte Local).
- Saldo del mes anterior
- Movimiento del mes que se está presentando
- Saldo acumulado al mes de presentación
- Saldo por ejecutar por contrato

Para diligenciar el formato de Inversión proceda así:

- Genere los listados SCMRMASS de la cuenta 1705 Bienes de Beneficio y Uso Público en construcción con los centros de costos que se manejan en el Programa correspondientes al mes que va a presentar.

- Del listado anterior tome el movimiento débito por contrato y centro de costos y transcriba el movimiento de los contratos que hayan presentado movimiento, a la columna de Movimiento de los contratos, de acuerdo al centro de costos Aporte Local, y Aporte Externo
- El saldo acumulado al mes que se está presentando resulta de sumar el saldo acumulado del mes anterior más el movimiento del mes que se está presentando.

- El saldo por ejecutar por contrato resulta de la diferencia del valor del contrato menos el saldo acumulado del mes presentado.

Para diligenciar el formato de pagos proceda así:

- Genere los listados SCMRMASS de las cuentas 2401Cuentas por pagar y 1420 Avances y Anticipos entregados, con los centros de costos que se manejan en el Programa correspondientes al mes que va a presentar.

- Del listado anterior tome el movimiento débito por contrato y centro de costos y transcriba el movimiento de los contratos que hayan presentado movimiento, a la columna de Movimiento de los contratos, de acuerdo al centro de costos (Aporte Local, y Aporte Externo)

- El saldo acumulado al mes que se está presentando resulta de sumar el saldo acumulado del mes anterior más el movimiento del mes que se está presentando.

- El saldo por ejecutar por contrato resulta de la diferencia del valor del contrato menos el saldo acumulado del mes presentado.

INSTITUTO NACiONAL DE VIAS

PROGRAMA XXXXXXX

INVERSIÓN O PAGO

(EN MILES DE PESOS)

CONTRATO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL CONTRATO			SALDO A			MOVIMIENTO A			SALDO A CUMULADO A			SALDO POR EJECUTAR		
		APORTE LOCAL	APORTE EXTERNO	TOTAL	APORTE LOCAL	APORTE EXTERNO	TOTAL	APORTE LOCAL	APORTE EXTERNO	TOTAL	APORTE LOCAL	APORTE EXTERNO	TOTAL	APORTE LOCAL	APORTE EXTERNO	TOTAL
CATEGORIA																
A.																
TOTAL																
B.																
TOTAL																
C																
TOTAL																
TOTAL GENERAL																

NOTA:Este formato se diligencia en forma independiente para Inversión y para Pagos

Formulario Sistema Estadístico Unificado de Deuda (SEUD)

En este formato se resume el saldo de los Préstamos que tiene el INVIAS en la actualidad, con la fecha de corte del último día hábil de cada mes. Su presentación debe ir con la información por Crédito y luego por tipo de operación incluyendo mensualmente el saldo en pesos y en dólares.

Para diligenciar este formato se debe:

- Tome los saldos correspondientes de cada Crédito y actualícelos con la Tasa Representativa del Mercado del último día hábil de cada mes. Este procedimiento se efectúa para actualización del saldo.

- Cuando en el mes se presenta pago o amortización del Crédito en el formato se transcribe la información en las columnas de movimiento de deuda el valor de la operación en la moneda del tramo, se especifica la moneda del tramo (USD, JPY, EUR) y el valor de la operación de la moneda del tramo.

- El saldo de la deuda en (USD, JPY, EUR) resulta de la operación del saldo del mes anterior, menos el valor de la operación de la moneda de pago.

- El saldo de deuda en pesos colombianos valorado a la Tasa Representativa del Mercado del final de mes debe corresponder a los valores registrados en los libros de Contabilidad y revelados en el Balance General de la Entidad.

- Una vez diligenciado este formulario se debe enviar en los cinco primeros días de cada mes al Jefe de la División Deuda Pública de la Contraloría General de la República y al Jefe División Estadística de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5.2.4.3. Informe al Área de Tesorería

Por requerimiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se debe preparar y presentar el informe de Ejecución de ingresos en el formato definido por ellos.

Informe de Ejecucion de Ingresos

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SUBDIRECCION FINANCIERA
AREA DE
CONTABILIDAD

INFORME CAUSACION INGRESOS

Mes:
Fecha:

VIGENCIA	NUMERAL	DESCRIPCION	VALOR	FECHA

COORDINADOR DEL AREA

ELABORADO POR:

Para la elaboración del informe proceda a:

1. Genere le reporte SCMRMASS auxiliar sin saldos con referencia vigencia de las cuentas:

41100201	Multas
41100301	Intereses sobre cuotas de valorización
41100302	Intereses sobre cuotas concesiones portuarias
41106101	Contribución por Valorización
41101101	Peajes
41101102	Evasión de peajes

41103401	Carga extrapesada
41106102	Contribución seguridad Vial
41105101	Contraprestación portuaria uso zona de playa
41105102	Contraprestación portuaria por infraestructura
41109004	Arrendamientos
48050401	Intereses de cuentas por cobrar
48052202	Rendimientos sobre recaudo de peaje
48052201	Rendimientos cuentas Bancarias
48058601	Utilidad por valorización de las inversiones con fine de política
48080501	Utilidad en venta de activos
48080201	Venta de pliegos
48080601	Publicaciones
48081501	Fotocopias
48100802	Recuperación de costas
48104901	Indemnización compañías de seguros
48109001	Duplicados de carnet

- Para OTROS INGRESOS agrupe las cuentas

48080201	Venta de pliegos
48080601	Publicaciones
48081501	Fotocopias
48109001	Duplicados de carnet
48104901	Indemnización compañías de seguros
48080501	Utilidad en venta de activos

- Para RENDIMIENTOS FINANCIEROS agrupe las cuentas

48050401	Intereses de cuentas por cobrar
48052201	Rendimientos cuentas Bancarias
41100301	Intereses sobre cuotas de valorización
41100302	Intereses sobre cuotas concesiones portuarias
48058601	Utilidad por valorización de las inversiones con fine de política
41100301	Intereses sobre cuotas de valorización
41100302	Intereses sobre cuotas concesiones portuarias

2. Identifique a que vigencia corresponden los ingresos
3. totalice los movimientos créditos de cada cuenta por vigencia y réstele el valor de los debitos si los hay el resultado escríbalo en el formato sin centavos. Tenga en cuenta las agrupaciones para Otros ingresos y Rendimientos Financieros.
4. En la columna identificada con el nombre Numeral escriba el número del nivel utilizado para presupuesto que lo puede tomar del Informe de Ejecución de Ingresos que presenta el área de tesorería o del acuerdo de presupuesto.
5. Una vez diligenciado el formato verifique que corresponde a lo registrado en los auxiliares contables.
6. preparare un memorando remisorio con la firma del jefe de área para el área de tesorería.

5.2.4.4 Informes a la Contraloría General de la República

De conformidad con lo establecido en la Resolución 5544 de diciembre 17 de 2003, se deben remitir trimestralmente por parte del Área de Contabilidad, la información correspondiente a los flujos económicos transaccionales y no transaccionales.

Flujos Económicos

1. Ingrese al SIIF por operativo, flujos económicos, diligencia la forma SCMOFLEC, para la empresa 2000, y el mes al que corresponde, tenga en cuenta que aunque el informe se rinde trimestralmente, la información se debe generar mes por mes, tanto para flujos económicos transaccionales como los no transaccionales.

2. Generado el archivo, guárdelo en el disco duro, como fluecon1 y fluecon2, transaccionales y no transacciones respectivamente. Como el archivo por defecto es generado como tipo texto, extensión .txt, ingrese por el explorador y modifique la misma a .lis,

3. Envíe los dos archivos a una carpeta .zip, e identifíquela con el mes al que pertenecen los archivos comprimidos. Luego proceda a generar el los reportes del siguiente mes y así sucesivamente.

Generadas las tres carpetas comprimidas, correspondientes al trimestre objeto de rendición de la información, remítala al Área de Desarrollo Organizacional por correo electrónico al Área de Desarrollo Informático para su inclusión en el SIDEC, a través del Coordinador del Área de Contabilidad.

5.2.4.4.2 Sistema Estadístico Unificado de Deuda (SEUD)

De conformidad con lo establecido en la Resolución 5544 de diciembre 17 de 2003, se deben remitir dentro de los cinco días hábiles del mes inmediatamente siguiente al que corresponde la información a la Contraloría delegada para Economía y Finanzas Publicas un informe que contenga los saldos y el movimiento por desembolsos, amortizaciones, intereses y comisiones de la deuda interna y externa. Para la presentación de esta información la contraloría estableció el formato SEUD.

SISTEMA ESTADISTICO UNIFICADO DE DEUDA (SEUD)
(MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO , DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA)
(BANCO DE LA REPUBLICA, FINANCIERA ENERGETICA NACIONAL, CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, DANE)

1. ENTIDAD QUE INFORMA — NIT:
2. ESTADO DEL MES
3. CLASE DE DEUDA — INTERNA (6)
4. DILIGENCIADO POR
5. TELEFONO
5a. CORREO

ELECTRONICO
5b. NÚMERO FAX

6. Descripción	7. Código de Crédito	8. Nro. Tramo	9. Fecha de vencimiento (aaaa-mm-dd)	10.Fecha de Operación (aaaa-mm-dd)	11 Tipo Operación	12.Tasa de Interés en números reales	13, Valor operación en moneda del tramo (USD)	14. Acumulados de movimientos en moneda original (USD)	Saldo deuda en USD	15, Saldo Deuda En $ pesos Colombianos (Cifra completa)
								TOTAL		

Director General
Instituto Nacional de Vías

Profesional Especializado
Área de Contabilidad

Para diligenciar este formato deuda debe:

1. se deben seguir el instructivo emitido por la Dirección General de Crédito Publico.
2. Cuando en el mes se presenta pago o amortización del crédito los datos se toman del documento instructivo de pago - DIP en la moneda original (USD,JPY,EUR) .
3. La tasa de cambio debe ser la equivalente a un dólar es decir un yen expresado en dólares o un euro expresado en dólares.

4. El saldo de la duda se toma de los Estados de Cuenta (Extractos) enviadas por la Banca Multilateral.
5. El saldo de la deuda en pesos colombianos es el resultado de convertir la deuda en dólares a pesos aplicando la tasa de cambio del último día del mes reportado, el resultado debe coincidir con el valor registrado en los libros a la misma fecha.
6. Una vez diligenciado este formato se debe preparar un oficio para la firma del Subdirector Financiero remitiendo el formato diligenciado dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al jefe de la División Deuda Publica de la Contraloría General de la Republica y al Jefe División de Estadística de la Dirección General de Crédito Publico y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda Y Crédito Público.

Rendición de la Cuenta

Se debe informar sobre la gestión desarrollada con los fondos bienes y/o recursos públicos y sus resultados, la cuenta consolidada por entidad se debe presentar en dos informes: el primero denominado Informe Intermedio a 30 de junio del año en curso y el segundo el Informe Final a 31 de diciembre.

Informe Intermedio

El área de contabilidad debe enviar a Secretaria General administrativa para su consolidación la siguiente información:

- Balance General Comparativo
- Estado de Actividad Financiera, Económica y Social Comparativa
- Estado de Cambios en el Patrimonio

El término para presentación de esta información es el 30 de julio del año en curso

Informe Final

El área de contabilidad debe enviar a Secretaria General administrativa para su consolidación la siguiente información:

- Balance General Comparativo
- Estado de Actividad Financiera, Económica y Social Comparativa
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Notas y formatos de los Estados Contables.

El término para presentación de esta información será el 28 de febrero del año siguiente.

5.2.4.5 Informe presentado a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

De acuerdo con el articulo 598 de E.T el INVIAS esta obligado a presentar la declaración de Ingresos y Patrimonio por ser no contribuyente del impuesto de renta.

Para diligenciar el formulario procesa asi:

1. Para la elaboración de la declaración de ingresos y patrimonio, genere el balance de prueba a nivel 5 (scmrbalg) a 31 de diciembre del año a declarar en el modulo de reportes.

2. Proceda a la elaboración de la hoja de trabajo de la retención teniendo en cuenta la relación de los renglones del formulario con cada un a de las subcuentas del balance de prueba.

3. Una vez diligenciada la hoja de trabajo de la declaración y revisada por el jefe del área, proceda a ingresar a la página www.dian.gov.co.

4. Seleccione la opción “servicios informáticos electrónicos”.

5. Para iniciar sesión, digite le NIT de la entidad, la cedula del representante legal y seleccione “contraseña”.

6. Seleccione la opción “Diligenciar y/o presentar”

7. Seleccione el formulario a diligenciar “110-Decla. Rta. Y compl.. o de Ingr. Y Pat. Pers. Jurid. Y Asim. Pers. Nat. Y Asim. Obl. a llevar Contab.”, clic en “buscar”.

8. A continuación seleccione “Diligenciar y/o Firmar”. Digite el año a declarar e inicial, oprima “Continuar”.

9. Diligencie las casillas de los valores a declarar de acuerdo a la hoja de trabajo de la declaración por cada uno de los renglones.

10. Seleccione en la barra flotante “borrador” e imprima el documento para su ultima revisión teniendo en cuenta toda la información en ella consignada.

11. En la barra flotante a través de la opción “firmas” autorice en cada casilla al representante legal y al contador.

12. Informe a los responsables para que procedan a su firma y presentación.

13. Seleccione la opción “pdf” para imprimir la declaración final.

14. Proceda a archivar la declaración conjuntamente con la hoja de trabajo y el balance de prueba.

5.2.5 Libros de Contabilidad

5.2.5.1 Libros Principales

Mayor y Balance

Este libro contiene los saldos del as cuentas del mes anterior, las sumas de los movimientos débitos y créditos del respectivo mes de cada una de ellas, tomados del libro diario, y el saldo final del mismo mes.

Para la generación de este reporte ingrese al modulo de contabilidad, menú reportes y seleccione Mayor y Balance (SCMRBALA).

Una vez aparezca la pantalla de este reporte digite la información que solicita el sistema.

Digite el número de la página con el cual debe iniciar este reporte para lo cual debe constatar el número de la última página generada en el reporte del mes anterior.

Verifique que los saldos y totales presentados en este libro corresponden a los reflejados en el Balance de Prueba generado para el respectivo mes.

Una vez establecido que las cifras con concordantes procedan a guardarlo y realice en medio magnético (CD) dos (2) copias.

Remita una copia al Área de Desarrollo Informático para su custodia y salvaguardar.

Libro Diario

Este reporte contiene los débitos y créditos de las cuentas, el registro cronológico de las operaciones realizadas durante el mes, registradas en los comprobantes de contabilidad.

Para la generación de este reporte ingrese al modulo de contabilidad, menú reportes y seleccione libro diario 1 (SCMRLIDI).

Una vez aparezca la pantalla de este reporte digite la información que requiere el sistema para su generación.

Tenga en cuenta de incluir el rango total de comprobantes que están habilitados para el registro de las operaciones financieras.

Digite el mes al cual va generar el reporte, al igual que la fecha inicial (día primero) y la fecha final (último día del mes) nivel (5).

Digite el número de la página con el cual debe iniciar este reporte para lo cual debe constatar cual fue el último número de página del mes anterior.

Verifique que el total de los movimientos reflejados en este libro sean iguales a los reflejados en el libro Mayor y Balances.

Una vez establecida que las cifras son concordantes proceda a guardar el archivo y realice dos (2) copias en medio magnético (CD).

Remita al Área de Desarrollo Informático una copia para su custodia y salvaguardar.

5.2.5.2 Libros Auxiliares

El Instituto lleva los libros de contabilidad para el registro de sus operaciones, los cuales constituyen parte integral de la Contabilidad Pública y se generan en forma sistematizada.

Una vez se haya concluido el proceso de cierre y generado el balance de prueba definitivo, proceda a generar los libros auxiliares.

Para la generación de este reporte ingrese al modulo de contabilidad, menú reportes y seleccione Libro Auxiliar Contable – SCMRLBAX.

Una vez aparezca la pantalla digite la información que requiere el sistema para la generación de este reporte.

Tenga en cuenta que debe digitar el año y período, el rango total de las cuentas contables (0 – hasta 991590xx).

Para el caso de centros de costos y NIT le puede dar enter para que tome todos los centros de costos y NIT.

Verifique que los campos de borrar saldos debe aparecer marcado para que el sistema borre los saldos que tienen cero (0) en todas las columnas (saldo inicial, movimiento y saldo final) y en referencias igualmente debe aparecer marcado para que incluya todas las referencias contables.

Una vez generado el reporte proceda a guardarlo y realice dos (2) copias en medio magnético (CD).

Remita una copia de este archivo al Área de Desarrollo Informático para su custodia.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION 2006. Régimen de la contabilidad pública.
CONTADURIA GENERAL DE LA NACION. Normatividad. www.contaduria.gov.co
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. Resolución Nº 5544 de 2003
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. Estatuto Tributario www.dian.gov.co

ANEXOS

ANEXO 1 HOMOLOGACION DE CUENTAS
(De la Empresa 3000 a la 2000)

Cuenta Mayor Plan 21 (Año 2000)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 81 (Año 1999)	DESCRIPCION
11050101	Area de Tesorería	11050101	Area Tesorería
11050201	Caja Menor Subdirección Administrativa	11050201	Subdirección Administrativa
11050202	Caja Menor Dirección General	11050202	Dirección General
11050203	Caja Menor Secretaria General Técnica	11050203	Secretaria General Técnica
11050204	Caja Menor Secretaria General Administrativa	11050204	Secretaria General Administrativa
11050205	Caja Menor Oficina Jurídica	11050205	Oficina Jurídica
11050206	Caja Menor Area Bienes y Servicios	11050206	Servicios Generales
11100501	Banco Agrario	1110010111	Caja Agraria
11100502	Banco Cafetero	1110010105	Banco Cafetero
11100503	Banco Colpatria	1110010117	Banco Colpatria
11100504	Banco de Bogotá	1110010101	Banco de Bogotá
11100505	Banco de Colombia	1110010103	Banco de Colombia
11100506	Banco Ganadero	1110010113	Banco Ganadero
11100507	Banco Popular	1110010102	Banco Popular
11250402	Otros	112501	Bancos
12010101	Títulos de Tesorería - TES	120501	Títulos de Tesorería TES
14010601	Contribución por Valorización	14051901	Contribución
14010602	Intereses sobre Cuotas Valorización	14051902	Intereses
14010901	Peajes	140515	Peajes y Uso de Vías.

Cuenta Mayor Plan 21 (Año 2000)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 81 (Año 1999)	DESCRIPCION
14200301	Anticipos sobre Convenios y Acuerdos	14200301	Anticipos sobre Convenios y Acuerdos
14200501	Contratos Interadministrativos	14200501	Administración Delegada
14201101	Avances para Viáticos Nacionales	14201101	Avances para Viáticos Nacionales
14201102	Avances para Viáticos Al Exterior	14201102	Avances para Viáticos Exterior
14201201	Anticipos para Adquisición de Bienes	14200101	Anticipos a Proveedores Nacionales
		142004030603	Suministros
14201301	Anticipos para Proyectos de Inversión	142004010101	Troncal del Occidente
		142004010102	Troncal del Magdalena
		142004010103	Troncal Central
		142004010104	Troncal de Urabá
		142004010105	Troncal de Eje Cafetero
		142004010106	Troncal Villagarzón - Saravena
		142004010107	Troncales Varias
		142004010108	Troncal Magdalena Medio
		142004010109	Troncal Bogotá - Villavicencio
		142004010201	Transversal del Caribe
		142004010202	Transversal Carmen Bosconia Valledupar
		142004010203	Transversal Medellín Cúcuta Puerto Santander
		142004010204	Transversal Medellín - Bogotá
		142004010205	Transversal Buenaventura Villavicencio
		142004010206	Transversal Huila Cauca
		142004010207	Transversal Tumaco Mocoa
		142004010208	Transversal Neiva La Mina Río Caguán

Cuenta Mayor Plan 21 (Año 2000)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 81 (Año 1999)	DESCRIPCION
		142004010209	Transversal Depresión Momposina
14201301	Anticipos para Proyectos de Inversión	142004010301	Otros
		142004010304	Rehabilitación Aguaclara Ocaña Cúcuta
		142004010401	Carretera Santafé de Bogotá Villavicencio
		142004010501	Otros
		142004020101	Troncal de Occidente
		142004020102	Troncal del Magdalena
		142004020103	Troncal Central
		142004020104	Troncal de Urabá
		142004020105	Troncal del Eje Cafetero
		142004020106	Troncal Villagarzón Saravena
		142004020107	Troncales Varias
		142004020108	Troncal Magdalena Medio
		142004020201	Transversal del Caribe
		142004020202	Transversal Carmen Bosconia Valledupar
		142004020203	Transversal Medellín Cúcuta Pto. Salgar
		142004020204	Transversal Medellín Bogotá
		142004020205	Transversal Buenaventura Buga
		142004020206	Transversal Huila Cauca
		142004020207	Transversal Tumaco Mocoa
		142004020209	Transversal Depresión Momposina
		142004020301	Otros
		142004020401	Carretera Santafé de Bogotá Villavicencio
		142004020501	Otros
		142004030101	Troncal de Occidente
		142004030105	Troncal del Eje Cafetero
14201301	Anticipos para Proyectos de Inversión	142004030201	Transversal del Caribe

Cuenta Mayor Plan 21 (Año 2000)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 81 (Año 1999)	DESCRIPCION
		142004030202	Transversal Carmen Bosconia Valledupar
		142004030204	Transversal Medellín Bogotá
		142004030206	Transversal Huila Cauca
		142004030209	Transversal Depresión Momposina
		142004030301	Otros
		142004030401	Carretera Bogotá Villavicencio
		142004030501	Otros
14209001	Estudios y Proyectos	142004030601	Estudios
		14209001	Estudios
		14209002	Inversión
14209002	Otros Avances y Anticipos	14201103	Otros Avances
		14209003	Varios
14250301	Depósitos Judiciales	142503	Judiciales
14700201	Rendimientos Títulos de Tesorería - TES	14700201	Títulos de Tesorería TES
14700601	Arrendamientos	147006	Arrendamientos
14701201	Créditos a Empleados	14701201	Servicios Médicos
14703001	Enajenación de Propiedades Planta y Equipo	147018	Enajenación de Activos
14703002	Venta Propiedades Planta y Equipo - Fiduagraria	14702201	Fiduagraria
14709001	Multas	140517	Multas
14709002	Deudores Varios	14709001	Deudores Varios
14750501	Contribución por Valorización	14750101	Contribución
14750503	Intereses sobre Cuotas Valorización	14750102	Intereses
14759001	Otros Deudores	147590	Otros Deudores

Cuenta Mayor Plan 21 (Año 2000)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 81 (Año 1999)	DESCRIPCION
14809001	Otros Deudores	14809001	Otros Deudores
16050101	Terrenos Urbanos	160501	Urbanos
16059901	Ajustes por Inflación Terrenos Urbanos	16059901	Ajustes por Inflación Terrenos Urbanos
16250301	Maquinaria y Equipo en Tránsito	16250301	Pedidos en Tránsito
		16250302	Inventarios en Tránsito
		16250303	Productos en Proceso
16259901	Ajustes por Inflación Propiedad, Planta y Equipo en Tránsito	1625990301	Ajustes por Inflación Pedidos en Tránsito
		1625990304	Ajustes por Inflación Maquinaria y Equipo
		1625990501	Ajustes por Inflación Equipo de Comunicación y Computación
16350101	Maquinaria y Equipo para Vías	16350105	Maquina y Equipo de Vías
16350102	Herramientas y Accesorios	16351001	Herramientas
16350201	Equipo para Laboratorio	16350202	Equipos y Máquinas para Laboratorio
16350301	Equipos y Máquinas para Oficina	16350301	Equipos y Máquinas para Oficina
16350401	Equipo y Máquinas de Comunicación	16350401	Equipos y Máquinas de Comunicación y Similares
16350402	Equipos de Computación	16350402	Equipo de Computación
16350403	Software	16350403	Programas de Información
16359001	Armas y Accesorios	16359003	Armas, Accesorios y Repuestos
16359002	Elementos Devolutivos Inservibles	16350903	Elementos Devolutivos Inservibles
16359003	Elementos Devolutivos Usados Servibles	16350902	Elementos Devolutivos Usados y Servibles
16359901	Ajustes por Inflación Bienes Muebles en Bodega	1635990102	Ajustes por Inflación Herramientas y Accesorios

Cuenta Mayor Plan 21 (Año 2000)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 81 (Año 1999)	DESCRIPCION
		1635990105	Ajustes por Inflación Maquinaria Equipo de Vías
16359901	Ajustes por Inflación Bienes Muebles en Bodega	1635990202	Ajustes por Inflación Equipo y Maquinaria para Laboratorio
		1635990301	Ajustes por Inflación Equipos y maquinas para Oficina
		1635990401	Ajustes por Inflación Equipos y Máquinas de Comunicación y Similares
		1635990402	Ajustes por Inflación Equipos de Computación
		1635990403	Ajustes por Inflación Programas de Información
		1635990902	Ajustes por Inflación Elementos Devolutivos Usados y Servibles
		1635999003	Ajustes por Inflación Armas y Accesorios
16400101	Edificios	164001	Edificios y Casas
16401901	Instalaciones Deportivas y Recreacionales	164019	Instalaciones Deportivas y Recreacionales
16409901	Ajustes por Inflación Edificios	1640990101	Ajustes por Inflación Edificios y Casas
16409904	Ajustes por Inflación Instalaciones Deportivas y Recreacionales	1640990105	Ajustes por Inflación Instalaciones Deportivas y Recreacionales
16501001	Red de Computación	16709001	Red Fibra Optica de Computación
16550101	Equipo de Construcción	165501	Equipo de Construcción
16550501	Equipo de Música	165505	Equipo de Música
16550601	Equipo de Recreación y Deporte	165506	Equipo de Recreación y Deporte
16551101	Herramientas y Accesorios	165511	Herramientas y Accesorios

Cuenta Mayor Plan 21 (Año 2000)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 81 (Año 1999)	DESCRIPCION
16559001	Equipo de Vías	165590	Otros Maquinaria y Equipo
16559901	Ajustes por Inflación Maquinaria y Equipo	16559901	Ajustes por Inflación Equipo de Construcción
		16559902	Ajustes por Inflación Equipo de Música
		16559903	Ajustes por Inflación Equipo Recreación y Deporte
		16559904	Ajustes por Inflación Armamento de Vigilancia
		16559905	Ajustes por Inflación Otros Maquinaria y Equipo
16600101	Equipo de Investigación	166001	Equipo de Investigación
16600201	Equipo de Laboratorio	166002	Equipo de Laboratorio
16609901	Ajustes por Inflación Equipo Médico y Científico	16609901	Ajustes por Inflación Equipo Médico
		16609902	Ajustes por Inflación de Laboratorio
16650101	Muebles y Enseres	166501	Muebles y Enseres
16650201	Equipo y Maquina de Oficina	166502	Equipos y Maquinas de Oficina
16659901	Ajustes por Inflación Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	16659901	Ajustes por Inflación Muebles y Enseres
		16659902	Ajustes por Inflación Equipos Máquinas de Oficina
16700101	Equipo de Comunicación	167001	Equipo de Comunicación
16700201	Equipo de Computación	167002	Equipo de Computación
16700301	Líneas Telefónicas	167003	Líneas Telefónicas
16709901	Ajustes por Inflación Equipos de Comunicación y Computación	16709901	Ajustes por Inflación Equipo de Comunicación

Cuenta Mayor Plan 21 (Año 2000)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 81 (Año 1999)	DESCRIPCION
16709901	Ajustes por Inflación Equipos de Comunicación y Computación	16709902	Ajustes por Inflación equipo de Computación
		16709903	Ajustes por Inflación Líneas Telefónicas
16750201	Equipo Transporte Terrestre	16750201	Equipo de Transporte Camperos
		16750202	Equipo de Transporte Automóviles
		16750203	Equipo de Transporte Camionetas
		16750205	Equipo de Transporte Pesado
16759901	Ajustes por Inflación Equipo de Transporte	1675990101	Ajustes por Inflación Equipo de Transporte Camperos
		1675990102	Ajustes por Inflación Equipo de Transporte Automóviles
		1675990103	Ajustes por Inflación Equipo de Transporte Camionetas
		1675990104	Ajustes por Inflación Equipo de Transporte. Microbuses
		1675990105	Ajustes por Inflación Equipo de Transporte. Pesado
16800201	Maquinaria y Equipo de Cafetería	168002	Maquinaria y Equipo de Restaurante y Cafetería
16850401	Depreciación Maquinaria y Equipo	16850401	Equipo de Construcción
		16850405	Equipo de Música
		16850406	Equipo de Recreación y Deporte
		16850411	Herramientas y Accesorios
		16850490	Otros, Maquinaria y Equipo
16850501	Depreciación Equipo Médico y Científico	16850501	Equipo de Investigación
16850501	Depreciación Equipo Médico y Científico	16850502	Equipo de Laboratorio

Cuenta Mayor Plan 21 (Año 2000)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 81 (Año 1999)	DESCRIPCION
		16850503	Equipo de Urgencias
16850601	Depreciación Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	16850601	Muebles y Enseres
		16850602	Equipos y Maquinas de Oficina
16850701	Depreciación Equipos de Comunicación y Computación	16850701	Equipo de Comunicación
		16850702	Equipo de Computación
		16850703	Líneas Telefónicas
16850801	Depreciación Equipo de Transporte Terrestre	1685080201	Equipo de Transporte Camperos
		1685080202	Equipo de Transporte Automóviles
16859901	Ajustes Inflación Depreciación Edificaciones	1685990101	Ajustes por Inflación Edificios y Casas
16859904	Ajustes Inflación Depreciación Maquinaria y Equipo	1685990201	Ajustes por Inflación Equipo de Construcción
		1685990206	Ajustes por Inflación Equipo de Recreación y Deporte
		1685990211	Ajustes por Inflación Herramientas y Accesorios
		1685990290	Ajustes por Inflación Maquinaria y Equipo
16859905	Ajustes Inflación Depreciación Equipo Médico y Científico	1685990301	Ajustes por Inflación Equipo de Investigación
		1685990302	Ajustes por Inflación Equipo de Laboratorio
16859906	Ajustes Inflación Depreciación Muebles y Enseres	1685990401	Ajustes por Inflación Muebles y Enseres
		1685990402	Ajustes por Inflación Equipos y Máquinas de Oficina
16859907	Ajustes Inflación Depreciación Equipo de Comunicación y Computación	1685990501	Ajustes por Inflación Equipo de Comunicación

Cuenta Mayor Plan 21 (Año 2000)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 81 (Año 1999)	DESCRIPCION
16859907	Ajustes Inflación Depreciación Equipo de Comunicación y Computación	1685990502	Ajustes por Inflación Equipo de Computación
		1685990503	Ajustes por Inflación Líneas Telefónicas
16859908	Ajustes Inflación Depreciación Equipo de Transporte	168599080101	Ajustes por Inflación Equipo de Transporte Camperos
		168599080102	Ajustes por Inflación Equipo de Transporte Automóviles
		168599080103	Ajustes por Inflación Equipo de Transporte Camionetas
		168599080104	Ajustes por Inflación Equipo de Transporte Microbuses
17050101	Troncal del Occidente	1705010101	Troncal de Occidente
17050102	Troncal del Magdalena	1705010102	Troncal del Magdalena
17050102	Troncal del Magdalena	1705010108	Troncal del Magdalena Medio
17050103	Troncal Central	1705010103	Troncal Central
17050104	Troncal Urabá	1705010104	Troncal de Urabá
17050105	Troncal del Eje Cafetero	1705010105	Troncal del Eje Cafetero
17050106	Troncal Villagarzón Saravena	1705010106	Troncal Villagarzón Saravena
17050107	Troncales Varias	1705010107	Troncales Varias
17050108	Transversal Caribe	1705010201	Transversal del Caribe
17050109	Transversal Carmen Bosconia Valledupar	1705010202	Transversal Carmen Bosconia Valledupar
17050110	Transversal Medellín Cúcuta Puerto Santander	1705010203	Transversal Medellín Cúcuta Puerto Santander
17050111	Transversal Medellín Bogotá	1705010204	Transversal Medellín Bogotá
17050112	Transversal Buenaventura Villavicencio	1705010205	Transversal Buenaventura Villavicencio

Cuenta Mayor Plan 21 (Año 2000)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 81 (Año 1999)	DESCRIPCION
17050113	Transversal Huila Cauca	1705010206	Transversal Huila Cauca
17050114	Transversal Tumaco Mocoa	1705010207	Transversal Tumaco Mocoa
17050115	Transversal Neiva La Mina San Vicente del Caguán	1705010208	Transversal Neiva Mina Río Caguán
17050116	Transversal Depresión Momposina	1705010209	Transversal Depresión Momposina
17050117	Otros Accesos - Alternas	1705010301	Otros
		1705010302	Rehabilitación Tunja B/Manga
		1705010303	Rehabilitación Puente La Mina
		1705010304	Rehabilitación Aguaclara Ocaña Cúcuta
		1705010305	Zona Oriente
		1705010306	Zona Occidente
		1705010307	Zona Sur
		1705010308	Zona Norte
17050118	Carretera Bogotá Villavicencio	1705010109	Troncal Bogotá Villavicencio
		1705010401	Carretera Santafé de Bogotá Villavicencio
17050119	Red Secundaria	1705010501	Otros
17050201	Troncal del Occidente	1705020101	Troncal de Occidente
17050202	Troncal del Magdalena	1705020102	Troncal del Magdalena
		1705020107	Troncales Magdalena Medio
17050203	Troncal Central	1705020103	Troncal Central
17050204	Troncal de Urabá	1705020104	Troncal de Urabá
17050205	Troncal del Eje Cafetero	1705020105	Troncal del Eje Cafetero
17050206	Troncal Villagarzón Saravena	1705020106	Troncal Villagarzón Saravena
17050207	Troncales Varias	1705020108	Troncal Varias

Cuenta Mayor Plan 21 (Año 2000)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 81 (Año 1999)	DESCRIPCION
17050208	Transversal del Caribe	1705020201	Transversal del Caribe
17050209	Transversal Carmen Bosconia Valledupar	1705020202	Transversal Carmen Bosconia Valledupar
17050210	Transversal Medellín Cúcuta Puerto Santander	1705020203	Transversal Medellín Cúcuta Puerto Salgar
17050211	Transversal Medellín Bogotá	1705020204	Transversal Medellín Bogotá
17050212	Transversal Buenaventura Villavicencio	1705020205	Transversal Buenaventura - Bogotá Villavicencio
17050213	Transversal Huila Cauca	1705020206	Transversal Huila Cauca
17050214	Transversal Tumaco Mocoa	1705020207	Transversal Tumaco Mocoa
17050215	Transversal Neiva La Mina San Vicente del Caguán	1705020208	Transversal Neiva La Mina Río Caguán
17050216	Transversal Depresión Momposina	1705020209	Transversal Depresión Momposina
17050217	Otros Accesos - Alternas	1705020301	Otros
17050217	Otros Accesos - Alternas	1705020304	Zona Sur
17050218	Carretera Bogotá Villavicencio	1705020401	Carretera Santafé de Bogotá - Villavicencio
17050219	Red Secundaria	1705020501	Otros
17050301	Troncal del Occidente	1705030101	Troncal de Occidente
17050303	Troncal Central	1705030103	Troncal Central
17050304	Troncal Urabá	1705030104	Troncal de Urabá
17050309	Transversal Carmen Bosconia Valledupar	1705030202	Transversal Carmen Bosconia Valledupar
17050311	Transversal Medellín Bogotá	1705030204	Transversal Medellín Bogotá
17050312	Transversal Buenaventura Villavicencio	1705030205	Transversal Buenaventura Buga
17050316	Transversal Depresión Momposina	1705030209	Transversal Depresión Momposina
17050317	Otros Accesos - Alternas	1705030301	Otros

Cuenta Mayor Plan 21 (Año 2000)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 81 (Año 1999)	DESCRIPCION
17050318	Carretera Bogotá Villavicencio	1705030401	Carretera Bogotá Villavicencio
17050319	Red Secundaria	1705030501	Otros
17059001	Contratos Interadministrativos	17059001	Administración Delegada
17850101	Troncal del Occidente	1785010101	Troncal de Occidente
17850102	Troncal del Magdalena	1785010102	Troncal del Magdalena
17850102	Troncal del Magdalena	1785010108	Troncal Magdalena Medio
17850103	Troncal Central	1785010103	Troncal Central
17850104	Troncal de Urabá	1785010104	Troncal de Urabá
17850105	Troncal del Eje Cafetero	1785010105	Troncal del Eje Cafetero
17850106	Troncal Villagarzón Saravena	1785010106	Troncal Villagarzón Saravena
17850107	Troncales Varias	1785010107	Troncales Varias
17850108	Transversal del Caribe	1785010201	Transversal del Caribe
17850109	Transversal Carmen Bosconia Valledupar	1785010202	Transversal Carmen Bosconia Valledupar
17850110	Transversal Medellín Cúcuta Puerto Santander	1785010203	Transversal Medellín Cúcuta Puerto Santander
17850111	Transversal Medellín Bogotá	1785010204	Transversal Medellín Bogotá
17850112	Transversal Buenaventura Villavicencio	1785010205	Transversal Buenaventura Villavicencio Buga
17850113	Transversal Huila Cauca	1785010206	Transversal Huila Cauca
17850114	Transversal Tumaco Mocoa	1785010207	Transversal Tumaco Mocoa
17850115	Transversal Neiva La Mina San Vicente del Caguán	1785010208	Transversal Neiva Mina Río Caguán
17850116	Transversal Depresión Momposina	1785010209	Transversal Depresión Momposina
17850117	Otros Accesos - Alternas	1785010301	Otros
17850117	Otros Accesos - Alternas	1785010306	Zona Occidente

Cuenta Mayor Plan 21 (Año 2000)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 81 (Año 1999)	DESCRIPCION
17850117	Otros Accesos - Alternas	1785010308	Zona Norte
17850118	Carretera Bogotá Villavicencio	1785010109	Troncal Bogotá Villavicencio
17850118	Carretera Bogotá Villavicencio	1785010401	Carretera Santafé de Bogotá Villavicencio
17850119	Red Secundaria	1785010501	Otros
17850201	Troncal del Occidente	1785020101	Troncal de Occidente
17850202	Troncal del Magdalena	1785020102	Troncal del Magdalena
17850202	Troncal del Magdalena	1785020108	Troncal Magdalena Medio
17850203	Troncal Central	1785020103	Troncal Central
17850204	Troncal de Urabá	1785020104	Troncal del Urabá
17850205	Troncal del Eje Cafetero	1785020105	Troncal del Eje Cafetero
17850206	Troncal Villagarzón Saravena	1785020106	Troncal Villagarzón Saravena
17850207	Troncales Varias	1785020107	Troncales Varias
17850208	Transversal del Caribe	1785020201	Transversal del Caribe
17850209	Transversal Carmen Bosconia Valledupar	1785020202	Transversal Carmen Bosconia Valledupar
17850210	Transversal Medellín Cúcuta Puerto Santander	1785020203	Transversal Medellín Cúcuta Puerto Salgar
17850211	Transversal Medellín Bogotá	1785020204	Transversal Medellín Bogotá
17850212	Transversal Buenaventura Villavicencio	1785020205	Transversal Buenaventura Buga
17850213	Transversal Huila Cauca	1785020206	Transversal Huila Cauca
17850214	Transversal Tumaco Mocoa	1785020207	Transversal Tumaco Mocoa
17850215	Transversal Neiva La Mina San Vicente del Caguán	1785020208	Transversal Neiva La Mina Río Caguán
17850217	Otros Accesos - Alternas	1785020301	Otros
17850218	Carretera Bogotá Villavicencio	1785020401	Carretera Santafé de Bogotá Villavicencio
17850219	Red Secundaria	1785020501	Otros

Cuenta Mayor Plan 21 (Año 2000)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 81 (Año 1999)	DESCRIPCION
17850304	Troncal de Urabá	1785030104	Troncal de Urabá
17850308	Transversal del Caribe	1785030201	Transversal del Caribe
17850319	Red Secundaria	1785030501	Otros
17859001	Contratos Interadministrativos	17859002	Administración Delegada
17850101	Troncal del Occidente	1785010101	Troncal de Occidente
17850102	Troncal del Magdalena	1785010102	Troncal del Magdalena
17850102	Troncal del Magdalena	1785010108	Troncal del Magdalena Medio
17850103	Troncal Central	1785010103	Troncal Central
17850104	Troncal de Urabá	1785010104	Troncal de Urabá
17850105	Troncal del Eje Cafetero	1785010105	Troncal del Eje Cafetero
17850106	Troncal Villagarzón Saravena	1785010106	Troncal Villagarzón Saravena
17850107	Troncales Varias	1785010107	Troncales Varias
17850108	Transversal del Caribe	1785010201	Transversal del Caribe
17850109	Transversal Carmen Bosconia Valledupar	1785010202	Transversal Carmen Bosconia Valledupar
17850110	Transversal Medellín Cúcuta Puerto Santander	1785010203	Transversal Medellín Cúcuta Puerto Santander
17850111	Transversal Medellín Bogotá	1785010204	Transversal Medellín Bogotá
17850112	Transversal Buenaventura Villavicencio	1785010205	Transversal Buenaventura Villavicencio
17850113	Transversal Huila Cauca	1785010206	Transversal Huila Cauca
17850114	Transversal Tumaco Mocoa	1785010207	Transversal Tumaco Mocoa
17850115	Transversal Neiva La Mina San Vicente del Caguán	1785010208	Transversal Neiva Mina Río Caguán
17850116	Transversal Depresión Momposina	1785010209	Transversal Depresión Momposina
17850117	Otros Accesos - Alternas	1785010301	Otros
17850117	Otros Accesos - Alternas	1785010306	Zona Occidente

Cuenta Mayor Plan 21 (Año 2000)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 81 (Año 1999)	DESCRIPCION
17850117	Otros Accesos - Alternas	1785010308	Zona Norte
17850118	Carretera Bogotá Villavicencio	1785010109	Troncal Bogotá Villavicencio
17850118	Carretera Bogotá Villavicencio	1785010401	Carretera Santafé de Bogotá Villavicencio
17850119	Red Secundaria	1785010501	Otros
17850201	Troncal del Occidente	1785020101	Troncal de Occidente
17850202	Troncal del Magdalena	1785020102	Troncal del Magdalena
17850202	Troncal del Magdalena	1785020108	Troncal Magdalena Medio
17850203	Troncal Central	1785020103	Troncal Central
17850205	Troncal del Eje Cafetero	1785020105	Troncal del Eje Cafetero
17850206	Troncal Villagarzón Saravena	1785020106	Troncal Villagarzón Saravena
17850207	Troncales Varias	1785020107	Troncales Varias
17850208	Transversal del Caribe	1785020201	Transversal del Caribe
17850209	Transversal Carmen Bosconia Valledupar	1785020202	Transversal Carmen Bosconia Valledupar
17850210	Transversal Medellín Cúcuta Puerto Santander	1785020203	Transversal Medellín Cúcuta Puerto Salgar
17850211	Transversal Medellín Bogotá	1785020204	Transversal Medellín Bogotá
17850212	Transversal Buenaventura Villavicencio	1785020205	Transversal Buenaventura Buga
17850213	Transversal Huila Cauca	1785020206	Transversal Huila Cauca
17850214	Transversal Tumaco Mocoa	1785020207	Transversal Tumaco Mocoa
17850215	Transversal Neiva La Mina San Vicente del Caguán	1785020208	Transversal Neiva La Mina Río Caguán
17850216	Transversal Depresión Momposina	1785020209	Transversal Depresión Momposina
17850217	Otros Accesos - Alternas	1785020301	Otros
17850218	Carretera Bogotá Villavicencio	1785020401	Carretera Santafé de Bogotá Villavicencio
17850219	Red Secundaria	1785020501	Otros

Cuenta Mayor Plan 21 (Año 2000)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 81 (Año 1999)	DESCRIPCION
17850301	Troncal del Occidente	1785030101	Troncal de Occidente
17850304	Troncal de Urabá	1785030104	Troncal de Urabá
17850308	Transversal del Caribe	1785030201	Transversal del Caribe
17850312	Transversal Buenaventura Villavicencio	1785030205	Transversal Buenaventura Buga
17850318	Carretera Bogotá Villavicencio	1785030401	Carretera Bogotá Villavicencio
17850319	Red Secundaria	1785030501	Otros
19050101	Seguro de Accidente Personal	19050109	Seguro de Accidente Personal
19100101	Llantas y Neumáticos	19100101	Llantas
19100102	Repuestos para Maquinaria y Equipo	19100104	Repuestos para Maquinaria y Equipo
19100103	Elementos y Materiales para Construcción	19100106	Elementos, Materias Primas y Materiales para Construcción
19100104	Utiles de Escritorio y Papelería	19100105	Utiles de Escritorio, Dibujo y Oficina
19100105	Otros Bienes de Consumo	19109005	Otros Elementos de Consumo
19100401	Dotación a Trabajadores	19100401	Vestuario Ropa y Accesorios
19100801	Estudios y Proyectos	19100801	Cargos Diferidos Inversión en Estudio
19102101	Elementos de Aseo y Lavandería	19100601	Utensilios de Uso Domestico
19109001	Inversión en Estudios	19109001	Inversión en Estudios
19109002	Inversión en Entrenamiento	19109002	Inversión en Entrenamiento
19200101	Bienes Muebles Entregados en Administración	192001	Bienes Muebles Entregados en Administración
19200501	Bienes Muebles en Comodato	192005	Bienes Muebles en Comodato
19500201	Responsabilidades Fiscales	195002	Responsabilidades Fiscales
19500301	Responsabilidades en Proceso - Internas	195001	Responsabilidades en Proceso
19550201	Provisión para Responsabilidades Fiscales	195502	Responsabilidades Fiscales

Cuenta Mayor Plan 21 (Año 2000)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 81 (Año 1999)	DESCRIPCION
19550301	Provisión para Responsabilidades en Proceso - Internas	195501	Responsabilidades en Proceso
19700801	Software	197008	Software
19750801	Amortización Software	197508	Software
19759901	Ajustes Inflación Amortización Software	197599	Ajustes por Inflación
19950101	Fondos Transferidos a Regionales	19950102	Fondos Transferidos a Las Regionales
19950201	Bienes Transferidos a Regionales	19950202	Bienes Transferidos a Las Regionales
19950601	Fondos Recibidos de Regionales	19950601	Fondos Recibidos de Distritos (Cr)
19950601	Fondos Recibidos de Regionales	19950602	Fondos Recibidos de Las Regionales
19950701	Bienes Recibidos de Regionales	19950702	Bienes Recibidos de Las Regionales
22210201	BIRF 2829	2210020101	Deuda Externa Capital
22210401	Reino Unido	2205060201	Deuda Entidades Fin. Lp. Capital
22411001	Acuerdos de Pago Gobierno General Nación	24259012	Acuerdos de Pago
22460901	BID	22050101	BID 706
22640201	BIRF 2829	24350501	Intereses Deuda Pública Externa por Pagar
22680901	Intereses Préstamo BID por Amortizar en la Vigencia	24350401	Intereses Deuda Pública. Interna por Pagar
22880901	Comisiones Préstamo BID por Amortizar en la Vigencia	24350402	Comisiones Deuda Pública. Interna por Pagar
24010101	Adquisición de Bienes	2405010101	Proveedores Nacionales
		2405010102	Proveedores del Exterior
24010102	Adquisición de Servicios	2405900101	Ser. Bien. Social Capacitación
		2405900102	Ser. Bienestar Social Ser. Médico
		2405900103	Ser. Bienestar Social Recreación

Cuenta Mayor Plan 21 (Año 2000)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 81 (Año 1999)	DESCRIPCION
		2405900104	Ser. Bienestar Social Otros
		2405900105	Servicios
		24059002	Servicios de Mantenimiento
24010201	Contratación de Obra	2410020105	Ordenes de Trabajo
		24100301	Recursos Propios
		24100302	Recursos Financiados
24010202	Contratación de Servicios	2410020101	Interventoría de Obra
		2410020102	Consultoría
		2410020103	Asesorías
		2410020104	Estudios por Contratos
24010202	Contratación de Servicios	2410020106	Ordenes de Servicios
		2410020107	Seguros
		241090	Otros Contratistas
24060702	Contratación de Servicios del Exterior	24100202	Prestación de Servicios del Exterior
24250401	Servicios Públicos	24250404	Celular
24250801	Viáticos y Gastos Viaje Nacionales	24250801	Viáticos y Gastos de Viaje Nacionales
24250802	Viáticos y Gastos Viaje Exterior	24250802	Viáticos y Gastos de Viaje del Exterior
24252901	Cheques no Cobrados o por Reclamar	24252901	Cheques no cobrados o por Reclamar
		24259003	Cheques Anulados
24253201	Aportes Riesgos Profesionales	24253201	Administración de Riesgos Profesionales
24253301	Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud	24253301	Fondo Solidaridad Pensional
24253501	Libranzas	24259007	Libranzas
24259001	Intereses Mora Incumplimiento Contratos	24359003	Intereses Mora Incumplimiento Contratos
24259002	Retención Fuente Salarios(Cta. Puente)	24259006	Descuentos Varios
24259004	Ingresos por Pagar Regionales y Distritos	24259010	Ingresos por Pagar Regionales

Cuenta Mayor Plan 21 (Año 2000)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 81 (Año 1999)	DESCRIPCION
24259004	Ingresos por Pagar Regionales y Distritos	24259011	Ingreso Distritos
24259005	Sobretasa Cajanal	24259001	Sobre Tasas Cajanal
24259006	Impuesto Inbond	24259002	Impuesto Inbond
24259007	Depósitos Especiales	24259008	Depósitos Especiales
24360101	Salarios y Pagos Laborales	243601	Salarios y Pagos Laborales
24360301	Honorarios	243603	Honorarios
24360501	Servicios	243605	Servicios
24360701	Rendimientos Financieros	243607	Rendimientos Financieros
24360801	Compras	243608	Compras
24361001	Pagos Al Exterior	243610	Pagos Al Exterior
24362501	Impuesto a las Ventas Retenido por Consignar	243625	Impuesto a las Ventas Retenido por Consignar
24369001	Otras Retenciones Construcción	24369001	Construcción
24369002	Otras Retenciones Transporte	24369002	Transporte
24369801	Impuesto de Timbre	243698	Impuesto de Timbre
24370101	Retención por Compras	243701	Retención por Compras
24401301	Contribución sobre Transacciones Financieras	244013	Contribución sobre Transacciones Financieras
24500201	Anticipos sobre Proyectos de Inversión	245004	Anticipos sobre Contratos
24550601	Depósitos Recibidos de Terceros en Administración	245506	En Administración
24600201	Capital	24600201	Capital
24600202	Intereses	24600202	Intereses
27100501	Civiles	27100101	Provisión para Contingencias Civiles
27100601	Laborales	27100201	Provisión para Contingencias Laborales

Cuenta Mayor Plan 21 (Año 2000)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 81 (Año 1999)	DESCRIPCION
27150301	Provisión para Vacaciones	27150301	Provisión Vacaciones
27150401	Provisión para Prima de Servicios	27150401	Provisión Prima de Servicios
27150601	Provisión para Prima de Vacaciones	27150601	Provisión Prima de Vacaciones
27150701	Provisión para Bonificaciones	27150701	Provisión Bonificaciones
29109001	Otros Ingresos Recibidos por Anticipado	291090	Otros Ingresos Recibidos por Anticipado
32250101	Utilidad O Excedentes Acumulados	322501	Utilidad O Excedentes Acumulados
32300101	Utilidad O Excedente del Ejercicio	323001	Utilidad O Excedentes del Ejercicio
32350101	Superávit por Donación en Dinero	32350101	Superávit por Donación en Dinero
32350201	Superávit por Donación en Especie	32350201	Superávit por Donaciones en Especie
32450401	Revalorización Donaciones	32450401	Revalorización de Donaciones
32450501	Revalorización Utilidad o Pérdida de Ejercicios Anteriores	32450501	Revalorización Utilidad o Pérdida del Ejercicio
32450701	Revalorización Patrimonio Institucional	32450701	Patrimonio Institucional Incorporado
32450701	Revalorización Patrimonio Institucional	32450702	Traslados de Bienes
32500601	Ajustes por Inflación Propiedades, Planta y Equipo	325006	Propiedades, Planta y Equipo (Db)
32500901	Ajustes por Inflación Patrimonio (Db)	325009	Patrimonio (Db)
32501001	Ajustes por Inflación Depreciación Acumulada	325010	Depreciación Acumulada (Db)
32501201	Ajustes por Inflación Amortización Acumulada	325012	Amortización Acumulada (Db)
32550501	Propiedades, Planta y Equipo	325505	Propiedad, Planta y Equipo
32550501	Propiedades, Planta y Equipo	32550802	Traslado de Bienes
32550801	Otros Activos	32550801	Patrimonio Institucional Incorporado
81200101	Civiles	812001	Civiles

Cuenta Mayor Plan 21 (Año 2000)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 81 (Año 1999)	DESCRIPCION
81209001	Otros Litigios y Demanda	812090	Otras Obligaciones Potenciales
83301501	Equipo de Transporte	833015	Equipo de Transporte Tracc. y Elevación
83909001	Publicaciones para la Venta	83900502	Publicaciones para Venta
83909002	Venta Bienes Muebles	83900701	Venta Bienes Muebles
83909003	Préstamos del INV - BID	83900101	BID
83909003	Préstamos del INV - BID	83900201	BID
83909004	Préstamos del INV - BIRF	83900202	BIRF
83909005	Aporte Local - BID	83900301	BID
83909006	Aporte Local - BIRF	83900302	BIRF
83909007	Distritos	83900401	Diversos
83909008	Diversos	83900501	Diversos1
89050601	Litigios y Demandas	890506	Litigios - Demandas
89151101	Bienes Pendientes de Legalizar	891515	Equipo Transporte Tracción y Elevación.
89159001	Publicaciones para Venta	89150502	Publicaciones para Venta
89159002	Venta Bienes Muebles	89150701	Venta Bienes Muebles
89159003	Préstamos del INV - BID	89150201	BID
89159004	Préstamos del INV - BIRF	89150202	BIRF
89159005	Aporte Local BID	89150301	BID
89159006	Aporte Local BIRF	89150302	BIRF
89159007	Distritos	89150401	Distritos
89159008	Diversos	89150501	Diversos
93909001	Contratos por Concesión	939002	Contratos por Concesión
93909002	Contratos	939003	Contratos
99159001	Contratos por Concesión	991502	Contratos por Concesiones

Cuenta Mayor Plan 21 (Año 2000)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 81 (Año 1999)	DESCRIPCION
99159002	Contratos	991503	Contratos
04050101	Gastos de Personal	913501	Reservas Presupuestales
04100101	Gastos Personales	990508	Reservas Presupuestales
05050801	Programas de Inversión	913502	Anticipos por Pagar

ANEXO 2 HOMOLOGACION DE CUENTAS
(En la Empresa 2000)

Cuenta Mayor Plan 26 (Año 2007)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 22 (Año 2006)	DESCRIPCION
11100501	BANCO AGRARIO	11100501	BANCO AGRARIO
11100504	BANCO DE BOGOTA	11100504	BANCO DE BOGOTA
11100505	BANCO DE COLOMBIA	11100505	BANCO DE COLOMBIA
11100506	BANCO GANADERO	11100506	BANCO GANADERO
11100507	BANCO POPULAR	11100507	BANCO POPULAR
11100509	BANCO DAVIVIENDA	11100509	BANCO DAVIVIENDA
11100602	BANCO POPULAR	11100602	BANCO POPULAR
11100603	BANCO GANADERO	11100603	BANCO GANADERO
11100605	BANCO DAVIVIENDA	11100605	BANCO DAVIVIENDA
12030901	TITULOS DE TESORERIA - VALOR NOMINAL	12030901	TITULOS DE TESORERIA - TES
12030902	TITULOS DE TESORERIA - RENDIMIENTOS	14700201	RENDIMIENTOS TITULOS DE TESORERIA - TES
14010201	MULTAS A SERVIDORES PUBLICOS	14010201	MULTAS A SERVIDORES PUBLICOS
14010301	INTERESES SOBRE CUOTAS VALORIZACION	14750503	INTERESES SOBRE CUOTAS VALORIZACION
14010302	INTERESES SOBRE CUOTAS CONCESIONES PORTUARIAS	14010302	INTERESES SOBRE CUOTAS CONCESIONES PORTUARIAS
		14750504	INTERESES SOBRE CUOTAS CONCESIONES PORTUARIAS
14010303	INTERESES SOBRE CUENTAS POR COBRAR	14010303	INTERESES SOBRE CUENTAS POR COBRAR
14010901	PEAJES	14010901	PEAJES
14015201	CONTRAPRESTACION PORTUARIA USO ZONA DE PLAYA	14011601	CONTRAPRESTACION PORTUARIA USO ZONA DE PLAYA
14015201	CONTRAPRESTACION PORTUARIA USO ZONA DE PLAYA	14750505	CONTRAPRESTACION PORTUARIA USO ZONA DE PLAYA

Cuenta Mayor Plan 26 (Año 2007)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 22 (Año 2006)	DESCRIPCION
14015202	CONTRAPRESTACION PORTUARIA POR INFRAESTRUCTURA	14011602	CONTRAPRESTACION PORTUARIA POR INFRAESTRUCTURA
14015202	CONTRAPRESTACION PORTUARIA POR INFRAESTRUCTURA	14750506	CONTRAPRESTACION PORTUARIA POR INFRAESTRUCTURA
14015203	CONTRAPRESTACION PORTUARIA POR VIGILANCIA AMBIENTAL	14750507	CONTRAPRESTACION PORTUARIA POR VIGILANCIA AMBIENTAL
14016001	CUOTAS DE VALORIZACION POR OBRAS NACIONALES	14750501	CONTRIBUCION POR VALORIZACION
14016002	CONTRIBUCION SEGURIDAD VIAL	14010903	CONTRIBUCION SEGURIDAD VIAL
14200301	CONTRATOS O CONVENIOS INTERDMINISTRATIVOS	14200301	ANTICIPOS SOBRE CONVENIOS Y ACUERDOS
		14200501	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS
14200302	SALDOS POR REINTEGRAR SEGUN ACTAS DE LIQUIDACION	14200502	SALDOS POR REINTEGRAR SEGUN ACTAS DE LIQUIDACION
14200303	SALDOS POR REINTEGRAR CON ACUERDOS DE PAGO	14200503	SALDOS POR REINTEGRAR SEGUN ACTAS DE LIQUIDACION
14201201	ANTICIPOS PARA ADQUISICION DE BIENES	14201201	ANTICIPOS PARA ADQUISICION DE BIENES
14201202	ANTICIPOS PARA ADQUISICION DE SERVICIOS	14201202	ANTICIPOS PARA ADQUISICION DE SERVICIOS
14201290	ANTICIPOS PARA ADQUISICION DE SERVICIOS (SALDOS POR DEPURAR)	14201290	ANTICIPOS PARA ADQUISICION DE SERVICIOS (SALDOS POR DEPURAR)
14201301	ANTICIPOS PARA PROYECTOS DE INVERSION	14201301	ANTICIPOS PARA PROYECTOS DE INVERSION
14201302	SALDOS DE ANTICIPOS CON PROCESO JURIDICO	14201302	SALDOS DE ANTICIPOS CON PROCESO JURIDICO
14201303	SALDOS POR REINTEGRAR SEGUN ACTAS DE LIQUIDACION	14201303	SALDOS POR REINTEGRAR SEGUN ACTAS DE LIQUIDACION
14201390	ANTICIPOS PARA PROYECTOS DE INVERSION (SALDOS POR DEPURAR)	14201390	ANTICIPOS PARA PROYECTOS DE INVERSION (SALDOS POR DEPURAR)
14700690	ARRENDAMIENTOS (SALDOS POR DEPURAR)	14013290	ARRENDAMIENTOS (SALDOS POR DEPURAR)

Cuenta Mayor Plan 26 (Año 2007)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 22 (Año 2006)	DESCRIPCION
14701301	EMBARGOS JUDICIALES	14701301	EMBARGOS JUCICIALES
14706401	CONSUMO TELEFONICO FUNCIONARIOS	14706401	SERVICIO TELEFONICO
14706402	INCAPACIDADES	14706402	INCAPACIDADES
14706403	INDEMINIZACION ACCIDENTES	14706403	INDEMINIZACION ACCIDENTES DE TRABAJO
14706404	LICENCIAS POR MATERNIDAD	14706404	LICENCIAS POR MATERNIDAD
14706405	SERVICIOS PUBLICOS	14706405	SERVICIOS PUBLICOS
14707801	ENAJENACION DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	14703001	ENAJENACION DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO
14707802	VENTA PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO - FIDUAGRARIA	14703002	VENTA PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO - FIDUAGRARIA
14708401	RESPONSABILIDADES FISCALES	19500201	RESPONSABILIDADES FISCALES
14709001	DEUDORES VARIOS	14709002	DEUDORES VARIOS
		14759001	OTROS DEUDORES
16050101	TERRENOS URBANOS	16050101	TERRENOS URBANOS
16050201	TERRENOS RURALES	16050201	TERRENOS RURALES
16050401	TERENOS PENDIENTES DE LEGALIZAR	83300501	TERRENOS
16200301	MAQUINARIA Y EQUIPO	16200301	MAQUINARIA Y EQUIPO
16200801	FERRYS	16200801	FERRYS
16350101	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CENTROS DE CONTROL	16350101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA VIAS
16350102	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	16350102	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
16350103	EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION	16350103	EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION
16350104	EQUIPOS DE AYUDA AUDIOVISUAL	16350104	EQUIPOS DE AYUDA AUDIOVISUAL
16350105	EQUIPO DE RECREACION Y DEPORTE	16350105	EQUIPO DE RECREACION Y DEPORTE

Cuenta Mayor Plan 26 (Año 2007)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 22 (Año 2006)	DESCRIPCION
16350199	AJUSTES POR INFLACION MAQUINARIA Y EQUIPO EN BODEGA	16350199	AJUSTES POR INFLACION MAQUINARIA Y EQUIPO EN BODEGA
16350201	EQUIPO PARA LABORATORIO	16350201	EQUIPO PARA LABORATORIO
16350299	AJUSTES POR INFLACION EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO EN BODEGA	16350299	AJUSTES POR INFLACION EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO EN BODEGA
16350301	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA OFICINA	16350301	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA OFICINA
16350302	MUEBLES Y ENSERES	16350302	MUEBLES Y ENSERES
16350303	LIBROS	16350303	LIBROS
16350399	AJUSTE POR INFLACION MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA EN BODEGA	16350399	AJUSTE POR INFLACION MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA EN BODEGA
16350401	EQUIPO Y MAQUINAS DE	16350401	EQUIPO Y MAQUINAS DE COMUNICACIÓN
16350402	EQUIPOS DE COMPUTACION	16350402	EQUIPOS DE COMPUTACION
16350403	SOFTWARE	16350403	SOFTWARE
16350499	AJUSTES POR INFLACION EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION	16350499	AJUSTES POR INFLACION EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION
16350501	EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	16350501	EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE
16350599	AJUSTES POR INFLACION EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION	16350599	AJUSTES POR INFLACION EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION
16351101	EQUIPO DE CAFETERIA	16351101	EQUIPO DE CAFETERIA
16351199	AJUSTES POR INFLACION EQUIPO DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HOTELERIA	16351199	AJUSTES POR INFLACION EQUIPO DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HOTELERIA
16400101	EDIFICIOS Y CASAS	16400101	EDIFICIOS Y CASAS
16401501	CASETAS Y CAMPAMENTOS	16401501	CASETAS Y CAMPAMENTOS
16401701	PARQUEADEROS	16401701	PARQUEADEROS
16402401	TANQUES DE ALMACENAMIENTO	16402401	TANQUES DE ALMACENAMIENTO
16402701	EDIFICACIONES PENDIENTES DE LEGALIZAR	83300801	EDIFICACIONES

Cuenta Mayor Plan 26 (Año 2007)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 22 (Año 2006)	DESCRIPCION
		83300802	EDIFICACIONES ENTREGADAS EN COMODATO
16501001	RED DE COMPUTACION	16501001	RED DE COMPUTACION
16501002	RED TELEFONICA	16501002	RED TELEFONICA
16501097	AJUSTES POR INFLACION RED TELEFONICA	16501097	AJUSTES POR INFLACION RED TELEFONICA
16501098	AJUSTES POR INFLACION RED DE COMPUTACION	16501098	AJUSTES POR INFLACION RED DE COMPUTACION
16550101	EQUIPO DE CONSTRUCCION	16550101	EQUIPO DE CONSTRUCCION
16550199	AJUSTES POR INFLACION EQUIPO DE CONSTRUCCION	16550199	AJUSTES POR INFLACION EQUIPO DE CONSTRUCCION
16550501	EQUIPO DE MUSICA	16550501	EQUIPO DE MUSICA
16550599	AJUSTES POR INFLACION EQUIPO DE MUSICA	16550599	AJUSTES POR INFLACION EQUIPO DE MUSICA
16550601	EQUIPO DE RECREACION Y DEPORTE	16550601	EQUIPO DE RECREACION Y DEPORTE
16550699	AJUSTES POR INFLACION EQUIPO DE RECREACION Y DEPORTE	16550699	AJUSTES POR INFLACION EQUIPO DE RECREACION Y DEPORTE
16551101	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	16551101	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
16551199	AJUSTES POR INFLACION HERRAMIETAS Y ACCESORIOS	16551199	AJUSTES POR INFLACION HERRAMIETAS Y ACCESORIOS
16552001	EQUIPO DE CENTROS DE CONTROL	16552001	EQUIPO DE CENTROS DE CONTROL
16552099	AJUSTES POR INFLACION EQUIPO DE CENTROS DE CONTROL	16552099	AJUSTES POR INFLACION EQUIPO DE CENTROS DE CONTROL
16552201	EQUIPOS DE AYUDA AUDIOVISUAL	16552201	EQUIPOS DE AYUDA AUDIOVISUAL
16552299	AJUSTES POR INFLACION EQUIPOS DE AYUDA AUDIOVISUAL	16552299	AJUSTES POR INFLACION EQUIPOS DE AYUDA AUDIOVISUAL
16559090	MAQUINARIA Y EQUIPO (SALDOS POR DEPURAR)	16559090	MAQUINARIA Y EQUIPO (SALDOS POR DEPURAR)
16600201	EQUIPO DE LABORATORIO	16600201	EQUIPO DE LABORATORIO

Cuenta Mayor Plan 26 (Año 2007)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 22 (Año 2006)	DESCRIPCION
16600299	AJUSTES POR INFLACION EQUIPO DE LABORATORIO	16600299	AJUSTES POR INFLACION EQUIPO DE LABORATORIO
16600901	EQUIPO MEDICO	16600901	EQUIPO MEDICO
16600999	AJUSTES POR INFLACION EQUIPO MEDICO	16600999	AJUSTES POR INFLACION EQUIPO MEDICO
16650101	MUEBLES Y ENSERES	16650101	MUEBLES Y ENSERES
16650199	AJUSTES POR INFLACION MUEBLES Y ENSERES	16650199	AJUSTES POR INFLACION MUEBLES Y ENSERES
16650201	EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA	16650201	EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA
16650299	AJUSTES POR INFLACION EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA	16650299	AJUSTES POR INFLACION EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA
16659001	LIBROS	16659001	LIBROS
16659090	OTROS MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA (SALDOS POR DEPURAR)	16659090	OTROS MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA (SALDOS POR DEPURAR)
16659099	AJUSTES POR INFLACION LIBROS	16659099	AJUSTES POR INFLACION LIBROS
16700101	EQUIPO DE COMUNICACION	16700101	EQUIPO DE COMUNICACION
16700199	AJUSTES POR INFLACION EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	16700199	AJUSTES POR INFLACION EQUIPOS DE COMUNICACIÓN
16700201	EQUIPO DE COMPUTACION	16700201	EQUIPO DE COMPUTACION
16700299	AJUSTES POR INFLACION EQUIPO DE COMPUTACION	16700299	AJUSTES POR INFLACION EQUIPO DE COMPUTACION
16700601	EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION PENDIENTES DE LEGALIZAR	83301401	EQUIPO COMUNICACION Y COMPUTACION
16709090	OTROS EQUIPOS COMUNICACIÓN Y COMPUTACION (SALDOS POR DEPURAR)	16709090	OTROS EQUIPOS COMUNICACIÓN Y COMPUTACION (SALDOS POR DEPURAR)
16750201	EQUIPO TRANSPORTE TERRESTRE	16750201	EQUIPO TRANSPORTE TERRESTRE
16750299	AJUSTES POR INFLACION DE TRANSPORTE TERRESTRE	16750299	AJUSTES POR INFLACION EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE

Cuenta Mayor Plan 26 (Año 2007)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 22 (Año 2006)	DESCRIPCION
16750801	EQUIPO DE TRANSPORTE AEREO DE USO PERMANETE SIN CONTRAPRESTACION	93461301	EQUIPO DE TRANSPORTE RECIBIDO EN COMODATO
16759090	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION (SALDOS POR DEPURAR)	16759090	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION (SALDOS POR DEPURAR)
16800201	EQUIPO DE CAFETERIA	16800201	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CAFETERIA
16800299	AJUSTES POR INFLACION MAQUINARIA Y EQUIPO DE CAFETERIA	16800299	AJUSTES POR INFLACION MAQUINARIA Y EQUIPO DE CAFETERIA
16850101	DEPRECIACION EDIFICACIONES	16850101	DEPRECIACION EDIFICACIONES
16850301	DEPRECIACION RED DE COMPUTACION	16850301	DEPRECIACION RED DE COMPUTACION
16850302	DEPRECIACION RED TELEFONICA	16850302	DEPRECIACION RED TELEFONICA
16850401	DEPRECIACION MAQUINARIA Y EQUIPO	16850401	DEPRECIACION MAQUINARIA Y EQUIPO
16850402	DEPRECIACION EQUIPO DE CONSTRUCCION	16850402	DEPRECIACION EQUIPO DE CONSTRUCCION
16850405	DEPRECIACION EQUIPO DE MUSICA	16850405	DEPRECIACION EQUIPO DE MUSICA
16850406	DEPRECIACION EQUIPO DE RECREACION Y DEPORTE	16850406	DEPRECIACION EQUIPO DE RECREACION Y DEPORTE
16850411	DEPRECIACION HERRAMIENTAS	16850411	DEPRECIACION HERRAMIENTAS
16850420	DEPRECIACION EQUIPO DE CENTROS DE CONTROL	16850420	DEPRECIACION EQUIPO DE CENTROS DE CONTROL
16850422	DEPRECIACION EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	16850422	DEPRECIACION EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL
16850490	DEPRECIACION MAQUINARIA Y EQUIPO (SALDOS POR DEPURAR)	16850490	DEPRECIACION MAQUINARIA Y EQUIPO (SALDOS POR DEPURAR)
16850501	DEPRECIACION EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	16850501	DEPRECIACION EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
16850502	DEPRECIACION EQUIPO DE LABORATORIO	16850502	DEPRECIACION EQUIPO DE LABORATORIO
16850509	DEPRECIACION EQUIPO MEDICO	16850509	DEPRECIACION EQUIPO MEDICO
16850601	DEPRECIACION MUEBLES ENSERES Y EQUIPO	16850601	DEPRECIACION MUEBLES ENSERES Y EQUIPO

Cuenta Mayor Plan 26 (Año 2007)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 22 (Año 2006)	DESCRIPCION
	DE OFICINA		DE OFICINA
16850602	DEPRECIACION EQUIPO DE OFICINA	16850602	DEPRECIACION EQUIPO DE OFICINA
16850603	DEPRECIACION MUEBLES Y ENSERES	16850603	DEPRECIACION MUEBLES Y ENSERES
16850604	DEPRECIACION LIBROS	16850604	DEPRECIACION LIBROS
16850690	DEPRECIACION MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA (SALDOS POR DEPURAR)	16850690	DEPRECIACION MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA (SALDOS POR DEPURAR)
16850701	DEPRECIACION EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	16850701	DEPRECIACION EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION
16850702	DEPRECIACION EQUIPOS DE COMPUTACION	16850702	DEPRECIACION EQUIPOS DE COMPUTACION
16850704	DEPRECIACION EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	16850704	DEPRECIACION EQUIPOS DE COMUNICACIÓN
16850790	DEPRECIACION EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION (SALDOS POR DEPURAR)	16850790	DEPRECIACION EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION (SALDOS POR DEPURAR)
16850801	DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION	16850801	DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION
16850802	DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	16850802	DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE
16850890	DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION (SALDOS POR DEPURAR)	16850890	DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION (SALDOS POR DEPURAR)
16850901	DEPRECIACION EQUIPO DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HOTELERIA	16850901	DEPRECIACION EQUIPO DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HOTELERIA
16850902	DEPRECIACION EQUIPO DE	16850902	DEPRECIACION EQUIPO DE CAFETERIA
16950101	TERRENOS	19995202	TERRENOS (DESVALORIZACION)
16950501	EDIFICACIONES	19996202	EDIFICACIONES (DESVALORIZACION)
17050101	TRONCAL DEL OCCIDENTE	17050101	TRONCAL DEL OCCIDENTE
17050102	TRONCAL DEL MAGDALENA	17050102	TRONCAL DEL MAGDALENA

Cuenta Mayor Plan 26 (Año 2007)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 22 (Año 2006)	DESCRIPCION
17050103	TRONCAL CENTRAL	17050103	TRONCAL CENTRAL
17050104	TRONCAL URABA	17050104	TRONCAL URABA
17050105	TRONCAL DEL EJE CAFETERO	17050105	TRONCAL DEL EJE CAFETERO
17050106	TRONCAL VILLAGARZON SARAVENA	17050106	TRONCAL VILLAGARZON SARAVENA
17050108	TRANSVERSAL CARIBE	17050108	TRANSVERSAL CARIBE
17050109	TRANSVERSAL CARMEN BOSCONIA VALLEDUPAR	17050109	TRANSVERSAL CARMEN BOSCONIA VALLEDUPAR
17050110	TRANSVERSAL MEDELLIN CUCUTA PUERTO SANTANDER	17050110	TRANSVERSAL MEDELLIN CUCUTA PUERTO SANTANDER
17050111	TRANSVERSAL MEDELLIN BOGOTA	17050111	TRANSVERSAL MEDELLIN BOGOTA
17050112	TRANSVERSAL BUENAVENTURA VILLAVICENCIO	17050112	TRANSVERSAL BUENAVENTURA VILLAVICENCIO
17050113	TRANSVERSAL HUILA CAUCA	17050113	TRANSVERSAL HUILA CAUCA
17050114	TRANSVERSAL TUMACO LETICIA	17050114	TRANSVERSAL TUMACO LETICIA
17050115	TRANSVERSAL NEIVA LA MINA SAN VICENTE DEL CAGUAN	17050115	TRANSVERSAL NEIVA LA MINA SAN VICENTE DEL CAGUAN
17050116	TRANSVERSAL DEPRESION MOMPOSINA	17050116	TRANSVERSAL DEPRESION MOMPOSINA
17050117	OTROS ACCESOS - ALTERNAS	17050117	OTROS ACCESOS - ALTERNAS
17050118	CARRETERA BOGOTA VILLAVICENCIO	17050118	CARRETERA BOGOTA VILLAVICENCIO
17050119	RED SECUNDARIA	17050119	RED SECUNDARIA
17050120	TRONCAL CENTRAL DEL NORTE	17050120	TRONCAL CENTRAL DEL NORTE
17050121	CIRCUNVALARES DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	17050121	CIRCUNVALARES DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
17050122	TRANSVERSAL TRIBUGA ARAUCA	17050122	TRANSVERSAL TRIBUGA ARAUCA
17050123	TRANSVERSAL DEL CARARE	17050123	TRANSVERSAL DEL CARARE
17050124	TRANSVERSAL LAS ANIMAS SANTAFE DE	17050124	TRANSVERSAL LAS ANIMAS SANTAFE DE

Cuenta Mayor Plan 26 (Año 2007)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 22 (Año 2006)	DESCRIPCION
	BOGOTA		BOGOTA
17050125	TRANSVERSAL BUGA PUERTO INIRIDA	17050125	TRANSVERSAL BUGA PUERTO INIRIDA
17050126	TRANSVERSAL PUERTO BOYACA MONTEREY	17050126	TRANSVERSAL PUERTO BOYACA MONTEREY
17050127	TRONCAL DEL CARBON	17050127	TRONCAL DEL CARBON
17050128	TRANSVERSAL PUERTO REY TIBU	17050128	TRANSVERSAL PUERTO REY TIBU
17050129	RUTA DE LOS LIBERTADORES	17050129	RUTA DE LOS LIBERTADORES
17050130	ALTERNAS A LA TRONCAL DE OCCIDENTE	17050130	ALTERNAS A LA TRONCAL DE OCCIDENTE
17050131	ALTERNAS A LA TRONCAL CENTRAL DEL NORTE	17050131	ALTERNAS A LA TRONCAL CENTRAL DEL NORTE
17050132	TRANSVERSAL SAN GIL - MOGOTES - LA ROSITA	17050132	TRANSVERSAL SAN GIL - MOGOTES - LA ROSITA
17050133	VIA ALTERNA AL PUERTO DE TUMACO	17050133	VIA ALTERNA AL PUERTO DE TUMACO
17050134	ACCESOS A YOPAL	17050134	ACCESOS A YOPAL
17050135	ACCESO A CALI	17050135	ACCESO A CALI
17050136	ACCESO A MITU	17050136	ACCESO A MITU
17050137	ACCESO A PEREIRA	17050137	ACCESO A PEREIRA
17050138	ACCESO A FLORENCIA	17050138	ACCESO A FLORENCIA
17050139	ACCESO A MONTERIA	17050139	ACCESO A MONTERIA
17050140	ACCESO A SINCELEJO	17050140	ACCESO A SINCELEJO
17050141	ACCESO A MANIZALES	17050141	ACCESO A MANIZALES
17050142	ACCESO A OCANA	17050142	ACCESO A OCANA
17050143	ACCESO A LETICIA	17050143	ACCESO A LETICIA
17050144	ACCESO A ARMENIA	17050144	ACCESO A ARMENIA
17050145	ACCESO A CUCUTA Y VENEZUELA	17050145	ACCESO A CUCUTA Y VENEZUELA
17050146	ACCESO A CARTAGENA	17050146	ACCESO A CARTAGENA

Cuenta Mayor Plan 26 (Año 2007)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 22 (Año 2006)	DESCRIPCION
17050147	CONEXIONES TRONCAL CENTRAL - TRONCAL CENTRAL DEL NORTE	17050147	CONEXIONES TRONCAL CENTRAL - TRONCAL CENTRAL DEL NORTE
17050148	CONEXION TRONCAL CENTRAL DEL NORTE TRONCAL VILLAGARZON - SARAVENA	17050148	CONEXION TRONCAL CENTRAL DEL NORTE TRONCAL VILLAGARZON - SARAVENA
17050149	CONEXION TRONCAL DE OCCIDENTE - TRANSVERSAL LAS ANIMAS - SANTAFE DE BOGOTA	17050149	CONEXION TRONCAL DE OCCIDENTE - TRANSVERSAL LAS ANIMAS - SANTAFE DE BOGOTA
17050150	CONEXION TRANSVERSAL DEL CARIBE - TRONCAL DE OCCIDENTE	17050150	CONEXION TRANSVERSAL DEL CARIBE - TRONCAL DE OCCIDENTE
17050151	CONEXION TRANSVERSAL TUMACO - LETICIA Y EL ECUADOR	17050151	CONEXION TRANSVERSAL TUMACO - LETICIA Y EL ECUADOR
17050152	CONEXION COSTA PACIFICA - TRONCAL DE OCCIDENTE	17050152	CONEXION COSTA PACIFICA - TRONCAL DE OCCIDENTE
17050153	CONEXION TRONCAL DEL EJE CAFETERO - TRANSVERSAL BUENAVENTURA - PUERTO CARRENO	17050153	CONEXION TRONCAL DEL EJE CAFETERO - TRANSVERSAL BUENAVENTURA - PUERTO CARRENO
17050154	CONEXION TRANSVERSAL LAS ANIMAS - SANTA FE DE BOGOTA - TRANSVERSAL MEDELLIN - BOGOTA	17050154	CONEXION TRANSVERSAL LAS ANIMAS - SANTA FE DE BOGOTA - TRANSVERSAL MEDELLIN - BOGOTA
17050155	CONEXION TRANSVERSAL BUENAVENTURA - PUERTO CARRENO Y TRONCAL CENTRAL DEL NORTE	17050155	CONEXION TRANSVERSAL BUENAVENTURA - PUERTO CARRENO Y TRONCAL CENTRAL DEL NORTE
17050156	CONEXION COLOMBIA VENEZUELA	17050156	CONEXION COLOMBIA VENEZUELA
17050157	CIRCUITO MEDELLIN - VALLE D ERIONEGRO	17050157	CIRCUITO MEDELLIN - VALLE D ERIONEGRO
17050158	OTROS PROYECTOS DE CONCESION	17050158	OTROS PROYECTOS DE CONCESION
17050159	PARALELA DEL RIO MAGDALENA	17050159	PARALELA DEL RIO MAGDALENA
17050160	ACCESO TRANSVERSAL CARMEN - BOSCONIA	17050160	ACCESO TRANSVERSAL CARMEN - BOSCONIA

Cuenta Mayor Plan 26 (Año 2007)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 22 (Año 2006)	DESCRIPCION
17050161	CONEXION TRONCAL CENTRAL DEL NORTE CON TRONCAL CENTRAL	17050161	CONEXION TRONCAL CENTRAL DEL NORTE CON TRONCAL CENTRAL
17050162	OTROS PROYECTOS	17050162	OTROS PROYECTOS
17050163	ALTERNAS A LA TRANSVERSAL DEL CARIBE	17050163	ALTERNAS A LA TRANSVERSAL DEL CARIBE
17050165	CIRCUITOS ECOTURISTICOS HUILA - CAUCA	17050165	CIRCUITOS ECOTURISTICOS HUILA - CAUCA
17050166	ALTERNA BUGA - PUERTO INIRIDA	17050166	ALTERNA BUGA - PUERTO INIRIDA
17050167	TRANSVERSAL CORREDOR FRONTERIZO DEL ORIENTE COLOMBIANO	17050167	TRANSVERSAL CORREDOR FRONTERIZO DEL ORIENTE COLOMBIANO
17050168	TRANSVERSAL ROSAS CONDAGUA	17050168	TRANSVERSAL ROSAS CONDAGUA
17050185	VIAS MUNICIPALES	17050185	VIAS MUNICIPALES
17050190	RED TERCIARIA	17050190	RED TERCIARIA
17050201	TRONCAL DEL OCCIDENTE	17050201	TRONCAL DEL OCCIDENTE
17050202	TRONCAL DEL MAGDALENA	17050202	TRONCAL DEL MAGDALENA
17050203	TRONCAL CENTRAL	17050203	TRONCAL CENTRAL
17050204	TRONCAL DE URABA	17050204	TRONCAL DE URABA
17050205	TRONCAL DEL EJE CAFETERO	17050205	TRONCAL DEL EJE CAFETERO
17050206	TRONCAL VILLAGARZON SARAVENA	17050206	TRONCAL VILLAGARZON SARAVENA
17050208	TRANSVERSAL CARIBE	17050208	TRANSVERSAL CARIBE
17050209	TRANSVERSAL CARMEN BOSCONIA VALLEDUPAR	17050209	TRANSVERSAL CARMEN BOSCONIA VALLEDUPAR
17050210	TRANSVERSAL MEDELLIN CUCUTA PUERTO SANTANDER	17050210	TRANSVERSAL MEDELLIN CUCUTA PUERTO SANTANDER
17050211	TRANSVERSAL MEDELLIN BOGOTA	17050211	TRANSVERSAL MEDELLIN BOGOTA
17050212	TRANSVERSAL BUENAVENTURA VILLAVICENCIO	17050212	TRANSVERSAL BUENAVENTURA VILLAVICENCIO
17050213	TRANSVERSAL HUILA CAUCA	17050213	TRANSVERSAL HUILA CAUCA

Cuenta Mayor Plan 26 (Año 2007)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 22 (Año 2006)	DESCRIPCION
17050214	TRANSVERSAL TUMACO LETICIA	17050214	TRANSVERSAL TUMACO LETICIA
17050216	TRANSVERSAL DEPRESION MOMPOSINA	17050216	TRANSVERSAL DEPRESION MOMPOSINA
17050217	OTROS ACCESOS - ALTERNAS	17050217	OTROS ACCESOS - ALTERNAS
17050218	CARRETERA BOGOTA VILLAVICENCIO	17050218	CARRETERA BOGOTA VILLAVICENCIO
17050219	RED SECUNDARIA	17050219	RED SECUNDARIA
17050220	TRONCAL CENTRAL DEL NORTE	17050220	TRONCAL CENTRAL DEL NORTE
17050221	CIRCUNVALARES DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	17050221	CIRCUNVALARES DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
17050222	TRANSVERSAL TRIBUGA ARAUCA	17050222	TRANSVERSAL TRIBUGA ARAUCA
17050223	TRANSVERSAL DEL CARARE	17050223	TRANSVERSAL DEL CARARE
17050224	TRANSVERSAL LAS ANIMAS SANTAFE DE BOGOTA	17050224	TRANSVERSAL LAS ANIMAS SANTAFE DE BOGOTA
17050225	TRANSVERSAL BUGA PUERTO INIRIDA	17050225	TRANSVERSAL BUGA PUERTO INIRIDA
17050226	TRANSVERSAL PUERTO BOYACA MONTEREY	17050226	TRANSVERSAL PUERTO BOYACA MONTEREY
17050227	TRONCAL DEL CARBON	17050227	TRONCAL DEL CARBON
17050228	TRANSVERSAL PUERTO REY TIBU	17050228	TRANSVERSAL PUERTO REY TIBU
17050230	ALTERNAS A LA TRONCAL DE OCCIDENTE	17050230	ALTERNAS A LA TRONCAL DE OCCIDENTE
17050231	ALTERNAS A LA TRONCAL CENTRAL DEL NORTE	17050231	ALTERNAS A LA TRONCAL CENTRAL DEL NORTE
17050234	ACCESOS A YOPAL	17050234	ACCESOS A YOPAL
17050238	ACCESO A FLORENCIA	17050238	ACCESO A FLORENCIA
17050245	ACCESO A CUCUTA Y VENEZUELA	17050245	ACCESO A CUCUTA Y VENEZUELA
17050248	CONEXION TRONCAL CENTRAL DEL NORTE TRONCAL VILLAGARZON - SARAVENA	17050248	CONEXION TRONCAL CENTRAL DEL NORTE TRONCAL VILLAGARZON - SARAVENA
17050253	CONEXION TRONCAL DEL EJE CAFETERO - TRANSVERSAL BUENAVENTURA - PUERTO	17050253	CONEXION TRONCAL DEL EJE CAFETERO - TRANSVERSAL BUENAVENTURA - PUERTO

Cuenta Mayor Plan 26 (Año 2007)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 22 (Año 2006)	DESCRIPCION
	CARRENO		CARRENO
17050257	CIRCUITO MEDELLIN - VALLE DE RIONEGRO	17050257	CIRCUITO MEDELLIN - VALLE DE RIONEGRO
17050261	CONEXION TRONCAL CENTRAL DEL NORTE CON TRONCAL CENTRAL	17050261	CONEXION TRONCAL CENTRAL DEL NORTE CON TRONCAL CENTRAL
17050262	OTROS PROYECTOS	17050262	OTROS PROYECTOS
17050263	ALTERNAS A LA TRANSVERSAL DEL CARIBE	17050263	ALTERNAS A LA TRANSVERSAL DEL CARIBE
17050265	CIRCUITOS ECOTURISTICOS HUILA - CAUCA	17050265	CIRCUITOS ECOTURISTICOS HUILA - CAUCA
17050266	ALTERNA BUGA - PUERTO INIRIDA	17050266	ALTERNA BUGA - PUERTO INIRIDA
17050267	TRANSVERSAL CORREDOR FRONTERIZO DEL ORIENTE COLOMBIANO	17050267	TRANSVERSAL CORREDOR FRONTERIZO DEL ORIENTE COLOMBIANO
17050268	TRANSVERSAL ROSAS CONDAGUA	17050268	TRANSVERSAL ROSAS CONDAGUA
17050290	RED TERCIARIA	17050290	RED TERCIARIA
17050304	TRONCAL URABA	17050304	TRONCAL URABA
17050312	TRANSVERSAL BUENAVENTURA VILLAVICENCIO	17050312	TRANSVERSAL BUENAVENTURA VILLAVICENCIO
17050318	CARRETERA BOGOTA VILLAVICENCIO	17050318	CARRETERA BOGOTA VILLAVICENCIO
17050319	RED SECUNDARIA	17050319	RED SECUNDARIA
17051201	RED FERREA	17050195	RED FERREA
17051301	MUELLES FLUVIALES Y CANALES DE ACCESO	17059002	MUELLES
17051302	OBRAS DE PROTECCION	17050180	RED FLUVIAL
17100101	TRONCAL DEL OCCIDENTE	17100101	TRONCAL DEL OCCIDENTE
17100102	TRONCAL DEL MAGDALENA	17100102	TRONCAL DEL MAGDALENA
17100103	TRONCAL CENTRAL	17100103	TRONCAL CENTRAL
17100104	TRONCAL DE URABA	17100104	TRONCAL DE URABA
17100105	TRONCAL DEL EJE CAFETERO	17100105	TRONCAL DEL EJE CAFETERO

Cuenta Mayor Plan 26 (Año 2007)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 22 (Año 2006)	DESCRIPCION
17100106	TRONCAL VILLAGARZON SARAVENA	17100106	TRONCAL VILLAGARZON SARAVENA
17100108	TRANSVERSAL DEL CARIBE	17100108	TRANSVERSAL DEL CARIBE
17100109	TRANSVERSAL CARMEN BOSCONIA VALLEDUPAR	17100109	TRANSVERSAL CARMEN BOSCONIA VALLEDUPAR
17100110	TRANSVERSAL MEDELLIN CUCUTA PUERTO SANTANDER	17100110	TRANSVERSAL MEDELLIN CUCUTA PUERTO SANTANDER
17100111	TRANSVERSAL MEDELLIN	17100111	TRANSVERSAL MEDELLIN BOGOTA
17100112	TRANSVERSAL BUENAVENTURA VILLAVICENCIO	17100112	TRANSVERSAL BUENAVENTURA VILLAVICENCIO
17100113	TRANSVERSAL HUILA CAUCA	17100113	TRANSVERSAL HUILA CAUCA
17100114	TRANSVERSAL TUMACO LETICIA	17100114	TRANSVERSAL TUMACO LETICIA
17100115	TRANSVERSAL NEIVA LA MINA SAN VICENTE DEL CAGUAN	17100115	TRANSVERSAL NEIVA LA MINA SAN VICENTE DEL CAGUAN
17100116	TRANSVERSAL DEPRESION MOMPOSINA	17100116	TRANSVERSAL DEPRESION MOMPOSINA
17100117	OTROS ACCESOS - ALTERNAS	17100117	OTROS ACCESOS - ALTERNAS
17100118	CARRETERA BOGOTA VILLAVICENCIO	17100118	CARRETERA BOGOTA VILLAVICENCIO
17100119	RED SECUNDARIA	17100119	RED SECUNDARIA
17100120	TRONCAL CENTRAL DEL NORTE	17100120	TRONCAL CENTRAL DEL NORTE
17100121	CIRCUNVALARES DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	17100121	CIRCUNVALARES DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
17100122	TRANSVERSAL TRIBUGA ARAUCA	17100122	TRANSVERSAL TRIBUGA ARAUCA
17100123	TRANSVERSAL DEL CARARE	17100123	TRANSVERSAL DEL CARARE
17100124	TRANSVERSAL LAS ANIMAS SANTAFE DE BOGOTA	17100124	TRANSVERSAL LAS ANIMAS SANTAFE DE BOGOTA
17100125	TRANSVERSAL BUGA PUERTO INIRIDA	17100125	TRANSVERSAL BUGA PUERTO INIRIDA
17100126	TRANSVERSAL PUERTO BOYACA MONTEREY	17100126	TRANSVERSAL PUERTO BOYACA MONTEREY

Cuenta Mayor Plan 26 (Año 2007)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 22 (Año 2006)	DESCRIPCION
17100127	TRONCAL DEL CARBON	17100127	TRONCAL DEL CARBON
17100128	TRANSVERSAL PUERTO REY TIBU	17100128	TRANSVERSAL PUERTO REY TIBU
17100129	RUTA DE LOS LIBERTADORES	17100129	RUTA DE LOS LIBERTADORES
17100130	ALTERNAS A LA TRONCAL DE OCCIDENTE	17100130	ALTERNAS A LA TRONCAL DE OCCIDENTE
17100131	ALTERNAS A LA TRONCAL CENTRAL DEL NORTE	17100131	ALTERNAS A LA TRONCAL CENTRAL DEL NORTE
17100132	TRANSVERSAL SAN GIL - MOGOTES - LA ROSITA	17100132	TRANSVERSAL SAN GIL - MOGOTES - LA ROSITA
17100133	VIA ALTERNA AL PUERTO DE TUMACO	17100133	VIA ALTERNA AL PUERTO DE TUMACO
17100134	ACCESOS A YOPAL	17100134	ACCESOS A YOPAL
17100135	ACCESO A CALI	17100135	ACCESO A CALI
17100136	ACCESO A MITU	17100136	ACCESO A MITU
17100137	ACCESO A PEREIRA	17100137	ACCESO A PEREIRA
17100138	ACCESO A FLORENCIA	17100138	ACCESO A FLORENCIA
17100139	ACCESO A MONTERIA	17100139	ACCESO A MONTERIA
17100140	ACCESO A SINCELEJO	17100140	ACCESO A SINCELEJO
17100141	ACCESO A MANIZALES	17100141	ACCESO A MANIZALES
17100142	ACCESO A OCANA	17100142	ACCESO A OCANA
17100143	ACCESO A LETICIA	17100143	ACCESO A LETICIA
17100144	ACCESO A ARMENIA	17100144	ACCESO A ARMENIA
17100145	ACCESO A CUCUTA Y VENEZUELA	17100145	ACCESO A CUCUTA Y VENEZUELA
17100146	ACCESO A CARTAGENA	17100146	ACCESO A CARTAGENA
17100147	CONEXIONES TRONCAL CENTRAL - TRONCAL CENTRAL DEL NORTE	17100147	CONEXIONES TRONCAL CENTRAL - TRONCAL CENTRAL DEL NORTE
17100148	CONEXION TRONCAL CENTRAL DEL NORTE	17100148	CONEXION TRONCAL CENTRAL DEL NORTE

Cuenta Mayor Plan 26 (Año 2007)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 22 (Año 2006)	DESCRIPCION
	TRONCAL VILLAGARZON - SARAVENA		TRONCAL VILLAGARZON - SARAVENA
17100149	CONEXION TRONCAL DE OCCIDENTE - TRANSVERSAL LAS ANIMAS - SANTAFE DE BOGOTA	17100149	CONEXION TRONCAL DE OCCIDENTE - TRANSVERSAL LAS ANIMAS - SANTAFE DE BOGOTA
17100150	CONEXION TRANSVERSAL DEL CARIBE - TRONCAL DE OCCIDENTE	17100150	CONEXION TRANSVERSAL DEL CARIBE - TRONCAL DE OCCIDENTE
17100151	CONEXION TRANSVERSAL TUMACO - LETICIA Y EL ECUADOR	17100151	CONEXION TRANSVERSAL TUMACO - LETICIA Y EL ECUADOR
17100152	CONEXION COSTA PACIFICA - TRONCAL DE OCCIDENTE	17100152	CONEXION COSTA PACIFICA - TRONCAL DE OCCIDENTE
17100153	CONEXION TRONCAL DEL EJE CAFETERO - TRANSVERSAL BUENAVENTURA - PUERTO CARRENO	17100153	CONEXION TRONCAL DEL EJE CAFETERO - TRANSVERSAL BUENAVENTURA - PUERTO CARRENO
17100154	CONEXION TRANSVERSAL LAS ANIMAS - SANTA FE DE BOGOTA - TRANSVERSAL MEDELLIN - BOGOTA	17100154	CONEXION TRANSVERSAL LAS ANIMAS - SANTA FE DE BOGOTA - TRANSVERSAL MEDELLIN - BOGOTA
17100155	CONEXION TRANSVERSAL BUENAVENTURA - PUERTO CARRENO Y TRONCAL CENTRAL DEL NORTE	17100155	CONEXION TRANSVERSAL BUENAVENTURA - PUERTO CARRENO Y TRONCAL CENTRAL DEL NORTE
17100156	CONEXION COLOMBIA VENEZUELA	17100156	CONEXION COLOMBIA VENEZUELA
17100157	CIRCUITO MEDELLIN - VALLE D ERIONEGRO	17100157	CIRCUITO MEDELLIN - VALLE D ERIONEGRO
17100158	OTROS PROYECTOS DE CONCESION	17100158	OTROS PROYECTOS DE CONCESION
17100159	PARALELA DEL RIO MAGDALENA	17100159	PARALELA DEL RIO MAGDALENA
17100160	ACCESO TRANSVERSAL CARMEN - BOSCONIA	17100160	ACCESO TRANSVERSAL CARMEN - BOSCONIA
17100161	CONEXION TRONCAL CENTRAL DEL NORTE CON TRONCAL CENTRAL	17100161	CONEXION TRONCAL CENTRAL DEL NORTE CON TRONCAL CENTRAL
17100162	OTROS PROYECTOS	17100162	OTROS PROYECTOS

Cuenta Mayor Plan 26 (Año 2007)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 22 (Año 2006)	DESCRIPCION
17100163	ALTERNAS A LA TRANSVERSAL DEL CARIBE	17100163	ALTERNAS A LA TRANSVERSAL DEL CARIBE
17100164	ALTERNAS A LA TRANSVERSAL HUILA - CAUCA	17100164	ALTERNAS A LA TRANSVERSAL HUILA - CAUCA
17100165	CIRCUITOS ECOTURISTICOS HUILA - CAUCA	17100165	CIRCUITOS ECOTURISTICOS HUILA - CAUCA
17100166	ALTERNA BUGA - PUERTO INIRIDA	17100166	ALTERNA BUGA - PUERTO INIRIDA
17100167	TRANSVERSAL CORREDOR FRONTERIZO DEL ORIENTE COLOMBIANO	17100167	TRANSVERSAL CORREDOR FRONTERIZO DEL ORIENTE COLOMBIANO
17100168	TRANSVERSAL ROSAS CONDAGUA	17100168	TRANSVERSAL ROSAS CONDAGUA
17100185	VIAS MUNICIPALES	17100185	VIAS MUNICIPALES
17100190	RED TERCIARIA	17100190	RED TERCIARIA
17100201	TRONCAL DEL OCCIDENTE	17100201	TRONCAL DEL OCCIDENTE
17100202	TRONCAL DEL MAGDALENA	17100202	TRONCAL DEL MAGDALENA
17100203	TRONCAL CENTRAL	17100203	TRONCAL CENTRAL
17100204	TRONCAL DE URABA	17100204	TRONCAL DE URABA
17100205	TRONCAL DEL EJE CAFETERO	17100205	TRONCAL DEL EJE CAFETERO
17100206	TRONCAL VILLAGARZON SARAVENA	17100206	TRONCAL VILLAGARZON SARAVENA
17100207	TRONCALES VARIAS	17100207	TRONCALES VARIAS
17100208	TRANSVERSAL DEL CARIBE	17100208	TRANSVERSAL DEL CARIBE
17100209	TRANSVERSAL CARMEN BOSCONIA VALLEDUPAR	17100209	TRANSVERSAL CARMEN BOSCONIA VALLEDUPAR
17100210	TRANSVERSAL MEDELLIN CUCUTA PUERTO SANTANDER	17100210	TRANSVERSAL MEDELLIN CUCUTA PUERTO SANTANDER
17100211	TRANSVERSAL MEDELLIN BOGOTA	17100211	TRANSVERSAL MEDELLIN BOGOTA
17100212	TRANSVERSAL BUENAVENTURA VILLAVICENCIO	17100212	TRANSVERSAL BUENAVENTURA VILLAVICENCIO
17100213	TRANSVERSAL HUILA CAUCA	17100213	TRANSVERSAL HUILA CAUCA

Cuenta Mayor Plan 26 (Año 2007)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 22 (Año 2006)	DESCRIPCION
17100214	TRANSVERSAL TUMACO MOCOA	17100214	TRANSVERSAL TUMACO MOCOA
17100215	TRANSVERSAL NEIVA LA MINA SAN VICENTE DEL CAGUAN	17100215	TRANSVERSAL NEIVA LA MINA SAN VICENTE DEL CAGUAN
17100216	TRANSVERSAL DEPRESION MOMPOSINA	17100216	TRANSVERSAL DEPRESION MOMPOSINA
17100217	OTROS ACCESOS - ALTERNAS	17100217	OTROS ACCESOS - ALTERNAS
17100218	CARRETERA BOGOTA VILLAVICENCIO	17100218	CARRETERA BOGOTA VILLAVICENCIO
17100219	RED SECUNDARIA	17100219	RED SECUNDARIA
17100220	TRONCAL CENTRAL DEL NORTE	17100220	TRONCAL CENTRAL DEL NORTE
17100221	CIRCUNVALARES DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	17100221	CIRCUNVALARES DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
17100222	TRANSVERSAL TRIBUGA ARAUCA	17100222	TRANSVERSAL TRIBUGA ARAUCA
17100223	TRANSVERSAL DEL CARARE	17100223	TRANSVERSAL DEL CARARE
17100224	TRANSVERSAL LAS ANIMAS SANTAFE DE BOGOTA	17100224	TRANSVERSAL LAS ANIMAS SANTAFE DE BOGOTA
17100225	TRANSVERSAL BUGA PUERTO INIRIDA	17100225	TRANSVERSAL BUGA PUERTO INIRIDA
17100226	TRANSVERSAL PUERTO BOYACA MONTEREY	17100226	TRANSVERSAL PUERTO BOYACA MONTEREY
17100227	TRONCAL DEL CARBON	17100227	TRONCAL DEL CARBON
17100228	TRANSVERSAL PUERTO REY TIBU	17100228	TRANSVERSAL PUERTO REY TIBU
17100230	ALTERNAS A LA TRONCAL DE OCCIDENTE	17100230	ALTERNAS A LA TRONCAL DE OCCIDENTE
17100231	ALTERNAS A LA TRONCAL CENTRAL DEL NORTE	17100231	ALTERNAS A LA TRONCAL CENTRAL DEL NORTE
17100234	ACCESOS A YOPAL	17100234	ACCESOS A YOPAL
17100235	ACCESO A CALI	17100235	ACCESO A CALI
17100236	ACCESO A MITU	17100236	ACCESO A MITU
17100238	ACCESO A FLORENCIA	17100238	ACCESO A FLORENCIA

Cuenta Mayor Plan 26 (Año 2007)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 22 (Año 2006)	DESCRIPCION
17100239	ACCESO A MONTERIA	17100239	ACCESO A MONTERIA
17100240	ACCESO A SINCELEJO	17100240	ACCESO A SINCELEJO
17100241	ACCESO A MANIZALES	17100241	ACCESO A MANIZALES
17100245	ACCESO A CUCUTA Y VENEZUELA	17100245	ACCESO A CUCUTA Y VENEZUELA
17100246	ACCESO A CARTAGENA	17100246	ACCESO A CARTAGENA
17100248	CONEXION TRONCAL CENTRAL DEL NORTE TRONCAL VILLAGARZON - SARAVENA	17100248	CONEXION TRONCAL CENTRAL DEL NORTE TRONCAL VILLAGARZON - SARAVENA
17100249	CONEXION TRONCAL DE OCCIDENTE - TRANSVERSAL LAS ANIMAS - SANTAFE DE BOGOTA	17100249	CONEXION TRONCAL DE OCCIDENTE - TRANSVERSAL LAS ANIMAS - SANTAFE DE BOGOTA
17100259	PARALELA DEL RIO MAGDALENA	17100259	PARALELA DEL RIO MAGDALENA
17100262	OTROS PROYECTOS	17100262	OTROS PROYECTOS
17100263	ALTERNAS A LA TRANSVERSAL DEL CARIBE	17100263	ALTERNAS A LA TRANSVERSAL DEL CARIBE
17100265	CIRCUITOS ECOTURISTICOS HUILA - CAUCA	17100265	CIRCUITOS ECOTURISTICOS HUILA - CAUCA
17100266	ALTERNA BUGA - PUERTO INIRIDA	17100266	ALTERNA BUGA - PUERTO INIRIDA
17100267	TRANSVERSAL CORREDOR FRONTERIZO DEL ORIENTE COLOMBIANO	17100267	TRANSVERSAL CORREDOR FRONTERIZO DEL ORIENTE COLOMBIANO
17100290	RED TERCIARIA	17100290	RED TERCIARIA
17100304	TRONCAL DE URABA	17100304	TRONCAL DE URABA
17100312	TRANSVERSAL BUENAVENTURA VILLAVICENCIO	17100312	TRANSVERSAL BUENAVENTURA VILLAVICENCIO
17100317	OTROS ACCESOS - ALTERNAS	17100317	OTROS ACCESOS - ALTERNAS
17100318	CARRETERA BOGOTA VILLAVICENCIO	17100318	CARRETERA BOGOTA VILLAVICENCIO
17100319	RED SECUNDARIA	17100319	RED SECUNDARIA
17100601	RED FERREA	17100195	RED FERREA

Cuenta Mayor Plan 26 (Año 2007)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 22 (Año 2006)	DESCRIPCION
17100701	MUELLES FLUVIALES Y CANALES DE ACCESO	17109003	MUELLES Y CANALES DE ACCESO A PUERTOS
17100702	OBRAS DE PROTECCION	17100180	RED FLUVIAL
17110101	TRONCAL DEL OCCIDENTE - CONCESIONES	17110101	TRONCAL DEL OCCIDENTE - CONCESIONES
17110103	TRONCAL CENTRAL - CONCESIONES	17110103	TRONCAL CENTRAL - CONCESIONES
17110105	TRONCAL DEL EJE CAFETERO - CONCESIONES	17110105	TRONCAL DEL EJE CAFETERO - CONCESIONES
17110108	TRANSVERSAL DEL CARIBE - CONCESIONES	17110108	TRANSVERSAL DEL CARIBE - CONCESIONES
17110111	TRANSVERSAL MEDELLIN BOGOTA - CONCESIONES	17110111	TRANSVERSAL MEDELLIN BOGOTA - CONCESIONES
17110112	TRANSVERSAL BUENAVENTURA VILLAVICENCIO - CONCESIONES	17110112	TRANSVERSAL BUENAVENTURA VILLAVICENCIO - CONCESIONES
17110120	TRONCAL CENTRAL DEL NORTE - CONCESIONES	17110120	TRONCAL CENTRAL DEL NORTE - CONCESIONES
17110124	TRANSVERSAL LAS ANIMAS SANTAFE DE BOGOTA - CONCESIONES	17110124	TRANSVERSAL LAS ANIMAS SANTAFE DE BOGOTA - CONCESIONES
17110155	CONEXION TRANSVERSAL BUENAVENTURA - PUERTO CARRENO Y TRONCAL CENTRAL DEL NORTE - CONCESIONES	17110155	CONEXION TRANSVERSAL BUENAVENTURA - PUERTO CARRENO Y TRONCAL CENTRAL DEL NORTE - CONCESIONES
17850101	TRONCAL DEL OCCIDENTE	17850101	TRONCAL DEL OCCIDENTE
17850102	TRONCAL DEL MAGDALENA	17850102	TRONCAL DEL MAGDALENA
17850103	TRONCAL CENTRAL	17850103	TRONCAL CENTRAL
17850104	TRONCAL DE URABA	17850104	TRONCAL DE URABA
17850105	TRONCAL DEL EJE CAFETERO	17850105	TRONCAL DEL EJE CAFETERO
17850106	TRONCAL VILLAGARZON SARAVENA	17850106	TRONCAL VILLAGARZON SARAVENA
17850108	TRANSVERSAL DEL CARIBE	17850108	TRANSVERSAL DEL CARIBE
17850109	TRANSVERSAL CARMEN BOSCONIA	17850109	TRANSVERSAL CARMEN BOSCONIA

Cuenta Mayor Plan 26 (Año 2007)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 22 (Año 2006)	DESCRIPCION
	VALLEDUPAR		VALLEDUPAR
17850110	TRANSVERSAL MEDELLIN CUCUTA PUERTO SANTANDER	17850110	TRANSVERSAL MEDELLIN CUCUTA PUERTO SANTANDER
17850111	TRANSVERSAL MEDELLIN BOGOTA	17850111	TRANSVERSAL MEDELLIN BOGOTA
17850112	TRANSVERSAL BUENAVENTURA VILLAVICENCIO	17850112	TRANSVERSAL BUENAVENTURA VILLAVICENCIO
17850113	TRANSVERSAL HUILA CAUCA	17850113	TRANSVERSAL HUILA CAUCA
17850114	TRANSVERSAL TUMACO LETICIA	17850114	TRANSVERSAL TUMACO LETICIA
17850115	TRANSVERSAL NEIVA LA MINA SAN VICENTE DEL CAGUAN	17850115	TRANSVERSAL NEIVA LA MINA SAN VICENTE DEL CAGUAN
17850116	TRANSVERSAL DEPRESION MOMPOSINA	17850116	TRANSVERSAL DEPRESION MOMPOSINA
17850117	OTROS ACCESOS - ALTERNAS	17850117	OTROS ACCESOS - ALTERNAS
17850118	CARRETERA BOGOTA VILLAVICENCIO	17850118	CARRETERA BOGOTA VILLAVICENCIO
17850119	RED SECUNDARIA	17850119	RED SECUNDARIA
17850120	TRONCAL CENTRAL DEL NORTE	17850120	TRONCAL CENTRAL DEL NORTE
17850121	CIRCUNVALARES DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	17850121	CIRCUNVALARES DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
17850122	TRANSVERSAL TRIBUGA ARAUCA	17850122	TRANSVERSAL TRIBUGA ARAUCA
17850123	TRANSVERSAL DEL CARARE	17850123	TRANSVERSAL DEL CARARE
17850124	TRANSVERSAL LAS ANIMAS SANTAFE DE BOGOTA	17850124	TRANSVERSAL LAS ANIMAS SANTAFE DE BOGOTA
17850125	TRANSVERSAL BUGA PUERTO INIRIDA	17850125	TRANSVERSAL BUGA PUERTO INIRIDA
17850126	TRANSVERSAL PUERTO BOYACA MONTEREY	17850126	TRANSVERSAL PUERTO BOYACA MONTEREY
17850127	TRONCAL DEL CARBON	17850127	TRONCAL DEL CARBON
17850128	TRANSVERSAL PUERTO REY TIBU	17850128	TRANSVERSAL PUERTO REY TIBU
17850129	RUTA DE LOS LIBERTADORES	17850129	RUTA DE LOS LIBERTADORES

Cuenta Mayor Plan 26 (Año 2007)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 22 (Año 2006)	DESCRIPCION
17850130	ALTERNAS A LA TRONCAL DE OCCIDENTE	17850130	ALTERNAS A LA TRONCAL DE OCCIDENTE
17850131	ALTERNAS A LA TRONCAL CENTRAL DEL NORTE	17850131	ALTERNAS A LA TRONCAL CENTRAL DEL NORTE
17850132	TRANSVERSAL SAN GIL - MOGOTES - LA ROSITA	17850132	TRANSVERSAL SAN GIL - MOGOTES - LA ROSITA
17850133	VIA ALTERNA AL PUERTO DE TUMACO	17850133	VIA ALTERNA AL PUERTO DE TUMACO
17850134	ACCESOS A YOPAL	17850134	ACCESOS A YOPAL
17850135	ACCESO A CALI	17850135	ACCESO A CALI
17850136	ACCESO A MITU	17850136	ACCESO A MITU
17850137	ACCESO A PEREIRA	17850137	ACCESO A PEREIRA
17850138	ACCESO A FLORENCIA	17850138	ACCESO A FLORENCIA
17850139	ACCESO A MONTERIA	17850139	ACCESO A MONTERIA
17850140	ACCESO A SINCELEJO	17850140	ACCESO A SINCELEJO
17850141	ACCESO A MANIZALES	17850141	ACCESO A MANIZALES
17850142	ACCESO A OCANA	17850142	ACCESO A OCANA
17850143	ACCESO A LETICIA	17850143	ACCESO A LETICIA
17850144	ACCESO A ARMENIA	17850144	ACCESO A ARMENIA
17850145	ACCESO A CUCUTA Y VENEZUELA	17850145	ACCESO A CUCUTA Y VENEZUELA
17850146	ACCESO A CARTAGENA	17850146	ACCESO A CARTAGENA
17850147	CONEXIONES TRONCAL CENTRAL - TRONCAL CENTRAL DEL NORTE	17850147	CONEXIONES TRONCAL CENTRAL - TRONCAL CENTRAL DEL NORTE
17850148	CONEXION TRONCAL CENTRAL DEL NORTE TRONCAL VILLAGARZON - SARAVENA	17850148	CONEXION TRONCAL CENTRAL DEL NORTE TRONCAL VILLAGARZON - SARAVENA
17850149	CONEXION TRONCAL DE OCCIDENTE - TRANSVERSAL LAS ANIMAS - SANTAFE DE BOGOTA	17850149	CONEXION TRONCAL DE OCCIDENTE - TRANSVERSAL LAS ANIMAS - SANTAFE DE BOGOTA

Cuenta Mayor Plan 26 (Año 2007)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 22 (Año 2006)	DESCRIPCION
17850150	CONEXION TRANSVERSAL DEL CARIBE - TRONCAL DE OCCIDENTE	17850150	CONEXION TRANSVERSAL DEL CARIBE - TRONCAL DE OCCIDENTE
17850151	CONEXION TRANSVERSAL TUMACO - LETICIA Y EL ECUADOR	17850151	CONEXION TRANSVERSAL TUMACO - LETICIA Y EL ECUADOR
17850152	CONEXION COSTA PACIFICA - TRONCAL DE OCCIDENTE	17850152	CONEXION COSTA PACIFICA - TRONCAL DE OCCIDENTE
17850153	CONEXION TRONCAL DEL EJE CAFETERO - TRANSVERSAL BUENAVENTURA - PUERTO CARRENO	17850153	CONEXION TRONCAL DEL EJE CAFETERO - TRANSVERSAL BUENAVENTURA - PUERTO CARRENO
17850154	CONEXION TRANSVERSAL LAS ANIMAS - SANTA FE DE BOGOTA - TRANSVERSAL MEDELLIN - BOGOTA	17850154	CONEXION TRANSVERSAL LAS ANIMAS - SANTA FE DE BOGOTA - TRANSVERSAL MEDELLIN - BOGOTA
17850155	CONEXION TRANSVERSAL BUENAVENTURA - PUERTO CARRENO Y TRONCAL CENTRAL DEL NORTE	17850155	CONEXION TRANSVERSAL BUENAVENTURA - PUERTO CARRENO Y TRONCAL CENTRAL DEL NORTE
17850156	CONEXION COLOMBIA VENEZUELA	17850156	CONEXION COLOMBIA VENEZUELA
17850157	CIRCUITO MEDELLIN - VALLE DE RIONEGRO	17850157	CIRCUITO MEDELLIN - VALLE DE RIONEGRO
17850158	OTROS PROYECTOS DE CONCESION	17850158	OTROS PROYECTOS DE CONCESION
17850159	PARALELA DEL RIO MAGDALENA	17850159	PARALELA DEL RIO MAGDALENA
17850160	ACCESO TRANSVERSAL CARMEN - BOSCONIA	17850160	ACCESO TRANSVERSAL CARMEN - BOSCONIA
17850161	CONEXION TRONCAL CENTRAL DEL NORTE CON TRONCAL CENTRAL	17850161	CONEXION TRONCAL CENTRAL DEL NORTE CON TRONCAL CENTRAL
17850162	OTROS PROYECTOS	17850162	OTROS PROYECTOS
17850163	ALTERNAS A LA TRANSVERSAL DEL CARIBE	17850163	ALTERNAS A LA TRANSVERSAL DEL CARIBE
17850164	ALTERNAS A LA TRANSVERSAL HUILA - CAUCA	17850164	ALTERNAS A LA TRANSVERSAL HUILA - CAUCA
17850165	CIRCUITOS ECOTURISTICOS HUILA - CAUCA	17850165	CIRCUITOS ECOTURISTICOS HUILA - CAUCA
17850166	ALTERNA BUGA - PUERTO INIRIDA	17850166	ALTERNA BUGA - PUERTO INIRIDA

Cuenta Mayor Plan 26 (Año 2007)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 22 (Año 2006)	DESCRIPCION
17850167	TRANSVERSAL CORREDOR FRONTERIZO DEL ORIENTE COLOMBIANO	17850167	TRANSVERSAL CORREDOR FRONTERIZO DEL ORIENTE COLOMBIANO
17850168	TRANSVERSAL ROSAS CONDAGUA	17850168	TRANSVERSAL ROSAS CONDAGUA
17850185	VIAS MUNICIPALES	17850185	VIAS MUNICIPALES
17850190	RED TERCIARIA	17850190	RED TERCIARIA
17850201	TRONCAL DEL OCCIDENTE	17850201	TRONCAL DEL OCCIDENTE
17850202	TRONCAL DEL MAGDALENA	17850202	TRONCAL DEL MAGDALENA
17850203	TRONCAL CENTRAL	17850203	TRONCAL CENTRAL
17850204	TRONCAL DE URABA	17850204	TRONCAL DE URABA
17850205	TRONCAL DEL EJE CAFETERO	17850205	TRONCAL DEL EJE CAFETERO
17850206	TRONCAL VILLAGARZON SARAVENA	17850206	TRONCAL VILLAGARZON SARAVENA
17850207	TRONCALES VARIAS	17850207	TRONCALES VARIAS
17850208	TRANSVERSAL DEL CARIBE	17850208	TRANSVERSAL DEL CARIBE
17850209	TRANSVERSAL CARMEN BOSCONIA VALLEDUPAR	17850209	TRANSVERSAL CARMEN BOSCONIA VALLEDUPAR
17850210	TRANSVERSAL MEDELLIN CUCUTA PUERTO SANTANDER	17850210	TRANSVERSAL MEDELLIN CUCUTA PUERTO SANTANDER
17850211	TRANSVERSAL MEDELLIN BOGOTA	17850211	TRANSVERSAL MEDELLIN BOGOTA
17850212	TRANSVERSAL BUENAVENTURA VILLAVICENCIO	17850212	TRANSVERSAL BUENAVENTURA VILLAVICENCIO
17850213	TRANSVERSAL HUILA CAUCA	17850213	TRANSVERSAL HUILA CAUCA
17850214	TRANSVERSAL TUMACO LETICIA	17850214	TRANSVERSAL TUMACO MOCOA
17850215	TRANSVERSAL NEIVA LA MINA SAN VICENTE DEL CAGUAN	17850215	TRANSVERSAL NEIVA LA MINA SAN VICENTE DEL CAGUAN
17850216	TRANSVERSAL DEPRESION MOMPOSINA	17850216	TRANSVERSAL DEPRESION MOMPOSINA
17850217	OTROS ACCESOS - ALTERNAS	17850217	OTROS ACCESOS - ALTERNAS

Cuenta Mayor Plan 26 (Año 2007)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 22 (Año 2006)	DESCRIPCION
17850218	CARRETERA BOGOTA VILLAVICENCIO	17850218	CARRETERA BOGOTA VILLAVICENCIO
17850219	RED SECUNDARIA	17850219	RED SECUNDARIA
17850220	TRONCAL CENTRAL DEL NORTE	17850220	TRONCAL CENTRAL DEL NORTE
17850221	CIRCUNVALARES DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	17850221	CIRCUNVALARES DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
17850222	TRANSVERSAL TRIBUGA ARAUCA	17850222	TRANSVERSAL TRIBUGA ARAUCA
17850223	TRANSVERSAL DEL CARARE	17850223	TRANSVERSAL DEL CARARE
17850224	TRANSVERSAL LAS ANIMAS SANTAFE DE BOGOTA	17850224	TRANSVERSAL LAS ANIMAS SANTAFE DE BOGOTA
17850225	TRANSVERSAL BUGA PUERTO INIRIDA	17850225	TRANSVERSAL BUGA PUERTO INIRIDA
17850226	TRANSVERSAL PUERTO BOYACA MONTEREY	17850226	TRANSVERSAL PUERTO BOYACA MONTEREY
17850227	TRONCAL DEL CARBON	17850227	TRONCAL DEL CARBON
17850228	TRANSVERSAL PUERTO REY TIBU	17850228	TRANSVERSAL PUERTO REY TIBU
17850230	ALTERNAS A LA TRONCAL DE OCCIDENTE	17850230	ALTERNAS A LA TRONCAL DE OCCIDENTE
17850231	ALTERNAS A LA TRONCAL CENTRAL DEL NORTE	17850231	ALTERNAS A LA TRONCAL CENTRAL DEL NORTE
17850234	ACCESOS A YOPAL	17850234	ACCESOS A YOPAL
17850235	ACCESO A CALI	17850235	ACCESO A CALI
17850236	ACCESO A MITU	17850236	ACCESO A MITU
17850238	ACCESO A FLORENCIA	17850238	ACCESO A FLORENCIA
17850239	ACCESO A MONTERIA	17850239	ACCESO A MONTERIA
17850240	ACCESO A SINCELEJO	17850240	ACCESO A SINCELEJO
17850241	ACCESO A MANIZALES	17850241	ACCESO A MANIZALES
17850245	ACCESO A CUCUTA Y VENEZUELA	17850245	ACCESO A CUCUTA Y VENEZUELA
17850246	ACCESO A CARTAGENA	17850246	ACCESO A CARTAGENA

Cuenta Mayor Plan 26 (Año 2007)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 22 (Año 2006)	DESCRIPCION
17850248	CONEXION TRONCAL CENTRAL DEL NORTE TRONCAL VILLAGARZON - SARAVENA	17850248	CONEXION TRONCAL CENTRAL DEL NORTE TRONCAL VILLAGARZON - SARAVENA
17850249	CONEXION TRONCAL DE OCCIDENTE - TRANSVERSAL LAS ANIMAS - SANTAFE DE BOGOTA	17850249	CONEXION TRONCAL DE OCCIDENTE - TRANSVERSAL LAS ANIMAS - SANTAFE DE BOGOTA
17850259	PARALELA DEL RIO MAGDALENA	17850259	PARALELA DEL RIO MAGDALENA
17850262	OTROS PROYECTOS	17850262	OTROS PROYECTOS
17850263	ALTERNAS A LA TRANSVERSAL DEL CARIBE	17850263	ALTERNAS A LA TRANSVERSAL DEL CARIBE
17850265	CIRCUITOS ECOTURISTICOS HUILA - CAUCA	17850265	CIRCUITOS ECOTURISTICOS HUILA - CAUCA
17850266	ALTERNA BUGA - PUERTO INIRIDA	17850266	ALTERNA BUGA - PUERTO INIRIDA
17850267	TRANSVERSAL CORREDOR FRONTERIZO DEL ORIENTE COLOMBIANO	17850267	TRANSVERSAL CORREDOR FRONTERIZO DEL ORIENTE COLOMBIANO
17850290	RED TERCIARIA	17850290	RED TERCIARIA
17850304	TRONCAL DE URABA	17850304	TRONCAL DE URABA
17850312	TRANSVERSAL BUENAVENTURA VILLAVICENCIO	17850312	TRANSVERSAL BUENAVENTURA VILLAVICENCIO
17850317	OTROS ACCESOS - ALTERNAS	17850317	OTROS ACCESOS - ALTERNAS
17850318	CARRETERA BOGOTA VILLAVICENCIO	17850318	CARRETERA BOGOTA VILLAVICENCIO
17850319	RED SECUNDARIA	17850319	RED SECUNDARIA
17850701	MUELLES FLUVIALES Y CANALES DE ACCESO	17859003	MUELLES
17850702	OBRAS DE PROTECCION	17850180	RED FLUVIAL
19050104	SEGURO DE POLIZA DE MANEJO	19050104	SEGURO DE POLIZA DE MANEJO
19050105	SEGURO DE AUTOMOVILES	19050105	SEGURO DE AUTOMOVILES
19050106	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	19050106	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
19050107	SEGURO DE TODO RIESGO	19050107	SEGURO DE TODO RIESGO

Cuenta Mayor Plan 26 (Año 2007)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 22 (Año 2006)	DESCRIPCION
19050109	SEGURO DE VIDA	19050109	SEGURO DE VIDA
19050110	SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	19050110	SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS
19050111	SEGURO TRANSPORTE DE VALORES	19050111	SEGURO TRANSPORTE DE VALORES
19050112	SEGURO TRANSPORTE DE MERCANCIAS	19050112	SEGURO TRANSPORTE DE MERCANCIAS
19051401	ADMINISTRACION DE RECURSOS	19051401	ADMINISTRACION DE RECURSOS
19100102	REPUESTOS PARA MAQUINARIA Y EQUIPO	19100102	REPUESTOS PARA MAQUINARIA Y EQUIPO
19100103	ELEMENTOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION	19100103	ELEMENTOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION
19100104	UTILES DE ESCRITORIO Y PAPELERIA	19100104	UTILES DE ESCRITORIO Y PAPELERIA
19100105	OTROS BIENES DE CONSUMO	19100105	OTROS BIENES DE CONSUMO
19100401	DOTACION A TRABAJADORES	19100401	DOTACION A TRABAJADORES
19100801	ESTUDIOS Y PROYECTOS	19100801	ESTUDIOS Y PROYECTOS
19100890	ESTUDIOS Y PROYECTOS (SALDOS POR DEPURAR)	19100890	ESTUDIOS Y PROYECTOS (SALDOS POR DEPURAR)
19102101	ELEMENTOS DE ASEO Y LAVANDERIA	19102101	ELEMENTOS DE ASEO Y LAVANDERIA
19200101	BIENES MUEBLES ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	19200101	BIENES MUEBLES ENTREGADOS EN ADMINISTRACION
19209001	BIENES INMUEBLES ENTREGADOS EN ARRENDAMIENTO - EDIFICACIONES	19209001	BIENES INMUEBLES ENTREGADOS EN ARRENDAMIENTO - EDIFICACIONES
19209002	BIENES INMUEBLES ENTREGADOS EN ARRENDAMIENTO - TERRENOS	19209002	BIENES INMUEBLES ENTREGADOS EN ARRENDAMIENTO - TERRENOS
19209003	BIENES MUEBLES ENTREGADOS A TERCEROS EN CALIDAD DE PRESTAMO	19209004	BIENES MUEBLES ENTREGADOS A TERCEROS
19209090	OTROS BIENES ENTREGADOS A TERCEROS (SALDOS POR DEPURAR)	19209090	OTROS BIENES ENTREGADOS A TERCEROS (SALDOS POR DEPURAR)

Cuenta Mayor Plan 26 (Año 2007)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 22 (Año 2006)	DESCRIPCION
19250101	AMORTIZACION BIENES MUEBLES ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	19250101	AMORTIZACION BIENES MUEBLES ENTREGADOS EN ADMINISTRACION
19259001	AMORTIZACION BIENES INMUEBLES ENTREGADOS EN ARRENDAMIENTO	19259001	AMORTIZACION BIENES INMUEBLES ENTREGADOS EN ARRENDAMIENTO
19259003	AMORTIZACION BIENES MUEBLES ENTREGADOS EN CALIDAD DE PRESTAMO	19259004	AMORTIZACION BIENES MUEBLES ENTREGADOS EN CALIDAD DE PRESTAMO
19259090	OTROS BIENES ENTREGADOS A TERCEROS (SALDOS POR DEPURAR)	19259090	OTROS BIENES ENTREGADOS A TERCEROS (SALDOS POR DEPURAR)
19700501	LINEAS TELEFONICAS	16700301	LINEAS TELEFONICAS
		16700399	AJUSTES POR INFLACION LINEAS TELEFONICAS
19700801	SOFTWARE	19700801	SOFTWARE
19700899	AJUSTES POR INFLACION SOFTWARE	19700899	AJUSTES POR INFLACION SOFTWARE
19750501	DEPRECIACION LINEAS TELEFONICAS	16850703	DEPRECIACION LINEAS TELEFONICAS
19750801	AMORTIZACION SOFTWARE	19750801	AMORTIZACION SOFTWARE
19995201	TERRENOS	19995201	TERRENOS
19996201	EDIFICACIONES	19996201	EDIFICACIONES
22083301	CREDITO BID -706	22460901	BID
22130202	PRESTAMO BIRF - 3453	22210202	BIRF 3453
22130203	PRESTAMO BID - 641	22210203	BANCA MULTILATERAL
23061201	ACUERDOS DE PAGO	22411001	ACUERDOS DE PAGO GOBIERNO GENERAL NACIONAL
24010101	ADQUISICION DE BIENES	24010101	ADQUISICION DE BIENES
24010102	ADQUISICION DE SERVICIOS	24010102	ADQUISICION DE SERVICIOS
24010103	SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA (SEGUN ACTAS DE LIQUIDACION)	24010103	SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA (SEGUN ACTAS DE LIQUIDACION)

Cuenta Mayor Plan 26 (Año 2007)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 22 (Año 2006)	DESCRIPCION
24010190	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS (SALDOS POR DEPURAR)	24010190	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS (SALDOS POR DEPURAR)
24010201	CONTRATACION DE OBRA	24010201	CONTRATACION DE OBRA
24010202	CONTRATACION DE SERVICIOS	24010202	CONTRATACION DE SERVICIOS
24010205	ADQUISICION DE PREDIOS Y MEJORAS	24010205	ADQUISICION DE PREDIOS Y MEJORAS
24010290	PROYECTOS DE INVERSION (SALDOS POR DEPURAR)	24010290	PROYECTOS DE INVERSION (SALDOS POR DEPURAR)
24220201	INTERESES PRESTAMO BID - 706	22680901	INTERESES PRESTAMO BID POR AMORTIZAR EN LA VIGENCIA
24220401	INTERESES PRESTAMO BIRF - 3453	22640202	BIRF 3453
24220402	INTERESES PRESTAMO BID - 641	22640203	BANCA MULTILATERAL
24250401	SERVICIOS PUBLICOS	24250401	SERVICIOS PUBLICOS
24250701	ARRENDAMIENTOS	24250701	ARRENDAMIENTOS
24250801	VIATICOS Y GASTOS VIAJE NACIONALES	24250801	VIATICOS Y GASTOS VIAJE NACIONALES
24250890	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE (SALDOS POR DEPURAR)	24250890	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE (SALDOS POR DEPURAR)
24251001	SEGUROS	24251001	SEGUROS
24251801	APORTES A FONDOS	24251801	APORTES FONDOS PENSIONALES
24251901	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	24251901	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
24252001	APORTES AL ICBF SENA Y CAJAS DE COMPENSACION	24252001	APORTES AL ICBF SENA Y CAJAS DE COMPENSACION
24252901	CHEQUES NO COBRADOS O POR RECLAMAR	24252901	CHEQUES NO COBRADOS O POR RECLAMAR
24252902	PAGOS ELECTRONICOS RECHAZADOS	24252902	PAGOS ELECTRONICOS RECHAZADOS
24252990	CHEQUES NO COBRADOS O POR RECLAMAR (SALDOS POR DEPURAR)	24252990	CHEQUES NO COBRADOS O POR RECLAMAR (SALDOS POR DEPURAR)
24259004	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	24252701	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL

Cuenta Mayor Plan 26 (Año 2007)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 22 (Año 2006)	DESCRIPCION
24259008	OTROS ACREEDORES	24259008	OTROS ACREEDORES
24259012	AHORRO FOMENTO CONSTRUCCION	24259012	AHORRO FOMENTO CONSTRUCCION
24259090	OTROS ACREEDORES (SALDOS POR DEPURAR)	24259090	OTROS ACREEDORES (SALDOS POR DEPURAR)
24360101	SALARIOS Y PAGOS LABORALES	24360101	SALARIOS Y PAGOS LABORALES
24360301	HONORARIOS	24360301	HONORARIOS
24360501	SERVICIOS	24360501	SERVICIOS
24360601	ARRENDAMIENTOS	24360601	ARRENDAMIENTOS
24360701	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	24360701	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
24360801	COMPRAS	24360801	COMPRAS
24362501	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO POR CONSIGNAR	24362501	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO POR CONSIGNAR
24362601	CONTRATOS DE OBRA	24362601	CONTRATOS DE OBRA
24362701	RETENCION ICA	24370101	RETENCION POR COMPRAS
24369801	IMPUESTO DE TIMBRE	24369801	IMPUESTO DE TIMBRE
24400301	PREDIAL UNIFICADO	24400301	PREDIAL UNIFICADO
24401401	CUOTAS DE FISCALIZACION Y AUDITAJE	24401401	CUOTAS DE FISCALIZACION Y AUDITAJE
24401601	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	24401601	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES
24402001	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	24402001	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS
24402501	MULTAS	24401501	MULTAS Y SANCIONES
24600201	CAPITAL FALLOS POR REPARACION DIRECTA	24600201	CAPITAL FALLOS POR REPARACION DIRECTA
24600202	INTERESES - SOBRE FALLOS POR REPARACION DIRECTA	24600202	INTERESES - SOBRE FALLOS POR REPARACION DIRECTA
24600203	CAPITAL - FALLOS EJECUTIVOS	24600203	CAPITAL - FALLOS EJECUTIVOS

Cuenta Mayor Plan 26 (Año 2007)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 22 (Año 2006)	DESCRIPCION
24600207	CAPITAL - FALLOS CONTRACTUALES	24600207	CAPITAL - FALLOS CONTRACTUALES
24600208	INTERESES - SOBRE FALLOS CONTRACTUALES	24600208	INTERESES - SOBRE FALLOS CONTRACTUALES
24600209	CAPITAL - FALLOS LABORALES	24600209	CAPITAL - FALLOS LABORALES
24600210	INTERESES - SOBRE FALLOS LABORALES	24600210	INTERESES - SOBRE FALLOS LABORALES
24600211	CAPITAL - FALLOS CIVILES	24600211	CAPITAL - FALLOS CIVILES
24609001	COSTAS Y AGENCIAS DE DERECHO	24609001	COSTAS Y AGENCIAS DE DERECHO
25050101	NOMINA POR PAGAR	25050101	NOMINA POR PAGAR
25050201	CESANTIAS	25050201	CESANTIAS
25050401	VACACIONES	25050401	VACACIONES
25050501	PRIMA DE VACACIONES	25050501	PRIMA DE VACACIONES
27100501	REPARACION DIRECTA	27100501	REPARACION DIRECTA
27100502	EJECUTIVOS	27100502	EJECUTIVOS
27100503	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	27100503	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
27100504	CONTRACTUALES	27100504	CONTRACTUALES
27100505	LABORALES	27100505	LABORALES
27150301	PROVISION PARA VACACIONES	27150301	PROVISION PARA VACACIONES
27150401	PROVISION PARA PRIMA DE SERVICIOS	27150401	PROVISION PARA PRIMA DE SERVICIOS
27150601	PROVISION PARA PRIMA DE VACACIONES	27150601	PROVISION PARA PRIMA DE VACACIONES
27150701	PROVISION PARA BONIFICACIONES	27150701	PROVISION PARA BONIFICACIONES
29050201	IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	29050201	IMPUESTOS DEPARTAMENTALES
29050501	CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	29050501	CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
29050502	MULTAS A FAVOR DE LA NACION	29050502	MULTAS A FAVOR DE LA NACION

Cuenta Mayor Plan 26 (Año 2007)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 22 (Año 2006)	DESCRIPCION
29050503	RENDIMIENTOS FINANCIEROS A FAVOR DE LA NACION	29050503	RENDIMIENTOS FINANCIEROS A FAVOR DE LA NACION
32080101	CAPITAL FISCAL	32080101	CAPITAL FISCAL
32080102	EFECTO DEL SANEAMIENTO CONTABLE	32080102	EFECTO DEL SANEAMIENTO CONTABLE
32080103	EFECTO POR APLICACION DEL REGIMEN CONTABILIDAD PUBLICA	14800601	DEUDAS DE DIFICIL COBRO - OTROS DEUDORES
		14800602	DEUDAS DE DIFICIL COBRO - CUOTAS DE VALORIZACION
		14800603	DEUDAS DE DIFICIL COBRO - INTERESES SOBRE CUOTAS DE VALORIZACION
		14800604	CONTRAPRESTACION PORTUARIA USO ZONA PLAYA
		14800605	CONTRAPRESTACION PORTUARIA POR INFRAESTRUCTURA
		14800606	CONTRAPRESTACION PORTUARIA POR VIGILANCIA AMBIENTAL
		14800607	INTERESES SOBRE CONTRAPRESTACION PORTUARIA
		14809001	OTROS DEUDORES
		16551001	ARMAMENTO DE VIGILANCIA
		16551099	AJUSTES POR INFLACION ARMAMENTO DE VIGILANCIA
		16850410	DEPRECIACION ARMAMENTO DE VIGILANCIA
		17059090	OTROS BIENES DE BENEFICIO Y
		17109002	OTROS BIENES BENEFICIO Y USO PUBLICO - DISTRITOS

Cuenta Mayor Plan 26 (Año 2007)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 22 (Año 2006)	DESCRIPCION
		17109090	OTROS BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO (SALDOS POR DEPURAR)
		17859001	OTROS BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO (SALDOS POR DEPURAR)
		17859090	OTROS BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO (SALDOS POR DEPURAR)
		19200501	BIENES MUEBLES EN COMODATO
		19200599	AJUSTES POR INFLACION BIENES MUEBLES EN COMODATO
		19200601	BIENES INMUEBLES EN COMODATO - EDIFICACIONES
		19200602	BIENES INMUEBLES EN COMODATO - TERRENOS
		19209003	SOFTWARE
		19250501	AMORTIZACION BIENES MUEBLES EN COMODATO
		19250599	AJUSTES POR INFLACION AMORTIZACION BIENES MUEBLES EN COMODATO
		19250601	AMORTIZACION BIENES INMUEBLES EN COMODATO
		19259002	AMORTIZACION SOFTWARE ENTREGADO A TERCEROS
		19500301	RESPONSABILIDADES EN PROCESO - INTERNAS
		19500401	RESPONSABILIDADES EN PROCESO - AUTORIDAD COMPETENTE
		19550201	PROVISION PARA RESPONSABILIDADES FISCALES

Cuenta Mayor Plan 26 (Año 2007)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 22 (Año 2006)	DESCRIPCION
		19550301	PROVISION PARA RESPONSABILIDADES EN PROCESO - INTERNAS
		19550401	PROVISION RESPONSABILIDADES EN PROCESO - AUTORIDAD COMPETENTE
		29150901	INGRESO EN LA CONSTITUCION DE RESPONSABILIDADES
		32405202	TERRENOS (DESVALORIZACION)
		32406202	EDIFICACIONES (DESVALORIZACION)
32250101	UTILIDAD O EXCEDENTES ACUMULADOS	32250101	UTILIDAD O EXCEDENTES ACUMULADOS
32300101	UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO	32300101	UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO
32350101	SUPERAVIT POR DONACION EN DINERO	32350101	SUPERAVIT POR DONACION EN DINERO
32350201	SUPERAVIT POR DONACION EN ESPECIE	32350201	SUPERAVIT POR DONACION EN ESPECIE
32405201	TERRENOS	32405201	TERRENOS
32406201	EDIFICACIONES	32406201	EDIFICACIONES
32552501	BIENES	32550501	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO
		32550801	OTROS ACTIVOS
32552601	CAMINOS VECINALES	32550301	CAMINOS VECINALES
32552701	CAMINOS VECINALES	32550901	CAMINOS VECINALES
32552702	FERROVIAS	32550902	FERROVIAS
32553001	BIENES PENDIENTES DE LEGALIZAR	89151101	BIENES PENDIENTES DE LEGALIZAR
32553101	BIENES DE USO PERMANENTE SIN CONTRAPRESTACION	99150601	BIENES RECIBIDOS EN COMODATO
32700501	AMORTIZACION BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	32570101	DETERIORO POR UTILIZACION DE VIAS DE COMUNICACIÓN
		32570201	DETERIORO POR UTILIZACION DE PUENTES
		32570301	DETERIORO POR UTILIZACION DE TUNELES

Cuenta Mayor Plan 26 (Año 2007)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 22 (Año 2006)	DESCRIPCION
81200101	CIVILES	81200101	CIVILES
81200102	EJECUTIVO	81200102	EJECUTIVO
81200103	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	81200103	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
81200104	CONTRACTUALES	81200104	CONTRACTUALES
81200105	ACCION DE REPETICION	81200105	ACCION DE REPETICION
81209001	OTROS LITIGIOS Y DEMANDAS	81209001	OTROS LITIGIOS Y DEMANDAS
81909001	SANCIONES	81900101	SANCIONES
83151001	MAQUINARIA Y EQUIPO	83150401	MAQUINARIA Y EQUIPO
83151002	EQUIPO MEDICO CIENTIFICO	83150501	EQUIPO MEDICO CIENTIFICO
83151003	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	83150601	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA
83151004	EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION	83150701	EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION
83151005	EQUIPO DE TRANSPORTE	83150801	EQUIPO DE TRANSPORTE
83151006	EQUIPO COMEDOR, COCINA, DESPENSA	83150901	EQUIPO COMEDOR, COCINA, DESPENSA
83159001	SOFTWARE	83153501	SOFTWARE
83159002	OTROS BIENES TOTALMENTE DEPRECIIADOS	83159001	OTROS ACTIVOS TOTALMENTE DEPRECIADOS, AGOTADOS O AMORTIZADOS
83470401	TERRENOS ENTREGADOS EN COMODATO	19200602	BIENES INMUEBLES EN COMODATO - TERRENOS
83470402	EDIFICACIONES ENTREGADAS EN COMODATO	19200601	BIENES INMUEBLES EN COMODATO - EDIFICACIONES
83470403	BIENES MUEBLES ENTREGADOS EN COMODATO	19200501	BIENES MUEBLES EN COMODATO
83479001	SOFTWARE ENTREGADO EN COMODATO	19209003	SOFTWARE
83610101	EN PROCESO INTERNAS	19500301	RESPONSABILIDADES EN PROCESO - INTERNAS

Cuenta Mayor Plan 26 (Año 2007)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 22 (Año 2006)	DESCRIPCION
83610201	EN PROCESO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE	19500401	RESPONSABILIDADES EN PROCESO - AUTORIDAD COMPETENTE
83909001	PUBLICACIONES PARA LA VENTA	83909001	PUBLICACIONES PARA LA VENTA
83909090	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL (SALDOS POR DEPURAR)	83909090	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL (SALDOS POR DEPURAR)
89050601	LITIGIOS Y DEMANDAS	89050601	LITIGIOS Y DEMANDAS
89059001	OTROS DERECHOS CONTINGENTES	89059001	OTROS DERECHOS CONTINGENTES
89150601	ACTIVOS TOTALMENTE DEPRECIADOS O AMORTIZADOS	89150601	ACTIVOS TOTALMENTE DEPRECIADOS O AMORTIZADOS
89151801	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	19200501	BIENES MUEBLES EN COMODATO
		19200601	BIENES INMUEBLES EN COMODATO - EDIFICACIONES
		19200602	BIENES INMUEBLES EN COMODATO - TERRENOS
		19209003	SOFTWARE
89152101	EN PROCESO INTERNAS	19550301	PROVISION PARA RESPONSABILIDADES EN PROCESO - INTERNAS
89152102	EN PROCESO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE	19550401	PROVISION RESPONSABILIDADES EN PROCESO - AUTORIDAD COMPETENTE
89159001	PUBLICACIONES PARA VENTA	89159001	PUBLICACIONES PARA VENTA
89159090	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL (SALDOS POR DEPURAR)	89159090	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL (SALDOS POR DEPURAR)
91200101	REPARACION DIRECTA	91200101	REPARACION DIRECTA
91200102	EJECUTIVO	91200102	EJECUTIVO
91200103	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	91200103	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
91200104	CONTRACTUALES	91200104	CONTRACTUALES

Cuenta Mayor Plan 26 (Año 2007)	DESCRIPCION	Cuenta Mayor Homologada Plan 22 (Año 2006)	DESCRIPCION
91200106	CIVILES	91200106	CIVILES
91200107	TRAMITES ARBITRALES	91200107	TRAMITES ARBITRALES
91200201	LABORALES	91200201	LABORALES
93909003	MULTAS Y SANCIONES A CONTRATISTAS	93909003	MULTAS Y SANCIONES A CONTRATISTAS
93909090	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL (SALDOS POR DEPURAR)	93909090	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL (SALDOS POR DEPURAR)
99050501	LITIGIOS O DEMANDAS	99050501	LITIGIOS O DEMANDAS
99159001	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	99159003	MULTAS Y SANCIONES A CONTRATISTAS
99159090	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL (SALDOS POR DEPURAR)	99159090	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL (SALDOS POR DEPURAR)

ANEXO No. 3 CENTROS DE COSTOS

Oficina	Centro de Costos
Dirección General	10100
Oficina Asesora Jurídica	10200
Area Conceptos y Asuntos Interadministrativos	10210
Area Asuntos Jundiciales	10220
Area Licitaciones y Contratos	10230
Ara Jurisdicción Coactiva	10240
Oficina de Control Interno	10300
Oficina Asesora de Planeación	10800
Area Gestión y Análisis Vial	10810
Area Financiación y Presupuestación	10820
Area Planeamiento Institucional	10830
Oficina de Prevención y Atención de Emergencias	10900
Secretaria General Administrativa	20100
Area Atención al Ciudadano	20110
Area Control Disciplinario Interno	20120
Area Desarrollo Informático	20130
Area Comunicaciones	20140
Area Desarrollo Organizacional	20150
Subdirección Financiera	20800
Area de Contabilidad	20810
Area de Presupuesto	20820
Area de Tesorería	20830
Area de Apoyo Administrativo y Portuario	20840
Area de Cuentas por Pagar	20850
Subdirección Administrativa	20900
Area de Gestión del Talento Humano	20910
Area de Apoyo Logístico	20920
Area de Adquisiciones	20930
Area de Administración Documental	20940
Area de Inmuebles	20950
Secretaria General Técnica	30100
Area Infraestructura	30110
Area Coordinación Territoriales	30120
Subdirección de la Red Nacional de Carreteras	30200
Area Prsupuestación	30210

Oficina	Centro de Costos
Area Construcción y Rehabilitación	30220
Area Conservación y Mantenimiento	30230
Area Operación Vial	30240
Area Puentes	30250
Subdirección de la Red Terciaria y Férrea	30300
Ara Red Terciaria	30310
Area Red Férrea	30320
Subdirección de Apoyo Técnico	30400
Area Planeamiento	30410
Area Estudios Técnicos	30420
Area de Valorización y Peaje	30430
Area Regulación Técnica	30440
Area de Peaje	30450
Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social	30500
Area Gestión Social	30510
Area Gestión Ambiental	30520
Area Gestión Predial	30530
Subdirección Marítima y Fluvial	30700
Area Transporte Marítimo y Puertos	30710
Area Fluvial	30720
Aporte Local - Donación	60004
Aporte Externo - Donación	60005
Fondos Donación (Local y Externo)	60009
Planta Central	70001
Dirección Territorial Antioquia	70101
Dirección Territorial Atlántico	70102
Dirección Territorial Bolívar	70103
Dirección Territorial Boyacá	70104
Dirección Territorial Caldas	70105
Dirección Territorial Caquetá	70106
Dirección Territorial Casanare	70107
Dirección Territorial Cauca	70108
Dirección Territorial Cesar	70109
Dirección Territorial Chocó	70110
Dirección Territorial Córdoba	70111
Dirección Territorial Cundinamarca	70112
Dirección Territorial Guajira	70113

Oficina	Centro de Costos
Dirección Territorial Huila	70114
Dirección Territorial Magdalena	70115
Dirección Territorial Meta	70116
Dirección Territorial Nariño	70117
Dirección Territorial Norte de Santander	70118
Dirección Territorial Putumayo	70119
Dirección Territorial Quindío	70120
Dirección Territorial Risaralda	70121
Dirección Territorial Santander	70122
Dirección Territorial Sucre	70123
Dirección Territorial Tolima	70124
Dirección Territorial Valle	70125
Dirección Territorial Ocaña	70126
Zona Portuaria de Barranquilla	80101
Zona Portuaria de la Guajira	80102
Zona Portuaria de Cartagena	80103
Zona Portuaria de Sata Marta y Ciénaga	80104
Zona Portuaria de Buenaventura	80105
Zona Portuaria de Tumaco	80106
Zona Portuaria de Turbo	80107
Zona Portuaria de San Andrés	80108
Local FIP CAF I	90001
Externo CAF I	90002
Fondos CAF I	90003
Loca INVIAS CAF I	90004
Local FIP CAF II	90005
Externo CAF II	90006
Fondos CAF II	90007
Loca INVIAS CAF II	90008
Plan 2500 - CAF	90009
Plan 2500 – Aporte Local	90010
Fondos Plan 2500	90011
Túnel de la Línea - CAF	90012
Túnel de la Línea – Aporte Local	90013
La Mojana (Fondo Nacional de Regalías)	90014
Aporte USAID	40101
Aporte Acción Social	40102

Oficina	Centro de Costos
Aporte INVIAS	40103

ANEXO No. 4 CUENTAS ASIGNADAS POR AGRUPACION PARA BIENES EN BODEGA

Grupo	Bienes Nuevos	Bienes Usados		
	Costo	Costo	Ajuste Inflación	Depreciación
1-02	19102201			
1-04/08	19100103			
1-10	19100104			
1-11	19102102			
1-12	19100102			
1-13	19102101			
1-15	19100105			
1-20	19100401			
2-06	16351101	16371201	16371299	16850901
2-07	16350401	16371001	16371097	16850701
2-08	16350103	16370701	16370794	16850401
2-09	16350105	16370706	16370796	16850401
2-10	16350201	16370801	16370898	16850501
2-11	16350202	16370802	16370899	16850501
2-12	16350301	16370902	16370998	16850601
2-13	16350501	16371101	16371197	16850801
2-14	16350102	16370711	16370797	16850401
2-15	16350107	16370705	16370795	16850401
2-16	16350303	16370903	16370999	16850601
2-18	16350302	16370901	16370997	16850601
2-20	16350104	16370722	16370799	16850401
2-23	16350101	16370720	16370798	16850401
2-24	16350402	16371002	16371098	16850701
2-25	16350403	16371003	16371099	16850701
2-26	16359001			

ANEXO No. 5 CUENTAS ASIGNADAS POR AGRUPACION PARA BIENES EN SERVICIO

Grupo	Costo	Ajuste Inflación	Depreciación
2-06	16800201	16800299	16850902
2-07	16700101	16700199	16850704
2-08	16550101	16550199	16850402
2-09	16550601	16550699	16850406
2-10	16600201	16600299	16850502
2-11	16600901	16600999	16850509
2-12	16650201	16650299	16850602
2-13	16750201	16750299	16850802
2-14	16551101	16551199	16850411
2-15	16550501	16550599	16850405
2-16	16659001	16659099	16850604
2-18	16650101	16650199	16850603
2-20	16552201	16552299	16850422
2-23	16552001	16559099	16850420
2-24	16700201	16700299	16850702
2-25	19700801	19700899	19750801

ANEXO No. 6 CUENTAS DE ORDEN ASIGNADAS POR AGRUPACION PARA BIENES INSERVIBLES

Grupo	Cuenta
1	83159002
2-06	83151006
2-07	83151004
2-08	83151001
2-09	83151001
2-10	83151002
2-11	83151002
2-12	83151003
2-13	83151005
2-14	83151001
2-15	83151001
2-16	83151003
2-18	83151003
2-20	83151001
2-23	83151001
2-24	83151004
2-25	83159001

ANEXO 7. INFORME CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

SUBDIRECCIÓN FINANCIERA
AREA DE CONTABILIDAD
INFORME CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS
A CARGO DE (Unidad Ejecutora)
SUSCRITO DESDE _____ HASTA_____ CON SALDOS A _____

ENTIDAD	NUMERO CONTRATO	VALOR CONTRATO	VALOR GIRADO	SALDO POR AMORTIZAR	ULTIMA RENDICION DE CUENTAS	SALDOS A FAVOR DEL INV	PROCESO JURIDICO
Elaborado por:					Fecha:		

ANEXO 8 ANALISIS DE PEAJE

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SUBDIRECCION FINANCIERA
AREA DE CONTABILIDAD

ANALISIS DE PEAJE AÑO _____

Período/ Compañía	RECAUDO BRUTO	TRASLADO CONCESIONARIO	TRASLADO INVIAS	INGRESOS NETOS	DIFERENCIAS		RENDIMIENTOS
					GMF	Por Establecer	
Enero							
A							
B							
Total mes							
Febrero							
A							
B							
Total mes							

Elaborado por:

Fecha:

ANEXO No. 9 NITS Y CENTROS DE COSTOS DIRECCIONES TERRITORIALES

Regional	NIT	Centro de Costos
Antioquia	811003834	70101
Atlántico	802002113	70102
Bolívar	806001241	70103
Boyacá	820000394	70104
Caldas	810000524	70105
Caquetá	828000093	70106
Casanare	844000048	70107
Cauca	817000259	70108
Cesar	824000372	70109
Chocó	818000129	70110
Córdoba	812000448	70111
Cundinamarca	830013262	70112
Guajira	825000111	70113
Huila	813000514	70114
Magdalena	819000530	70115
Meta	822000446	70116
Nariño	814000377	70117
Norte de Santander	807000668	70118
Ocaña	807001666	70126
Putumayo	846000004	70119
Quindío	801000372	70120
Risaralda	816000690	70121
Santander	804002311	70122
Sucre	823000320	70123
Tolima	809000826	70124
Valle	805002461	70125

ANEXO No. 10 PORCENTAJES DE RETENCION EN LA FUENTE

Concepto	Año 2007		
	Base	**%**	**Marco Legal**
SALARIOS			
Ingresos originados en una relacion laboral o legal y reglamentaria a partir:	$.1.993.001	Según tabla	
HONORARIOS			
Honorarios y comisiones(que hacen personas jurídicas, sociedades de hecho y naturales agentes de retencion a personas juridicas)	100%	11%	D.R.260/2001
Honoraios y comisiones (que hacen personas jurídicas, sociedades de hecho y naturales agentes de retencion a personas naturales)	100%	10%	D.R.260/2001
Contratos de consultoria y admón. Delegada que hacen personas jurídicas y naturales agentes de retencion a personas juridicas	100%	11%	D.R. 260/2001
Contratos de amon. Delegada que hacen personas jurídicas, sociedades de hecho a contrtistas personas jurídicas o asimiladas	100%	11%	D.R. 260/2001
Contratos de admón.. delegada que hacen personas jurídicas, sociedades de hecho a contratistas personas naturales	100%	10%	D.R. 260/2001 y DTO 1809/89 art. 2
Consultoria en obra publicas	100%	2%	DTO 1522/83 art. 35
Contratos de consultoria y admón.. delegada por obras publicas	100%	6%	
SERVICIOS			

Concepto	Año 2007		
	Base	**%**	**Marco Legal**
Servicios en general (aplicables a no obligados a presentar declaración de renta)	$84.000 o sup.	6%	D.R.3715/86
Servicios en general efectuados por personas jurídicas, sociedades de hecho y naturales retenedores	$84.000 o sup.	4%	D.R.408/95
Servicios de transporte de carga	$84.000 o sup.	1%	D.R. 1189/88
Servicios de transporte de pasajeros naciaonal que hacen opersonas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales agentes retenenedores	$566.000 o sup.	3.5%	D.R.1512/85
Servicios temporales	$84.000 o sup.	1%	
Aseo y/o vigilancia	$84.000 o sup.	2%	
ARRENDAMIENTOS			
Arrendamiento de bienes muebles	100%	4%	
Arrendamiento de bienes raices que hacen personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales agentes retenedores	$566.000 o sup	3.5%	D.R.1512/85
Temporales, vigilancia y aseo	Pago > $53.000.00	2%	D.R.3715/86
RENDIMIENTOS FINANCIEROS			
Intereses	100%	7%	Art.321 E.T.
COMPRAS			
Compras y otros pagos que sean ingresos tributarios para quien los reciba que hacen personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales agentes retenedores	$566.000 o sup	3.5%	
Compra de combustible	100%	0.1%	
IVA			
Retencion en la fuente de IVA (aplicable a bienes)	$566.000 o sup	50% del IVA	

Concepto	**Año 2007**		
	Base	**%**	**Marco Legal**
Retencion en la fuente de IVA (servicios gravados)	$84.000 o sup.	50% del IVA	
OBRA			
Contratos de construccion	100%	1%	
TIMBRE			
Cuantias superios a	$125.844.000	1.5%	

ANEXO No. 11 PORCENTAJES DE RETENCION IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – ICA APLICABLES EN BOGOTA D.C.

ACTIVIDAD	BASE MÍNIMA DE RETENCION	CÓDIGO	TARIFA (por mil) AÑO 2007
ACTIVIDADES COMERCIALES			
Venta de alimentos, libros, drogas y medicamentos	Pago > = $430.000.00 excluido el IVA	201	4.14‰
Venta de madera y materias para construcción; venta de automotores	Pago > = $430.000.00 excluido el IVA	202	6.9‰
Venta de combustibles	Pago > = $430.000.00 excluido el IVA	203	13.8‰
Demás actividades comerciales	Pago > = $430.000.00 excluido el IVA	204	11.04‰
ACTIVIDADES DE SERVICIO			
Transporte, publicación de revistas, libros y periodicos.	Pago >= $62.000.00 excluido el IVA	301	4.14‰
Consultoría profesional, servicios prestados por contratistas de construcción	Pago >= $62.000.00 excluido el IVA	302	6.9‰
Servicios de restaurantes y cafetería, servicios de vigilancia	Pago >= $62.000.00 excluido el IVA	303	13.8‰
Demás actividades de servicios	Pago >= $62.000.00 excluido el IVA	304	9.66‰

ANEXO No. 12 FECHAS DECLARACION Y PAGO IMPUESTOS DEPARTAMENTALES

CIUDAD	NORMA	SUJETO ACTIVO	NIT	PERIODICIDAD	VENCIMIENTO
ATLANTICO	ORD. 41 04/12/01; ORD. 11	Departamento del Atlántico	890102006	mensual	10 primeros días mes siguiente
CHOCO	ORD. 15 2001 AC. 5 2003	Departamento del Choco	891680010	mensual	5 primeros días mes siguiente
MAGDALENA	ORD. 019 18/09/01	Departamento de Magdalena - Fiduciaria de Occidente S.A.	800103920	mensual	15 primeros días mes siguiente
NARIÑO	ORD. 02 8/02/00	Departamento de Nariño	800118954	mensual	10 primeros días mes siguiente
SUCRE	ORD. 16 7/12/01	Departamento de Sucre	892280021	mensual	15 primeros días mes siguiente
BOLIVAR		Departamento de Bolívar	890480059	mensual	
GUAINIA		Departamento de GuainÍa	892099149	mensual	
GUAJIRA	RES 596 de 2006	Departamento de la Guajira	892115015	mensual	10 primeros días mes siguiente

ANEXO No. 13 FECHAS DECLARACION Y PAGO IMPUESTOS DEPARTAMENTALES

CIUDAD	NORMA	SUJETO ACTIVO	NIT	PERIODICIDAD	VENCIMIENTO
MEDELLIN	57 DE 2003	Municipio de Medellín	890905211	bimestral	
BARRANQUILLA	DTO 259 31/12/03	Alcaldía Distrital de Barranquilla	890102018	bimestral	14/mar, 16/may, 18/jul, 12/sep, 15/nov, 17/ene/08
CARTAGENA	DTO 828 29/12/03	Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural - Fiduciaria la previsora S.A.	890480184	bimestral	15/mar, 17/may, 15/jul, 15/sep, 16/nov, 17/ene/2005
TUNJA	DTO 216 28/12/02, AC 37 28/12/02	Alcaldía Mayor de Tunja	891800846	mensual	13/feb, 13/mar, 10/abr, 8/may, 12/jun, 10/jul, 14/ago, 11/sep, 9/oct, 13/nov, 12/dic, 8/ene/2004
FLORENCIA	AC 12 10/05/02	municipio de Florencia	800095728-2	mensual	hasta el ultimo día del mes siguiente
POPAYAN	AC 07 17/04/98	Municipio de Popayán - Fiduciaria FES	800155416-6	mensual	hasta el ultimo día del mes siguiente
MONTERIA	DTO 374 del 22/12/06	Municipio de Montería - Fiduciaria de Occidente	800096734	mensual	12/feb, 9/mar, 10/abr, 09/may, 12/jun, 10/jul, 10/ago, 10/sep, 09/oct, 9/nov, 11/dic, 09/ene/2008
BOGOTA		Alcaldía mayor de Bogota D.C.	210111001	bimestral	16/mar, 18/may, 17/jul, 17/sept, 16/nov, 17/ene/08
RIOHACHA	AC 54	Municipio de Riohacha - Fiduciaria Bogota	892115007	bimestral	
NEIVA	-	-	-	-	-
SANTAMARTA	AC. 27 21/12/01; RES. 335 31/12/03	Distrito T., C e H de Santa Marta - Fiduciaria de Occidente S.A.	830005407 6-2	bimestral	9/mar, 11/may, 12/jul, 9/sep, 9/nov, 12/ene/2005
VILLAVICENCIO	AC. 073 30/12/01	Tesorería de Villavicencio	892099324-3	bimestral	hasta el último día del mes siguiente

CIUDAD	NORMA	SUJETO ACTIVO	NIT	PERIODICIDAD	VENCIMIENTO
PASTO	AC 33 2003	Municipio de Pasto	891280000-3	mensual	hasta el último día del mes siguiente
CUCUTA	ACUERDO 35 15/12/06	Alcaldía de San Jose de Cúcuta	890501434	Bimestral	15/mar, 15/may, 13/jul, 14/sept, 15/nov, 15/ene/08
MOCOA	AC. 23 18/06/98, AC 37 06/09/98	Alcaldía Mayor de Mocoa	800102891	mensual	15/feb, 15/mar, 15/abr, 15/may, 15/jun, 15/jul, 15/ago, 15/sep, 15/oct, 15/nov, 15/dic. 15/ene
ARMENIA	DTO 146/2006	Hacienda Municipal de Armenia	890000464-3	mensual	15/feb, 15/mar, 12/abr, 17/may, 15/jun, 12/jul, 16/ago, 13/sep, 11/oct, 15/nov, 13/dic. 15/ene/08
PEREIRA	AC. 17 2002	Municipio de Pereira	891480030-2	bimestral	16/mar, 17/may, 18/jul, 18/sept, 16/nov, 17/ene/08
SINCELEJO	RES 6215 de 2006	Municipio de Sincelejo	800197412	Bimestral	16/mar, 16/may, 16/jul, 17/sep, 16/nov, 16/ene/08
CALI	DTO. 295 28/06/02, AC. 124 16/06/87	Municipio de Santiago de Cali	890399011	mensual	15 primeros dias mes siguiente
OCAÑA		Alcaldia Municipal de Ocaña	890501102	mensual	

ANEXO No. 14 RED NACIONAL DE CARRETERAS
(Decreto 1735 de agosto 28 de 2002)

TRONCAL DE OCCIDENTE
17100101

AUXILIAR	SECTOR
400101001	2501 PUENTE INTERNACIONAL RUMICHACA – SAN JUAN DE PASTO
400101002	25 NR C VARIANTE DE IPIALES
400101003	2502 SAN JUAN DE PASTO - MOJARRAS
400101004	2503 MOJARRAS - POPAYÁN
400101005	25 CC B VARIANTE DE POPAYÁN
400101006	2504 POPAYÁN - CALI SECTOR POPAYÁN - SANTANDER - YE DE VILLARRICA
400101007	2504 A CRUCE VILLARRICA - PUERTO TEJADA - PALMIRA
400101008	2505 CALI – PALMIRA – ANDALUCÍA, SECTOR PALMIRA – ANDALUCÍA.
400101009	2506 ANDALUCÍA - CERRITOS
400101010	2507 CERRITOS - LA VIRGINIA - CAUYÁ
400101011	25 RS A PASO NACIONAL LA VIRGINIA
400101012	2508 CAUYÁ - LA PINTADA
400101013	2509 LA PINTADA - MEDELLÍN
400101014	2510 MEDELLÍN - LOS LLANOS
400101015	2511 LOS LLANOS - TARAZÁ
400101016	2512 TARAZÁ - CAUCASIA
400101017	2513 CAUCASIA - PLANETA RICA
400101018	2514 PLANETA RICA - CHINÚ - SINCELEJO
400101019	2515 SINCELEJO - PUERTA DE HIERRO - CALAMAR
400101020	2516 CALAMAR - BARRANQUILLA

TRONCAL DEL MAGDALENA
17100102

AUXILIAR	SECTOR
400102001	4502 SANTA ANA - MOCOA
400102002	4503 MOCOA - PITALITO
400102003	45 HL C VARIANTE DE PITALITO
400102004	4504 PITALITO - GARZÓN
400102005	45 HL VARIANTE DE GARZÓN
400102006	4505 GARZÓN - NEIVA
400102007	4506 NEIVA - CASTILLA
400102008	4507 CASTILLA - GIRARDOT
400102009	4305 IBAGUÉ - MARIQUITA
400102010	50 TL A VARIANTE DE HONDA
400102011	43 TL F VARIANTE DE MARIQUITA
400102012	4510 HONDA - RIO ERMITAÑO
400102013	45 CL A VARIANTE DE LA DORADA
400102014	4511 RIO ERMITAÑO - LA LIZAMA
400102015	4513 LA LIZAMA - SAN ALBERTO
400102016	4514 SAN ALBERTO - LA MATA
400102017	4515 LA MATA - SAN ROQUE
400102018	4516 SAN ROQUE BOSCONIA
400102019	4517 BOSCONIA - RIO ARIGUANÍ
400102020	45 MG B VARIANTE DE ARACATACA
400102021	4518 RIO ARIGUANÍ - YE DE CIÉNAGA
400102022	45 MG 02 VARIANTE DE YE DE CIENAGA
400102023	4501 PUENTE INTERNACIONAL SAN MIGUEL - SANTA ANA

TRONCAL CENTRAL
17100103

AUXILIAR	SECTOR
400103001	45 A 04 BOGOTÁ (CALLE 236) - UBATÉ
400103002	45 A 05 UBATÉ - PUENTE NACIONAL
400103003	45 A BY B VARIANTE DE CHIQUINQUIRÁ
400103004	45 A 06 PUENTE NACIONAL - SAN GIL
400103005	62 ST A VARIANTE DE BARBOSA
400103006	45 A 07 SAN GIL - BUCARAMANGA
400103007	45 A ST 08 FLORIDABLANCA - PALENQUE - LA CEMENTO
400103008	45 A 08 BUCARAMANGA - SAN ALBERTO

TRONCAL DE URABA
17100104

AUXILIAR	SECTOR
400104001	6201 TURBO - CHIGORODÓ
400104002	6202 CHIGORODÓ - DABEIBA
400104003	6203 DABEIBA - SANTA FE DE ANTIOQUIA
400104004	6204 SANTA FE DE ANTIOQUIA - MEDELLÍN, SECTOR SANTAFE DE ANTIOQUIA - SAN CRISTOBAL

TRONCAL DEL EJE CAFETERO
17100105

AUXILIAR	SECTOR
400105001	4002 LA PAILA - ARMENIA SECTOR CLUB CAMPESTRE - ARMENIA
400105002	2901 ARMENIA - PEREIRA
400105003	29 RS B VARIANTE DE GALICIA
400105004	29 RS A PEREIRA - DOS QUEBRADAS
400105005	2902 PEREIRA - CHINCHINÁ
400105006	29 CL 03 CHINCHINÁ - LA MANUELA
400105007	5005 TRES PUERTAS - PUENTE LA LIBERTAD. SECTOR: LA MANUELA - TRES PUERTAS.
400105008	50 CL 02 TRES PUERTAS - LA ESTRELLA
400105009	2903 QUIEBRA DE VELEZ - LA ESTRELLA - LA FELISA, SECTOR LA ESTRELLA - LA FELISA.
400105010	29 RS C VARIANTE EL POLLO - CHINCHINÁ (SANTA ROSA, CHINCHINÁY CONEXIÓN VARIANTES)
400105011	29 RS 02 RETORNO DE SANTA ROSA

TRONCAL VILLAGARZON - SARAVENA
17100106

AUXILIAR	SECTOR
400106001	6501 VILLAGARZÓN - SAN JOSÉ DEL FRAGUA
400106002	6502 SAN JOSÉ DEL FRAGUA - FLORENCIA
400106003	6503 FLORENCIA - PUERTO RICO
400106004	6504 PUERTO RICO - MINA BLANCA
400106005	65 A 02 URIBE - JARDÍN DE PEÑA - YE DE GRANADA
400106006	6509 YE DE GRANADA - VILLAVICENCIO
400106007	65 MT C ACCESO A VILLAVICENCIO
400106008	6510 VILLAVICENCIO - BARRANCA DE UPÍA
400106009	6511 BARRANCA DE UPÍA - MONTERREY
400106010	6512 MONTERREY - YOPAL
400106011	6513 YOPAL - PAZ DE ARIPORO
400106012	6514 PAZ DE ARIPORO - LA CABUYA

AUXILIAR	SECTOR
400106013	6515 LA CABUYA - SARAVENA

TRANSVERSAL DEL CARIBE
17100108

AUXILIAR	SECTOR
400108001	9001 TURBO - NECOCLÍ
400108002	9002 NECOCLÍ - PUERTO REY
400108003	9003 PUERTO REY - MOÑITOS - LORICA (SECTOR MOÑITOS - SAN BERNARDO DEL VIENTO - LORICA)
400108004	9004 LORICA - SAN ONOFRE
400108005	9005 SAN ONOFRE - CARTAGENA
400108006	90 A 01 CARTAGENA - LOMITA ARENA - BARRANQUILLA Y ACCESO A PUENTE OLAYA HERRERA
400108007	9007 BARRANQUILLA - SANTA MARTA Y ACCESO AL PUENTE LAUREANO GÓMEZ
400108008	9008 SANTA MARTA - RÍO PALOMINO
400108009	9009 RÍO PALOMINO - RIOHACHA
400108010	9010 RIOHACHA - PARAGUACHÓN

TRANSVERSAL CARMEN - BOSCONIA - VALLEDUPAR - MAICAO - PUERTO BOLIVAR
17100109

AUXILIAR	SECTOR
400109001	8001 CARMEN DE BOLÍVAR - PLATO
400109002	8002 PLATO - PUEBLO NUEVO
400109003	8003 PUEBLO NUEVO - BOSCONIA - VALLEDUPAR
400109004	8004 A VALLEDUPAR - RÍO SECO - SAN JUAN DEL CESAR (PAV. ESTA EN BASE ESTABILIZADA)
400109005	4902 LA PAZ - SAN JUAN DEL CESAR - BUENAVISTA - TOMARRAZON, SECTOR SAN JUAN DEL CESAR - BUENAVISTA.
400109006	88 GJ 02 ACCESO A ALBANIA
400109007	8801 BUENAVISTA - MAICAO

TRANSVERSAL MEDELLIN - BOGOTA
17100111

AUXILIAR	SECTOR
400111001	6004 MEDELLÍN - SANTUARIO
400111002	6005 SANTUARIO - CRUCE RUTA 45 (CAÑO ALEGRE)
400111003	5008 HONDA - VILLETA - TOBIAGRANDE - SANTAFÉ DE BOGOTÁ SECTOR: TOBIAGRANDE - SANTAFE DE BOGOTÁ.
400111004	5008 B PUERTO SALGAR - TOBIAGRANDE

TRANSVERSAL BUENAVENTURA - VILLAVICENCIO - PUERTO CARREÑO 17100112

AUXILIAR	SECTOR
400112001	4001 BUENAVENTURA - CRUCE RUTA 25 (BUGA)
400112002	4002 LA PAILA - ARMENIA SECTOR: LA PAILA - CLUB CAMPESTRE
400112003	40 QN 01 CLUB CAMPESTRE - CRUCE TRAMO 40 QN 04 SECTOR: CLUB CAMPESTRE - EL CAIMO (VARIANTE EL CAIMO)
400112004	40 QN 04 LA ESPAÑOLA - ARMENIA SECTOR: EL CAIMO - LA ESPAÑOLA
400112005	4002 A URIBE - LA ESPAÑOLA - CALARCÁ SECTOR: LA ESPAÑOLA - CALARCÁ
400112006	4003 ARMENIA - LA LINEA - IBAGUÉ
400112007	40 TL C VARIANTE DE IBAGUÉ
400112008	4004 IBAGUÉ (PUENTE BLANCO) - CRUCE RUTA 45 (ESPINAL)
400112009	40 TL 05 CRUCE RUTA 40 LA TAMBORA ESPINAL
400112010	45 TL G VARIANTE DE GIRARDOT
400112011	4005 GIRARDOT - SILVANIA - BOGOTÁ (BOSA)
400112012	4006 BOGOTÁ (EL PORTAL) - PUENTE QUETAME
400112013	4006 BOGOTÁ (EL PORTAL) - VILLAVICENCIO (CONCESIÓN)
400112014	40 CN B PASO POR CÁQUEZA
400112015	4007 VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ
400112016	4008 PUERTO LÓPEZ - PUERTO GAITAN
400112017	4009 PUERTO GAITÁN - PUENTE ARIMENA
400112018	4010 PUENTE ARIMENA - EL PORVENIR

AUXILIAR	SECTOR
400112019	CRUCE RUTA 40 - LA AREPA - JURIEPE - PUERTO CARREÑO
400112020	VIA ALTERNA - INTERNA AL PUERTO DE BUENAVENTURA

TRANSVERSAL HUILA - CAUCA
17100113

AUXILIAR	SECTOR
400113001	2602 POPAYÁN (CRUCERO) - GUADUALEJO
400113002	3701 GARZÓN - LA PLATA - GUADUALEJO, SECTOR LA PLATA - GUADUALEJO.
400113003	2402 CANDELARIA - LABERINTO, SECTOR LA PLATA - LABERINTO.

TRANSVERSAL TUMACO - MOCOA
17100114

AUXILIAR	SECTOR
400114001	1001 TUMACO - JUNÍN
400114002	1002 JUNÍN - PEDREGAL
400114003	1003 PASTO - EL ENCANO - EL PEPINO

TRANSVERSAL NEIVA - SAN VICENTE
17100115

AUXILIAR	SECTOR
400115001	3001 NEIVA - BALSILLAS
400115002	3002 BALSILLAS - MINA BLANCA

TRANSVERSAL DEPRESION MOMPOSINA
17100116

AUXILIAR	SECTOR
400116001	7802 PUERTA DE HIERRO - MAGANGUÉ - YATÍ - LA BODEGA
400116002	7803 LA BODEGA - MOMPOX
400116003	7804 MOMPOX - GUAMAL
400116004	7805 GUAMAL - EL BANCO
400116005	7806 EL BANCO - EL BURRO
400116006	4313 EL BANCO - PUEBLO NUEVO SECTOR: BANCO - ARJONA
400116007	43 CS 02 ARJONA - CUATRO VIENTOS
400116008	45 CS 09 CUATRO VIENTOS - CODAZZI

TRONCAL CENTRAL DEL NORTE
17100120

AUXILIAR	SECTOR
400120001	5501 SANTAFÉ DE BOGOTÁ - LA CARO - TUNJA, SECTOR (CALLE 236) - TUNJA
400120002	55 BY A VARIANTE DE TUNJA
400120003	5502 TUNJA - DUITAMA
400120004	5503 DUITAMA - LA PALMERA
400120005	5504 LA PALMERA - PRESIDENTE
400120006	5505 PRESIDENTE - PAMPLONA - CUCUTA
400120007	5507 CUCUTA - PUERTO SANTANDER - PUENTE INTERNACIONAL PEDRO DE HEVÍA (LA UNIÓN)

CIRCUNVALARES DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
17100121

AUXILIAR	SECTOR
400121001	0101 CIRCUNVALAR DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS
400121002	0301 CIRCUNVALAR DE LA ISLA DE PROVIDENCIA

TRANSVERSAL TRIBUGA - ARAUCA
17100122

AUXILIAR	SECTOR
400122001	5001 NUQUÍ - LA YE (LAS ANIMAS)
400122002	1307 NOVITA - LAS ANIMAS - QUIBDÓ, SECTOR LAS ANIMAS - QUIBDÓ
400122003	6002 QUIBDÓ - LA MANSA
400122004	6003 LA MANSA - TE DE AMAGÁ - PRIMAVERA
400122005	6205 CRUCE RUTA 25 (HATILLO) - CISNEROS
400122006	6206 CISNEROS - PUERTO BERRÍO - CRUCE RUTA 45
400122007	6601 BARRANCABERMEJA - CRUCE RUTA 45 (LA LIZAMA)
400122008	6602 CRUCE RUTA 45 (LA FORTUNA) - BUCARAMANGA
400122009	6603 BUCARAMANGA - PAMPLONA
400122010	6604 LA LEJIA - SARAVENA
400122011	VARIANTE DE CISNEROS

TRANSVERSAL DEL CARARE
17100123

AUXILIAR	SECTOR
400123001	6207 PUERTO ARAUJO - LANDAZURI
400123002	6208 LANDAZURI - BARBOSA
400123003	6209 BARBOSA - TUNJA

TRANSVERSAL LAS ANIMAS - SANTAFE DE BOGOTA
17100124

AUXILIAR	SECTOR
400124001	5002 LAS ANIMAS - SANTA CECILIA
400124002	5003 SANTA CECILIA - ASIA
400124003	5005 TRES PUERTAS - PUENTE LA LIBERTAD (SECTOR LA MANUELA - PUENTE LA LIBERTAD)
400124004	5006 PUENTE LA LIBERTAD - FRESNO
400124005	5007 FRESNO - HONDA
400124006	5008 HONDA - VILLETA - TOBIAGRANDE - SANTAFÉ DE BOGOTÁ, SECTOR HONDA - VILLETA
400124007	5008 A LOS ALPES - SANTAFÉ DE BOGOTÁ.

TRANSVERSAL BUGA - PUERTO INIRIDA
17100125

AUXILIAR	SECTOR
400125001	65 MT A ACCESO A GRANADA
400125002	6508 YE DE GRANADA - CRUCE PUERTO RICO
400125003	6507 CRUCE A PUERTO RICO - SAN JOSÉ DEL GUAVÍARE

TRANSVERSAL PUERTO BOYACA MONTERREY
17100126

AUXILIAR	SECTOR
400126001	45 BY 01 RAMAL A PUERTO BOYACÁ
400126002	6006 RUTA 45 (DOS Y MEDIO) - OTANCHE
400126003	6007 OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ
400126004	6008 CHIQUINQUIRÁ - TUNJA
400126005	6009 TUNJA - PÁEZ

TRONCAL DEL CARBON
17100127

AUXILIAR	SECTOR
400127001	4901 SAN ROQUE - LA PAZ
400127002	4902 LA PAZ - SAN JUAN DEL CESAR - BUENAVISTA - TOMARRAZON, SECTOR LA PAZ - SAN JUAN DEL CESAR
400127003	49 GJ B PASO POR SAN JUAN DEL CESAR
400127004	8004 VALLEDUPAR - LA PAZ - MANAURE, SECTOR VALLEDUPAR - LA PAZ

TRANSVERSAL PUERTO REY - TIBU
17100128

AUXILIAR	SECTOR
400128001	7401 PUERTO REY - MONTERÍA
400128002	7402 CERETE - LA YE
400128003	7403 EL VÍAJANO - GUAYEPO
400128004	7404 GUAYEPO - ACHÍ, SECTOR GUAYEPO - MAJAGUAL

RUTA DE LOS LIBERTADORES
17100129

AUXILIAR	SECTOR
400129001	6404 BELÉN - SACAMA
400129002	6405 SACAMA - CRUCE RUTA 65 (LA CABUYA)

ALTERNAS A LA TRONCAL DE OCCIDENTE
17100130

AUXILIAR	SECTOR
400130001	2501 B CIRCUNVALAR DEL GALERAS (CEBADAL - SANDONÁ - CONSACÁ - PASTO)
400130002	25 NR B VARIANTE DE DAZA
400130003	2501 A PASTO - BUESACO - MOJARRAS
400130004	25 CC 02 TIMBÍO - EL HATO - EL TABLÓN
400130005	2601 PIENDAMÓ- MORALES
400130006	2602 A PIENDAMÓ - SILVÍA - TOTORO
400130007	3105 SANTANDER DE QUILICHAO - FLORIDA - PALMIRA. SECTOR SANTANDER DE QUILICHIAO - RIO DESBARATADO
400130008	3105 SANTANDER DE QUILICHAO - FLORIDA - PALMIRA. SECTOR RIO DESBARATADO - PALMIRA.
400130009	2504 POPAYÁN - SANTANDER DE QUILICHAO - CALI SECTOR YE DE VILLARICA JAMUNDÍ - CALI
400130010	2505 CALI - PALMIRA - ANDALUCIA SECTOR CALI - PALMIRA
400130011	2301 CALI - VIGES - MEDIACANOA
400130012	2302 MEDIACANOA - LA UNIÓN - LA VIRGINIA
400130013	4803 ANSERMANUEVO - CARTAGO
400130014	25 B 01 LA PINTADA - BOLOMBOLO
400130015	25 B 02 BOLOMBOLO - SANTAFÉ DE ANTIOQUIA

ALTERNAS A LA TRONCAL DEL NORTE
17100131

AUXILIAR	SECTOR
400131001	55 NS A ANILLO VÍAL ORIENTAL DE CUCUTA

TRANSVERSAL SALN GIL - MOGOTES - LA ROSITA
17100132

AUXILIAR	SECTOR
400132001	6403 CRUCE RUTA 45A (SAN GIL) - ONZAGA - SOATA, SECTOR SAN GIL - ONZAGA
400132002	55 BY 11 SANTA ROSITA - ONZAGA

VIA ALTERNA AL PUERTO DE TUMACO
17100133

AUXILIAR	SECTOR
400133001	0801 GUACHUCAL - IPIALES
400133002	1701 CHILES - GUACHUCAL - EL ESPINO, SECTOR GUACHUCAL - EL ESPINO

ACCESOS A YOPAL
17100134

AUXILIAR	SECTOR
400134001	6210 DUITAMA - LA YE
400134002	62 BY 05 LA YE - TIBASOSA - SOGAMOSO
400134003	6211 SOGAMOSO - AGUAZUL

ACCESO A CALI
17100135

AUXILIAR	SECTOR
400135001	1901 CALI - CRUCE RUTA 40 (LOBOGUERRERO).

ACCESO A MITU
17100136

AUXILIAR	SECTOR
400136001	7506 CALAMAR - SAN JOSÉ DEL GUAVÍARE

ACCESO A PEREIRA
17100137

AUXILIAR	SECTOR
400137001	29 RS 01 PEREIRA - CERRITOS.

ACCESO A FLORENCIA
17100138

AUXILIAR	SECTOR
400138001	2003 ALTAMIRA - GABINETE - FLORENCIA SECTOR: ALTAMIRA - GABINETE - EL CARAÑO
400138002	20 CQ 01 RAMAL CRUCE TRAMO 2003 (EL CARAÑO) - 2003 A (LAS DORADAS)
400138003	2003 A ORRAPIHUASI - DEPRESIÓN EL VERGEL - FLORENCIA.

ACCESO A MONTERIA
17100139

AUXILIAR	SECTOR
400139001	2310 PLANETA RICA - MONTERÍA

ACCESO A SINCELEJO
17100140

AUXILIAR	SECTOR
400140001	25 SC 01 TOLUVIEJO - SINCELEJO

ACCESO A MANIZALES
17100141

AUXILIAR	SECTOR
400141001	2902 PEREIRA - CHINCHINÁ - MANIZALES, SECTOR CHINCHINÁ - ESTACIÓN URIBE

ACCESO A OCAÑA
17100142

AUXILIAR	SECTOR
400142001	70 NS 01 LA ONDINA - LLANO GRANDE - CONVENCION

ACCESO A LETICIA
17100143

AUXILIAR	SECTOR
400143001	8501 LETICIA - TARAPACA

ACCESO A ARMENIA
17100144

AUXILIAR	SECTOR
400144001	2901 B ARMENIA - MONTENEGRO - ALCALÁ (SECTOR ARMENIA - ALCALA)
400144002	25 VL 07 CARTAGO - ALCALA

ACCESO A CUCUTA Y VENEZUELA
17100145

AUXILIAR	SECTOR
400145001	7007 AGUACLARA - OCAÑA
400145002	7008 OCAÑA - SARDINATA
400145003	70 NS A VARIANTE DE SARDINATA
400145004	7009 SARDINATA - CUCUTA
400145005	7010 CÚCUTA - PUENTE INTERNACIONAL SIMÓN BOLÍVAR

CONEXIONES TRONCAL CENTRAL - TRONCAL CENTRAL DEL NORTE
17100147

AUXILIAR	SECTOR
400147001	7009 A CORNEJO - ZULIA
400147002	55 NS 08 CÚCUTA - SAN CAYETANO - CORNEJO (SAN CAYETANO - CORNEJO)
400147003	55 ST 02 MÁLAGA - SAN ANDRÉS - LOS CUROS

CONEXIÓN TRONCAL CENTRAL DEL NORTE - TRONCAL VILLAGARZON - SARAVENA
17100148

AUXILIAR	SECTOR
400148001	5607 CHOCONTÁ - GUATEQUE
400148002	55 CN 03 CRUCE RUTA 55 (DESVÍACIÓN DEL SISGA) - CRUCE RUTA 56
400148003	5608 GUATEQUE - AGUACLARA

CONEXIÓN TRONCAL DE OCCIDENTE - TRANSVERSAL LAS ANIMAS - SANTAFE DE BOGOTA 17100149

AUXILIAR	SECTOR
400149001	50 RS 01 LA VIRGINIA - APÍA

CONEXIÓN TRANSVERSAL DEL CARIBE - TRONCAL DE OCCIDENTE 17100150

AUXILIAR	SECTOR
400150001	7801 LORICA - CHINÚ

CONEXION TRANSVERSAL TUMACO - LETICIA Y EL ECUADOR 17100151

AUXILIAR	SECTOR
400151001	0501 LA ESPRIELLA - RÍO MIRA - RÍO MATAJE

CONEXION COSTA PACIFICA - TRONCAL DE OCCIDENTE 17100152

AUXILIAR	SECTOR
400152001	2001 POPAYÁN - TABLÓN - MUNCHIQUE

CONEXION TRONCAL DEL EJE CAFETERO - TRANSVERSAL BUENAVENTURA - PUERTO CARREÑO 17100153

AUXILIAR	SECTOR
400153001	40 QN 05 VARIANTE CALARCÁ - CIRCASIA

CONEXI0N TRANSVERSAL LAS ANIMAS - SANTAFE DE BOTOA - TRANSVERSAL MEDELLIN - BOGOTA
17100154

AUXILIAR	SECTOR
400154001	5008 HONDA - VILLETA - TOBIAGRANDE - SANTAÉ DE BOGOTÁ, SECTOR VILLETA - TOBIAGRANDE

CONEXION TRANSVERSAL BUENAVENTURA - PUERTO CARREÑO Y TRONCAL CENTRAL DEL NORTE
17100155

AUXILIAR	SECTOR
400155001	5009 SANTAFÉ DE BOGOTÁ - GUASCA - GACHETÁ, SECTOR LA CALERA - EL SALITRE
400155002	50 CN 03 CRUCE RUTA 50 (EL SALITRE) - CRUCE RUTA 55 (BRICEÑO).
400155003	4006 A SANTAFE DE BOGOTÁ - CHOACHÍ - PUENTE REAL
400155004	40 CN 06 CHOACHÍ - LA CALERA

CONEXION COLOMBIA - VENEZUELA
17100156

AUXILIAR	SECTOR
400156001	55 NS 09 CÚCUTA - DOS RÍOS - SAN FAUSTINO - LA CHINA

CIRCUITO MEDELLIN - VALLE DE RIONEGRO
17100157

AUXILIAR	SECTOR
400157001	5601 MEDELLÍN - DON DIEGO - LA UNIÓN - SONSÓN, SECTOR MEDELLÍN - LA UNIÓN
400157002	5601 MEDELLÍN - DON DIEGO - LA UNIÓN - SONSÓN, SECTOR LA UNIÓN - SONSÓN

AUXILIAR	SECTOR
400157003	56 AN 02 DON DIEGO - RIONEGRO - MARINILLA
400157004	56 AN 02-1 RIONEGRO - EL CARMEN
400157005	60 AN 03 MEDELLÍN - RIONEGRO
400157006	56 AN 01 LA FE - EL RETIRO
400157007	56 AN 03 RIONEGRO - LA CEJA

OTROS PROYECTOS DE CONCESION
17100158

AUXILIAR	SECTOR
400158001	5009 SANTAFÉ DE BOGOTÁ - GUASCA - GACHETÁ, SECTORES LOS PATIOS - LA CALERA Y EL SALITRE - GUASCA
400158002	29 CL 03-1 CLUB CAMPESTRE - LA TRINIDAD

PARALELA DEL RIO MAGDALENA
17100159

AUXILIAR	SECTOR
400159001	2701 PLATO - SALAMINA
400159002	2702 SALAMINA - PALERMO

ACCESO TRANSVERSAL CARMEN - BOSCONIA
17100160

AUXILIAR	SECTOR
400160001	80 MG 01 LA GLORIA - SANTA ANA

CONEXIÓN TRONCAL CENTRAL DEL NORTE CON TRONCAL CENTRAL 17100161

AUXILIAR	SECTOR
400161001	55 CN 01 BRICEÑO - ZIPAQUIRÁ- TE DE NEMOCÓ+B485N

OTROS PROYECTOS
17100162

AUXILIAR	SECTOR
400162001	74 CR 02 SANTA LUCÍA - MOÑITOS
400162002	2502-1 ACCESO AEROPUERTO DE PASTO
400162003	45 HL 01 HOBO - YAGUARÁ
400162004	25 NR 01 IPIALES - LAS LAJAS - POTOSÍ - LAS DELICIAS, SECTOR IPIALES - LAS LAJAS
400162005	6402 SAN GIL - BARICHARA - CRUCERO GUANE
400162006	64 ST 02 RAMAL A GUANE
400162007	90 SC 02 SABANETA - COVEÑAS
400162008	1702 TUQUERRES - SAMANIEGO - SOTOMAYOR (TUQUERRES - SAMANIEGO)
400162009	50 CN 01 GUADUAS - CAPARRAPÍ - LA AGUADA SECTOR DINDAL - CAPARRAPÍ - LA AGUADA
400162010	5604 PUERTO SALGAR - YACOPÍ - LA PALMA SECTOR YACOPÍ -LA AGUADA - LA PALMA
400162011	3702 GUADUALEJO - BELALCAZAR - EL PALO
400162012	37 CC 01 VARIANTE DE TORIBÍO (RIO NEGRO - TACUEYÓ)
400162013	26 CC 04 CRUCE TRAMO 2602 - SAN ANDRES - CALDERAS, SECTORES CRUCE TRAMO 2602 - SAN ANDRES DE PISIMBALÁ Y TUMBICHUCUE - CALDERAS)
400162014	26 CC 03-2 TIERRA CRUZ - VITONCO - NARANJAL
400162015	26 CC 03 SILVÍA - LAS DELICIAS - JAMBALÓ - TORIBÍO, SECTOR JAMBALÓ - TORIBÍO
400162016	25 CC 04 POPAYÁN - EL ROSARIO
400162017	24 HL 02 ACCESO A ITAIBE
400162018	24 HL 01 PUERTO NOLASCO - NATAGA
400162019	4301 PAICOL - TESALIA - TERUEL
400162020	CRUCE RUTA 24 - TESALIA

ALTERNAS A LA TRANSVERSAL DEL CARIBE
17100163

AUXILIAR	SECTOR
400163001	2103 MONTERÍA - LORICA
400163002	90 BL B VARIANTE DE GAMBOTE
400163003	90 BL C VARIANTE DE CARTAGENA
400163004	9006 CARTAGENA - SABANALARGA - BARRANQUILLA Y ACCESO AL PUENTE LA CORDIALIDAD
400163005	9007 A CRUCE TRAMO 9007 - PUERTO DE SANTA MARTA

ALTERNAS A LA TRANSVERSAL HUILA CAUCA
17100164

AUXILIAR	SECTOR
400164001	26 CC 07 INZA - PEDEGRAL - JUNTAS

CIRCUITOS ECOTURISTICOS HUILA - CAUCA
17100165

AUXILIAR	SECTOR
400165001	2401 PATICO - CANDELARIA
400165002	2402 CANDELARIA - LABERINTO, SECTOR CANDELARIA - LA PLATA
400165003	2002 POPAYÁN - LA PORTADA
400165004	20 HL 01 SOMBRERILLOS - SAN AGUSTÍN - PARQUE ARQUEOLÓGICO.

ALTERNA BUGA - PUERTO INIRIDA
17100166

AUXILIAR	SECTOR
400166001	3602 CHAPARRAL - ORTEGA
400166002	3603 ORTEGA - GAUMO

TRANSVERSAL CORREDOR FRONTERIZO DEL ORIENTE COLOMBIANO 17100167

AUXILIAR	SECTOR
400167001	6605 TAME - COROCORO
400167002	6606 COROCORO - ARAUCA

TRANSVERSAL ROSAS CONDAGUA
17100168

AUXILIAR	SECTOR
400168001	25 CC 15 ROSAS - LA SIERRA - LA VEGA - SAN SEBASTIÁN - SANTIAGO
400168002	1203 LA LUPA - SANTA ROSA

ANEXO No. 15 PRESTACIONES SOCIALES

Los empleados públicos tienen derecho a las Prestaciones Sociales que se relacionan a continuación:

- **Bonificación Especial de Recreación**

Equivalente al pago de dos días de la asignación básica mensual que le corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional.

- **Bonificacion por Servicios Prestados**

Esta bonificación se reconocerá y pagará al empleado cada vez que cumpla un año continuo de labor en una misma entidad oficial. Sin embargo, cuando pase de un organismo a otro de los contemplados en el artículo 1º. del Decreto Ley 1042 de 1978, el tiempo laborado en el primero se tendrá en cuenta para efectos del reconocimiento y pago de la bonificación, siempre que no haya solución de continuidad en el servicio.

Esta prestación es equivalente al 50% o al 35% de la suma de los siguientes factores:

- Asignación básica
- Incremento por antigüedad
- Gastos de representación

El porcentaje que se aplica depende de los niveles establecidos en el decreto general de incremento salarial.

- **Prima de Servicios**

Es equivalente a quince días de remuneración. Cuando a treinta (30) de junio de cada año el empleado no haya trabajado el año completo, tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional, siempre que hubiere prestado sus servicios a la entidad por un término mínimo de 6 meses.

Para su cálculo se tiene en cuenta los siguientes factores:

- Asignación básica
- Incremento por antigüedad
- Gastos de representación
- Subsidio de alimentación
- Auxilio de transporte
- Bonificación por servicios prestados
- Prima técnica factor salarial

- **Prima de Vacaciones**

Es equivalente a 15 días de salario por cada año de servicio, pagadera con cargo al presupuesto vigente, cualquiera sea el año de su causación, en los términos del artículo 28 del Decreto 1045 de 1978.

Para su cálculo se tiene en cuenta los siguientes factores:

- Asignación básica
- Incremento por antigüedad
- Gastos de representación
- Subsidio de alimentación
- Auxilio de transporte
- Bonificación por servicios prestados
- Prima técnica factor salarial
- Prima de servicios

- **Prima de Navidad**

Equivalente a un mes del sueldo que corresponda al cargo al 30 de noviembre de cada año. Cuando el empleado no hubiere servido durante el año completo, se liquidará proporcionalmente al tiempo laborado.

Para su cálculo se tiene en cuenta los siguientes factores:

- Asignación básica
- Incremento por antigüedad
- Gastos de representación
- Subsidio de alimentación
- Auxilio de transporte
- Bonificación por servicios prestados
- Prima técnica factor salarial
- Prima de servicios
- Prima de vacaciones

ANEXO No. 16 NORMATIVIDAD EXPEDIDA POR LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DECRETOS

NUMERO	FECHA	REFERENCIA
2789	31-ago-04	Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación.

RESOLUCIONES

NUMERO	FECHA	REFERENCIA
555	01-dic-06	Por la cual se expide el Catálogo General de Cuentas del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública. Deroga, a partir del 1 de enero de 2007, el Catálogo General de Cuentas adoptado mediante la Resolución 400 de 2000 y las resoluciones que lo modificaron. Es aplicable a partir del 1 de enero de 2007.
381	13-sep-06	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, adoptado mediante la Resolución 400 de 2000
275	27-jul-06	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, adoptado mediante la Resolución 400 de 2000
265	25-jul-06	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Manual de Procedimientos. Tendrá aplicación a partir del 1 de enero de 2007 y deroga la Resolución 175 de 2006
264	25-jul-06	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Manual de Procedimientos. Deroga la Resolución 174 de 2006.
263	25-jul-06	Por la cual se modifica el Plan General de Contabilidad Pública - PGCP adoptado mediante la Resolución 400 de 2000
251	18-jul-06	Por la cual se deroga la Resolución 380 de 2002
222	05-jul-06	Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública y se define su ámbito de aplicación. Aplicable a partir del 1 de enero de 2007, fecha en la cual queda derogado el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad Pública contenido en la Resolución 400 de 2000
175	12-jun-06	Por la cual se modifica el Plan General de Contabilidad Pública - PGCP adoptado mediante la Resolución 400 de 2000
174	1-jun-06	Por la cual se modifica el Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 400 de 2000. Derogada por la Resolución 264 de 2006
173	12-jun-06	Por la cual se modifica el Plan General de Contabilidad Pública - PGCP adoptado mediante la Resolución 400 de 2000
168	07-jun-06	Por medio de la cual se modifica el Plan General de Contabilidad Pública - PGCP adoptado mediante la Resolución 400 de 2000
133	05-may-06	Por medio de la cual se modifica el Plan General de Contabilidad Pública - PGCP adoptado mediante la Resolución 400 de 2000. Derogada por la Resolución 263 de 2006

NUMERO	FECHA	REFERENCIA
121	27-abr-06	Por medio de la cual se modifica el Manual de Procedimientos y el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 400 de 2000
119	27-abr-06	Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública
056	21-feb-06	Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 400 de 2000
034	01-feb-06	Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública - PGCP adoptado mediante la Resolución 400 de 2000
551	19-dic-05	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 400 de 2000. Modificada por la Resolución 034 de 2006.
550	19-dic-05	Por la cual se establecen los plazos, requisitos y otras obligaciones relacionadas con la presentación de la información financiera, económica y social a la Contaduría General de la Nación.
338	29-ago-05	Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública - PGCP adoptado mediante la Resolución 400 de 2000
328	23-ago-05	Por la cual se adopta el Modelo del Sistema de Control Interno para las entidades del Estado establecido mediante el Decreto 1599 del 20 de Mayo de 2005
523	22-dic-04	Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública ? PGCP adoptado mediante la Resolución 400 de 2000
517	21-dic-04	Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública – PGCP adoptado mediante la Resolución 400 de 2000
503	13-dic-04	Por medio de la cual se modifica el Plan General de Contabilidad Pública – PGCP y el Catálogo General de Cuentas del adoptado mediante la Resolución 400 de 2000.
494	29-nov-04	“Por la cual seexpide la certificación de categorización de las entidades territoriales (Departamentos, Distritos y Municipios) conforme a lo dispuesto enla Ley 617 de 2000”
489	25-nov-04	Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública – PGCP adoptado mediante la Resolución 400 de 2000
476	17-nov-04	Por medio de la cual se modifica el Plan General de Contabilidad

NUMERO	FECHA	REFERENCIA
		Pública – PGCP adoptado mediante la Resolución 400 de 2000
464	10-nov-04	"Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública – PGCP adoptado mediante la Resolución 400 de 2000"
407	22-sep-04	Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 400 de 2000
344	11-ago-04	Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública – PGCP adoptado mediante la Resolución 400 de 2000
343	11-ago-04	Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública – PGCP adoptado mediante la Resolución 400 de 2000
340	06-ago-04	Por la cual se adiciona la Resolución No. 241 del 16 de junio de 2004
337	04-ago-04	Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública – PGCP adoptado mediante la Resolución 400 de 2000
328	30-jul-04	Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública – PGCP adoptado mediante la Resolución 400 de 2000
322	28-jul-04	Por medio de la cual se modifica el Plan General de Contabilidad Pública – PGCP adoptado mediante la Resolución 400 de 2000
310	12-Jul-04	Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública – PGCP adoptado mediante la Resolución 400 de 2000
241	16-jun-04	Por la cual se delega la función de dirección, coordinación y control del Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME en una dependencia de la Contaduría General de la Nación
235	15-Jun-04	Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública – PGCP adoptado mediante la Resolución 400 de 2000
178	13-May-04	Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública – PGCP adoptado mediante la Resolución 400 de 2000
145	21-Abr-04	Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública – PGCP adoptado mediante la Resolución 400 de 2000
092	12-Mar-04	Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública – PGCP adoptado mediante la Resolución 400 de 2000

NUMERO	FECHA	REFERENCIA
062	20-Feb-04	Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública - PGCP adoptado mediante la Resolución 400 de 2000, en lo relativo al reconocimiento y revelación del Impuesto al Patrimonio
048	10-Feb-04	Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el Control Interno Contable
038	04-Feb-04	Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública - PGCP adoptado mediante la Resolución 400 de 2000
030	28-Ene-04	Por medio de la cual se modifica el Modelo Instrumental del Plan General de Contabilidad Pública - PGCP adoptado mediante la Resolución 400 de 2000
021	20-Ene-04	Por medio de la cual se dictan disposiciones relativas a los plazos que deben observar las entidades de la Administración Central Nacional que forman parte del Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación- para el envío de su información financiera, económica y social a la CGN
012	20-ene-04	Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 400 de 2000
598	18-Dic-03	Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública - PGCP adoptado mediante la Resolución 400 de 2000
596	18-Dic-03	Por la cual se adiciona la resolución 576 de 2003, mediante la cual se expidió la certificación de categorización de las entidades territoriales (Departamentos, Distritos y Municipios) conforme a lo dispuesto en la Ley 617 de 2000
584	16-Dic-03	Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública - PGCP adoptado mediante la Resolución 400 de 2000
583	16-12-03	Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública - PGCP adoptado mediante la Resolución 400 de 2000
576	28-Nov-03	Por la cual se expide la certificación de categorización de las entidades territoriales (Departamentos, Distritos y Municipios) conforme a lo dispuesto en la Ley 617 de 2000
525	14-Oct-03	Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública – PGCP adoptado mediante la Resolución 400 de 2000
250	04-Jun-03	Por la cual se establecen los requisitos y plazos para la presentación de la información financiera, económica y social a la

NUMERO	FECHA	REFERENCIA
		Contaduría General de la Nación y otras obligaciones de información.
226	22-May-03	Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública – PGCP adoptado mediante la Resolución 400 de 2000
213	14-May-03	Por la cual se deroga la resolución N° 0169 de 2003 y se expiden normas relativas a la refrendación de información para la asignación de recursos del Sistema General de Participaciones a que se refiere la ley 715 de 2001
001	07-ene-03	Por medio de la cual se dicta una disposición en relación con el uso de la firma del Contador General de la Nación.
420	29-nov-02	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 196 de 2001 sobre control interno contable.
415	26-nov-02	Por la cual se expide la certificación de categorización de las entidades territoriales (Departamentos, Distritos y Municipios) conforme a lo dispuesto en la Ley 617 de 2000.
409	20-nov-02	Por medio de la cual se derogan las resoluciones 395 de 2001 y 028 de 2002 y se dictan otras disposiciones.
385	12-nov-02	Por la cual se señala en la Contaduría General de la Nación el procedimiento para efectos de la categorización de los Departamentos, Distritos y Municipios a que se refiere la ley 617 de 2000.
380	31-oct-02	Por la cual se establece el catálogo de cuentas, sus descripciones, dinámicas, el procedimiento contable obligatorio para el registro de los proyectos de inversión y se dictan otras disposiciones.
328	24-sep-02	Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública - PGCP adoptado mediante la Resolución 400 de 2000, en lo relativo al reconocimiento y revelación del impuesto para preservar la seguridad democrática
240	24- jul-02	Por medio de la cual se dictan disposiciones transitorias en materia de plazos para rendir información financiera, económica y social en zonas de conflicto
116	26-abr-02	Por la cual se modifica la resolución 063 del 22 de febrero de 2002
108	22-abr-02	Por la cual se amplían los plazos para la presentación de la información Financiera, Económica y Social a la Contaduría General de la Nación por parte de las entidades públicas vigiladas por la Superintendencia Bancaria
063	22-feb-02	Por medio de la cual se modifica la Resolución 400 de 2000, en

NUMERO	FECHA	REFERENCIA
		lo relativo al reconocimiento y revelación de los recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales
049	12-feb-02	Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública - PGCP adoptado mediante la Resolución 400 de 2000, en lo relativo al reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos y sociales de las Entidades descentralizadas de fomento y desarrollo regional
028	28-ene-02	Por medio de la cual se dictan disposiciones relativas a los plazos que deben observar las entidades de la Administración Central Nacional que forman parte del Sistema Integrado de Información Financiera- SIIF Nación- , para el envío de su información financiera, económica y social a la CGN
027	25-ene-02	Por medio de la cual se establece excepción a la aplicación del artículo 5o de la Resolución No. 364 del 29 de noviembre de 2001
001	4-ene-02	Por medio de la cual se modifica el Plan General de Contabilidad Pública - PGCP adoptado mediante la Resolución 400 de 2000, en lo relativo a la estructura del Catálogo General de Cuentas en lo referente a las valorizaciones de las propiedades planta y equipo.
395	24-dic-01	Por medio de la cual se modifican las Resoluciones 373 de 1999, 150 de 2000 y se dictan otras disposiciones.
365	29-nov-01	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 400 del 1º. de diciembre de 2000.
364	29-nov-01	Por medio de la cual se modifica el Plan General de Contabilidad Pública - PGCP adoptado mediante la Resolución 400 de 2000, en lo relativo a la aplicación del Sistema de Ajustes Integrales por Inflación.
351	21-nov.-01	Por medio de la cual se modifica el Plan General de Contabilidad Pública - PGCP adoptado mediante la Resolución 400 de 2000, en lo relativo a la aplicación del Sistema de Ajustes Parciales por Inflación.
276	18-oct-01	Por medio de la cual se modifica el Plan General de Contabilidad Pública – PGCP adoptado mediante la Resolución 400 de 2000, en lo relativo a los métodos de valuación, la estructura del Catálogo General de Cuentas en lo referente a las valorizaciones de las propiedades planta y equipo y, el ajuste por inflación de los mismos.
196	23-jul-01	Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el control interno contable.
077	20-abr-01	Por la cual se amplían los plazos para la presentación de la

NUMERO	FECHA	REFERENCIA
		información Financiera, Económica y Social a la Contaduría General de la Nación por parte de las entidades públicas vigiladas por la Superintendencia Bancaria.
065	02-abr-01	Por la cual se amplían los plazos para la presentación de la información Financiera, Económica y Social a la Contaduría General de la Nación por parte de las entidades circunscritas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF.
400	01-dic-00	Por la cual se adopta el nuevo Plan General de Contabilidad Pública y se dictan otras disposiciones
150	30-jun-00	Obligaciones adicionales a algunas entidades sujetas al ámbito de aplicación del plan general de contabilidad pública, respectos a períodos y plazos de presentación de la información financiera, económica y social.
5	17-ene-00	Complementa el modelo instrumental del Plan General de Contabilidad Pública, se autorizan los libros auxiliares en el marco del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF y otras disposiciones
379	27-dic-99	Por la cual se determina el tratamiento contable de las reservas probadas de hidrocarburos y la explotación conferida a ECOPETROL
377	23-dic-99	Por medio de la cual se modifica el Plan General de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 4444 del 21 de noviembre de 1995, y se dictan otras disposiciones
373	20-dic-99	Modifica las Resoluciones 152 del 25 de julio de 1997 y 320 del 14 de diciembre de 1998, en lo que respecta a requisitos y plazos para la presentación de la información Financiera, Económica y Social por parte de los entes públicos de los niveles nacional y territorial ante la CGN.
139	17-may-99	Por medio de la cual se precisan los criterios y procedimientos con los cuales la CGN ejecuta técnicamente los procesos de consolidación del sector público y de sus niveles nacional y territorial, los cuales deberán adoptarse progresivamente por los entes públicos y se dictan otras disposiciones.
40	15-mar-99	Por la cual se incorporan algunas adiciones y modificaciones al Marco conceptual y al Modelo instrumental del - GCP-, expedido y adoptado mediante Res. 4444 del 21 de noviembre de 1995
320	14-dic-98	Por la cual se modifica la resolución 152 en cuanto a los Plazos para la presentación de la Información Financiera Económica y Social. (DEROGADA POR LA RES. 373 Dic. de 1999)
152	25-jul-97	Se establecen obligaciones de información para los Entes Públicos de los Niveles Nacional y Territorial. (DEROGADA POR LA RES. 373 Dic. de 1999)

NUMERO	FECHA	REFERENCIA
4444	21-nov-95	Aprobación del Plan General de Contabilidad Pública - P.G.C.P

CIRCULARES EXTERNAS

NUMERO	FECHA	REFERENCIA
C.E. 065	15-Nov-06	Reporte adicional de Deudores Morosos del Estado que incumplieron acuerdos de pago, según lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006
C.E. 064	27-jul-06	Instrucciones para la reclasificación y ajustes de los saldos de las cuentas creadas para el proceso de saneamiento contable, como consecuencia del fallo proferido por la Corte Constitucional mediante la sentencia C-457 de 2006, declarando inexequible el articulo 79 de la Ley 998 de 2005 que prorrogaba la vigencia de la Ley 716 de 2001.
C.E. 063	25-jul-06	Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de las inversiones e instrumentos derivados con fines de cobertura de activos. Deroga la Circular Externa 061 de 2006
C.E. 061	12-jun-06	Procedimiento contable para el reconocimiento, medición y revelación de las inversiones e instrumentos derivados con fines de cobertura de activos. Derogada por la Circular Externa 063 de 2006
C.E. 060	19-dic-05	Procedimientos relacionados con los efectos contables de los avalúos de los bienes muebles e inmuebles, de los entes públicos sujetos al ámbito de aplicación del Plan General de Contabilidad Pública-PGCP. Deroga la Circular Externa 045 de 2001
C.E. 059	22-oct-04	Procedimientos que deben ser aplicados en el proceso de envío de información a la Contaduría General de la Nación para que sea consolidada y publicada en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) de acuerdo con el parágrafo 3° del artículo 4° de la Ley 716 modificado por la Ley 901 de 2004 y el Decreto 3361 de 2004.
C.E. 058	23-sep-04	Procedimiento para el registro del porcentaje ambiental del Impuesto Predial a favor de las Corporaciones Autónomas Regionales
C.E. 057	13-May-04	Procedimientos que deben ser aplicados en el proceso de envío de información a la Contaduría General de la Nación para que sea consolidada y publicada en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) de acuerdo con el parágrafo del artículo 66 de la Ley 863 de 2003.
C.E. 056	20-Feb-04	Procedimientos que deben ser aplicados en el proceso de saneamiento contable, en cumplimiento de la Ley 716 de 2001, prorrogada por la Ley 863 de 2003, y los Decretos Reglamentarios 1282 de 2002, 1914 y 1915 de 2003, y

NUMERO	FECHA	REFERENCIA
		tratamiento contable de los valores registrados como ajustes por inflación y de los saldos globales registrados en las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo.
C.E. 055	28-Ene-04	Procedimiento contable para el registro de embargos decretados y ejecutados, y la restitución de recursos.
C.E. 054	26-Ene-04	Modificación del Plan General de Contabilidad Pública - PGCP en sus numerales 2.8.1 - Objetivos y 2.8.4.3 - Reintegro de fondos a la Dirección del Tesoro Nacional por parte de los entes públicos.
C.E. 053	18-Dic-03	Procedimiento contable que deben aplicar las entidades públicas sobre las cuales se ordene la supresión o disolución con fines de liquidación, fusión o escisión, así como las entidades absorbentes, beneficiarias o creadas, como consecuencia de los procesos referidos.
C.E. 052	03-mar-03	Instrucciones para el suministro de la información financiera, económica y social cuando se produzcan cambios de representante legal en los Entes públicos de los niveles nacional y territorial de los sectores central y descentralizado
C.E. 051	08-oct-02	Instrucciones para la reversión de las inversiones patrimoniales en entidades adscritas, entidades y organismos de régimen especial, asociaciones entre entidades públicas, asociaciones y fundaciones de participación mixta y, para la aplicación del método de participación patrimonial en empresas no societarias.
C.E. 050	23-ago-02	Actualización del proceso de identificación y reclasificación de saldos por depurar, e incorporación de partidas n reconocidas para dar cumplimiento a la Ley 716 de 2001 y el Decreto Reglamentario 1282 de 2002
C.E. 049	25-feb-02	Modificación del procedimiento establecido en la Circular Externa 046 del 29 de octubre de 2001
C.E. 048	17-dic.-01	Por la cual se adicionan las actividades mínimas a realizar por los jefes de control interno o quienes hagan sus veces de las entidades y organismos pertenecientes al Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF-
C.E. 047	29-nov-01	Divulgación de los parámetros empleados en el proceso de consolidación.
C.E. 046	29-oct-01	Instrucciones para el tratamiento contable que deben aplicar las entidades territoriales y las Direcciones de Salud para el registro de las operaciones relacionadas con los recursos que financian el sector salud.
C.E. 045	19-oct-01	Instrucciones para la realización de avalúos para efectos contables, de los bienes inmuebles de los entes públicos en

NUMERO	FECHA	REFERENCIA
		los niveles nacional y territorial de los sectores central y descentralizado.- Derogada por la Circular Externa 060 de 2005
C.E. 044	26-sep-01	Aplicación del sistema de ajustes por inflación para efectos contables y presentación de información ante la Contaduría General de la Nación por parte de las entidades públicas financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria o por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
C.E. 043	11-sep-01	Circular Conjunta Superintencia Nacional de Salud - Contaduria general de la Nación; Información Básica de empresas sociales del estado e instituciones hospitalarias.
C.E. 042	23-ago-01	Por la cual se establecen las actividades mínimas a realizar por los jefes de control interno o quienes hagan sus veces con relación al control interno contable y la estructura de los informes establecidos en la Resolución 196 de 2001 de la CGN.
C.E. 041	19-jun-01	Instrucciones para la presentación de la información financiera, económica y social.
C.E. 040	28-dic-00	Instrucciones para la aplicación del método de participación patrimonial en la valoración de inversiones patrimoniales.
C.E. 039	28-dic-00	Instrucciones para el diligenciamiento del informe del movimiento de las cuentas por pagar.
C.E. 038	28-dic-00	Instrucciones para cierre de la cuenta Principal y Subalterna.
C.E. 037	28-dic-00	Instrucciones para el manejo contable, la agregación y/o consolidación de la información financiera, económica y social, de los órganos de control, corporaciones públicas y demás organismos del nivel territorial con autonomía administrativa y financiera pero sin identidad jurídica, en la administración central de la respectiva entidad territorial.
C.E. 036	27-dic-00	Instrucciones relativas estructuración, elaboración y presentación del estado de flujos de efectivo
C.E. 035	27-dic-00	Instrucciones para el tratamiento administrativo y contable que deben dar a la facturación y las glosas, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS públicas
C.E. 034	27-dic-00	Instrucciones relativas al reconocimiento de las compensaciones y pago de sentencias y conciliaciones judiciales
C.E. 033	15-feb-00	Modifica el modelo instrumental del Catálogo General de Cuentas y marco de referencia para los procedimientos contables en entidades del nivel Nacional (SIIF)
C.E.032	14-feb-00	Proceso de identificación y reclasificación de saldos por

NUMERO	FECHA	REFERENCIA
		depurar, e incorporación de partidas no reconocidas.
C.E.031	12-ene-00	Sistema de control interno contable y el contenido del informe referente a su evaluación.
C.E.030	15-mar-99	Modificaciones a la estructura del Catálogo General de Cuentas que deben aplicar las entidades que formen del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF.
C.E.029	18-feb-99	Identificación de los bienes inmuebles que poseen las entidades públicas del país.
C.E.028	21-dic-98	Normas relativas a Depreciación y ajustes por Inflación para el caso de propiedades, Plantas y Equipos de Menor Cuantía.
C.E.027	21-dic-98	Tratamiento contable de la Contribución sobre Transacciones financieras
C.E.026	26-nov-98	Norma técnicas relativas a los inventarios que trata el numeral 5.7.2.1 del PGCP
C.E.025	18-ago-98	Medidas precautelativas respecto a los "Paquetes" Contables para el año 2000
C.E.024	24-jul-98	Norma sobre pasivos pensionales
C.E.023	16-mar-98	Reconocimiento de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente
C.E.022	18-feb-98	Normas - Otros Activos, Cargos Diferidos y Vinculadas
C.E.021	13-feb-98	Normas técnicas de Contabilidad relativas a los Estados Contables básicos Individuales y Consolidados
C.E.020	22-dic-97	Modificación a la C.E. 019 del 6 de Noviembre de 1.997, relativo a las normas técnicas de Valoración de Inversiones Financieras a Precios de Mercado
C.E.019	06-sep-97	Normas Técnicas Relativas a la Valoración de las Inversiones a precios de mercado.
C.E.018	16-mar-97	Fechas de corte y presentación informes financieros, económicos y social año 1.997.
CE.017	13-mar-97	Normas técnicas sobre sociedades de economía mixta sometidas al régimen de empresas industriales y comerciales del estado.
C.E.016	30-dic-96	Normas técnicas relativas a la aplicación de los ajustes por inflación
C.E.015	30-dic-96	Instrucciones registro contable de las cuentas de presupuesto en la clase 0
C.E.014	17-dic-96	Normas técnicas relativas a las notas a los estados contables.
C.E.013	02-dic-96	Instrucción reconocimiento, valuación y revelación de las operaciones financieras, económicas y sociales.
C.E.012	02-dic-96	Instrucciones registro contable del proceso de causación,

NUMERO	FECHA	REFERENCIA
		recaudo y consignación de los ingresos de la nación y conciliación saldos operaciones recíprocas.
C.E.011	15-nov-96	Depreciación. Agotamiento, Amortización y Provisión.
C.E.007	11-abr-96	Normas Técnicas relativas a los Libros de Contabilidad.

CARTAS CIRCULARES

NUMERO	FECHA	REFERENCIA
C.C.075	24-abr-07	Corrección al procedimiento de ajuste de los valores absolutos para el reconocimiento y revelación contable de la adquisición y depreciación de los activos de menor cuantía.
C.C.074	25-ene-07	Presentación del Informe de Control Interno Conta
C.C.073	19-ene-07	Ajuste de los valores absolutos para el reconocimiento y revelación contable de la adquisición y depreciación de los activos de menor cuantía. Derogados sus efectos por la Carta Circular 075 de 2007
C.C.072	13-dic-06	Procedimientos para el proceso de homologación de las cuentas del balance general a 31 de diciembre de 2006, al balance inicial del 1° de enero de 2007 por la entrada en vigencia del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 222 de 2006 y del Catálogo General de Cuentas adoptado mediante la Resolución 555 de 2006
C.C.071	11-dic-06	Procedimientos para el cierre contable de la vigencia 2006
C.C.069	12-jun-06	Instrucciones para el reconocimiento y revelación de los recursos de los Fondos Especiales
C.C.068	31-ene-06	Reporte de avance del Saneamiento Contable
C.C.067	13-ene-06	Ajuste de los valores absolutos para el registro contable adquisición y depreciación de los activos de menor cuantía
C.C.066	21-dic-05	Procedimientos para el cierre contable de la vigencia 2005
C.C.065	25-oct-05	Reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado-BDME y Expedición del Certificado

NUMERO	FECHA	REFERENCIA
C.C.064	11-feb-05	Reporte de entidades públicas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado-BDME
C.C.063	27-ene-05	Acompañamiento de la Contaduría General de la Nación en las divergencias de tipo contable, relacionadas en los informes preliminares, de las auditorías individuales adelantadas por la Contraloría General de la República.
C.C.061	12-ene-05	Reajuste a los valores absolutos para el tratamiento contable de los activos de menor cuantía y pago de derechos para la expedición del Boletín de Deudores Morosos del Estado-BDME
C.C.060	22-dic-04	Información contable de recursos públicos administrados por entidades privadas.
C.C.059	20-dic-04	Procedimientos para el cierre contable de la vigencia 2004
C.C.058	01-dic-04	Solicitud y expedición del certificado del BDME.
C.C.057	25-nov-04	Reporte del Boletín de Deudores Morosos
C.C.056	19-oct-04	Categorización de departamentos, municipios y distritos para el año 2005.
C.C.055	19-oct-04	Aplicación de la Circular Externa 58 del 23 de septiembre de 2004.
C.C.054	05-ago-04	Prorroga de la Ley de saneamiento contable.
C.C.052	08-jul-04	Obligaciones adicionales de las entidades seleccionadas, respecto a la rendición mensual de la información de las “cuentas por pagar.
C.C.051	01-jun-04	Pago de derechos para la expedición del Boletín de Deudores Morosos del Estado-BDME.
C.C.050	29-feb-04	Publicación del Boletín de Deudores Morosos del Estado-BDME.
C.C.049	28-ene-04	Reajuste a los valores absolutos para el tratamiento contable de los activos de menor cuantía
C.C.048	08-ene-04	Estado del proceso de saneamiento contable a 31 de diciembre de 2003
C.C.047	19-dic-03	Procedimientos para el Cierre contable de la vigencia 2003
C.C.046	16-dic-03	Instrucciones para el reconocimiento y revelación de los recursos entregados en administración
C.C.045	19-nov-03	Alcance de la Circular Externa No. 052 de 2003, relativa al suministro de información financiera, económica y social, cuando se producen cambios de representante legal.
C.C.044	15-oct-03	Reconocimiento, Registro, Revelación y presentación de los pasivos

NUMERO	FECHA	REFERENCIA
		estimados por concepto de cálculo actuarial de pensiones
C.C.043	24-sep-03	Aplicación Ley 716 DE 2001, Decretos 1282 de 2002 y 1914 de 2003 sobre saneamiento contable.
C.C.042	31-ene-03	Seguimiento al proceso de saneamiento de la información financiera contable pública
C.C.041	31-ene-03	Conciliación de los saldos de operaciones recíprocas originadas en los aportes parafiscales, contribuciones al régimen de seguridad social y otros aportes.
C.C.040	03-ene-03	Aplicación de la Circular Externa 051 del 8 de octubre de 2002
C.C.039	11-dic-02	Procesos que se deben considerar para el cierre contable de la vigencia 2002
C.C.038	20-sep-02	Amortización del Impuesto para seguridad democrática a que se refieren los decretos 1838 y 1949 de 2002
C.C.037	29-jul-02	Aclaración Instructivo 014 del 27 de junio de 2002
C.C.036	16-jul-02	Conciliación de los saldos de operaciones recíprocas originadas en impuestos nacionales, como son el Impuesto a la Renta y Complementarios, Impuesto al Valor Agregado – IVA, Retenciones, Impuesto de timbre, Impuesto a las transacciones Financieras, Impuesto al oro y platino, Impuesto global a la gasolina e impuesto al encaje
C.C.035	27-jun-02	Suministro de información cuando se producen cambios de representantes legales de entidades y corporaciones públicas en el nivel nacional
C.C.034	09-feb-02	Preparación y presentación del estado de Flujo de efectivo correspondiente al corte del 31 de diciembre de 2001, para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta pertenecientes al sector financiero
C.C.033	08-feb-02	Obligatoriedad del saneamiento contable de las entidades del sector público
C.C.032	10-ene-02	Alcance de las resoluciones 364 y 395 de 2001, expedidas por la CGN
C.C.031	05-dic-01	Conciliación de los saldos de operaciones recíprocas originadas en los aportes parafiscales, contribuciones al régimen de seguridad social y otros aportes.
C.C.030	30-nov.-01	Precisa el alcance de lo dispuesto mediante la Circular Externa 044 del 26 de septiembre de 2001 y aclarar diversas interpretaciones dadas por las entidades sujetas al ámbito de aplicación.
C.C.029	19-nov.-01	Disposiciones relativas a la observancia de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 617 de 2000, cumplimiento y oportunidad en el envío de la información financiera, económica y social a la Contaduría General de la Nación -CGN-.
C.C.028	04-oct-01	Detalle de la información financiera correspondiente a los recursos

NUMERO	FECHA	REFERENCIA
		públicos administrados por terceros.
C.C.027	02-mar-01	Cierre del Módulo Contable en SIIF
C.C.026	28-dic-00	Instrucciones para la presentación homologada de la información financiera, económica y social correspondiente al 31 de diciembre de 2000 de conformidad con la estructura del Catálogo General de Cuentas vigente a partir del 1º de enero de 2001.
C.C.025	27-dic-00	Pautas mínimas para la implementación del Plan General de Contabilidad Pública que regirá a partir del 1º. de enero del 2001.
C.C.024	03-nov-00	Instrucciones sobre la presentación de la información financiera, económica y social correspondiente al 31 de diciembre de 1999 y la aplicación de la Circular Externa N° 021 y el Instructivo 006 del 13 de febrero de 1998.
C.C.023	20-sep-00	Modificación a la Carta Circular No. 022 del 30 de mayo y al Instructivo No. 12 del 29 de agosto de 2000, expedidos por la Contaduría General de la Nación -CGN- relacionados con el suministro de información cuando se producen cambios de gobernadores, alcaldes, gerentes y demás representantes legales de entidades y corporaciones públicas del orden territorial.
C.C.022	30-may-00	Suministro de información en cambios de gobernadores, alcaldes, gerentes y demás representantes legales de entidades.
C.C.021	26-abr-00	Sistema de Validación e información año 2000
C.C 020	31-ene-00	Relación de Bienes Inmuebles
C.C 019	27-nov-99	Sistema de Ajustes Integrales por Inflación
C.C 018	27-oct-99	Adopción de medidas necesarias para garantizar que el cambio de milenio no genere ningún traumatismo frente a sus obligaciones de presentación de información ante la Contaduría.
C.C 017	08-ene-99	Instrucciones operativas preliminares, para las entidades de la Administración Central Nacional que se incorporen al Sistema Integrado de información Financiera - SIIF.
C.C 016	08-ene-99	Informe sobre el Control Interno Contable
C.C 015	05-oct-98	Identificación del código de una entidad.
C.C 014	16-ene-98	Información sobre participación patrimonial
C.C 013	31-dic-97	Instrucciones sobre la presentación de la información financiera, económica y social a 31 Dic/97 y aplicación a C.E 019 - 020
C.C 012	26-feb-97	Auditoría del Balance General del Departamento, Distrito o Municipio, con corte a 31/12/96
C.C 011	20-ene-97	Información sobre reestructuración de áreas financieras y contables.
C.C 010	25-oct-96	Instrucciones para la presentación información financiera, económica y social con corte al 30/09/96 y 31/12/96.
C.C 009	26-jun-96	Instrucciones para registro de los Libros Principales de Contabilidad.

NUMERO	FECHA	REFERENCIA
C.C 008	21-jun-96	Jefes Control Interno - Informe sobre implantación del P.G.C.P
C.C 007	24-abr-96	Instrucciones para el envío de la información financiera, económica y social.
C.C 006	08-mar-96	Características técnicas de paquetes de software contable, financiero y presupuestal.
C.C 005	19-ene-96	Alcance de las Notas explicativas a los Estados Financieros.
C.C 004	07-dic-95	Instrucciones para garantizar la razonabilidad y consistencia de la información financiera remitida.
C.C 003	23-sep-95	Instrucciones para garantizar la razonabilidad y consistencia de la información financiera remitida, dirigida a representantes legales.
C.C 002	23-sep-95	Instrucciones para garantizar la razonabilidad y consistencia de la información financiera remitida, dirigida a alcaldes.
C.C 001	23-sep-95	Solicitud a los gobernadores información 1.995

INSTRUCTIVOS

NUMERO	FECHA	REFERENCIA
021	27-jul-06	Procedimiento general para el diligenciamiento del formato denominado IFSC-CGN-0012006 de conformidad con la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 901 de 2004
020	23-feb-06	Procedimiento para el registro contable de los contratos mediante los cuales se entregan derechos para el uso o explotación, o cualquier otra modalidad de usufructo de bienes, para operar o gestionar servicios públicos y que los derechos son revertidos a la entidad propietaria de los bienes.
019	21-feb-06	Procedimiento para el registro contable de los subsidios y contribuciones, por parte de los entes públicos prestadores de servicios públicos
018	19-feb-05	Presentación del formato CGN2005.008 "ACTIVOS VENDIDOS AL SECTOR PRIVADO" e instrucciones generales para su diligenciamiento
017	31-dic-04	Procedimiento general para el diligenciamiento del informe denominado ""AVANCE SANEAMIENTO CONTABLE? de conformidad con la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 901 de 2004
016	16-dic-03	Procedimiento general para el diligenciamiento del formato CGN03.004 correspondiente al informe denominado "Recursos Públicos Entregados en Administración

NUMERO	FECHA	REFERENCIA
015	24-sep-03	Procedimiento general para el diligenciamiento del formato denominado "Avance Saneamiento Contable Ley 716/01".
014	27-jun-02	Procedimiento para la entrega de la información financiera, económica y social, de los bienes, derechos y obligaciones de los entes públicos, por parte de los representantes legales salientes a los nombrados, de que trata la Carta Circular 035 de 2002
013	12-jun-01	Procedimiento contable para el desarrollo e implantación del programa "Computadores para educar".
012	29-ago-00	Procedimiento para la entrega de la información financiera, económica y social, de los bienes, derechos y obligaciones de los entes públicos, por parte de los representantes legales salientes a los elegidos o nombrados, de que trata la Carta Circular 022 de 30 mayo de 2000
011	23-sep-99	Instructivo para la supresión de obligaciones y derechos recíprocos entre entidades del orden nacional por concepto de cuotas partes pensionales, de conformidad con el Decreto1404 de Ministerio de Hacienda, aplicables a las entidades del nivel nacional que deban pagar cuotas partes en virtud de la Ley 33 de 1985 y demás disposiciones.
010	18-feb-99	Instructivo Operacional para la homologación de saldos de la información contable básica al 01 de enero de 1999, de que trata el numeral 3.2 de la Carta Circular No 17 de febrero 15 de 1999.
009	18-feb-99	Procedimiento general para el diligenciamiento del formato, en archivo ASCII, denominado "Relación de bienes inmuebles".
008	24-jun-98	Procedimiento para el reconocimiento de los pasivos pensionales del sector público de que trata la Circular Externa No. 024 de 24 de junio de 1998.
007	18-feb-98	Determinación y registro de los Ajustes por Inflación, según lo expuesto en los numerales 5,6 Normas Generales de Contabilidad Pública y 6,2,3 aplicación de los ajustes por inflación, del Plan General de Contabilidad Pública.
006	13-feb-98	Elementos para la Estructura de los Estados Contables C.E. 021 y Anexo Instructivo No.006
005	06-nov-97	Instrucciones para la valoración de inversión a precios de mercado C.E 19 y 20 de 1997
004	17-dic-96	Instrucciones para la elaboración y presentación de las Notas a los Estados Contables
003	02-dic-96	Instrucciones para el registro contable del proceso de causación, recaudo y consignación de los ingresos de la nación.
002	18-oct-96	Instructivo operacional para el correcto diligenciamiento del modelo C.G.N.- 96-002 denominado Información sobre saldos de operaciones recíprocas

NUMERO	FECHA	REFERENCIA
001	18-oct-96	Instructivo operacional para el correcto diligenciamiento del modelo C.G.N.- 96-001 denominado Catalogo de Cuentas

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	30 de junio de 2007	Versión inicial
2	3 de diciembre de 2007	Aplicación del Régimen de la Contabilidad Pública
3	10 de noviembre de 2008	Ajuste
4	19 de Septiembre de 2014	Ajustes Liquidacion contratos ítem 5.1.5.11